



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 11/17  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 27/07/17



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

	Pág.
<b>PUNTO N° 1.-</b> Conocimiento del Pleno de la toma de posesión de D <sup>a</sup> . Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón como Concejales de esta Corporación.	2
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO</b>	
<b>PUNTO N° 2.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Primer Expediente de Suplementos de Créditos financiados con bajas por anulación del Presupuesto de la citada Agencia para 2017.	2
<b>PUNTO N° 3.-</b> Dictamen referido a Propuesta de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017 de la citada Agencia.	6
<b>PUNTO N° 4.-</b> Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad.	8
<b>PUNTO N° 5.-</b> Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a exenciones fiscales de la Iglesia en el municipio.	11
<b>PUNTO N° 6.-</b> Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la rescisión del contrato con la promotora Braser para Hoyo de Esparteros.	14
<b>PUNTO N° 7.-</b> Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a potenciar la figura de los jóvenes empresarios y a trabajar en la pervivencia de los proyectos más allá de la tutela institucional.	16
<b>PUNTO N° 8.-</b> Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, referida a la situación de la plantilla de los servicios de restauración del Aeropuerto de Málaga y el de atención a las Personas de Movilidad Reducida (PMR) en el aeródromo malagueño.	20
<b>PUNTO N° 9.-</b> Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con los	20



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores y trabajadoras del sector de la seguridad privada.

### COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO N° 10.-** Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, relativa a la creación de una enciclopedia de “Malagueños Ilustres”. 23
- PUNTO N° 11.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la necesidad de desarrollar medidas de apoyo al colectivo de personas sin empleo. 25
- PUNTO N° 12.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el incumplimiento de la ley del deporte en los campos deportivos municipales y para que se cumplan los acuerdos de la moción institucional aprobada en marzo 2016, sobre la prevención de la violencia en el deporte. 25
- PUNTO N° 13.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación al cambio de nombre del Parque de la Balsa de Decantación del Arroyo Teatinos. 28
- PUNTO N° 14.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a la puesta en marcha de un plan de instalación de pictogramas para las personas con trastorno del espectro autista. 31
- PUNTO N° 15.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, para visibilizar, prevenir y apoyar a las mujeres que sufren Endometriosis y Adenomiosis en Málaga. 35
- PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Moción conjunta de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, y el Concejal no Adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, sobre la situación de las pistas deportivas al aire libre de Soliva. 38

### COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO N° 17.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobar definitivamente el estudio de detalle en la parcela 7C del SUP-PT.2 “El Cañaveral” – PA-PT.8 (97) del PGOU 2011. 41
- PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Propuesta de denegar la aprobación 47



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

definitiva del estudio de detalle en Avda. Pintor Joaquín Sorolla nº 127 y 127-A.

**PUNTO Nº 19.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la protección del histórico edificio de la antigua Compañía Sevillana de Electricidad en La Malagueta. 64

**PUNTO Nº 20.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la puesta en marcha del abono monedero en los aparcamientos de SMASSA. 67

**PUNTO Nº 21.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación a la necesaria remodelación del trazado de carriles bici en nuestra ciudad. 70

**PUNTO Nº 22.-** Dictamen referido a Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa al proyecto de conexión por alta velocidad ferroviaria entre las ciudades de Málaga y Sevilla. 73

**PUNTO Nº 23.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en solidaridad con la plantilla de bomberos y para retomar el diálogo y la negociación para solucionar el conflicto. 75

## COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

**PUNTO Nº 24.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la recogida selectiva de aceites domésticos. 81

**PUNTO Nº 25.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a las molestias por malos olores y plagas de moscas en distintas barriadas de la ciudad de Málaga. 83

**PUNTO Nº 26.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, referida a la ampliación de la experiencia de los parques de sombras en la ciudad de Málaga. 86

**PUNTO Nº 27.-** Dictamen referido a Moción de D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación del Monte Gibralfaro y Sancha. 88

**PUNTO Nº 28.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al estado de las plazas y áreas de juegos infantiles, especialmente en la zona centro. 91



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 29.-** Dictamen relativo a Moción del Concejal no adscrito D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la implantación de contenedores accesibles para personas con movilidad reducida. 94

### PROPOSICIONES URGENTES

**PUNTO N° U-1.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación de cambio de finalidad del proyecto de inversión de la Empresa Municipal de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. del ejercicio 2010. 98

**PUNTO N° U-2.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017. 99

**PUNTO N° U-3.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Presupuestos de aprobación del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017. 104

**PUNTO N° U-4.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, de nombramiento de representantes en la Junta de Distrito 6 Cruz de Humilladero y en la Junta de Distrito 1 Centro. 106

**PUNTO N° U-5.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz; y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la redacción de un plan director y un órgano rector para el Plan Especial de Protección del Monte de Gibralfaro, de la Cruz y Sancha. 107

**PUNTO N° U-6.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz; y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la mejora e impulso del conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro. 109

**PUNTO N° U-7.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al pacto resolutorio del Convenio de las "Tecnocasas" suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de 113



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga.

**PUNTO N° U.8.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al pacto resolutorio del convenio de las "Tecnocasas" suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga. 121

**PUNTO N° U.9.-** Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa al problema de recogida de muebles generado en la ciudad de Málaga. 125

**PUNTO N° U.10.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación a la gestión y gerencia de los Organismos y Fundaciones Culturales Públicas. 135

**PUNTO N° U.11.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la prórroga del contrato de Limasa III y a la necesidad de no demorar más la toma de decisión sobre el futuro modelo y garantizar un buen servicio durante la feria de Málaga. 141

**PUNTO N° U.12.-** Moción urgente del Grupo Municipal para la Gente, relativa al rechazo a la apertura de un centro de internamiento de extranjeros (CIE) en la ciudad de Málaga. 162

**PUNTO N° U.13.-** Moción urgente del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la adopción de medidas para el apoyo a los músicos y músicas de la ciudad de Málaga. 166

## MOCIONES

**PUNTO N° 30.-** Moción de D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa al nombramiento de miembros en los Consejos Sectoriales dependientes del Ayuntamiento de Málaga y en el Consejo Social de la Ciudad. 171

**PUNTO N° 31.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la paralización de la Junta de Andalucía del apoyo a las Escuelas de Verano. 173

**PUNTO N° 32.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de un Plan de Empleo Municipal. 180

**PUNTO N° 33.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la necesidad de realizar el debate sobre el estado de la ciudad. 188

**PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de buscar un consenso y desbloquear el proyecto de gran zona verde en los suelos de Repsol. 190



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>PUNTO N° 35.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la mejora e impulso del conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro.	200
<b>PUNTO N° 36.-</b> Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la Orden de la Junta de Andalucía que regula la asistencia a detenidos, extranjeros y víctimas de violencia de género.	201
<b>PUNTO N° 37.-</b> Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la municipalización de LIMASA.	157
<b>PUNTO N° 38.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la resolución del conflicto y situación de incertidumbre de Limasa III.	159
<b>PUNTO N° 39.-</b> Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al traslado de las caballerizas de Teatinos.	206
<b>PUNTO N° 40.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al posible impacto visual y ambiental del rascacielos que se pretende construir en la bahía de Málaga.	209

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

<b>PUNTO N° 41.-</b> Conocimiento del Pleno de la designación de Portavoz, Portavoz Adjunto y Secretaria del Grupo Municipal Socialista.	221
<b>PUNTO N° 42.-</b> Conocimiento del Pleno sobre los representantes del Grupo Municipal Socialista en las diferentes Comisiones del Pleno.	222
<b>PUNTO N° 43.-</b> Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local.	223
<b>PUNTO N° 44.-</b> Información del Equipo de Gobierno.	223

## RUEGOS Y PREGUNTAS

<b>PUNTO N° 45.-</b> Ruegos.	223
<b>PUNTO N° 46.-</b> Preguntas	223



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 11/17 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 27 DE JULIO DE 2017.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y treinta minutos del jueves, día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Julio Andrade Ruiz  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Carlos Conde O'Donnell

#### **Grupo Municipal Málaga Ahora**

D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado  
D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González

#### **Concejal no adscrito**

D. Juan José Espinosa Sampedro

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D. José Carlos Durán Peralta  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Rafael Francisco Gálvez Chica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón  
D. Sergio J. Brenes Cobos

#### **Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía  
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

#### **Grupo Municipal Málaga para la Gente**

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U.4), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistió a esta sesión la Concejala D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, quien excusó su asistencia.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

**PUNTO N° 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup>. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN COMO CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la toma de posesión de D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón como Concejales de esta Corporación.

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Primer punto sería y es el conocimiento del Pleno de la toma de posesión de D<sup>ña</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón como concejales de esta Corporación, a quienes damos ya en este Pleno la más cordial bienvenida. Lo hacíamos el otro día en el Salón de los Espejos, pero procede formalmente hacer esta anotación en el acta para completar de esa manera ya digamos la incorporación plena al Pleno.

Antes de pasar a los puntos de las distintas comisiones, permítanme que les pida que compartamos unos sentimientos de condolencia ante la situación vivida, la que está viviendo una familia en Alhaurín el Grande, que ayer en la estación de Pizarra se perdió una niña pequeña, dos/tres años, y esta mañana aparecía sin vida a unos siete kilómetros del punto donde estaba la familia ayer noche. Son momentos de conmoción para la familia, para los amigos, para la comunidad de vecinos de Alhaurín el Grande, también de Pizarra, y para todos transmitiremos a los alcaldes responsables y a la familia el sentimiento de pesar de la Corporación, si les parece a Uds. oportuno. Entiendo que así es."

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2017.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO N° 13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2017**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 15 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“En el punto n° 17 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 18 de mayo de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:*

**“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2017**

*El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de una modificación presupuestaria modalidad suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, con la finalidad de dotar de consignación presupuestaria los gastos de locomoción y dietas afectos al Servicio de Programas Europeos, con crédito cero en el Estado de Gastos del Presupuesto 2017.*

*Del suplemento de crédito financiado con bajas por anulación se deduce la siguiente modificación presupuestaria:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Bajas

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
9206 227 06 8910	Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00 €

### Suplementos propuestos

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
9206 23020 8910	Dietas Personal no Directivo ( Proyectos Europeos)	5.000,00
9206 23120 8910	Gastos Locomoción Personal no Directivo (Proyectos Europeos)	15.000,00

*En base a lo expuesto y visto el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero: Aprobar el desistimiento del gasto corriente que causa baja.*

*Segundo: Aprobar el suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias indicada anteriormente por el importe y la financiación propuesta (Transf. corrientes Excmo. Ayto. de Málaga)*

*Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

*En consecuencia, procede la remisión del Primer expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la GMU para 2017, a la Junta de Gobierno Local para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:*

*Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja.*

*Segundo: Aprobar el suplemento de créditos en las partidas, por los importes y con la financiación que a continuación se detalla:*

### Bajas

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
9206 227 06 8910	Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00 €



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Suplementos propuestos

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
9206 23020 8910	Dietas Personal no Directivo ( Proyectos Europeos)	5.000,00
9206 23120 8910	Gastos Locomoción Personal no Directivo (Proyectos Europeos)	15.000,00

*Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 12 de mayo de 2017.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación del Primer Expediente de Suplementos de Créditos financiados con bajas por anulación del Presupuesto de la citada Agencia para 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

**PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO N° U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES 2017***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, de fecha 13 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Al amparo de lo establecido en el artículo 9.1.1.a) de los estatutos que rigen la Agencia de referencia, el Consejo Rector, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017 aprobó elevar el primer expediente de modificación de créditos a la Junta de Gobierno Local para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.*

*Por ello, en cumplimiento de las previsiones estatutarias, visto los informes emitidos por el Departamento Económico, y el Servicio de Administración de la Agencia, así como el informe de la Intervención Municipal, y en relación al Primer Expediente de Modificaciones de Créditos del ejercicio 2017 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2016, mediante suplementos y habilitación de los mismos, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO.-** La aprobación de la siguiente modificación de créditos:

<i>MODIFICACIONES CAPÍTULO 2</i>	<i>611.500,00</i>
<i>MODIFICACIONES CAPÍTULO 4</i>	<i>1.200,00</i>
<i>MODIFICACIONES CAPÍTULO 6</i>	<i>164.000,00</i>
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>776.700,00</b>

<i>Total Créditos extraordinarios</i>	<i>105.200,00</i>
<i>Total Suplementos de Créditos</i>	<i>671.500,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>776.700,00</b>

<b>PARTIDA</b>	<b>PARTIDAS QUE SE HABILITAN</b>		<b>IMPORTE</b>
	<b>CONCEPTO</b>		
2017 01 9209 48000	<i>Transferencias a familias y Entidades sin ánimo de lucro</i>		<i>1.200,00</i>
2017 01 9209 62500	<i>Inversión nueva en mobiliario y enseres</i>		<i>2.000,00</i>
2017 01 9209 62700	<i>Proyectos Complejos</i>		<i>17.000,00</i>
2017 02 3339 63200	<i>Inversión de reposición en Edificios y otras Construcciones</i>		<i>28.000,00</i>
2017 03 3339 63200	<i>Inversión de reposición en Edificios y otras Construcciones</i>		<i>57.000,00</i>
<b>TOTAL PARTIDAS QUE SE HABILITAN</b>			<b>105.200,00</b>

<b>Importe del Remanente Líquido de Tesorería 2016</b>	<b>776.931,77</b>
<b>Total Modificaciones de Créditos con cargo al Rmte. 2016</b>	<b>776.700,00</b>

**SEGUNDO.-** Elevar a la Comisión de Pleno correspondiente para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Constan en el expediente Acuerdo del Consejo Rector, de fecha 13 de julio de 2017, así como Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 7 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante (1) del Grupo Municipal Ciudadanos y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017 de la citada Agencia, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ***contratación de servicios de vigilancia y seguridad.***

*Recientemente se ha iniciado el concurso para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad para el Servicio de vigilancia del Complejo Municipal de Tabacalera, Málaga. Con los importes de Licitación de 364.962,00 €, 21% IVA incluido.*

*Desde FeS-UGT nos hacen llegar la siguiente información relativa a los costes mínimos que se derivan de la aplicación del **Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad**, más la Seguridad Social a cargo de la empresa, que en la fecha actual son:*

- |                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| - Coste tablas salariales:        | <b>12.72 € por hora</b> |
| - Por cada trienio:               | 0.30 € por hora         |
| - Por cada quinquenio:            | 0.49 € por hora         |
| - Por cada hora con arma:         | 1,39 € por hora         |
| - Por cada hora nocturna:         | 1.44 € por hora         |
| - Por cada hora festiva diurna:   | 1.15 € por hora         |
| - Por cada hora festiva nocturna: | 2.60 € por hora         |

*A los anteriores importes, que deben aplicarse de forma acumulativa, deben añadirse los costes de los complementos personales y pluses funcionales del personal asignado a los servicios, los demás costes directos (horas no productivas según normativa de aplicación, uniformes, medios auxiliares, etc.) e indirectos de las empresas (organización, supervisión y administración del personal operativo asignado), el margen empresarial habitual y el obligado Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*También ponen en nuestro conocimiento, que la nueva Ley 5/2014 de 4 Abril, de Seguridad Privada, regula y articula en la disposición adicional primera, segunda y tercera, la contratación con las empresas de seguridad, que presten servicio en nuestras dependencias, pudiendo ser responsable subsidiaria la empresa adjudicadora, por futuros incumplimientos de la empresa adjudicataria haciendo referencia a las tres disposiciones adicionales, para su conocimiento y posterior análisis:*

- ***Disposición adicional primera. Comercialización de productos.***

*En la comercialización de productos provenientes de los Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de cualquier tercer país con el que la Unión Europea tenga un acuerdo de asociación y que estén sometidos a reglamentaciones nacionales de seguridad, equivalentes a la reglamentación*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*española de Seguridad privada, se atenderá a los estándares previstos por las entidades de certificación acreditadas que ofrezcan, a través de su administración pública competente, garantías técnicas profesionales y de independencia e imparcialidad equivalentes a las exigidas por la legislación española, y a que las disposiciones del Estado, con base en las que se evalúa la conformidad, comporten un nivel de seguridad equivalente al exigido por las disposiciones legales aplicables.*

- **Disposición adicional segunda.** *Contratación de servicios de seguridad privada por las administraciones públicas.*

*1. En consideración a la relevancia para la seguridad pública de los servicios de seguridad privada, de conformidad con el artículo 118 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los órganos de contratación de las administraciones públicas podrán establecer condiciones especiales de ejecución de los contratos de servicios de seguridad relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las empresas de seguridad privada contratistas.*

*2. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares o los contratos podrán establecer penalidades para el caso de incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, o atribuirles el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos de la resolución de los contratos, de acuerdo con los artículos 212.1 y 223.f).*

- **Disposición adicional tercera.** *Cooperación administrativa.*

*En consideración a la relevancia para la seguridad pública de los servicios de seguridad privada, los órganos competentes en materia policial, tributaria, laboral y de seguridad social establecerán mecanismos de información, control e inspección conjunta en relación con las empresas de seguridad privada para evitar el fraude y el intrusismo.*

*Tenemos conocimiento que desde FeSMC-UGT se han puesto a disposición del equipo de gobierno para ampliar toda la información sobre la contratación de las empresas de seguridad, así como toda aquella relativa al sector y que puedan considerar interesante para tener en cuenta de cara a este proceso de adjudicación, pero hasta la fecha de la redacción de esta iniciativa no se ha realizado contacto alguno.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que esta información ha de tenerse en cuenta en todas y cada una de las contrataciones. Ya son demasiados los casos que han sucedido en este Ayuntamiento derivados de una contratación a la baja, que no cubría los costes del personal o en las que no se ha tenido en cuenta la solvencia de la empresa adjudicataria y que han finalizado de la peor manera posible para los trabajadores y trabajadoras. Ese fue el caso que han venido padeciendo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación el siguiente,*

### **ACUERDO**

*Único.- El Ayuntamiento de Málaga tendrá en cuenta en todas y cada una de las contrataciones, ya sean en organismos o empresas municipales, los costes mínimos que se deriven de los Convenios Colectivos de los trabajadores más los costes de Seguridad Social, a fin de dignificar la labor de los empleados y garantizar sus derechos laborales”.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A EXENCIONES FISCALES DE LA IGLESIA EN EL MUNICIPIO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de julio de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión se formularon **enmienda de adición al punto 1 y enmienda de modificación al punto 2 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a exenciones fiscales de la Iglesia en el municipio**, conforme queda transcrita en el presente Dictamen:*

#### “MOCIÓN

*Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a exenciones fiscales de la Iglesia en el municipio.*

*Históricamente los bienes inmuebles de la Iglesia no han pagado IBI debido a las exenciones fiscales obligatorias para todos los ayuntamientos a raíz del convenio del 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede.*

*Sin embargo, la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, con fecha de 27 de junio de 2017, ha modificado esta forma de entender las exenciones fiscales al IBI que recibe la Iglesia por parte de los estados miembros de la Unión Europea. La sentencia viene a raíz del intento de la Congregación de Escuelas Pías Provincia Benatía para evitar los impuestos, por importe de casi 24.000 euros, del Ayuntamiento de Getafe sobre construcciones, instalaciones y obras.*

*La congregación religiosa solicitó la devolución del impuesto, pero fue desestimada por la autoridad tributaria competente, al tratarse de una actividad de la Iglesia Católica sin finalidad estrictamente religiosa. El recurso de la congregación religiosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Madrid elevó el asunto al Tribunal de Justicia de la UE, al que se preguntó si debía considerarse que la exención fiscal era una ayuda estatal prohibida por el Derecho de la Unión. Es decir, la pregunta de fondo era: ¿el hecho de que un Estado miembro exima a una comunidad religiosa de determinados impuestos, incluso respecto de actividades sin una finalidad estrictamente religiosa, puede constituir una ayuda estatal prohibida?*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La respuesta de la Gran Sala del Tribunal de Justicia, a fecha de 27 de junio de 2017, fue la siguiente:*

*Una exención fiscal como la controvertida en el litigio principal, de la cual se beneficia una congregación de la Iglesia Católica por las obras realizadas en un inmueble destinado al ejercicio de actividades sin una finalidad estrictamente religiosa, puede estar comprendida en el ámbito de la prohibición establecida en el artículo 107 TFUE, apartado 1, si tales actividades son de carácter económico y en la medida en que lo sean, extremo que corresponde verificar al órgano jurisdiccional remitente.*

*El Tribunal de Justicia de la UE también señala que el no cobro de estos impuestos conferiría a la congregación a cargo del colegio una ventaja económica selectiva y supone una disminución de los ingresos del Ayuntamiento y, por tanto, el empleo de fondos estatales.*

*Conocida la respuesta, las administraciones locales no han dudado en ponerse manos a la obra. El Ayuntamiento de Badalona, por ejemplo, iniciará los trámites para dejar de bonificar el Impuesto de Bienes Inmuebles de los edificios que son propiedad de la Iglesia y que se utilizan para realizar actividades económicas y que suponen un coste para las arcas locales de 350.000 euros.*

*Este grupo municipal, a fecha de febrero de 2017, ya presentó a la comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad una moción con el objetivo de tratar colateralmente este asunto a través de la problemática de las inmatriculaciones por parte de la iglesia.*

*A raíz de la última sentencia del Tribunal de la Unión Europea nos parece imprescindible volver a tratar este asunto, especialmente en lo que respecta al cálculo del coste de las exenciones fiscales de la Iglesia Católica y la inclusión en las siguientes Ordenanzas Fiscales de estas como ingresos para la corporación.*

*En el caso de Málaga, este grupo municipal tiene conocimiento de que edificios como la Catedral de Málaga suponen una actividad económica que genera importantes ingresos. Para su acceso, en varios de los edificios donde se genera una actividad económica la Iglesia obliga al abono de un donativo pre-establecido que es, además, debería declarar y que no hace.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga elaborará y remitirá un informe a los diferentes grupos municipales que cuantificará el dinero que deja de recaudar la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Corporación Municipal en concepto de IBI y otros tributos municipales debido a las exenciones fiscales con las que cuentan los edificios pertenecientes a la Iglesia Católica en los que lleva a cabo actividad económica.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga, en función de los informes propios y los recabados al Ministerio de Hacienda, iniciará los trámites para recaudar la cuantía determinada, siguiendo los últimos criterios aportados por la Sentencia del 27 de junio de 2017 emitida por el Tribunal de Justicia Europeo”.*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CON LA PROMOTORA BRASER PARA HOYO DE ESPARTEROS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de julio de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión se formuló **enmienda de modificación al punto 1 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la rescisión del contrato con la promotora Braser para Hoyo de Esparteros**, conforme queda transcrita en el presente Dictamen:*

*“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación con la rescisión del contrato con la promotora Braser para Hoyo de Esparteros. Han pasado 17 años desde que el Ayuntamiento encargara el primer proyecto para la construcción de equipamientos y viviendas de protección oficial en la zona de Hoyo de Esparteros. En el 2002 se cambió de idea y se anunció la construcción de un hotel en la antigua pensión La Mundial, adquirida por la promotora Braser.*

*Ya en 2015 la promotora del proyecto, la UTE Braser II, comenzó a incumplir los pagos pactados con el Consistorio en función del convenio urbanístico asociado a esta operación, que le obliga a depositar 4'8 millones de euros en las arcas municipales.*

*Los grupos de la oposición, así como Ciudadanos, votaron de forma negativa en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo la tramitación de los últimos pasos para el inicio de las obras, lo que ha supuesto la demanda de la promotora al ayuntamiento de Málaga. A pesar de todo ello Braser II no ha depositado las cantidades adeudadas todavía; en lugar de eso, ofreció la entrega de un futuro edificio de oficinas valorado en 5 millones de euros como forma de pago.*

*Es decir, sigue planteando inateriales difícilmente creíbles a tener del recorrido de este caso. La promotora del proyecto no solo pretende destruir el patrimonio arquitectónico de la ciudad (a lo que tan generosa y voluntariamente ya ha contribuido la corporación municipal), sino que también pretende hacerlo sin garantizar que se salden las deudas que tiene para con el Ayuntamiento de Málaga y el resto de la ciudad. Toda vez que esta situación se ha convertido en un perjuicio para la ciudad por la cantidad adeudada y lo duradero del proceso, este grupo municipal entiende necesario que se inicien medidas concretas para solucionar lo antes posible el problema. Proponemos la rescisión del contrato que el Ayuntamiento de Málaga tiene contraído con la promotora Braser, a causa del perjuicio económico y el retraso en los pagos que la citada promotora viene acumulando para con el Ayuntamiento de Málaga. Una promotora que lleva desde el año 2009 sin presentar las cuentas.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Una vez se terminen los trámites para la recaudación ejecutiva sin resultado por parte de Gestrisam, y dado que los embargos sobre los inmuebles no pueden ser ejecutados al haber cargas hipotecarias previas, se proceda*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cuanto antes y por los trámites legales oportunos, se declare la insolvencia de la empresa y UTE Braser II y su empresa matriz.*

- 2. Una vez declarada la insolvencia de la empresa, se proceda al cumplimiento de los acuerdos plenarios, resolviendo el convenio, ya que no cuenta con capacidad económica para la ejecución del proyecto”.*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 7.-      **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A POTENCIAR LA FIGURA DE LOS JÓVENES EMPRESARIOS Y A TRABAJAR EN LA PERVIVENCIA DE LOS PROYECTOS MÁS ALLÁ DE LA TUTELA INSTITUCIONAL.****

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de julio de 2017.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar **desfavorablemente**, con los votos a favor (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), el acuerdo primero.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1), las abstenciones (2) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo sexto.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos segundo, tercero y cuarto.*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (11) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1), la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora, el acuerdo quinto.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del texto de la Moción inicialmente presentada:*

#### **“MOCIÓN**

***Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de julio relativa a potenciar la figura de los jóvenes empresarios y a trabajar en la pervivencia de los proyectos más allá de la tutela institucional.***

*La reactivación económica, el equilibrio, la estabilidad y el refuerzo del emprendimiento son líneas estratégicas en la acción política de este Grupo Municipal, claramente convencido de que las administraciones son las responsables de favorecer la dinamización de la economía con cuestiones tan fundamentales como una fiscalidad ventajosa y una simplificación de trámites en la que, sin lugar a dudas, hay que seguir profundizando.*

*En este sentido, en este ecuador de mandato, vía acuerdos presupuestarios y en materia de ordenanzas fiscales se han ido activando importantes mejoras. Se ha abierto la Oficina de Atención al Emprendedor, en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales; se ha ampliado a algunas tardes el horario de Gestrisam; se ha puesto el énfasis en la captación de inversiones; se ha articulado un innovador fondo de coinversión basado en el modelo israelí; se ha bajado la fiscalidad en 22 millones de euros para los ciudadanos malagueños (con medidas clave para los empresarios como las rebajas del ICIO, las de apertura, la eliminación de la tasa de mercados o por expedición de documentos...), y, en líneas generales, se ha producido un buen trabajo conjunto en materia económica y empresarial desde el convencimiento de que la responsabilidad pasa por la altura de miras en este sentido.*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ese Grupo entiende que hay que seguir facilitando trámites y eliminando burocracia, algo que debe exigir un acuerdo entre administraciones. En este sentido, medidas como la declaración responsable, claramente apoyadas por Cs, han agilizado bastante la creación de negocios, aunque todavía tengan aspectos por pulir. Como también hay que avanzar, como ya se ha expuesto por este Grupo en el anterior pleno, en la agilización de la expedición de licencias por parte de la Gerencia de Urbanismo, dado que, en estos momentos, los indicadores medios superan con mucho los prefijados por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).*

*En cuanto a las licencias de apertura, actualmente están otorgándose en un plazo de entre 5 ó 6 meses, cuando lo deseable sería tender a los 3. Todo retraso en este sentido lo único que hace es aumentar la inseguridad jurídica puesto que la citada declaración responsable no cubre ni todos los supuestos ni todas las posibilidades de negocio, algo que se aprecia especialmente en negocios como los de la hostelería.*

*Pero, más allá del contexto general, hace falta contar más con las organizaciones empresariales y profesionales para favorecer este clima de emprendimiento al que aludía el principio de esta moción. Se está haciendo un buen trabajo por parte de este Ayuntamiento y de la Administración en general con las incubadoras, centros empresariales y aceleradoras. Sin embargo, por las diferentes opiniones pulsadas, como puede ser la de la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE), se puede correr el riesgo de aislar a los jóvenes emprendedores en estos centros que harían las veces de compartimentos estancos, lo que les impide entrar a veces en contacto directo con el mercado y su realidad, sus problemas, sus proveedores, sus tendencias...*

*En este sentido, este Grupo acompaña esta moción de toda una batería de preguntas para conocer en profundidad los resultados de las incubadoras y centros de empresas públicos para no caer en la peligrosa paradoja de que muchos jóvenes puedan entrar en la dinámica de pasar continuamente de un centro a otro para asegurarse la pervivencia empresarial.*

*En este sentido, está claro que se crean muchas empresas y Málaga abandera el dinamismo económico de la región. Pero, tristemente, la mortalidad también es muy alta, con cifras que superan el 60% a los cinco años. Entendemos que la labor del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) es crucial puesto que según el 'Termómetro del Emprendedor' del último semestre de 2016, después de la financiación, el principal problema de nuestros jóvenes es estructurar la información de la que disponen para organizarse y poner en marcha su idea. En este punto, es fundamental, de nuevo, ligar el asesoramiento lo máximo posible al mercado y ahí la propia AJE podría desempeñar un papel importante.*

*Otra de las preocupaciones que la organización empresarial traslada es la del techo de los proyectos, nuestros emprendedores tienen dificultades para crecer*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*adecuadamente y esta experiencia también podría resultar sumamente práctica para acompañarles en decisiones de tal trascendencia.*

*Otra condición particularmente delicada que señalan es el pago a proveedores. Si bien el Ayuntamiento de Málaga es uno de los más puntuales en el pago, existen muchos problemas por parte de las empresas subcontratadas, lo que se traduce en evidentes problemas de liquidez y el consiguiente riesgo en sus cuentas y su empleo. Sería positivo, en este sentido, incentivar la transparencia y los pagos en tiempo en los pliegos y contratos promovidos por este Consistorio.*

*Asimismo, en materia de concursos y pliegos, es importante no sobredimensionar los requisitos. Siendo importante la exigencia para evitar perjuicios a la Administración, tampoco lo es menos la importancia de favorecer la concurrencia de pequeñas empresas, muchas de ellas locales.*

*En el aspecto de las 'luces largas', este Grupo ya ha venido defendiendo la importancia de apostar por patentes, marcas y soluciones para la ciudad, algo que también podría valorarse vía pliegos. Una empresa que ofrece productos y soluciones propias cuenta, de entrada, con una buena baza a su favor.*

*En definitiva, Málaga da avances y es dinámica, pero entendemos que hace falta un impulso en materia de asesoramiento para salir al mercado y favorecer aún más el buen clima para que los jóvenes puedan emprender.*

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDOS:**

*1.- Instar al Ayuntamiento a exigir en los concursos públicos transparencia con las subcontratas y pagos dentro de unos niveles razonables.*

*2.- Instar al Ayuntamiento a agilizar más los plazos medios para otorgar las licencias de apertura.*

*3.- Instar al Ayuntamiento a incentivar en los pliegos de los concursos a las empresas que ofrezcan soluciones, productos y patentes propias.*

*4.- Instar al Ayuntamiento a intensificar aún más su compromiso por dignificar y realzar la figura del joven empresario".*

#### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González y D. Juan Cassá Lombardía.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 2 abstenciones (1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D, EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, REFERIDA A LA SITUACIÓN DE LA PLANTILLA DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA Y EL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA (PMR) EN EL AERÓDROMO MALAGUEÑO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

**PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **“MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del sector de la seguridad privada.***



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nuestro grupo ha denunciado y ha presentado mociones, sobre los conflictos y progresivo deterioro de las condiciones de trabajo que viven desde hace años los trabajadores y trabajadoras del sector de la seguridad privada, tanto en general como en particular cuando desarrollan sus funciones en edificios públicos, caso del Museo Ruso, el Centro Pompidou, Tabacalera o el CEMI, entre otros.*

*Después de años de ataques a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector de la seguridad privada, que hicieron que en distinta contratas se realizaran protestas y movilizaciones, parece que las empresas del sector privado quieren dar una nueva vuelta de tuerca a su situación empeorando las condiciones.*

*Los trabajadores y trabajadoras temen y nos han manifestado su preocupación por qué creen que con el bloqueo de la negociación colectiva del nuevo convenio lo que se pretende es contribuir a aumentar aún más la precariedad de las trabajadoras, al igual que se está produciendo en muchos otros sectores y servicios, con el objetivo de dividir a la plantilla y someterla a unas peores condiciones.*

*Los principales sindicatos de este sector, CCOO, UGT y USO, entienden que las propuestas presentadas por parte de la Patronal APROSER para la negociación del convenio colectivo son indignantes e inaceptables.*

*Denuncia la actitud de bloqueo de la Patronal de Seguridad Privada, que se ha plantado en actitud inflexible e intolerante intentando retrasar y dilatar los tiempos de negociación con propuestas irrisorias e inaceptables que han presentado en la mesa de negociación, que pasan, por ejemplo, por la congelación de la Antigüedad, reducción complementos de IT, y seguir recortando derechos a los trabajadores y trabajadoras del Sector. Esas premisas han hecho que los sindicatos se movilicen.*

*Las plantillas de las empresas de seguridad privada han mostrado un rotundo rechazo a estas actitudes patronales. CCOO de Construcción y Servicios, FeSMC de UGT y USO entienden que la apuesta debe ser por un convenio de recuperación tanto de derechos, como de salarios es imprescindible. Este Sector necesita la recuperación de salarios y derechos sociales que estos últimos años se les ha venido recortando.*

*No podemos permitir que las empresas del Sector de Seguridad Privada, sigan enriqueciéndose a costa de trabajadores y trabajadoras cada vez más precarios, cada vez con menos derechos, y cada vez con menos salario, condiciones laborales, etc.*

*Este es un asunto que afecta, como hemos dicho, directamente a los contratos de seguridad privada del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, que ha ido creciendo y multiplicándose.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En muchas dependencias municipales se han dado casos de trabajadores con sueldos de miseria, a los que encima, en algunos casos, las empresas privadas han dejado de pagarles o les ha pagado con mucho retraso.*

*Podemos mencionar el caso de Museo Ruso, el Centro Pompidou, Tabacalera, el IMV, o el CEMI, entre otros. Nos hemos reunido recientemente con los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Vigilancia del Complejo Municipal de Tabacalera, que nos han explicado la situación que podría producirse de precariedad y bajos salarios.*

*Nuestro grupo comparte su preocupación y apoya sus reclamaciones, que no son más que se garanticen unas condiciones laborales dignas, y no siga deteriorándose ni empeorando su calidad, que se solucionen los problemas que afectan al sector.*

*En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Mostrar la solidaridad de la Corporación con los trabajadores del sector de la Seguridad privada y mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones.*

*2º.- El Ayuntamiento de Málaga solicita y reclama a las empresas del sector que se garanticen unas condiciones laborales dignas a los trabajadores para que no sigan precarizando y bajando los salarios.*

*3º.- Introducir cláusulas sociales en los contratos de seguridad privada que se hagan en el Ayuntamiento de Málaga que puntúen positivamente a las empresas del sector que mantengan buenas condiciones laborales de sus empleados, para así evitar que las ofertas a la baja se basen en la precariedad y bajos salarios del trabajador.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno a exigir a las empresas que opten al contrato del Servicio de Vigilancia del Complejo Municipal de Tabacalera, a que se respeten y se mantengan unas buenas condiciones laborales de sus empleados”.*

#### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con los trabajadores y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*trabajadoras del sector de la seguridad privada, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

**PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ENCICLOPEDIA DE “MALAGUEÑOS ILUSTRES”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la creación de una enciclopedia de ‘Malagueños Ilustres’.***

*En los últimos años se ha hecho un importante esfuerzo inversor en materia cultural desde las diferentes administraciones para hacer de nuestra ciudad un referente en cuestiones museísticas. Claros ejemplos son el museo Picasso, el de Málaga (o de la Aduana), el Thyssen, el ruso, entre otros.*

*Desde luego, Málaga tiene mimbres en su pasado reciente para ser un referente cultural, ya que quienes la han habitado han sido referentes en sus respectivas áreas de conocimiento. Desde premios nobeles, cómo Severo Ochoa o Vicente Aleixandre, ‘malagueños de facto’ aunque no de nacimiento, pasando por Pablo Ruíz Picasso.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sin embargo, son muchos más los malagueños ilustres que han vivido en nuestra ciudad a lo largo de los siglos. Por ejemplo, la Málaga Musulmana que vivió su máximo esplendor en los siglos XI y XII, y que hoy cuenta con una exposición en el MUPAM, denominada Malaqa, que durará hasta el próximo mes de Septiembre y que explora la 'Málaga del saber'.*

*Esta es una Málaga desconocida para la inmensa mayoría de los malagueños y malagueñas, que quizá conocen como referente a Ibn Gabirol, pero poco pensadores más de su época. De hecho, de estas cuestiones ya se han hecho eco los diferentes medios de comunicación.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga queremos que se trabaje para seguir potenciando esa puesta en valor de la Málaga olvidada, y exposiciones como estás, temporal, tengan su espacio permanente en la ciudad para que se vaya dibujando el pasado genial de nuestra ciudad.*

### ACUERDOS

1. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar medidas para la creación de una enciclopedia de 'Malagueños Ilustres'  
Poner en valor dicha propuesta con exposiciones donde se puedan mostrar obras o perfiles de los mismos con carácter permanente, potenciándose su visita a través de colegios".*

### VOTACIÓN

*Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción, la Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero, una vez aceptada la enmienda del Concejal no Adscrito por la proponente, con 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Málaga para la Gente y 1 del Concejal No Adscrito y 2 abstenciones, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga.*

*También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo segundo con 7 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular, quedando la moción con un acuerdo único del siguiente tenor literal:*

*Acuerdo único: Poner en valor dicha propuesta con exposiciones donde se puedan mostrar obras o perfiles de los Malagueños y Malagueñas y Personas Ilustres, con carácter permanente, potenciándose su visita a través de colegios.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE DESARROLLAR MEDIDAS DE APOYO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN EMPLEO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

**PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL DEPORTE EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y PARA QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS DE LA MOCIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EN MARZO 2016, SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con el incumplimiento de la ley del deporte en los campos deportivos municipales y para que se cumplan los acuerdos de la moción institucional aprobada en marzo de 2016 sobre la prevención de la violencia en el deporte.***

*Actualmente multitud de campos municipales de fútbol se encuentran cedidos a diferentes clubes de la ciudad. Al contrario que lo ocurrido con otros deportes como el hockey, el baloncesto o el rugby, esta ciudad ha mimado con gran cantidad de recursos a los clubes de fútbol. En cada distrito hay al menos un campo de fútbol de césped artificial cedido a estos clubes para su gestión, de donde obtienen significativos recursos económicos con los que pagar fichas, equipaciones, viajes y otros gastos.*

*La mayoría de estos campos, si no todos, cuentan con un bar en el que, contraviniendo la legislación nacional, se sirven bebidas alcohólicas.*

*Así, la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte es clara al respecto:*

*Artículo 4 Consumo y venta de bebidas alcohólicas y de otro tipo de productos*

*Queda prohibida en las instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas la introducción, venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas y de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.*

*Para algunas personas esta se ha convertido en una lucrativa forma de negocio, alejándose así de su auténtico objetivo deportivo. Por otro lado, este consumo de bebidas alcohólicas a veces es detonante de situaciones de violencia, como ya denunció este grupo en la moción presentada en marzo de 2016 a raíz de los incidentes acaecidos en el campo de San Ignacio, en El Palo, que finalmente se convirtió en institucional y que entre sus acuerdos instaba al ayuntamiento a tomar las siguientes medidas:*

*1.- Crear un grupo de trabajo permanente en el Ayuntamiento con los clubes deportivos y entidades de lucha contra la violencia para tomar medidas que eviten conductas de violencia y ponga en marcha programas formativos de tolerancia y contra la violencia.*

*2.- Que el Ayuntamiento implemente un código de conducta sobre tolerancia y contra la violencia junto a los clubes deportivos que en caso de incumplimiento tenga consecuencias sobre las ayudas y subvenciones que otorga el Ayuntamiento.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Que el Ayuntamiento de Málaga haga un estudio sobre la violencia en el deporte en la ciudad de Málaga.*

4.- *Que el Ayuntamiento amplíe la seguridad y presencia policial en los focos de mayor conflictividad.*

5.- *Mostrar el apoyo a todas las personas implicadas en el deporte base de la ciudad de Málaga.*

6.- *Instar al Área de Deporte a intensificar la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa específica de la Ley 17/2007 contra la violencia en el deporte.*

7.- *Instar al equipo de gobierno a que desarrolle proyectos para fomentar una cultura deportiva inclusiva y pacífica a través de charlas con los clubes, incluyendo a familiares, jugadores y entrenadores.*

8.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar más acciones conforme al Libro Blanco del Deporte de la Comisión Europea, relativas a la prevención de la violencia en el deporte a través de las Escuelas Deportivas Municipales.*

9.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de unos galardones que reconozcan la trayectoria de aquellos equipos deportivos locales que, en sus respectivas competiciones, cosechen mejores resultados y al mismo tiempo menos faltas ligadas a actitudes violentas.*

*Desde este grupo nos parece evidente que no se han tomado las medidas necesarias para, por un lado, manifestar el compromiso del consistorio en esta línea y por otro hacer cumplir la ley, pues a día de hoy la mayoría de estas medidas siguen en suspenso y se sigue vendiendo alcohol en los campos municipales. Es por todo esto que este grupo propone la adopción de los siguientes acuerdos*

#### ACUERDOS

1- *Que el ayuntamiento realice las actuaciones oportunas para que en todos las instalaciones deportivas de propiedad municipal se prohíba la venta de bebidas alcohólicas en cumplimiento de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*

2- *Que en cumplimiento de la moción institucional aprobada en pleno en marzo de 2016 se inicie de forma urgente antes del inicio de la nueva temporada el grupo de trabajo permanente del ayuntamiento con clubes deportivos y entidades de lucha contra la violencia y desde ahí se ponga en marcha las demás medidas aprobadas en dicha moción”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE DE LA Balsa DE DECANTACIÓN DEL ARROYO TEATINOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de julio en relación al cambio de nombre del Parque de la Balsa de Decantación del Arroyo Teatinos***

*La Asociación Histórico-Cultural Teodoro Reding lleva más de una década dedicada al estudio y divulgación de la historia de Málaga y España en los siglos XVIII y XIX. Un colectivo sin ánimo de lucro que lleva como estandarte la figura de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Theodor Reding von Biberegg, suizo de nacimiento que el 21 de abril de 1806 fue nombrado por el rey Carlos IV Gobernador Militar y Corregidor Político de Málaga, además de artífice de la victoria en la batalla de Bailén, primera en campo abierto sobre las tropas napoleónicas en toda Europa, el 19 de Julio de 1808, seguido por miles de voluntarios malagueños.*

*En su papel municipal, promovió la reorganización del Ayuntamiento, persiguió y eliminó el contrabando y los robos, se preocupó del desarenado del Guadalmedina considerando este río un gran peligro para la ciudad por sus desbordamientos, y estableció un hospicio donde muchos jóvenes recibieron alimentación, educación y el aprendizaje de un oficio. En materia sanitaria sus disposiciones fueron tan acertadas que ya no se volvió a producir más la fiebre amarilla.*

*Reding fue uno de los personajes más queridos y a la vez más olvidados de la historia de Málaga. Una cuenta pendiente que trata de saldar la Asociación Teodoro Reding que, con voluntarios y sin ayudas ni apoyo institucional, realiza anualmente más de una decena de actividades gratuitas entre las que se incluyen recreaciones históricas, conferencias, eventos conmemorativos y rutas culturales.*

*Un ejemplo de ello es la 'Ruta Málaga 1810' que cada año revive con explicaciones y escenificaciones la resistencia de Málaga frente a las tropas de Napoleón en algunos de los puntos más importantes: Teatinos, la Ermita de Zamarrilla y los barrios de La Trinidad y El Perchel, contando con la participación de vecinos, que dan vida a sus antepasados de hace dos siglos, y también voluntarios del grupo de Teatro "Arriba el Telón" de Málaga.*

*La primera edición de estos actos se desarrolló en febrero de 2010, cuando el colectivo conmemoró el Bicentenario con una magna recreación histórica en la que intervinieron 300 recreadores de toda España, Francia y Polonia, que acaparó gran atención y logró una importante proyección mediática de Málaga.*

*Desde entonces, la asociación lleva reclamando al Ayuntamiento de Málaga que dé el nombre de '5 de febrero' -la fecha de aquella histórica jornada- al Parque de la Balsa de Decantación del Arroyo Teatinos, en cuyas inmediaciones tuvo lugar el primer encuentro entre napoleónicos y defensores. Hasta el momento, este episodio histórico tan solo se reseña con un monolito ubicado en este espacio, inaugurado en 2013, en homenaje a los soldados y voluntarios que defendieron Málaga.*

*Además, en diciembre de 2014 la asociación dio un paso al frente para dar a Málaga un monumento que recordara al gobernador Reding y a los numerosos malagueños que lo siguieron hasta los campos de Bailén. Con un coste de 30.000 euros (más IVA), el encargado de dar forma a este hito es el escultor malagueño Juan Vega, cuya maqueta del proyecto fue presentada en abril de 2015 en el Salón de los Espejos del Ayuntamiento de Málaga. En dicho acto, se recibió la promesa del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*regidor popular, Francisco de la Torre, de que el Ayuntamiento asumiría el coste del pedestal de la escultura, cuyo emplazamiento podría ser la plaza del Museo de la Aduana, recientemente inaugurado.*

*Desde entonces, el colectivo ha recaudado a través de eventos y una campaña en la calle de recogida de céntimos más de 11.000 euros, que se suman a la aportación de más de 10.000 euros de familiares y descendientes del propio Reding y la aportación de 5.000 euros de la embajada de Suiza en España, que ha prorrogado su ayuda hasta noviembre de este año a expensas de ver materializada la obra. En la actualidad, restan apenas 10.000 euros para la consecución del reto.*

*Está previsto que el artista comience la construcción de la escultura este mismo mes de julio, abriendo las puertas de su taller a los interesados en conocer de cerca cómo se lleva a cabo la obra y colaborar en costear el monumento.*

*Un esfuerzo y labor que en nuestra opinión debería estar más respaldada por instituciones como el Ayuntamiento de Málaga, que puede y debe ayudar en la promoción y difusión de las actividades culturales de la asociación y en dar a conocer quién fue Reding y qué hizo por la ciudad.*

*También vemos muy interesante una mayor colaboración institucional en los eventos de recreación histórica que realizan, pues consideramos que pueden suponer un nicho de oportunidad y un complemento a la oferta turística de la ciudad, habida cuenta del gran tirón y atracción que estos eventos tienen en muchos puntos de España y Europa.*

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDOS:**

*1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a reconocer y apoyar la labor que realiza la Asociación Histórico-Cultural Teodoro Reding*

*2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar el nombre de '5 de febrero' al Parque de la Balsa de Decantación del Arroyo de Teatinos donde tuvo lugar el primer encuentro entre napoleónicos y defensores, en homenaje a los soldados y voluntarios que resistieron heroicamente para defender Málaga.*

*3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a promocionar y difundir a través de sus medios propios las actividades culturales del colectivo”.*

#### **VOTACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los tres acuerdos, quedando por tanto los mismos del siguiente tenor literal:*

*1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar apoyando e intensificando la labor que realiza la Asociación Histórico-Cultural Teodoro Reding*

*2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar el nombre de 'Parque 5 de febrero' o de "Héroes del combate de Teatinos", al Parque de la Balsa de Decantación del Arroyo de Teatinos donde tuvo lugar el primer encuentro entre napoleónicos y defensores, en homenaje a los soldados y voluntarios que resistieron heroicamente para defender Málaga.*

*3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar e intensificar promocionando y difundiendo, a través de sus medios propios, las actividades culturales del colectivo.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE INSTALACIÓN DE PICTOGRAMAS PARA LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de julio en relación a la puesta en marcha de un plan de instalación de pictogramas para las personas con trastorno del espectro autista (TEA)***

*Se calcula que en España, una de cada cien personas es autista. Hace apenas dos décadas la incidencia alcanzaba a 4 personas por cada 20.000 habitantes, llegando incluso a estar considerado como “enfermedad rara”.*

*A falta de un estudio sociodemográfico sobre las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (en adelante, TEA) en nuestro país, desde la Federación Andaluza de Padres con Hijos con Trastornos del Espectro Autista estiman que unos 80.000 andaluces tienen TEA. En los últimos años se ha constatado un incremento considerable de los casos detectados y diagnosticados, que puede explicarse por la mejora de los métodos de diagnóstico, una mayor formación de los profesionales, pero también por un aumento de la incidencia real.*

*El desconocimiento sobre este trastorno sigue siendo la tónica habitual, cuando no se tiene algún caso cerca. A grandes rasgos, sus habilidades de interacción con los demás son muy diferentes, sus capacidades para imaginar y entender las emociones y las intenciones de los demás son limitadas y presentan alteraciones de las habilidades de comunicación verbal y no verbal, que pueden variar desde las personas que no emplean ningún lenguaje hasta las que tienen habilidades lingüísticas fluidas, pero no saben utilizarlas para mantener una comunicación recíproca funcional.*

*Una forma de entender el mundo que les rodea que puede suponer una auténtica barrera en hábitos tan cotidianos, por ejemplo, como acudir a las urgencias de un hospital, una extracción de sangre rutinaria, una visita a un museo, un paseo por un parque o acudir a realizar un trámite administrativo a alguna institución.*

*En la actualidad, según reconoce Autismo España, siguen existiendo importantes vacíos en relación a aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias, “desde la detección precoz o la atención temprana, a la educación o los apoyos para que las personas con TEA desarrollen una vida independiente en la vida adulta, y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad”. Una carrera de fondo por la inclusión real que se ha convertido en el caballo de batalla de familias y colectivos y donde también hay que implicarse desde el ámbito municipal.*

*Ciudadanos trae hasta esta comisión la necesidad de seguir dando pasos por una ciudad más accesible, habida cuenta de que la inclusión y participación activa en la sociedad es un derecho fundamental para cualquier ciudadano. A veces las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*barreras no son solo físicas y permanecen invisibles a los ojos de muchos, incluidas las administraciones.*

*En los tratamientos con personas con TEA suele usarse como método de comunicación los pictogramas, son un lenguaje aumentativo, como el braille para las personas ciegas. Hace poco era noticia que un restaurante cordobés había incluido pictogramas a la información de su carta. En un futuro no muy lejano será una realidad que nadie cuestionará, como la información de alérgenos, pero la realidad es que el uso de este sistema, que también beneficia a las personas que tengan mermado su desarrollo verbal, no abunda en el ámbito público y es desconocida para la mayoría de la sociedad.*

*Además, resulta prioritario actuar en el ámbito sanitario instalando pictogramas que señalicen diferentes salas, consultas y profesionales, o determinados procesos rutinarios, para reducir las reacciones negativas de estos pacientes ante la interacción con los profesionales o el propio sistema sanitario.*

*La accesibilidad es uno de los puntos estratégicos en la acción política del Ayuntamiento de Málaga. En este sentido, a nivel municipal es cierto que se están dando pasos través de la Agrupación de Desarrollo, con la instalación de pictogramas en algunos puntos de la ciudad, como el caso de Servicios Sociales o el Parque del Oeste, que reconocemos pero consideramos insuficientes. Es hora de planificar y diseñar con ambición una Málaga del futuro accesible también para personas con TEA en sus edificios públicos, colegios, equipamientos deportivos, zonas de ocio como parques infantiles o centros de salud.*

*No tenemos que irnos muy lejos para encontrar buenos ejemplos que secundar. Huelva se ha convertido ya en un referente en Andalucía y una de las cinco ciudades en España en hacer accesibles edificios oficiales y lugares de interés, en un gesto que abre el camino también a sumarse a las entidades privadas realizando también una importante acción de concienciación y visibilidad de este colectivo en la sociedad que también consideramos muy necesaria.*

*Un gesto que requiere una inversión muy pequeña en relación al beneficio que la ciudad obtendrá y que debe ir acompañada del respaldo y asesoramiento de los expertos y profesionales de asociaciones como Autismo Málaga, que lleva más de 20 años trabajando por mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.*

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDOS:**

*1.- Obligar o, al menos, incentivar en los pliegos y concursos para instalaciones y equipamientos públicos (parques infantiles, zonas deportivas, educativas, zonas forestales como Gibralfaro, museos...) que las ofertas incluyan pictogramas accesibles a personas con Trastorno del Espectro Autista*

*2.- Elaborar un cronograma para la implantación por fases de pictogramas en edificios públicos, equipamientos deportivos y de ocio de la ciudad priorizando según las necesidades del colectivo de personas con TEA*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Trasladar al Consejo Social que aborda las necesidades sanitarias de Málaga la necesidad de inclusión de pictogramas en los centros de salud y urgencias de hospitales, así como en la planificación de las futuras infraestructuras sanitarias*

4.- *Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un protocolo de atención a personas con espectro autista que incluya el uso de pictogramas y la formación del personal sanitario en esta herramienta”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero y segundo, quedando por tanto los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

1.- *Instar o, al menos, incentivar en los pliegos y concursos para instalaciones y equipamientos públicos (parques infantiles, zonas deportivas, educativas, zonas forestales como Gibralfaro, museos...) que las ofertas incluyan pictogramas accesibles a personas con Trastorno del Espectro Autista*

2.- *Convocar la mesa de Accesibilidad cognitiva de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible de la que este Ayuntamiento forma parte desde el año 2004 y trasladarle la necesidad de:*

- *Elaborar un estudio de necesidades en el ámbito de la accesibilidad cognitiva en el área de señalización de edificios.*
- *Elaborar un perfil de usuarios destinatarios de esta señalización.*
- *Elaborar un estudio económico.*
- *Proponer un cronograma de actuación.*

3.- *Trasladar al Consejo Social que aborda las necesidades sanitarias de Málaga la necesidad de inclusión de pictogramas en los centros de salud y urgencias de hospitales, así como en la planificación de las futuras infraestructuras sanitarias*

4.- *Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un protocolo de atención a personas con espectro autista que incluya el uso de pictogramas y la formación del personal sanitario en esta herramienta.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, PARA VISIBILIZAR, PREVENIR Y APOYAR A LAS MUJERES QUE SUFREN ENDOMETRIOSIS Y ADENOMIOSIS EN MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, para visibilizar, prevenir y apoyar a las mujeres que sufren Endometriosis y Adenomiosis en Málaga.*

*Las mujeres tienen el derecho de gozar de una salud integral a lo largo de todo su ciclo vital. Se parte de una visión de la salud integral, donde son muy relevantes los aspectos biopsicosociales, y depende del lugar que las mujeres ocupan en la sociedad (determinantes sociales de la salud), de su capacidad de acceder a recursos materiales y simbólicos para una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias, donde la sexualidad y la reproducción se ejerzan desde la autonomía y la libertad.*

*En esta línea de visión de la salud desde una perspectiva integral y de género, desde Málaga para la Gente se quiere poner el foco en una enfermedad poco conocida con un nivel de prevalencia importante entre las mujeres de Málaga, la endometriosis.*

*Se calcula un nivel de incidencia del 10 por ciento en mujeres y niñas que llega hasta el 50 por ciento en mujeres con problemas de fertilidad. Es una enfermedad de origen desconocido si bien las causas genéticas y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*medioambientales están empezando a generar hipótesis más consensuadas en la comunidad científica.*

*La endometriosis consiste en la presencia, aparición y el crecimiento de tejido similar al endometrial fuera del útero. Las localizaciones afectadas con más frecuencia son el peritoneo pélvico y los ovarios pero, también, el intestino y la vejiga. En casos excepcionales puede afectar al cerebro, la piel o los pulmones y malignizar. Un subtipo es la Adenomiosis, donde el tumor crece dentro del útero.*

*La sintomatología asociada a la endometriosis es amplia e incluye con diferente frecuencia los siguientes síntomas: quistes en los ovarios, dolor de regla al menstruar, problemas para quedarse embarazada, dolor pélvico, abdominal y lumbar, mucho sangrado al menstruar o sangrado irregular, náuseas, vómitos, gases, indigestión, dolor durante la penetración o durante el orgasmo, etc.*

*Los principales problemas asociados a esta enfermedad desde el punto de vista de diagnóstico y tratamiento son: su cronicidad y alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen en su vida cotidiana, por los dolores asociados a la misma.*

*La carencia de herramientas diagnósticas no quirúrgicas, siendo la única forma la operación por laparoscopia que sin embargo no garantiza la eliminación del tumor y la desaparición de la enfermedad. La ausencia de una medicación o terapia curativa, siendo la única opción la quirúrgica o la menopausia farmacológica.*

*En otro orden de cosas es una enfermedad muy invisibilizada socialmente por las características asociadas a ser una enfermedad “típicamente femenina” asociada principal pero no exclusivamente a la sexualidad y a la reproducción.*

*Los gobiernos locales tienen una influencia directa en la población a través de las Área de Derechos Sociales y de Participación, trabajando conjuntamente con todas las Asociaciones en campañas de sensibilización, con los programas de prevención y promoción de la salud y apoyando el trabajo que hacen con las mujeres afectadas.*

*En atención a lo anterior, proponemos la adopción de siguientes*

## ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha, a través de las Área de Derechos Sociales y de Participación, líneas de trabajo conjunto con las Asociaciones de afectadas por la Endometriosis, con campañas de sensibilización y con programas de prevención, todo ello desde una perspectiva social, integral y de género, apoyando el trabajo que hacen estas Asociaciones con las mujeres afectadas.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que se localicen los recursos comunitarios y de atención a las personas que sufren endometriosis y se incluyan en los planes del Área de Derechos Sociales y en el Plan Transversal de Género de Málaga.*

3º.- *Que se incluyan en estos programas campañas de información y educación menstrual y sexual necesarias en la sociedad, especialmente entre las niñas y jóvenes, para desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de la enfermedad.*

4º.- *Instar a la Junta de Andalucía a que se realicen estudios epidemiológicos para conocer el alcance exacto de la enfermedad y a que se analice el impacto de la misma y se establezcan medidas de protección sociolaboral y medioambiental frente a los determinantes sociales y medioambientales de la enfermedad.*

5º.- *Instar a la Administración Autonómica y Estatal a implicarse en la mejora en la detección y tratamiento de la endometriosis, así como que se preste el debido apoyo a las asociaciones de afectadas por endometriosis y adenomiosis”.*

**VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmienda al acuerdo primero, a propuesta del Presidente, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

1º.- *Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha, a través de las Área de Derechos Sociales y de Participación, líneas de trabajo conjunto con las Asociaciones de afectadas por la Endometriosis, con campañas de sensibilización y con programas de prevención, conjuntamente con la Administración autonómica competente, todo ello desde una perspectiva social, integral y de género, apoyando el trabajo que hacen estas Asociaciones con las mujeres afectadas.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que se localicen los recursos comunitarios y de atención a las personas que sufren endometriosis y se incluyan en los planes del Área de Derechos Sociales y en el Plan Transversal de Género de Málaga.*

3º.- *Que se incluyan en estos programas campañas de información y educación menstrual y sexual necesarias en la sociedad, especialmente entre las niñas y jóvenes, para desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de la enfermedad.*

4º.- *Instar a la Junta de Andalucía a que se realicen estudios epidemiológicos para conocer el alcance exacto de la enfermedad y a que se analice el impacto de la misma y se establezcan medidas de protección sociolaboral y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*medioambiental frente a los determinantes sociales y medioambientales de la enfermedad.*

*5º.- Instar a la Administración Autonómica y Estatal a implicarse en la mejora en la detección y tratamiento de la endometriosis, así como que se preste el debido apoyo a las asociaciones de afectadas por endometriosis y adenomiosis.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE DE SOLIVA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN CONJUNTA Que presentan la concejala del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, y el concejal no adscrito, Juan José Espinosa Sampedro, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### *Deporte y Juventud, sobre la situación de las pistas deportivas al aire libre de Soliva.*

*La práctica deportiva representa un valor fundamental para los jóvenes y el conjunto de la sociedad en general. El deporte es un derecho que forma parte de la exigencia actual de calidad de vida, y que, por lo tanto, tiene que apoyarse en unos recursos públicos de la administración municipal en el ámbito de sus competencias.*

*Se debe garantizar una práctica deportiva pública y de calidad, de acceso para todas las personas con independencia del barrio en el que vivan, para ello es necesario tener una instalaciones deportivas dignas que posibiliten dicha práctica en las pistas deportivas, en este caso, al aire libre, existentes en Málaga.*

*El abandono, la falta de limpieza y de seguridad en muchas de estas pistas deportivas al aire libre es palpable en la actualidad, por ello es necesario adoptar un conjunto de medidas urgentes contra la dejadez que sufren algunas de estas instalaciones deportivas.*

*En concreto, nos preocupa y creemos que se trata de un caso paradigmático, la situación de las pistas deportivas al aire libre de la barriada de Soliva.*

*El mes de febrero de 2015, antes de las elecciones municipales, el equipo de gobierno anunció que iba a dotar a la barriada de Soliva de un espacio deportivo de más de 3.500 metros cuadrados, compuesta por varias pistas deportivas al aire libre, dos de fútbol, una de ellas de césped artificial, y dos pistas de minibasket, que iban a servir según el equipo de gobierno para ampliar la zona existente en función de las demandas consensuadas entre la Junta de Distrito de Puerto de la Torre y los vecinos y vecinas de Soliva.*

*El entonces concejal del distrito, Luis Verde, que en la actualidad es Director de Deportes, envió en abril de 2015, cartas a residentes de la zona "informando" de lo que se iba a realizar, algo que es completamente inusual. La campaña electoral no había comenzado pero sí la prohibición de hacer publicidad institucional.*

*En el proyecto para la implantación de infraestructuras deportivas en la parcela PD-2 Soliva, situada entre la avenida Escritor Antonio Soler y la calle Félix Gancedo, se invirtieron más de 200.000 euros, pero la ejecución de estas pistas deportivas al aire libre llevada a cabo por la empresa adjudicataria dejaba mucho que desear, desde el principio hubo desperfectos y las mismas nunca se llegaron a inaugurar ni utilizar.*

*Han pasado dos años y las pistas deportivas al aire libre siguen abandonadas se encuentran en deficiente estado de conservación y tienen deficiencias, como las vallas rotas, muros caídos, grietas en la pista por movimientos de tierra, elementos de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*seguridad deteriorados, presencia incluso de abundantes materiales de desecho en diversas zonas de las instalaciones.*

*En ocasiones los desechos se encuentran en el interior de las propias pistas deportivas. En definitiva, las instalaciones que sólo tienen dos años se encuentran en un estado lamentable. Los motivos que han llevado a esta lamentable situación y al deterioro que estas instalaciones han sufrido sólo los conocerán y tendrán que justificar aquellos que han permitido lo que ha ocurrido.*

*Desde hace dos años las pistas no reciben un mantenimiento ni conservación continuada, sólo arreglos y actuaciones puntuales, por tanto están abandonadas y con deficiencias, con la presencia de materiales de desecho en diversas zonas.*

*Los vecinos y vecinas de la barriada de Soliva vienen denunciando desde hace mucho tiempo la situación y reclamando que se adopten medidas oportunas para el acondicionamiento y para la apertura de las mismas, para que estas pistas deportivas ahora abandonadas se puedan utilizar y disfrutar por parte de la gente.*

*Es necesaria una actuación decidida para recuperar y salvar del olvido los más de 3.500 metros cuadrados de terreno que ocupan las pistas deportivas al aire libre de Soliva, que llevan abandonadas desde hace dos años, satisfaciendo de esta forma las demandas vecinales.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### **A C U E R D O S**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas oportunas para el acondicionamiento y para la apertura de las pistas deportivas al aire libre de la barriada de Soliva, para que esas instalaciones ahora abandonadas se puedan utilizar y disfrutar por parte de los vecinos y vecinas residentes en la zona.*

*2º.- Instar al Área de Deportes a que realice todas las acciones necesarias para asegurar un mantenimiento y conservación adecuada, supervisión respecto a su utilización y para detectar desperfectos o falta de limpieza cuando se produzca.*

*3º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se realice un informe sobre la situación de las instalaciones, los motivos del deterioro actual, así como de los costes y sobrecostes para la puesta en funcionamiento de la misma”.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo segundo, quedando por tanto los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas oportunas para el acondicionamiento y para la apertura de las pistas deportivas al aire libre de la barriada de Soliva, para que esas instalaciones ahora abandonadas se puedan utilizar y disfrutar por parte de los vecinos y vecinas residentes en la zona.*

2º.- *Instar al Área de Deportes a que realice todas las acciones necesarias para asegurar un mantenimiento y conservación adecuada, supervisión respecto a su utilización y para detectar desperfectos o falta de limpieza cuando se produzca, una vez se recepcionen las instalaciones por parte del Área de Deportes.*

3º.- *Que por parte de los servicios técnicos municipales se realice un informe sobre la situación de las instalaciones, los motivos del deterioro actual, así como de los costes y sobrecostes para la puesta en funcionamiento de la misma.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD**

**PUNTO N° 17.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 7C DEL SUP-PT.2 “EL CAÑAVERAL” – PA-PT.8 (97) DEL PGOU 2011**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de julio de 2017, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** Estudio de Detalle PP 26/16

**Interesado:** GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS S.L.

**Representante:** Rafael Barranquero Díaz.

**Situación:** Parcela 7c, SUP. PT.2 “El Cañaveral”.

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

#### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituye la parcela 7-C del Plan Parcial “El Cañaveral”, aprobado definitivamente el 27 de diciembre de 2002 ( PA-PT.8 (97) PGOU-2011). Se trata de una parcela de 17.009,28 m<sup>2</sup> sin edificar y con calificación de Residencial CJ-2.

*Conforme al proyecto de reparcelación, publicado el 14 de abril de 2005 y modificado a fecha 7 de diciembre de 2011, le corresponde a la parcela 7C una edificabilidad de 12.919,54 m<sup>2</sup> t y un número máximo de viviendas de 130.*

**RESULTANDO** que el presente expediente tiene por **objeto** la ordenación del volumen edificatorio en el interior de la parcela, conforme al art 1.5.1. Características de la ordenación proyectada, del Plan Parcial, en el cual se establece la necesidad de redactar un Estudio de Detalle para modificar la ordenación de volúmenes.

#### *Art 1.5.1. Características de la ordenación proyectada*

*“(…) Precisamente para una mayor versatilidad, se contempla en las ordenanzas la posibilidad de establecer ordenaciones de volúmenes alternativas a las que el propio Plan Parcial contiene (Plano y cuadro de parcelación) que se podrán*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*realizar mediante Estudios de Detalle (...) sin que ello suponga modificación del Plan Parcial.”*

*Por lo que se redacta el presente Estudio de Detalle, que define las alineaciones y las rasantes de los volúmenes edificatorios a realizar en la subparcela 7c, ya que los viales que la delimitan presentan unas rasantes superiores a las existentes en el interior de la parcela.*

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- *Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **16 de septiembre de 2016**, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle conforme la documentación técnica consistente en Memoria, Resumen Ejecutivo y Planos de Propuesta fechados 19 de septiembre de 2016 y Planos de Información fechados 16 de junio de 2016, en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de diciembre de 2016 y a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

- *Con fecha **18 de enero de 2017** el promotor aportó al expediente la documentación técnica requerida a efectos de dar cumplimiento al apartado Segundo -primer párrafo-, del Acuerdo de aprobación inicial, emitiéndose informe técnico favorable con fecha **24 de febrero de 2017**. Asimismo, aportó la documentación administrativa recogida en los párrafos 2 y 3 del mismo Apartado, relativa a la titularidad y representación para actuar en el presente procedimiento.*

- *A la vista de lo anterior, se procedió a la apertura del trámite de información pública, sustanciándose mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **31 de marzo de 2017 y 3 de mayo de 2017**, ambos inclusive; así como en el Diario Málaga Hoy de **17 de mayo de 2017** y en BOP de Málaga de **11 de mayo de 2017**, según consta en las copias unidas al expediente.*

- *Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **3 de julio de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **31 de marzo de 2017 y 14 de junio de 2017**, ambos inclusive, a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna en el presente expediente.*

**CONSIDERANDO** los informes técnicos de **5 de diciembre de 2016** y de **24 de febrero de 2017**, en los que queda justificada la procedencia del presente Estudio de Detalle, su adecuación a los parámetros del Plan Parcial SUP. PT.2 “El Cañaveral” y a la normativa del PGOU-2011.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, que incluye entre sus determinaciones las relativas al PA-PT.8 (97), Plan Parcial PT.2 “Cañaveral”, con aprobación definitiva 27-12-02 y el Proyecto Reparcelación del Sector, con aprobación definitiva 16-03-05, donde se encuentra incluida la parcela 7C que nos ocupa.

**CONSIDERANDO** las determinaciones recogidas en el PGOU-2011 relativas a los ámbitos con Planeamiento Aprobado:

#### Artículo 15.2.4. Determinaciones generales.

1. En cada ámbito de planeamiento cuya ordenación se respeta (PA) serán de aplicación las determinaciones establecidas en los mismos, si bien, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios respecto de las ordenanzas de uso y edificación que deban aplicarse:

a) Planes Parciales (PP): tienen sus propias ordenanzas particulares de uso y edificación que son las que prevalecen, no obstante, las remisiones puntuales que hagan a la Normativa del Plan General deben entenderse hechas, ahora, a la del presente Plan. En el caso de que existan planes parciales que cuando fueron aprobados asumieron las ordenanzas del PGOU vigente en ese momento como ordenanzas particulares propias, éstas serán las suyas. (...)

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto **completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido** y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, **la ordenación de los volúmenes**, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) **Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.**”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

**CONSIDERANDO** en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

**CONSIDERANDO** que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 7C del SUP-PT.2 “El Cañaveral” - PA-PT.8 (97) del PGOU 2011 -, promovido por la entidad Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L., conforme la documentación técnica consistente en Memoria, Resumen Ejecutivo y Planos de Propuesta fechados 19 de septiembre de 2016 -excepto planos P.6 y P.7 que han sido sustituidos por los fechados 18 de enero de 2017- y Planos de Información fechados 16 de junio de**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2016; todo ello en los términos de los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de diciembre de 2016 y 24 de febrero de 2017, así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

**SEGUNDO.-** *Condicionar el registro y publicación del presente acuerdo a la aportación de **Texto Refundido que unifique la documentación técnica aprobada**; ello conforme lo dispuesto en el art. 33.2 b) LOUA.*

**TERCERO.-** *Una vez cumplimentado el apartado anterior, **depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

**CUARTO.-** *Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares del resumen ejecutivo, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

**QUINTO.-** *Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**SEXTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**SÉPTIMO.-** *Significar asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

**OCTAVO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
- 2. Al Servicio de Ejecución de Planeamiento.*
- 3. A la Junta de Distrito nº 10. Puerto de la Torre.*
- 4. Al promotor del expediente y titulares de la finca incluida en el ámbito.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 18.-** **DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE DENEGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. PINTOR JOAQUÍN SOROLLA Nº 127 Y 127-A**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 11 de julio de 2017, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Estudio de Detalle PP 18/15.*

*Situación: Avenida Pintor Joaquín Sorolla nº127*

*Solicitante: Hemamolo S.L y D<sup>a</sup>. Paloma Ceballos Liñan.*

*Representante de Hemamolo S.L: D. Manuel Corcelles Moral.*

*Junta de Distrito: nº 2 Málaga Este.*

*Referencia Catastral: 6451102UF7665S0001LZ y 6552112UF7665S0001PZ*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de denegación de aprobación definitiva.*

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de denegación de aprobación definitiva:***

**RESULTANDO** *que el PGOU vigente fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011; en este instrumento queda clasificado el suelo al que se refiere el presente Estudio de Detalle como urbano consolidado y lo califica con la ordenanza de edificación de Ciudad Jardín (CJ).*

**RESULTANDO** *que, tal y como se indica en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 18 de mayo de 2015, el **objeto** de presente Estudio de Detalle es ordenar el volumen edificatorio de dos parcelas catastrales independientes, que en el instrumento se denominan 127 y 127 A y que tienen gran dificultad topográfica; la primera de ellas linda a la Avenida Pintor Joaquín Sorolla y tiene una antigua edificación que ocupa prácticamente toda la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*parcela de 239,39 m<sup>2</sup>; la segunda parcela no está construida y tiene una superficie de unos 1051,20 m<sup>2</sup>, de complicada topografía y de terreno rocoso que linda con un Sistema General destinado a espacios libres y esparcimiento de la población (Parque del Morlaco), el PGOU ha previsto un vial de conexión de unos 8 metros de anchura entre el Paseo Marítimo y el citado Parque.*

**RESULTANDO** que deben de ser destacados los siguientes antecedentes con relación al expediente que nos ocupa:

*-Con fecha **31 de julio de 2015**, la Junta de Gobierno Local dispuso:*

**“PRIMERO.- Aprobar inicialmente** el Estudio de Detalle en Avenida Pintor Joaquín Sorolla nº 127 y 127-A promovido por D. Antonio Martínez Aragón en representación de Hemamolo S.L y D<sup>a</sup> Paloma Ceballos Liñan, todo ello, de conformidad con el Texto Refundido julio 2015, con los informes técnicos municipales de fechas 18 de mayo y 24 de julio de 2015 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, los fundamentos jurídicos de este informe-propuesta y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.”

*-El expediente ha sido sometido al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **18 de agosto al 12 de septiembre de 2015**, ambos inclusive, en el periódico Málaga Hoy de **21 de agosto de 2015** y en el BOP de **21 de agosto de 2015**, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

*-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **3 de noviembre de 2015**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 18 de agosto al 23 de octubre de 2015, ambos inclusive, se ha presentado tres alegaciones:*

*- Alegación de Rebecca Catherine Watters Teylouni, con fecha de entrada 18 de septiembre de 2015, N° de documento 586.142.*

*- Alegación de Miguel Muñoz Núñez Castro en representación de la comunidad de Propietarios del Edificio sito en Avda. Pintor Sorolla 125, con fecha de entrada el 22 de octubre de 2015, N° de documento 664.820.*

*- Alegación de Manuel Corcelles Moral en representación de Hemamolo SL, con fecha de entrada el 22 de octubre de 2015, N° de documento 665.839, en respuesta a las dos alegaciones anteriores.*

*-Habiéndose requerido en el acuerdo de aprobación inicial la acreditación de la representación de D. Antonio Martínez Aragón, con fecha **4 de noviembre de 2015**,*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*éste presenta escrito en el que manifiesta que no es el representante de Hemamolo S.L, sino únicamente el arquitecto redactor del Estudio de Detalle que nos ocupa.*

*-El **25 de noviembre de 2015**, D<sup>a</sup> Paloma Ceballos Liñán, propietaria de las parcelas sitas en Avenida Pintor Sorolla nº 127 y 127-A, presenta escrito en el que manifiesta haber tenido conocimiento del acuerdo de aprobación inicial y estar de acuerdo con el mismo.*

*-Con fecha **30 de noviembre de 2015** se emite informe técnico por el Servicio de Planificación territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia en el que, a la vista de las alegaciones presentadas, se propone denegar la aprobación del Estudio de Detalle en Avda. Pintor Sorolla nº 127.*

*-El **30 de noviembre de 2015**, D. Manuel Corcelles Moral presenta escrito manifestando ser el administrador único de la mercantil Hemamolo, S.L*

*-El **9 de marzo de 2016**, se le da trámite de audiencia a D. Manuel Corcelles Moral e/r de Hemamolo, S.L, con relación al informe técnico de 30 de noviembre de 2015, antes citado.*

*-Luego de haber solicitado una prórroga para contestar en el trámite de audiencia, con fecha **11 de abril de 2016** D. Manuel Corcelles Moral e/r de Hemamolo S.L., presenta escrito en el que, tras exponer las razones por las cuales considera deben desatenderse las alegaciones presentadas, solicita la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.*

*-El **1 de agosto de 2016**, se le da trámite de audiencia a D<sup>a</sup> Paloma Ceballos Liñan, con relación al informe técnico de 30 de noviembre de 2015, antes citado.*

*-Con fecha **12 de agosto de 2016**, D<sup>a</sup> Paloma Ceballos Liñan presenta escrito en el que solicita que este Ayuntamiento recupere la edificabilidad que se le ha otorgado a otra parcela.*

*-Finalmente, el **26 de abril de 2017**, D. Manuel Corcelles Moral, ha solicitado la resolución expresa del presente expediente.*

**CONSIDERANDO** que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **30 de noviembre de 2015** se indica, respecto de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, lo siguiente:

#### **“INFORME.**

#### **1 ALEGACIÓN 1 DE REBECCA CATHERINE WATTERS TEYLOUNI**

*En esta alegación se refiere a las siguientes cuestiones*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Primera.- Sobre la Parcela 127-A.-** Describe distintas circunstancias acontecidas en los terrenos objeto del Estudio de Detalle y sus circundantes. En particular, y como dato más relevante, se hace referencia al expediente OM-1573/73 de Licencia de Obras de esta Gerencia, por el que se construyeron los edificios colindantes. Se dice que se puede comprobar que en dicha licencia están incluidos los terrenos de Hemamolo S.L sobre los que se pretende este Estudio de Detalle y que la licencia concedida los vinculaba, lo que hace que “no quede clara la posibilidad de esta edificación ahora proyectada”..
- **Segunda.- Sobre la peligrosidad y riesgo de derrumbe del terreno.-**Advierte de que se han producido derrumbes en el talud existente y que posible construcción en la parcela 127-A representa un grave riesgo para la casa de la alegante.
- **Tercera,- Sobre la existencia de la servidumbre de vistas.-** Se deja constancia de que en la venta a D. José Tomé Sánchez de 1.800 m<sup>2</sup> de la finca matriz se constituyó una servidumbre de vistas de los terrenos altos (la de dos viviendas unifamiliares que dan a camino de la Desviación) a los más bajos que dan a la Avda de Pintor Sorolla, lo que supone que las edificaciones que se construyan no pueden sobrepasar la cota de 24,25 m. desde el nivel de la acera de esta avenida, según certificación que obra en poder de la alegante.

Finalmente se solicita que se examine el expediente de licencia de esta gerencia OM 1573/73.

## 2 ALEGACIÓN 2 DE MIGUEL MUÑOZ NÚÑEZ CASTRO

Manifiesta que los terrenos sobre los que se proyecta el volumen edificable tienen gran dificultad topográfica y que la zona rocosa existente se prolonga a las espaldas del edificio que administra el alegante. Que dicha zona de monte que se encuentra actualmente "descarnada", por lo que deja constancia de la gran preocupación que existe por parte de los vecinos del edificio sito en Avda. Pintor Sorolla, 125 por el riesgo que pueden suponer los desprendimientos que seguro se originarían con motivo de la futura edificación de dichas parcelas. Desprendimientos que ya se produjeron en años anteriores, el último de ellos en el mes de diciembre del dos mil catorce que ocasiono daños materiales en una de las viviendas del edificio. Por dicho motivo advierte de las consecuencias de futuros desprendimientos debido al deficiente estado de contención de dicho monte y graves riesgos que existirían en caso de que con motivo de "la edificación proyectada, se actuara sobre el monte de estrato rocoso”.

## 3 ESCRITO DE MANUEL CORCELLES MORAL e/r de Hemamolo S.L.

Esta alegación se refiere en todo momento a la primera contestando a cada uno de las cuestiones alegadas en ella.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Respecto a la propiedad dice que Catherine Watters Teylouni, se está equivocando de finca y que las alegaciones que hace en su escrito pertenecerán a otra finca, pero en ningún caso a la parcela 127.-A, cuyo titular es Hemamolo, S.L, finca registral número 2540 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga y con referencia catastral número 6652101UF7665S0001UZ que en ningún momento fue propiedad de Faxsa. Esta finca la adquirió el 1 de agosto de 1939 por don Manuel Moral Olivares que se la compró a doña Mercedes Simón Méndez mediante escritura ante el Notario Don Alfonso de Miguel y Martínez con número de protocolo, 523.*

*Respecto a la peligrosidad manifiesta estar relatando hechos que no afectan a la finca 127-A, aunque manifiesta que se están realizando catas del terreno y que el mismo está constituido por una base compacta, de gran capacidad resistente, con muy buen comportamiento a la hora de cimentar, y que las obras de edificación se realizarán tomando las medidas de seguridad necesarias y siguiendo los requisitos obligados en materia de seguridad.*

*Respecto a las servidumbres de vistas dice que en año 1971 que alega doña Catherine Watters, los actuales propietarios ya lo eran desde hace 32 años y en ningún momento en la escritura aparece dicha servidumbre.*

#### **4 CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES**

##### **4.1 CONTESTACION A LA ALEGACION DE REBECCA CATHERINE WATTERS TEYLOUNI**

*1. Respecto a las condiciones de la parcela 127-A se ha consultado el expediente de licencia de obras O.M. 1573/73, de cuyo análisis encontramos los siguientes datos de interés a los efectos de lo que se alega:*

- La licencia se refiere al “Proyecto de Inmuebles para viviendas en la avenida del Pintor Sorolla”, solicitada por Faxsa y referido a dos promociones independientes entre sí y referidas a distintas clasificaciones urbanísticas de suelo. Esta circunstancia dio lugar a un expediente administrativamente complejo, en el que constan diversos recursos de reposición sobre los que finalmente resuelve el letrado de la Asesoría Jurídica municipal el 6 de marzo de 1975 considerando que la autorización de la licencia en ambos suelos se ajustaba a derecho.*
- La información obrante en el expediente sobre las condiciones urbanísticas difieren levemente entre lo que se incluye en la memoria del proyecto y la que confirma el técnico municipal para la concesión de la licencia, significando que tomaremos esta última de 29 de noviembre de 1973, que es la que precede a la concesión de la licencia y está firmada por el aparejador de la Oficina Técnica de Arquitectura del Ayuntamiento de Málaga. Como sabemos, estos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*parámetros puede diferir también, en parte, de la que finalmente se constata en la licencia de primera ocupación según el devenir de la construcción de las edificaciones.*

- *El expediente de licencia se refiere a una parcela de 7.400 m<sup>2</sup> que tiene una doble clasificación de suelo, la que le asignaba entonces el Plan General de Málaga de 1971. Estas clasificaciones se refieren una a suelo urbano con ordenanza RP y otra a zona de reserva urbana (RM). En la primera se asentaba las promoción de vivienda denominadas bloque B (con acceso a la Avenida de Pintor Sorolla) y en la segunda la promoción de viviendas denominada Bloques A (dos edificios exentos con acceso al Camino de la Desviación). De los incluido en el informe del técnico municipal se definen los siguientes parámetros:*

***Zona RP-4**, parcela de 2.100 m<sup>2</sup> de superficie donde se sitúa el Bloque B. La edificabilidad es de 4,5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> con un volumen máximo de 11.250 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>  
En los datos de proyecto consta volumen total del bloque B de 9.520,26 m<sup>3</sup>*

***Zona RM-3C**, parcelas de 5.300 m<sup>2</sup> de superficie donde se sitúan los bloques tipo A. La edificabilidad es de 2 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>, con un volumen máximo de 10.600 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>*

*En los datos de proyecto consta un volumen total de 10.592,46 m<sup>3</sup>*

*Imagen de los planos del proyecto. Zona RM-3C en verde y zona RP-4 en azul*

*Se advierte que en las observaciones de este informe se aprecia una contradicción cuando se refiere a una **parcela total de 7.400 m<sup>2</sup>** siendo que la suma de 2.500 m<sup>2</sup> en zona RP-4 y 5.300 m<sup>2</sup> en RM3C sumarían 7.800 m<sup>2</sup>. Parece ser un error de la cantidad parcial y no la total, según los datos del proyecto.*

- *Costa en el expediente documento de la **Licencia de primera Ocupación** en el que se realiza comprobación por el técnico municipal de los volúmenes finalmente construidos, siendo estos los siguientes:*

<i>2 Bloques (A).....</i>	<i>10.734,18</i>	<i>m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup></i>
<i>1 Bloque (B).....</i>	<i>8.550,93</i>	<i>m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup></i>
<i><b>Total Edificado.....</b></i>	<i><b>19.285,11</b></i>	<i><b>m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup></b></i>

*El aparejador municipal concluye el informe diciendo que “El volumen edificable ascendió a 21.850 m<sup>3</sup> habiéndose agotado en el proyecto 20.112,72 m. Así pues la obra realizada es inferior en volumen a la obra autorizada en 827,81 m<sup>3</sup>.”*

*Es necesario advertir como primera cuestión que los 827,81 m<sup>3</sup> suponen aproximadamente unos 276 m<sup>2</sup> de techo (al dividir el volumen por 3 m altura aproximada de una vivienda 2,75 interior más 0,25 m de forjado) y, segundo,*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que la fecha consignada en el informe (4 de febrero de 1971), debe referirse a 1981 puesto que se realiza posterior a la presentación del **certificado final de obra** realizado por los arquitectos (al proyecto de edificación de 3 Inmuebles con 49 viviendas) que tiene fecha de 31 de enero de 1980.

- En este expediente de licencia de obras se incluye otro relativo al **Recurso Contencioso Administrativo N° 10/99**, de procedimiento ordinario, instado por la Comunidad de Propietarios Camino de la Desviación n° 14-16 de Málaga en el que consta certificado realizado por la arquitecta municipal de fecha 5 de junio de 2000 que, solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N°2 de Málaga, se certifican los siguientes datos de esta licencia:

Zona RP-4..... 4 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>

2.100 m<sup>2</sup> x 4 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> = 9.400 m<sup>3</sup> => 3.170 m<sup>2</sup>t

En el proyecto del bloque B consta de una superficie construida de 3.173,42 m<sup>2</sup>t equivalentes a unos 9.410m<sup>3</sup>

Zona RM-3C.....2 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>

5.300 m<sup>2</sup> x 2m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> = 10.600 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> => 3.550 m<sup>2</sup>t

Cada uno de los Bloques A tiene una superficie construida de 1765,41 m<sup>2</sup>, siendo la superficie construida total de 3.530,32 m<sup>2</sup> equivalente a 10.543 m<sup>3</sup>

### Conclusiones

A la vista de los datos encontrados en este expediente, se puede comprobar que, aunque se han detectado algunas contradicciones aritméticas, la licencia se concedió sobre una parcela de 7.400 m<sup>2</sup>, **que incluye la parcela objeto de este Estudio de Detalle, y que prácticamente se agotó el volumen permitido por el planeamiento general de entonces (Plan General del 71).**

Cabría la duda de si por el planeamiento general aprobado con posterioridad y, por supuesto, por el hoy vigente, se pudiera detraer otras conclusiones. Teniendo en cuenta esta premisa se puede comprobar que, desde el punto de vista de la edificabilidad de la parcela sobre la que se obtuvo licencia, han concurrido los siguientes cambios por el planeamiento general:

- El **PGOU de 1983** califico la totalidad de la parcela como CJ-4, detrayendo de esta una parte como zona verde y otra para paso peatonal a esta zona verde interior. La parcela computable a efectos de edificabilidad se disminuye, la clasificación de suelo y ordenanza se unifica calificándose como suelo urbano con ordenanza de Ciudad Jardín, con un índice de edificabilidad de 1 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s (unos 3 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> en volumen). Es decir, que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*objetivamente se disminuye tanto la superficie total de la parcela y el volumen edificable.*

- *El PGOU de 1997 califico la misma parcela con la ordenanza CJ-3, manteniendo inalterable el límite de la calificación sobre la delimitada por el PGOU-1983 y modificando el índice de edificabilidad que se aumenta de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s a 1,16 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s. Se propone además que la delimitación de un sistema local de espacios libres denominado SLEL -22 en la zona verde colindante.*
- *El PGOU de 2011 mantuvo la calificación y delimitación de la parcela como CJ-3, con el mismo índice de edificabilidad. Respecto al sistema local (SLEL-22) pasa a clasificarse como sistema general de espacios libres (SG-LE.10).*

*Imagen de la zona en el plano de calificación del PGOU-2011*

*De este análisis podemos realizar nuevas conclusiones a los efectos del volumen consumido, y son las siguientes:*

1. *En virtud de la evolución de los parámetros urbanísticos de la parcela en los distintos planes generales aprobados, el techo siempre estuvo agotado y por tanto, urbanísticamente no se han dado las condiciones para segregar parte de la parcela original sobre la que se obtuvo licencia de primera ocupación en 1981, de hecho no consta en esta administración licencia de parcelación que legitime una segregación conforme al derecho civil.*
2. *Con el planeamiento general vigente y con los datos de superficie catastral, la superficie y condiciones actuales de edificabilidad de la parcela original son las siguientes:*

***Superficie total calificada de CJ-3 = 5.193 m<sup>2</sup>***

*Parcela 6451103 (1550 m<sup>2</sup>s), parcela 6451102 (233 m<sup>2</sup>s), parcela 6552112 (1061 m<sup>2</sup>s) y parcela 64521 (2.349 m<sup>2</sup>s).*

***Edificabilidad actual de la parcela CJ-3 = 1,16 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s x 5.193 m<sup>2</sup>= 6.023,88 m<sup>2</sup>***

*Teniendo en cuenta que el volumen existente según licencia de primera ocupación es 19.285,11 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>, lo que considerando las altura en planta de 3 m., el techo edificable son unos 6.428,37 m<sup>2</sup>, se puede concluir que esta superficie es superior a los 6.023,88 m<sup>2</sup> permitidos por el PGOU-2011, lo que significa que la edificabilidad de la parcela o su techo urbanístico sigue agotado.*

*Merece mencionar que la parcela catastral 6451102, colindante a la avenida Pintor Sorolla, no aparece en la licencia concedida en el expediente O.M. 1573/73, siendo esta construcción anterior a la fecha en la que se concedió la licencia. También que la parcela catastral 6552112 es hoy independiente del resto de la parcela original.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ambas cuestiones de interés escapan en nuestra opinión, a las determinaciones urbanísticas que procede dilucidar en el ámbito de este departamento y a las determinaciones del Estudio de Detalle en particular.*

*Imagen de la zona en el plano catastral actual*

**2. Respecto a la peligrosidad del terreno**, son aspectos que se han de dilucidar en el ámbito de lo técnicamente posible y de las soluciones técnicas incluidas en el futuro proyecto de edificación que han de garantizar la seguridad de su construcción. Aun así el Estudio de Detalle deja constancia de cómo se condiciona la forma de implantación de la nueva edificación sobre el terreno y la solución de implantación. En cualquier caso esta alegación queda contestada en parte con los argumentos que se incluyen en la alegación del promotor.

**3. Respecto a la servidumbre de vistas** es una cuestión de Derecho Civil y, por lo tanto, se han de aportar pruebas fehacientes que lo pueda corroborar y ser tenido en cuenta en el ámbito de lo urbanístico, conforme a lo dispuesto en el art. 65.5 del Reglamento de Planeamiento.

**4.2 CONTESTACIÓN A LA ALEGACION DE MIGUEL MUÑOZ NÚÑEZ CASTRO**

*Esta alegación es similar a la expresada en el apartado segundo de la alegación 1, por lo tanto nos remitimos a lo ya contestado en esta.*

**4.3 CONTESTACIÓN ESCRITO DE MANUEL CORCELLES MORAL e/r de Hemamolo S.L.**

*Esta alegación contesta a los tres puntos planteados en la alegación de Rebecca Catherine Watters Teyloun, significando en todo momento que la parcela a la que se refiere el alegante no es ni ha sido nunca de Faxsa, ya que fue adquirida en el año 1931 por don Manuel Moral Olivares y en marzo de 2005 fue adjudicada a sus herederos y actuales promotores del estudio de Detalle.*

*Respecto al punto primero nos remitimos primero a la **valoración urbanística** realizada sobre el expediente O.M. 1573/73, y en particular en lo que se concluye respecto a las condiciones de edificabilidad de la parcela.*

*En cuanto a las **cuestiones de propiedad** planteadas por el particular, decir que exceden de la competencia de esta Administración Municipal y corresponde resolver a los tribunales de justicia. Como ya decía el artículo 12 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y hoy en día el*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*artículo 5.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la CA de Andalucía:*

*"3. Las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y para solicitarlas no será necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados, salvo cuando su otorgamiento pueda afectar a los bienes y derechos integrantes del Patrimonio de las Administraciones públicas, tanto de dominio público o demaniales, como de dominio privado o patrimoniales, sin perjuicio de las autorizaciones y concesiones exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de la correspondiente Administración pública."*

*Y que como ha establecido la jurisprudencia:*

*Conviene precisar que la licencia, en cuanto acto administrativo, se encuentra condicionado en su otorgamiento por las prescripciones de la legislación urbanística y de los Planes, Normas y Ordenanzas, sin que con ocasión de su otorgamiento quepa valorar y considerar derechos de naturaleza civil, con la excepción, cuando una defensa administrativa sea posible, de los pertenecientes al órgano competente para su concesión.*

*Los órganos municipales deben abstenerse de entrar a valorar con motivo de las solicitudes de licencia cuestiones de propiedad, por estar éstas reservadas a la Jurisdicción ordinaria. El Ayuntamiento tiene que examinar y ponderar, en cierta medida, la titularidad de la propiedad del solicitante siempre y cuando no exceda los límites de la apariencia jurídica, no entrando en un examen a fondo con objeto de no cometer una injerencia en cuestiones de propiedad cuyo juicio corresponde a los Jueces y Tribunales.*

*Respecto a lo argumentado sobre la peligrosidad del terreno se considera una valoración coherente y oportuna a los efectos de las alegaciones anteriores, que deberán corroborarse en la licencia y en la ejecución de la edificación.*

*Respecto a la servidumbre de vistas tampoco se nos aporta prueba fehaciente, por esta parte, que pueda corroborar y ser tenido en cuenta en el ámbito de lo urbanístico, conforme a lo dispuesto en el art. 65.5 del Reglamento de Planeamiento.*

## **PROPUESTA**

*A la vista de todo lo anteriormente expuesto procede estimar la alegación de Rebecca Catherine Watters Teyloun y , teniendo en cuenta tanto las conclusiones referidas a la vista del expediente de licencia O.M.-1573/73, como del análisis del planeamiento general vigente, ambas referidas a la parcela del Estudio de Detalle sobre la que se debe dilucidar la aprobación definitiva del mismo, procede, desde*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*el punto de vista urbanístico y en virtud de lo previsto en el art. 33.2 de la LOUA ,  
**proponer la denegación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la  
Avenida de Pintor Sorolla nº 127, al encontrarse argumentos fundados de que el  
volumen de esta parcela esta urbanísticamente agotado.***

**CONSIDERANDO**, en cuanto al escrito presentado el 11 de abril de 2016 por  
**D. Manuel Corcelles Moral e/r de Hemamolo S.L.**, en el que, tras exponer las  
razones por las cuales considera deben desatenderse las alegaciones presentadas,  
solicita la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, debe indicarse:

*-Que en el escrito se cuestiona la licencia concedida en su día en el expediente  
de referencia OM 1573/73 en cuanto que entiende que hay una hipotética negligencia  
municipal, por no haber solicitado las correspondientes escrituras de propiedad ni de  
agrupación de parcelas y, en cuanto a que existe una hipotética actuación ilícita de la  
entidad Faxsa. Al hilo de estas afirmaciones se hace un análisis sobre cómo debe  
interpretarse de la cláusula “sin perjuicio de terceros” y “salvo el derecho de  
propiedad”.*

*-Al respecto decir que el artículo 12 del Reglamento de Servicio de las  
Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, ya estableció que las autorizaciones y  
licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de  
terceros. Esta norma ha sido reiteradamente interpretada a lo largo de los años por  
el Tribunal Supremo en el sentido de entender, que el control de legalidad que hace la  
Administración al otorgar una licencia de obras no puede ir más allá de las normas  
urbanísticas, ya que el control de la titularidad dominical corresponde a los  
tribunales de justicia del orden civil, y solo en el caso de que la licencia pueda afectar  
a suelos de titularidad pública, podrá estar justificada una denegación de licencia por  
dicha causa. Precisamente una de las Sentencia del Tribunal Supremo que se aducen  
en el escrito presentado, concretamente la de la Sala de lo Contencioso-  
Administrativo de 5 de diciembre de 1998 (RJ 1998\10095), dice (se subraya en  
negrita lo que se quiere destacar):*

“ ...

**SEGUNDO.-**

*Toda licencia urbanística supone un mecanismo de control de que se sirve la  
Administración para comprobar que la obra o actividad solicitada por el interesado  
se ajusta o no a la normativa urbanística vigente.*

*Ahora bien, tal control de legalidad, se limita a la legalidad urbanística, tal como  
pone de relieve el artículo 178.2 de la Ley del Suelo de 9 abril 1976 ( RCL  
1976\1192 y ApNDL 13889), al establecer que las licencias se otorgarán de acuerdo  
con las previsiones de la propia Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación Urbana o*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento y Programas de Actuación Urbanística.*

*De aquí, que si la Administración ha de controlar en este tipo de licencias, exclusivamente la legalidad urbanística, es claro que no forma parte de tal legalidad, el control de la titularidad del espacio sobre el que se pretende construir o ejercer una actividad y por eso, el artículo 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 junio 1955 ( RCL 1956\85 y NDL 22516), reconoce que las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*

**TERCERO.-**

*Pero, no obstante lo acabado de exponer, y tal como tiene reiteradamente declarado esta Sala, ello no significa que la Administración no tenga facultades para **reclamar la justificación del derecho dominical sobre el terreno objeto de la pretendida licencia, cuando abrigue dudas de que el mismo le esté atribuido al solicitante de la autorización** -Sentencias de 30 mayo 1969 ( RJ 1969\2797), 17 diciembre 1979 ( RJ 1979\4728), 17 febrero 1983 ( RJ 1983\903), 25 febrero 1991 ( RJ 1991\1385), etc.- y sobre todo cuando la Administración trata de defender su propia titularidad, supuestos en que es procedente la denegación de las pretendidas licencias, que es nueva emanación de la potestad municipal de recuperación de oficio de sus bienes, incluso patrimoniales, materializada y reconocida en los artículos 82, a) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 abril 1985 ( RCL 1985\799, 1372 y ApNDL 205) y 44.1, c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 junio 1986 ( RCL 1986\2217).*

**CUARTO.-**

*Y precisamente, ello es lo que ha sido apreciado por el acto administrativo impugnado, al denegar la Administración la licencia de obra solicitada en base a que el terreno donde se quiere materializar la construcción es de propiedad municipal, figurando así inscrito en el Registro de la Propiedad -primera inscripción- en el tomo 66 de Nigrán, folio 115, finca núm. 6748 sin que ello, implique en absoluto que el Ayuntamiento de Nigrán se pronuncie sobre cuestiones de propiedad, ya que la titularidad patrimonial deducida para denegar la licencia ha de entenderse realizada con el simple carácter prejudicial establecido en el artículo 4 de nuestra Ley Jurisdiccional (RCL 1956\1890 y NDL 18435), y desde luego, sin perjuicio de que las parte puedan acudir a la vía jurisdiccional civil para dilucidar de manera indubitada y definitiva la cuestión de la titularidad dominical.*

*La simple alegación de que los recurrentes tienen inscrita a su favor la finca núm. 9112 del libro 106 de Nigrán, folio 94 del Registro de la Propiedad de Vigo núm. 2 - también primera inscripción- y que esta finca, no procede desde el punto de vista registral, de la finca núm. 6748 antes consignada, tal como certifica el titular de ese*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Registro, es irrelevante a los efectos pretendidos de acreditar la inexactitud de la aducida titularidad municipal de parcela inscrita a su favor, y que ha servido de fundamento para la denegación de la licencia.*

*Todo lo cual, conduce a la desestimación del recurso de apelación formulado y a la confirmación de la sentencia recurrida.*

...”

*- Debe añadirse, a mayor abundamiento, que la línea jurisprudencial indicada es la que subyace en la redacción del vigente artículo 5.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad autónoma de Andalucía:*

*“3. Las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y para solicitarlas no será necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados, salvo cuando su otorgamiento pueda afectar a los bienes y derechos integrantes del Patrimonio de las Administraciones públicas, tanto de dominio público o demaniales, como de dominio privado o patrimoniales, sin perjuicio de las autorizaciones y concesiones exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de la correspondiente Administración pública.”*

*-Por su parte y a sensu contrario, los tribunales civiles sostienen que, cuando el otorgamiento de una licencia implique un auténtico ataque al derecho de propiedad podrán ejercerse las correspondientes acciones civiles; así la Sentencia nº 569/2005 de la Audiencia Provincial de Burgos de 19 de diciembre de 2005 (AC 2006\169) dice:*

*“Sin embargo existe una corriente jurisprudencial que arranca de una sentencia de 23 de abril de 1969 dictada por la Audiencia Provincial de Santander, seguida de otras muchas, viene a reconocer que si bien la mera infracción de la legalidad urbanística no es suficiente para otorgar el interdicto, excepcionalmente cuando las normas urbanísticas otorguen verdaderas facultades dominicales de forma que su ignorancia implique un auténtico ataque al **derecho de propiedad**, la posesión u otros derechos reales, generalmente las servidumbres, de los propietarios directamente tutelados por los preceptos que se infringen, podrá acudir a los Tribunales del orden civil. Se razona que en todo caso, el que las obras cuenten con licencia administrativa no constituye ningún obstáculo por cuanto según el artículo 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 (RCL 1956, 85) tales autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo **derecho de propiedad** y sin perjuicio de tercero.”*

*-Quiere concluirse con lo expuesto, que la licencia concedida en el expediente OM 1573/73 lo fue dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*terceros, por lo que corresponderá a los tribunales de justicia del orden jurisdiccional civil, dilucidar cualquier cuestión relativa a la titularidad dominical de los terrenos afectados por dicha licencia.*

**CONSIDERANDO**, en cuanto al escrito presentado el 12 de agosto de 2016 por **D<sup>a</sup> Paloma Ceballos Liñan**, en el que, tras exponer las razones por las cuales considera deben desatenderse las alegaciones presentadas e indica que no ha sido notificada convenientemente, solicita que por esta Administración se recupere la edificabilidad correspondiente a la parcela sita en Avda. Pintor Sorolla nº 127 que ha sido indebidamente atribuida a otra parcela, lo siguiente:

*-Con respecto a la falta de notificación del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle y del informe técnico emitido con relación a las alegaciones hay que indicar, que consta en el expediente que D. Antonio Martínez Aragón recibió el 17 de julio de 2015 notificación del acuerdo de aprobación inicial, en la representación que decía ostentar de Hemamolo S.L., y del D<sup>a</sup> Paloma Ceballos Liñan según el Estudio de Detalle presentado en su día. También recibió la citada mercantil copia del informe técnico referido el 9 de marzo de 2016, si bien, tal y como dice la alegante, no fue hasta el 1 de agosto de 2016 cuando se le dio a ella personalmente plazo de audiencia, respecto de las alegaciones presentadas por terceros en el trámite de información pública. En cualquier caso, dicho retraso en ser notificada no ha perjudicado su derecho puesto que esta Administración no había resuelto nada al respecto aun.*

*-Respecto de todas las demás cuestiones que plantea en su escrito, con relación al principio de que las licencias se conceden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, se dan por reproducidos los argumentos indicados en el Considerando anterior.*

*-Finalmente y por lo que respecta a que esta Administración reconozca la edificabilidad de su parcela, la señora Ceballos Liñan no define ni qué acción ejercita para atender a esta solicitud, ni contra qué acto administrativo. En cualquier caso debe de recordarse que el artículo 110 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a los límites de la revisión indica que:*

*“Las facultades de revisión establecidas en este Capítulo, no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.”*

**CONSIDERANDO** lo recogido en la **Disposición Transitoria Segunda apartado 2 del vigente PGOU de Málaga**:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“2.Incluso en el caso de que se cumpla con la superficie de parcela mínima prevista en este Plan, en modo alguno serán edificable aquellas parcelas de suelo urbano, registradas o no, cuyas superficies sirvieron para el computo de edificabilidades de construcciones erigidas al amparo de planeamientos anteriores, salvo que el presente Plan haya incrementado aquellas con la nueva ordenanza asignada.”*

**CONSIDERANDO**, a la vista de todo lo expuesto que, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 e) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), no procede sino **denegar la aprobación definitiva** del Estudio de Detalle que nos ocupa, puesto que en el informe técnico de 30 de noviembre de 2015 ha quedado patente, que las parcelas que son objeto de dicho Estudio de Detalle, formaron parte del expediente de licencia de obras de referencia OM 1573/73 y la edificabilidad que resta por consumir es muy inferior a la que se contiene en dicho instrumento de planeamiento.

**CONSIDERANDO** que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que la **competencia** para resolver sobre el presente expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-Estimar parcialmente** las alegaciones presentadas por **D.ª Rebecca Catherine Watters Teylouni** con fecha de entrada 18 de septiembre de 2015, en lo relativo a que las fincas objeto del Estudio de Detalle computaron a efectos de edificabilidad en el expediente de referencia OM 1573/73, y **desestimarlas** en lo relativo a la peligrosidad de los terrenos y posibles servidumbres de vistas, todo ello de conformidad con lo indicado en el informe técnico de 30 de noviembre de 2015, del cual se le dará traslado.

**SEGUNDO.-Desestimar** las alegaciones de **D. Miguel Muñoz Núñez Castro** en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Avda. Pintor Sorolla 125, con fecha de entrada el 22 de octubre de 2015, de conformidad con lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*indicado en el informe técnico de 30 de noviembre de 2015, del cual se le dará traslado.*

**TERCERO.- Denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avenida Pintor Joaquín Sorolla nº 127 y 127-A promovido por D. Manuel Corcelles Moral en representación de Hemamolo S.L y por D<sup>a</sup> Paloma Ceballos Liñan, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 30 de noviembre de 2015, los fundamentos jurídicos de este informe-propuesta y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda apartado 2 del vigente PGOU y en los arts. 31 al 41 de la LOUA.**

**CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:**

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su constancia en el expediente de referencia OM 214/15 y OM 1573/73.
2. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento).
3. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
4. Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
5. A Hemamolo S.L r/p D. Manuel Corcelles Moral.
6. A D<sup>a</sup> Paloma Ceballos Liñan.
7. A D<sup>a</sup> Rebecca Catherine Watters Teylouni.
8. A D. Miguel Muñoz Núñez Castro en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Avda. Pintor Sorolla 125.
9. A la Junta Municipal del Distrito nº 2 Málaga Este.

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 19.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL HISTÓRICO EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD EN LA MALAGUETA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 10 de julio de 2017, relativa a la protección del histórico edificio de la antigua Compañía Sevillana de Electricidad en La Malagueta, que esencialmente es como sigue:*

*“La Asociación en Defensa del Patrimonio Tecnológico y de las Chimeneas Industriales de Málaga nos ha alertado del peligro de desaparición del histórico edificio de la antigua Compañía Sevillana de Electricidad en La Malagueta, después de conocer la operación de compraventa efectuada sobre el inmueble, situado en la calle Maestranza de Málaga, a la empresa Philyra Inmuebles Alfa SLU*

*El mencionado inmueble incluye parte de la antigua fábrica de electricidad cuya historia empresarial y constructiva, puede resumirse de la siguiente forma:*

- En 1896 se construye la fábrica The Malaga Electricity Company con proyecto del maestro de obras Eduardo Strachan Viana Cárdenas*
- Está fábrica generaba energía calorífera mediante la combustión de carbón inglés, en su primera etapa, y fuel-oil en su segunda etapa (desde 1926), con la que hacía funcionar una máquina de vapor que accionaba los turbogeneradores productores de energía eléctrica*
- En su momento la puesta en funcionamiento de esta fábrica puede considerarse una notable acción de emprendimiento y de renovación tecnológica que fue fundamental en el proceso de electrificación de la ciudad de Málaga*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *En 1920 se constituyó la empresa Eléctrica Malagueña, que adquirió la fábrica y promovió, en 1922, una ampliación de la misma en, aproximadamente, la mitad oeste del solar. Esta ampliación se llevó a cabo con proyecto y dirección de obra del ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Juan Brotons*
- *En 1958 se produjo un incendio en la sala de transformadores que destruyó, en su totalidad, la mitad Este de la fábrica, la construida por Eduardo Strachan, con la excepción de la chimenea, que permaneció intacta*
- *Tras esta incendio la fábrica dejó de estar operativa*
- *En 1979 la Compañía Sevillana de Electricidad, nueva propietaria del solar, cedió la parte arruinada a la empresa inmobiliaria VERTECSA S.A., quien construyó las actuales edificaciones residenciales respetando la chimenea, a la que le fue incoado expediente como monumento histórico-artístico (BOE 11 de agosto de 1980), y que finalmente fue inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante resolución de 19 de agosto de 1996 (BOJA nº. 147 de 21 de diciembre de 1996).*
- *Como contraprestación a la cesión del solar la mencionada inmobiliaria rehabilitó la parte del edificio fabril conservada adaptándola a oficinas para la Compañía Sevillana de Electricidad. En esta operación se conservó el patio y la crujía original de la fábrica –con fachada a la calle Maestranza-, ampliándola por su extremo Este con cuatro nuevos ejes de huecos a imitación de los preexistentes. Igualmente se construyó de nueva planta una segunda crujía en el extremo Sur de la parcela, en disposición simétrica a la crujía original*
- *La crujía original de la fábrica contiene una notable portada de estilo ecléctico realizada en ladrillo aplantillado configurando un ajedrezado en la rosca de un arco carpanel, así como un vano tripartito del mismo material en la planta superior*
- *Esta crujía, correspondiente –como se ha mencionado-, con la intervención del ingeniero Juan Brotons en 1922, constituye una apreciable muestra de la arquitectura ecléctica de este periodo, y es a su vez, uno de los escasos vestigios de la tipología de arquitectura industrial que se han conservado en la ciudad de Málaga*
- *La desaparición de este edificio dejaría descontextualizada a la chimenea industrial que perteneció a esta fábrica, cuya conservación, obligada por la ley, puede considerarse muy mal integrada por la altura superior de los edificios que se construyeron y la excesiva cercanía a la misma*
- *Que en la información publicada por la prensa se baraja la posibilidad de que este inmueble, carente actualmente de protección, sea demolido para acoger en su solar una nueva construcción*
- *Que esta circunstancia, caso de permitirse, sería considerada como una grave pérdida para el patrimonio arquitectónico e industrial de esta ciudad*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Que la actividad económica y el desarrollo social de Málaga dependen actualmente, en un altísimo porcentaje, del turismo cultural que nos visita, atraído por la oferta cultural y patrimonial que ofrece la ciudad*
- *Que la eventual desaparición de un edificio de notable valor patrimonial incurriría en grave contradicción con la política emprendida por diferentes administraciones, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga entre ellas, encaminada a garantizar la fortaleza de la oferta cultural de Málaga*
- *Que la conservación de la edificación industrial descrita es totalmente compatible con su rehabilitación y adaptación a nuevos usos diferentes al actual como oficinas*

*Fig. 1 Estado original de la fábrica, en la que se puede apreciar la parte construida por Eduardo Strachan en 1898 (a la izquierda) y la ampliación realizada por Juan Brotons en 1922 (a la derecha)*

*Fig. 2 Estado original de la portada y patio de la fábrica antes de la intervención de 1980*

*Fig. 3 Estado de la fachada y portada original de la fábrica tras la intervención de 1980*

*Por lo todo lo anterior y en atención a la petición de la Asociación en Defensa del Patrimonio Tecnológico y las Chimeneas Industriales de Málaga, proponemos la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

*1º.- Que el edificio histórico industrial de la Sevillana de Electricidad en La Malagueta, parte original de la antigua fábrica de electricidad, construido en 1922 con proyecto y dirección del ingeniero Juan Brotons, sea protegido mediante su inclusión en el catálogo de edificios protegidos del PGOU de Málaga.*

*2º.- Que esta protección garantice la conservación de su fachada, el patio de la actual edificación y la volumetría actual, que son las que caracterizan desde su origen a la citada edificación industrial.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el proponente de la iniciativa realizó una autoenmienda al acuerdo primero que quedó con la siguiente redacción:*

*“1º.- Que se estudie la mejor fórmula para la protección del edificio histórico industrial de la Sevillana de Electricidad en La Malagueta, parte original de la antigua fábrica de electricidad, construido en 1922 con proyecto y dirección del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ingeniero Juan Brotons, sea protegido mediante su inclusión en el catálogo de edificios protegidos del PGOU de Málaga”*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

*1º.- Que se estudie la mejor fórmula para la protección del edificio histórico industrial de la Sevillana de Electricidad en La Malagueta, parte original de la antigua fábrica de electricidad, construido en 1922 con proyecto y dirección del ingeniero Juan Brotons, sea protegido mediante su inclusión en el catálogo de edificios protegidos del PGOU de Málaga*

*2º.- Que esta protección garantice la conservación de su fachada, el patio de la actual edificación y la volumetría actual, que son las que caracterizan desde su origen a la citada edificación industrial.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL ABONO MONEDERO EN LOS APARCAMIENTOS DE SMASSA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 10 de julio de 2017, relativa a la puesta en marcha del abono monedero en los aparcamientos de SMASSA, que esencialmente es como sigue:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Hace un año, este Grupo Municipal trajo una moción para facilitar el aparcamiento sobre todo a los trabajadores que no tienen más alternativa que utilizar el vehículo privado. Este problema lo detectamos y planteamos varias iniciativas al respecto, pero en junio de 2016 hicimos una propuesta muy concreta.*

*En aquella ocasión, trajimos una moción para facilitar la conciliación, desplazamientos y estacionamientos para los trabajadores que no siempre tienen a su alcance facilidades por parte de su Ayuntamiento.*

*Planteamos la creación del abono monedero, dado que en la actualidad las modalidades de abonos para aparcar en dichos aparcamientos son poco flexibles y no se adaptan a las realidades laborales de los trabajadores en lo que a horarios se refiere. Desde Ciudadanos propusimos dos nuevas alternativas de abonos de los que puedan beneficiarse los trabajadores.*

*La creación de dos abonos monedero en el que se marque un precio reducido de la hora de estacionamiento, de tal forma que el usuario pueda adquirir el abono con las ‘x’ horas mensuales que estime oportuno, pudiendo hacer uso de dicho abono de lunes a domingos en cualquier horario. De esta forma se consigue una flexibilidad horaria que a día de hoy no existe.*

*La diferenciación entre los abonos que proponemos es la siguiente:*

- a) Un abono para aparcar en un solo aparcamiento de SMASSA, a un precio más reducido.*
- b) Un abono para aparcar en cualquier aparcamiento de SMASSA en la ciudad, con un precio algo menos reducido.*

*Con esta iniciativa se facilita a los trabajadores el estacionamiento a un precio más económico y para todo el abanico de horarios y necesidades de desplazamiento que la naturaleza de cada empleo exija.*

*Para poder acceder a dicho abono, deberá acreditarse como trabajador, persona física. Requisitos que deberá acreditar periódicamente para poder disfrutar del mismo.*

*Sin detrimento de otras posibles soluciones encaminadas a la mejora de la conciliación y de las condiciones de movilidad para los trabajadores en la ciudad, el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

*1.-Instamos al Área de Movilidad a que ponga en marcha esta iniciativa y que los trabajadores puedan beneficiarse del abono monedero en los aparcamientos municipales en los términos expuestos en el cuerpo de la moción, según lo acordado en la moción de junio de 2016.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al Área de Movilidad a que ponga en marcha medidas que beneficien a los trabajadores de los grandes centros de trabajo de la ciudad (PTA, zona centro, parques empresariales, etc.) y faciliten tanto su movilidad en transporte público como privado, así como el estacionamiento de estos últimos.*”

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló sendas enmiendas a los dos acuerdos propuestos, siendo aceptada por el Sr. Carballo Gutiérrez la correspondiente al acuerdo segundo, el cual queda definitivamente redactado como sigue:*

*“Instar al Área de Movilidad a que siga poniendo en marcha medidas que beneficien a los trabajadores de los grandes centros de trabajo de la ciudad (PTA, zona centro, parques empresariales, etc.) y faciliten tanto su movilidad en transporte público como privado, así como el estacionamiento de estos últimos.”*

***A la vista de cuanto antecede, la Comisión;*** con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista respecto al **acuerdo primero**, por lo que, resultando dictaminado desfavorablemente dicho acuerdo, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo; y con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular en cuanto al **acuerdo segundo** -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto en este acuerdo de la Sra. Porras Teruel, presente en la sala-; **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

***1º.- Instar al Área de Movilidad a que siga poniendo en marcha medidas que beneficien a los trabajadores de los grandes centros de trabajo de la ciudad (PTA, zona centro, parques empresariales, etc.) y faciliten tanto su movilidad en transporte público como privado, así como el estacionamiento de estos últimos.***”

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D. Juan Cassá Lombardía y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (9 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A LA NECESARIA REMODELACIÓN DEL TRAZADO DE CARRILES BICI EN NUESTRA CIUDAD**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 10 de julio de 2017, en relación a la necesaria remodelación del trazado de carriles bici en nuestra ciudad, que esencialmente es como sigue:*

*“En el Plan Municipal de Movilidad Sostenible (P.M.M.S.) de la ciudad de Málaga, podemos leer:*

*La bicicleta en el territorio urbano de Málaga, así como en sus conexiones litorales metropolitanas, asumirá un papel destacado en los desplazamientos diarios y dotar a este modo de transporte eficaz y ecológico, de infraestructuras propias que le hagan ser considerado como una alternativa “real” y eficaz a la excesiva oferta de tráfico motorizado es un objetivo claro del P.M.M.S.*

*Se pretende que este modo de desplazamiento responda de forma eficaz tanto a las demandas de desplazamientos diarios de carácter laboral, educativo, compras, etc.—, a los de carácter más esporádico y actualmente más demandado, como es la de ocio-recreativo-deportivo, y que se convierta en un elemento más de la oferta turística del municipio, que sirva como un elemento que refuerce las relaciones de la ciudad con la naturaleza o lo urbano con el territorio, como criterio básico en su posicionamiento hacia la configuración de una nueva estrategia de oferta turística del territorio litoral de Málaga.*

*Para ello se dotará a la ciudad de infraestructuras propias especialmente diseñadas para la movilidad ciclista y que, en lo posible, separe su circulación de la de los vehículos motorizados.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Para que se produzca aumento significativo del uso de la bicicleta es necesario que se lleven a cabo las siguientes medidas:*

#### *Carril Bici en Málaga*

*Implantar una red continua y segura de itinerarios estructurales de carriles para la bicicleta en la ciudad, tanto en plataforma exclusiva como en coexistencia con los peatones, sobre todo en el interior del Casco Histórico y de los barrios. La coexistencia con motorizados irá acompañada de diseños urbanos adecuados a la funcionalidad asignada a la vía, medidas de calmado de tráfico y reforzada con una señalización horizontal y vertical apropiada.*

*Posibilitar la conexión con el territorio, con una doble finalidad, servir de medio de transporte de carácter interurbano-metropolitano y facilitar las relaciones de los usuarios con la playa y la naturaleza, dando respuesta a las demandas ocio-recreativas, deportivas y turísticas.*

*Disponer aparcamientos de bicicletas cerca de los principales equipamientos de la ciudad, aparcamientos de vehículos, colegios, mercado, instituto, en los principales organismos públicos y en las zonas comerciales.*

*Desde este grupo creemos que estamos lejos de estos objetivos, pues son muchas las deficiencias en la red de carriles bici implantados en la ciudad, así como numerosas las quejas ciudadanas, tanto de ciclistas como de peatones, por el mal diseño de muchos tramos o su ausencia en puntos clave. Destacamos algunas de estas deficiencias:*

*Carriles bici de pequeña longitud que, sin justificación, no conectan entre sí. Carril bici con giros bruscos innecesarios o absurdos, mientras los coches circulan en línea recta.*

*Escalones en medio del carril bici o baches para salvar escalones. Esto además del peligro evitable, resulta incómodo para el ciclista, al obligarle a frenar sin necesidad. Pero las principales quejas recibidas tanto por ciclistas como por peatones se deben a que muchos tramos que discurren por la acera y por tanto comparten el uso con los peatones. Esto es muy peligroso. Los carriles bici deben estar bien separados de los peatones y no quitarles espacio. Es cierto que en el centro histórico la tendencia en la mayoría de las ciudades es establecer plataforma única y prioridad invertida (peatón > bicicleta > vehículo a motor), en consonancia con el propio carácter de estos espacios, y no tiene sentido establecer un carril bici sobre plataformas de sección inferior a 6m. La lógica en estos lugares es establecer una plataforma única, con prioridad peatonal y acceso restringido a vecinos, carga y descarga, servicios públicos y bicicletas. Muchos ciclistas prefieren circular con los coches si hay que compartir el carril bici con los peatones, sobre todo si la acera es estrecha o si hay otros elementos urbanos (quioscos, paradas de bus, contenedores...). Uno de los principales motivos para fomentar el uso de la bicicleta*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*es disminuir el tráfico motorizado privado y en consecuencia la contaminación que provoca, por lo que resulta más lógico ganar el terreno necesario para rodar en bicicleta al “tráfico privado motorizado” y no al peatonal.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Una revisión integral de los carriles bici actualmente operativos en nuestra ciudad para rediseñarlos, en el caso de que sea necesario, contando con la participación activa del colectivo de ciclistas y asociaciones.*
- 2. En particular evitar los carriles bici que discurren sobre la acera (“aceras bici”), entre los que cabe destacar el tramo que discurre por Av. Carlos Haya y la calle Martínez Maldonado así como el de Armengual de la Mota. Pues entrañan un peligro evidente para las personas con diversidad sensorial y provocan conflictividad peatonal ciclista. Se buscará la fórmula para que estos tramos discurren en su totalidad por el espacio destinado actualmente al tráfico motorizado privado o aparcamientos. A su vez, se cumplirá la Orden del ministerio de vivienda 561/2010, que fija el itinerario peatonal accesible con una sección mínima de 180cm*
- 3. Habilitar en todos los parking de propiedad municipal, un espacio reservado para estacionar bicicletas sin coste para sus usuarios para fomentar su uso entre la ciudadanía.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo se formularon diversas enmiendas, siendo aceptada la realizada al acuerdo tercero por la Sra. Maeso González, aunque con la matización hecha por la Proponente de la iniciativa de que sea intentando abaratar los costes de este servicio; acuerdo que finalmente queda redactado como sigue:*

*“Crear una campaña de difusión de las plazas existentes para bicicletas en los párquines y valorar la creación de nuevas plazas en función de la demanda, intentando abaratar los costes de este servicio”.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto del Sr. Espinosa Sampedro, presente en la sala-, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1. Una revisión integral de los carriles bici actualmente operativos en nuestra ciudad para rediseñarlos, en el caso de que sea necesario, contando con la participación activa del colectivo de ciclistas y asociaciones.*

*2. En particular evitar los carriles bici que discurren sobre la acera (“aceras bici”), entre los que cabe destacar el tramo que discurre por Av. Carlos Haya y la calle Martínez Maldonado así como el de Armengual de la Mota. Pues entrañan un peligro evidente para las personas con diversidad sensorial y provocan conflictividad peatonal ciclista. Se buscará la fórmula para que estos tramos discurren en su totalidad por el espacio destinado actualmente al tráfico motorizado privado o aparcamientos. A su vez, se cumplirá la Orden del ministerio de vivienda 561/2010, que fija el itinerario peatonal accesible con una sección mínima de 180cm.*

*3. Crear una campaña de difusión de las plazas existentes para bicicletas en los párquines y valorar la creación de nuevas plazas en función de la demanda, intentando abaratar los costes de este servicio.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, RELATIVA AL PROYECTO DE CONEXIÓN POR ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA ENTRE LAS CIUDADES DE MÁLAGA Y SEVILLA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 7- Se dio cuenta de Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 10 de julio de 2017, relativa al*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*proyecto de conexión por alta velocidad ferroviaria entre las ciudades de Málaga y Sevilla, que esencialmente es como sigue:*

*“El Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente publicó, a mediados del mes de mayo de 2017, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) una resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formulaba declaración de impacto ambiental del proyecto de la conexión entre las líneas de alta velocidad Madrid-Sevilla y Córdoba-Málaga en el entorno de Almodóvar del Río esto es, la conexión entre Málaga y Sevilla a través de un bypass ferroviario.*

*Desde el primer momento el Gobierno de España anunció su intención de acometer exclusivamente la alternativa más barata optando por unas soluciones técnicas que indica que es una opción para dar cobertura únicamente al corto plazo. Esto han reconocido los propios responsables del Ministerio de Fomento en sus visitas a la ciudad de Málaga en la última semana incidiendo en sus declaraciones que no se contempla el crecimiento previsto para esta infraestructura, dejando en el aire reestructurar la obra realizada en un futuro para dar respuesta a las necesidades, remarcando la provisionalidad de dicha propuesta.*

*Fue el propio alcalde de la ciudad el que manifestó en los meses de enero y mayo su intención de trasladar una carta al Ministerio de Fomento, y a su titular el sr. Iñigo de la Serna, solicitándole una solución más ambiciosa a la prevista por el Gobierno de España. La propuesta está destinada a disminuir de manera sensible el tiempo de viaje a poco más de una hora para la conexión de Málaga y Sevilla, posibilitando una solución que mantuviese la alta velocidad sin tener que bajar notablemente la velocidad de los trenes.*

*Es una postura en la que coincidimos desde el Grupo Municipal Socialista por ser razonable y en la línea con las infraestructuras de bypass que se vienen construyendo en toda España. Una solución de futuro que únicamente tendría un coste añadido de 15 o 20 millones de euros para dotar de una mejor solución técnica a la actualmente propuesta mejorando la comodidad, la seguridad y bajando el tiempo en aproximadamente media hora, merece ese pequeño esfuerzo presupuestario, ya que deberá soportar la comunicación ferroviaria entre las tres principales ciudades más pobladas de Andalucía (Málaga, Sevilla y Granada) y sus aglomeraciones urbanas dando servicio a más de 3 millones de personas.*

*Esa misma postura también es la compartida por otros agentes como la Junta de Andalucía, la asociación CIVISUR, la Asociación de Empresarios del Sur, el Colegio de Ingenieros de Caminos o los alcaldes de Málaga y Sevilla entre otros representantes institucionales que apuestan por una solución distinta.*

*Por ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

- 1. Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a reunirse con la Junta de Andalucía y los alcaldes de las ciudades de Málaga, Sevilla y Granada para definir un mejor proyecto de conexión ferroviaria por alta velocidad para las tres ciudades más pobladas de Andalucía.*
- 2. Instar al Gobierno de España, en el marco de sus competencias, a seguir avanzando en el denominado Corredor Mediterráneo y en el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Proponente de la iniciativa retiró el acuerdo segundo.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:*

- 1. Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a reunirse con la Junta de Andalucía y los alcaldes de las ciudades de Málaga, Sevilla y Granada para definir un mejor proyecto de conexión ferroviaria por alta velocidad para las tres ciudades más pobladas de Andalucía.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, D. Juan Cassá Lombardía, D. Gonzalo Sichar Moreno y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN SOLIDARIDAD CON LA PLANTILLA DE BOMBEROS Y PARA RETOMAR EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 10 de julio de 2017, en solidaridad con la plantilla de bomberos y para retomar el diálogo y la negociación para solucionar el conflicto, que esencialmente es como sigue:*

***“Quienes nos protegen y velan por nuestra seguridad no pueden sentirse amenazados ni señalados. Quien les ataca, ataca a toda la sociedad.”***

***Juan Ignacio Zoido***

*A raíz de la oleada de incendios forestales en Andalucía hemos asistido a la ofensiva política protagonizada por los principales dirigentes del Partido Popular Andaluz, en la que realizaban una crítica contundente al gobierno de la Junta de Andalucía por lo que consideraban falta de medios humanos y materiales de los bomberos forestales, lo que repercutía en la mala gestión de este servicio y en la capacidad operativa de los mismos, por lo que han reclamado que aumente la plantilla de bomberos forestales y se les dote de mayores medios materiales para aumentar su capacidad operativa.*

*Lo que está pidiendo el PP para los Bomberos forestales de Andalucía, es justo lo que se está negando a los Bomberos de Málaga, sólo que en el caso de la plantilla de Bomberos de nuestra ciudad, necesitan un refuerzo tanto de plantilla como de medios materiales aun mayor, ya que la ratio de bomberos por habitantes es inferior, nuestra ciudad es una de las que menos bomberos tiene en relación a la población, sin tener en cuenta el incremento poblacional del turismo. Así, por ejemplo, Sevilla tiene el doble de Bomberos que Málaga, y otras ciudades del mismo tamaño también tienen más.*

*Las circunstancias hacen necesario contar con el número de efectivos suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, algunas de las cuales ya se han dado, caso de inundaciones, incendios graves o accidentes, tanto individuales como colectivos. La eficaz ejecución de los protocolos de actuación exige un incremento importante de la plantilla para atender con garantías la red de parques de bomberos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sin embargo, el equipo de gobierno prefiere atender otras prioridades, y las medidas que están adoptando con relación al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga no hacen sino profundizar en el deterioro del servicio. A este deterioro contribuye, no sólo que no haya aumentado la plantilla, sino la reducción de efectivos por la amortización de plazas vacantes.*

*La plantilla de Bomberos y sus representantes llevan años comunicando las deficiencias en la organización del servicio, la falta de mandos, la falta de inversiones, la falta de material, la falta de vehículos, las deficiencias de las instalaciones, los incumplimientos de la legislación de prevención y tantas otras cosas, comunicando por activa y pasiva la situación de descontento y la frustración de la plantilla.*

*En cuanto a la organización del servicio, llevan años soportando la falta de mandos intermedios, con miles de las denominadas habilitación, en realidad trabajos de superior categoría, las cuales se enmascaran con la definición “habilitaciones”, obligar a bomberos y mandos a realizar funciones de superior categoría cuando está están programadas contra su voluntad, es coercitivo e ilegal, incluso su abono tiene un carácter arbitrario y muy por debajo de lo que debería ser, quizás este sea el motivo por la falta de mandos y las miles de habilitaciones que se producen anualmente.*

*Los mínimos operativos en los cuales se basa los protocolos de actuación se incumplen sistemáticamente, llegando incluso a mantener parques inoperativos, o retirando salidas de la guardia para otros fines. Hay cientos de circulares, las cuales son imposibles de saber de su existencia, desaparecen de la base de datos, se retiran, se modifican, se anulan, por ello la plantilla de Bomberos lleva años solicitando un reglamento de bomberos, consensuado con la representación sindical como establece la legislación, como tiene el colectivo de bomberos de Andalucía, al parecer lo que se pretende es mantener esta desorganización del cuerpo de bomberos.*

*La plantilla de Bomberos, tiene la percepción que, siendo quizás la primera ciudad económica de Andalucía, Málaga se vuelve a descolgar en cuanto al colectivo de bomberos se refiere y los deja como bomberos de segunda o tercera. La mayor parte de los cuerpos de bomberos de Andalucía, ya han reclasificado a sus miembros.*

*Esta situación ha generado un conflicto que lejos de solucionarse, cada vez se está enquistando más, en protesta por todo lo que estaba pasando la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos (RCBM) comenzó un encierro en diciembre del año pasado que a fecha de hoy todavía se mantiene. Además se encuentran en huelga indefinida desde el pasado 14 de marzo, la primera en la historia del Cuerpo en la ciudad, y realizaron una manifestación junto a más de 4.000 personas con un inmenso respaldo de la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La amplia mayoría de la plantilla de Bomberos, cercana al 100% de la misma, está participando en la huelga y movilizaciones, con unas reivindicaciones justas y que han sido aprobadas como acuerdos plenarios a través de distintas mociones.*

*Todo ello nos llevaría, en pura lógica, a sentarse a negociar y mostrar talante y la mano tendida para solucionar este conflicto, pero la respuesta ha sido justamente la contraria, el enfrentamiento y hostigamiento a través de expedientes sancionadores.*

*Las declaraciones del edil de Seguridad en los últimos meses y días ha causado un profundo malestar entre los bomberos, que acusan al concejal de mentir sobre los últimos conflictos, las acusaciones del edil son muy graves y poco fundamentadas.*

*Pensamos que quienes nos protegen y velan por nuestra seguridad no pueden sentirse amenazados ni señalados. Por ello, queremos mostrar nuestra solidaridad con los Bomberos de Málaga ante las coacciones y amenazas que están recibiendo a lo largo de los 6 meses desde el inicio del conflicto el día 29 de Diciembre de 2016.*

*Hace varios meses que desde la plantilla de los bomberos nos advirtieron que habían sido amenazados con abrirle expedientes disciplinarios si continuaban con las movilizaciones emprendidas, como así se produjo en los meses siguientes.*

*Ahora, el equipo de gobierno ha dado un salto cualitativo muy peligroso, ya que los bomberos están siendo expedientados en el ejercicio de sus funciones, es decir por actuaciones durante los operativos para preservar la seguridad de la ciudadanía en los incendios que se producen.*

*La apertura de expedientes disciplinarios a Bomberos vienen acompañados de advertencias previas, algo que a nuestro juicio es de una gravedad extrema. Nos dicen que les advirtieron textualmente que: "la maquinaria ya está en marcha y os vamos a machacar" y esta amenaza se cumplió ya que al poco se abrieron cuatro expedientes disciplinarios más y ya van 19 expedientes disciplinarios.*

*Estos nuevos cuatro expedientes disciplinarios se les abre a los bomberos en el ejercicio de sus funciones, es decir trabajando en un incendio en naves industriales en el polígono Santa Bárbara el día 29 de Mayo.*

*A la vez que se ha puesto en marcha la maquinaria de coacciones y amenazas, la mesa técnica que se creó para para debatir y solucionar el deterioro progresivo del servicio y aportar soluciones entre todos, sindicatos y corporación, además de ofrecer esa mano tendida ofreciendo su mejor talante para desbloquear el conflicto, no está resultando efectiva y en vez de solucionar está tensando aún más el conflicto.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La plantilla de Bomberos denuncia que la mesa técnica no está funcionando bien y que es tan sólo un lavado de cara ante la opinión pública y medios de comunicación, además de que alcalde nunca la ha llegado a presidir incumpliendo sus compromisos y la promesa que hizo cuando anunció la creación de la misma.*

*Por eso reclamamos que se retome el diálogo y que sea el propio alcalde quien abandere la negociación y presida la mesa técnica, que se pongan encima de la mesa soluciones a cada una de las cuestiones planteadas, algunas más fáciles de resolver y otras más complejas, pero en este momento la situación de bloqueo perjudica a todas las partes y es necesario que el equipo de gobierno flexibilice su postura y tienda la mano, como dijo que haría, en vez de contestar con expedientes disciplinarios que sólo consiguen tensar más la situación, como en su día hizo en el conflicto de Limasa.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Instar al equipo de gobierno a un incremento de la plantilla de bomberos que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, caso de las inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación y para atender con garantías la red de parques de bomberos.*

*2º.- Negociación sobre la organización del servicio y las condiciones laborales que históricamente la plantilla de bomberos viene demandando.*

*3º.- Dar cumplimiento a todos los acuerdo plenarios ya adoptados respecto a la elaboración de un nuevo reglamento de bomberos, regularización de la actual jornada laboral, reclasificación y equiparación al resto de cuerpos de bomberos de Andalucía.*

*4º.- Mostrar nuestra solidaridad con la plantilla de Bomberos de Málaga ante el hostigamiento, las coacciones y amenazas que están recibiendo a lo largo de los más de seis meses del conflicto desde que se iniciara en diciembre de 2016.*

*5º.- Instar al equipo a que se retome el diálogo y que sea el propio alcalde quien abandere la negociación y presida la mesa técnica, que se pongan encima de la mesa soluciones a las cuestiones planteadas para desbloquear la situación, flexibilizando su postura y tendiendo la mano a la plantilla de bomberos de Málaga.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Cortés Carballo realizó una enmienda al acuerdo primero consistente en añadir al final del texto: “siempre que la ley lo permita”; cuestión que*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*fue aceptada por el Proponente de la iniciativa, el cual asimismo modificó el acuerdo cuarto propuesto, que ahora queda redactado como sigue:*

*“Mostrar nuestra solidaridad con la plantilla de Bomberos de Málaga ante los expedientes incoados a lo largo de los más de seis meses del conflicto desde que se iniciara en diciembre de 2016”.*

**A la vista de cuanto antecede, la Comisión;** por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto al **acuerdo primero;** con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en los **acuerdos segundo y tercero;** y con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto del Sr. Gálvez Chica, presente en la sala- respecto a los **acuerdos cuarto y quinto,** por lo que, resultando dictaminados desfavorablemente ambos acuerdos, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

1º.- *Instar al equipo de gobierno a un incremento de la plantilla de bomberos que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, caso de las inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación y para atender con garantías la red de parques de bomberos, siempre que la ley lo permita.*

2º.- *Negociación sobre la organización del servicio y las condiciones laborales que históricamente la plantilla de bomberos viene demandando.*

3º.- *Dar cumplimiento a todos los acuerdo plenarios ya adoptados respecto a la elaboración de un nuevo reglamento de bomberos, regularización de la actual jornada laboral, reclasificación y equiparación al resto de cuerpos de bomberos de Andalucía.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

### **PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES DOMÉSTICOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la recogida selectiva de aceites domésticos.*

*La gestión de los residuos en general, tienen el difícil reto de hacerse compatible con una adecuada protección del medio ambiente, y esto no es posible sin una elevada participación ciudadana, que es necesario promover desde quien tiene la responsabilidad de gestión.*

*Uno de los grandes desafíos a los que se enfrentan las grandes y pequeñas ciudades es la de evitar que los ciudadanos echen por el desagüe del fregadero el aceite procedente de sus frituras.*

*El 97% del aceite utilizado en los hogares para cocinar acaba tirándose por el fregadero y causando serios problemas en el alcantarillado y las depuradoras, además de una agresión al medio ambiente. Al arrojar el aceite por el fregadero, lo que se consigue es que el agua sucia de las casas llegue a las estaciones depuradoras cargada de grasa, un hecho que supone una gran pérdida de dinero y energía que podría ser evitable. Se pierde energía porque este residuo alarga y complica los procesos de depuración y, además, se pierde dinero ya que esa mayor cantidad de energía y de productos químicos necesarios para depurar el agua encarecen los costes de explotación de las depuradoras. Se estima que en España dos de cada tres litros de aceite de freír se tiran por el fregadero. Si tenemos en cuenta que cada litro de aceite desechado puede llegar a contaminar unos 40.000 litros de agua, figurémonos la catástrofe ecológica que provocamos todos los días a la hora de realizar una tarea tan habitual como es fregar.*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*No debemos de olvidar que el reciclado de aceite doméstico, se transforma en biodiesel, evitando la contaminación de millones de litros de agua y que genera beneficios medioambientales, el biodiesel es un carburante limpio, ya que cuenta con componentes de origen vegetal y no emplea ningún derivado del azufre. Así, comparado con el gasóleo A, produce un 30 por ciento menos de CO2 y un 40 por ciento menos de emisión de humos. Además, la recogida y procesado del aceite doméstico permitirá la creación de empleo y de un tejido empresarial destinado a la gestión de estos aceites.*

*El Grupo municipal Socialista en el año 1998 presentó una moción para que el Ayuntamiento firmara convenio de colaboración con empresas especializadas que trabajan en el campo de la recogida selectiva y reciclaje de éstos aceites, para eliminar el vertido de dicho residuo prohibido por nuestras ordenanzas.*

*Desde hace unos años la ciudad cuenta con un número de contenedores naranjas para la recogida de aceites usados que son gestionados por empresas que se presentan a los procesos de contratación. Una de las condiciones que se les exige al adjudicatario es que deberá mantener en perfecto estado de conservación y limpieza los contenedores de aceite doméstico usado y su entorno, así como de la limpieza y eliminación de pintadas en los contenedores.*

*A principio de este año el Área de sostenibilidad medioambiental del Ayuntamiento de Málaga sacó el nuevo pliego de condiciones para la contratación de servicio de recogida selectiva de aceite de uso doméstico por medio de contenedores específicos instalados en la vía pública, finalizando el proceso de presentación de ofertas el pasado 12 de junio de 2017.*

*Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la puesta en marcha de una campaña de información y sensibilización ciudadana al objeto de conseguir una mayor participación ciudadana para que depositen su aceite usado en los contenedores naranjas disponibles en la vía pública.*

*2.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar los controles del cumplimiento del contrato respecto a la limpieza del contenedor naranja como a los posibles vertidos en su alrededor.*

*3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a poner en la web municipal el mapa de la ubicación de los contenedores naranjas de recogida de aceites usados en la vía pública, así como información disponible en los distritos de la ciudad.*

*4.- Instar al Área correspondiente a estudiar unos reconocimientos a los barrios que más fomenten la recogida de éstos aceites usados en los contenedores ubicados en sus barrios.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a realizar un estudio sobre la posibilidad de contar en un futuro con una planta de tratamiento de los aceites domésticos de nuestra ciudad para que se convierta dicho residuo en un nuevo producto ecológico, (uso como combustible, jabones, perfumerías, etc.) solicitando para ello, ayudas a distintas administraciones públicas, produciéndose con dicho proyecto la creación de nuevos empleos relacionados con las energías renovables y la mejora considerable del medio ambiente de nuestra ciudad.*

6. *De ser viable la mencionada planta de tratamiento de aceites usados, que el órgano competente del Ayuntamiento de Málaga, tenga en cuenta como futuros trabajadores preferentemente a personas discapacitadas y colectivas sociales con dificultades para acceder al mercado laboral, como pueden ser los parados de larga duración y desempleados mayores de 40 años.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (11) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. Se encontraban ausentes en el momento de la votación D<sup>a</sup> Teresa Porras Teruel y D<sup>a</sup> Elvira Maeso González.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS MOLESTIAS POR MALOS OLORES Y PLAGAS DE MOSCAS EN DISTINTAS BARRIADAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a las molestias por malos olores y plagas de moscas en distintas barriadas de la ciudad de Málaga*

*El Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga lleva años presentando iniciativas para la mejora de la calidad ambiental, con el objeto de atajar la contaminación odorífera y otros problemas aparejados en ocasiones como las molestias causadas por plagas de insectos que se soportan en diferentes barriadas de la ciudad de Málaga.*

*Entre los más afectados se encuentran los distritos municipales de Campanillas, Puerto de la Torre o Teatinos donde se vienen repitiendo desde hace años estas situaciones que resultan muy molestas y desagradables para la población. Pese a que se vienen produciendo de manera periódica afectan a buena parte de la ciudadanía ya que existen determinados puntos de la ciudad por agentes emisores de malos olores (Ruices, industrias, explotaciones agrarias y ganaderas...), pero solo se adoptan medidas paliativas una vez se producen los picos de denuncias vecinales.*

*En estas últimas semanas se han sufrido innumerables quejas ciudadanas por malos olores provenientes de vertidos de abono en las inmediaciones de las barriadas más habitadas del distrito: Campanillas, Santa Rosalía, Castañetas, Manceras... Pero esa situación no es nueva en el tiempo ni desconocida por el Ayuntamiento de la ciudad de Málaga sin que se adopten medidas de control que eviten esa contaminación odorífera.*

*Las altas temperaturas y el viento de levante hacen que la situación llegue a ser insoportable. Hay tardes en las que es imposible salir a la calle o abrir una ventana por el desagradable olor que acababa por penetrar en las habitaciones de las viviendas.*

*En el caso de Colmenarejo, Puertosol o Soliva el problema de mal olor procede del vertedero de los Ruices. En otros casos como Pilar del Prado y Huertecilla Mañas el problema viene causado por una industria cercana que provoca situaciones muy molestas y desagradables para la vida cotidiana.*

*Pero a los problemas de contaminación odorífera que se viene sufriendo hay que añadirle el de las plagas de insectos, principalmente moscas, que están muy relacionadas con las explotaciones agro-ganaderas existentes y las condiciones de cumplimiento de la gestión de los residuos: recogida y vertidos de abono natural en las explotaciones.*

*Cada año esta situación afecta a distintas barriadas haciendo imposible la vida normal de los vecinos. Es imposible imaginar cómo se puede vivir sin poder abrir una puerta o una ventana sin que decenas de moscas entren en las viviendas y también perjudicando notablemente a los comerciantes y hosteleros cuya clientela se resiente ante los problemas de orden higiénico y sanitario que se pueden provocar.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, presentar los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

- 1-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga, dentro de sus competencias de control y vigilancia, actúe para paliar o evitar los malos olores que de manera cíclica se vienen produciendo en distintas barriadas del distrito municipal de Campanillas.*
- 2-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga, dentro de sus competencias, para intensificar la vigilancia y tratamientos de plagas de insectos en las barriadas del distrito de Campanillas.*
- 3-. *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a incrementar la colaboración y coordinación en labores de control de explotaciones agrarias y ganaderas junto a los núcleos residenciales de la ciudad de Málaga, en cuanto a actividades molestas para la población.*
- 4-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer un mapa sobre contaminación odorífera en la ciudad de Málaga, identificando los puntos negros de emisiones de malos olores y establecimiento de medidores municipales. “*

*Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia, en el sentido de añadir al punto número 4º de los acuerdos lo siguiente: “...a que estudie el establecer...”, y que fue aceptada por el proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros presentes, (12). Se encontraba ausente en el momento de la votación Dª Elisa Pérez de Siles Calvo.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga, dentro de sus competencias de control y vigilancia, actúe para paliar o evitar los malos olores que de manera cíclica se vienen produciendo en distintas barriadas del distrito municipal de Campanillas.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga, dentro de sus competencias, para intensificar la vigilancia y tratamientos de plagas de insectos en las barriadas del distrito de Campanillas.*

**TERCERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a incrementar la colaboración y coordinación en labores de control de explotaciones agrarias y ganaderas junto a los núcleos residenciales de la ciudad de Málaga, en cuanto a actividades molestas para la población.*

**CUARTO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que estudie el establecer un mapa sobre contaminación odorífera en la ciudad de Málaga, identificando los puntos negros de emisiones de malos olores y establecimiento de medidores municipales.”*

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, REFERIDA A LA AMPLIACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PARQUES DE SOMBRAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:*

*“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Ambiental del mes de julio en relación con la ampliación de la experiencia de los parques de sombras en la ciudad de Málaga.*

*En septiembre del año 2015 este Grupo elevó a la consideración de esta Comisión de Pleno la necesidad de dotar con más zonas de sombra, en la medida de lo posible y atendiendo a los condicionantes propios de cada distrito y de cada equipamiento, a los parques de la ciudad. Habida cuenta de las elevadas temperaturas y de la continua exposición al año propias de Málaga, la instalación de elementos artificiales que puedan suplir la ausencia de árboles o su crecimiento en caso de que se encuentren recién plantados, podía ser una buena experiencia que beneficiara a tantas familias y usuarios de nuestros parques urbanos.*

*El espíritu de acuerdo tras el debate de la moción llevó a este Grupo a ir planteando estas cuestiones en las negociaciones presupuestarias con el equipo de gobierno, lo que ha tenido su clara traducción en dos parques concretos: el del Cine (en el distrito de Teatinos) y el de La Alegría (en el de Ciudad Jardín). Entendemos que la relación coste beneficio de estas actuaciones es realmente buena y que la experiencia, por lo tanto, merece ser trasladada a otras zonas sin que ello suponga renunciar en ningún caso a una mayor demanda de árboles en unos casos y a la espera de su desarrollo en otros.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La actuación en los dos parques reseñados ha supuesto una inversión de más de 120.000 euros y se ha venido desarrollando entre finales del mes de junio y las primeras semanas del presente mes. Y la actuación ha abarcado tanto zonas para los más pequeños como áreas de paseo.*

*La incorporación de zonas de sombra, estudiando bien siempre las orientaciones y particularidades de cada parque, debe ser un criterio en cualquier parque nuevo que vaya ganando la ciudad y, en todo caso, se puede estudiar en los ya consolidados, como en los casos expuestos. En todo caso, perfilar exactamente qué parques y qué soluciones es una tarea que debe corresponder a los técnicos municipales, a cuyo criterio cabe atribuirles el éxito de las dos experiencias piloto recogidas por esta iniciativa.*

*En todo caso, quepa reseñar en esta moción que Málaga aún anda lejos en zonas verdes y de arbolado por habitantes, con ratios que no se acercan a lo deseable, lo que no significa que no se hayan producido avances en los últimos años. Sin duda, ésta es una línea en la que hay que incidir especialmente.*

*Otro elemento añadido que este Grupo considera importante para combatir los efectos de las altas temperaturas es la falta de fuentes públicas en la gran mayoría de los parques, algo que, de nuevo, entendemos fácil de suplir en los que se vayan construyendo y digno al menos de estudio en los ya consolidados. Esta red de fuentes no sólo daría servicio a los usuarios de estas zonas, muchas veces los espectros de población más vulnerables a las altas temperaturas (tanto niños como nuestros mayores) y al número creciente de practicantes de deporte al aire libre, tanto ciclistas como 'runners'.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

- 1. Instar al equipo de gobierno a incluir en los próximos presupuestos municipales una partida específica para incorporar soluciones similares a las adoptadas en los parques del Cine y La Alegría a otros espacios de diferentes zonas de la ciudad en función de los criterios de los técnicos municipales.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a apostar por los árboles como principal elemento de sombra y a tenerlo muy en cuenta en posibles reformas de espacios existentes y de los nuevos que se proyecten.*
- 3. Dotar a los parques públicos de una red de fuentes que puedan atender las necesidades no sólo de los usuarios de estos espacios sino de los practicantes de deporte al aire libre y viandantes.”*

#### **VOTACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (11) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. Se encontraban ausentes en el momento de la votación D<sup>a</sup> Teresa Porrás Teruel y D<sup>a</sup> Elvira Maeso González.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N<sup>o</sup> 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL MONTE GIBRALFARO Y SANCHA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la situación del Monte Gibralfaro y Sancha.*

*La Plataforma Ciudadana en Defensa del Monte Gibralfaro se ha puesto en contacto con nuestro grupo para denunciar que lo que al parecer iban a ser una poda de árboles, al final se han convertido en unas agresivas talas de gran dureza en el Monte Gibralfaro, supuestamente para evitar posibles incendios en viviendas, cuando no existen casas cercanas y no hemos conocido informes que avalen las mismas.*

*Expertos y residentes en la zona nos han señalado que se han aplicado criterios técnicos que no son los más convenientes y que estas talas no tienen sentido. Además, han señalado que, en todo caso, jamás se hacen talas en esta época, y ese es un criterio técnico básico por tres razones: primero, porque cuando empezó estaban llegando las aves insectívoras que nidifican, y en segundo lugar, porque el*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*metabolismo del bosque está en pleno apogeo, de forma que no sólo son los árboles que quitan, sino los que dañan, por eso ya hay árboles que se están secando como consecuencia del daño.*

*Expertos y residentes han lamentado que se haya depositado el mantillo de la madera triturada, porque si en otoño es abono, ahora mismo es combustible, por eso se han preguntado que si la intención era luchar contra el fuego, por qué han dejado una gran cantidad de material que puede arder. A la preocupación porque, a juicio de la plataforma, haya aumentado el riesgo de incendios, también añaden que la tala ha acabado con los árboles que servían de protección a lo largo de la sinuosa carretera. La falta de estos árboles y de quitamiedos en muchos tramos, hace que todo lo que baja y sube sea peligrosísimo, porque son autobuses inmensos, y este tramo no está suficientemente bien señalizado. Asimismo con las talas ha aumentado el riesgo de que una torrentera arrastre materiales hasta la Cañada de los Ingleses.*

*La Plataforma Ciudadana en Defensa del Monte Gibralfaro considera que esta y otras actuaciones que se han desarrollado son acciones puntuales e improvisaciones al margen del Plan Especial de Protección del Monte Gibralfaro, aprobado por acuerdo plenario unánime en febrero de 2007 y la mayoría de las actuaciones más importantes están guardadas en un cajón, por lo que reclaman la puesta en marcha del mismo.*

*Fue el 22 de febrero de 2007 cuando se llegó al acuerdo plenario de elaborar un Plan Especial que actuaría en lo cultural, ambiental y en cuanto al uso ciudadano. Todos los grupos acordamos aprobar un Plan Especial para Gibralfaro que, de entrada, lo protegía de ser presa de nuevas construcciones. El monte siempre ha contado con fervientes defensores, como han sido la Sociedad Española de Ornitología y la propia plataforma Salvemos Gibralfaro, auspiciada por el catedrático de Economía Aplicada de la UMA, Antonio Morillas.*

*El Plan Especial de Gibralfaro, que preveía la creación de un gran parque de 634.000 metros cuadrados, después de 8 años de trámites se aprobó definitivamente en 2015, pero no se han ejecutado casi ninguna actuación de las contempladas en el plan, tan sólo acciones puntuales, pese a ser uno de los emblemas de la ciudad y uno de los espacios menos conocidos por los malagueños. Incluso siguen en pie los andamios y las obras ejecutadas por Aifos en la Cañada de los Ingleses antes de que se les retirara la licencia, sin que hayan sido demolidas.*

*En el documento del Plan se pone de manifiesto que se trata de una zona mal conectada con el Centro Histórico y el resto de rutas culturales y, del mismo modo, muy mal conectada en su permeabilidad interior. No es fácil acceder y los usos están muy limitados. Aunque hay que recordar que la superficie del Monte Gibralfaro y Sancha sí que cuentan a efectos de contabilizar en número y metros cuadrados de zonas verdes urbanas útiles por habitante en Málaga.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El monte tiene los claros hitos del Castillo de Gibralfaro, con conexión peatonal a la Alcazaba. Además, en la falda más cercana a la Malagueta, se encuentra el valioso Cementerio Inglés. Históricamente, la ladera que da a la trasera de bloques de la calle Victoria tiene vital importancia como necrópolis, tal como hemos recordado en otras iniciativas de nuestro grupo. Se trata de un entorno en el que la suciedad y el mal mantenimiento causan estragos, amén de una mala imagen para propios y visitantes.*

*Las características morfológicas de este monte corresponden a un modelo de parque que se integra bien en el entorno. Gibralfaro encaja bien con el Cerro San Cristóbal, con el Monte Victoria y con los Montes de Málaga. Y podría ser un gran parque en el corazón mismo de la ciudad y de su historia. Dicho parque, está planteado, según el documento, como un pulmón verde de 634.363 metros cuadrados y un coste de 28,3 millones de euros. En un principio, el equipo de gobierno supeditó su ejecución a la obtención de fondos FEDER.*

*El parque es mucho más que su vegetación. Está dibujado con senderos, con pequeños centros de interpretación, con lugares de exposición arqueológica, zonas de juegos para niños, carriles-bici, etc. En cuanto a la intervención meramente vegetal, ésta sería quizás la más sencilla, toda vez que la mayoría de los árboles y las plantas proceden de los trabajos de reforestación de la primera mitad del siglo XX.*

*El ámbito del Plan Especial de Gibralfaro quedaría dentro de la línea imaginaria que iría pasando por el túnel de la Alcazaba, trasera de Calle Victoria, el Colegio del Monte, Camino Nuevo, Cañada de los Ingleses, Sancha, Campos Elíseos. Algunas intervenciones en suelos que ahora son privados son la restauración de jardines históricos y permeabilidad en la Cañada de los Ingleses; la creación de un corredor ecológico entre Monte Victoria y Gibralfaro; la conversión de las traseras de Campos Elíseos; corrección de las traseras de Ventaja Alta y un corredor ecológico, y restaurar las superficies de matorrales en la zona de Monte Sancha, entre otras.*

*Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que informe detalladamente a los residentes de la zona y grupos políticos sobre la mencionada tala en Gibralfaro, aportando todos los informes técnicos que la justifiquen, así como adoptar las medidas correctoras que sean oportunas para reparar el daño realizado y corregir sus efectos negativos.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Especial de Gibralfaro, tanto en la ladera norte como en la ladera sur, para creación de un gran parque en el Monte Gibralfaro y su entorno.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al punto nº 1 de los acuerdos, en el sentido de añadir in fine, a la frase: "... así como adoptar las medidas correctoras que sean oportunas para reparar el daño realizado y corregir sus efectos negativos", la siguiente: "... si así hubiese sucedido." La enmienda fue aceptada por la proponente de la moción. A continuación se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad (13).*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre la siguiente propuesta de*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar al equipo de gobierno a que informe detalladamente a los residentes de la zona y grupos políticos sobre la mencionada tala en Gibralfaro, aportando todos los informes técnicos que la justifiquen, así como adoptar las medidas correctoras que sean oportunas para reparar el daño realizado y corregir sus efectos negativos, si así hubiese sucedido.*

**SEGUNDO.-** *Instar al equipo de gobierno a que impulse la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Especial de Gibralfaro, tanto en la ladera norte como en la ladera sur, para creación de un gran parque en el Monte Gibralfaro y su entorno."*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL ESTADO DE LAS PLAZAS Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, ESPECIALMENTE EN LA ZONA CENTRO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con el estado de las plazas y áreas de juegos infantiles, especialmente en la zona centro.*

*El proceso de turistificación que sufre nuestra ciudad, especialmente la zona centro, provoca la expulsión de los habitantes del distrito y los barrios. Además del aumento del precio de los alquileres y el precio de las viviendas, encontramos una explicación a esta expulsión en la transformación del propio entorno: calles, fachadas, distribución del tráfico, exceso de ocupación de las mismas por grupos de turistas, etc. No hay mejor ejemplo de todo ello que la escasez de áreas de juegos infantiles en el Distrito 1, especialmente en la almendra del centro histórico.*

*En la almendra del centro histórico sólo encontramos unas pocas áreas infantiles de juegos: Plaza Camas, Plaza Lex Flavia, Paseo del Parque o Plaza de la Marina. Toda vez que el distrito centro cuenta con una población superior a los 83.400 habitantes (según el INE del 2012), no parece que exista proporción adecuada.*

*Los y las vecinas del centro han denunciado en numerosas ocasiones no sólo la falta de áreas de juego para los más jóvenes, también el estado de las mismas. Más concretamente el área de juego infantil de plaza camas carece de ninguna fuente con agua potable o espacios con sombra y en la actualidad requiere de una urgente e importante actuación en lo que se refiere a la limpieza y adecuación.*

*Esta situación se vuelve aún más problemática en verano, momento en el que los más pequeños tienen más tiempo libre y desean hacer uso de los espacios de ocio. Al ser el de plaza Camas la única área de juegos de la zona, se encuentra masificada y sin espacio para que los y las niñas jueguen de forma apropiada. Pero este caso no es único y la problemática se repite en el resto de zonas de juego.*

*Los y las vecinas se han movilizadado y han propuesto diferentes alternativas. alguna de ellas, como la instalación de toldos en las inmediaciones del área, de forma que sirva como parapeto frente al sol en verano. Esta solución parece especialmente útil en aquellas zonas en las que sea imposible la plantación de un arbolado que proporcione esa sombra y refresque la zona.*

*Según han averiguado los propios vecinos del centro, la instalación de toldos en el área de juegos de plaza Camas no tendría un coste muy superior a los 15.000 euros. Este tipo de instalaciones, además, no contraviene la guía de normas de 2009 para las áreas de Juego Juegos Infantiles y es la única solución útil para esa zona concreta, ya que la plantación de arbolado de antoja especialmente complicada.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En lo concreto, por tanto, la propuesta que traemos a la comisión es la siguiente: realizar actuaciones relacionadas con la limpieza y adecuación del área infantil de Plaza de Camas, debido a su estado de suciedad y uso masificado; la instalación de una fuente de agua potable y de toldos para cubrir con sombras el área de juegos de Plaza Camas.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Iniciar las actuaciones necesarias para la instalación de toldos que protejan del sol el área de juegos infantil de Plaza Camas.*
- 2. Llevar a cabo urgentemente actuaciones para la limpieza y apropiado acondicionamiento del área de juegos infantil de Plaza Camas.*
- 3. Instalar una fuente de agua potable junto al área de juegos infantil de Plaza Camas.*
- 4. Intensificar las inspecciones realizadas por este ayuntamiento para comprobar que las áreas de juego cumplen con la normativa en su instalación y mantenimiento.*
- 5. Al mismo tiempo, estudiar la instalación de arbolado que provea de sombra en todas las plazas públicas y, en caso de que el enraizamiento de los mismos sea imposible, la instalación de toldos.*
- 6. Aumentar el número de áreas de juego infantil en el distrito centro, de forma que se cubra la demanda requerida por las familias del distrito. “*

*Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia a los puntos nº 1 y nº 3 de los acuerdos, en el sentido de añadir la frase: “Buscar fórmulas para...” y que fue aceptada por la proponente de la moción, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad (10). Se encontraban ausentes D<sup>a</sup> Teresa Porras y D<sup>a</sup> Elvira Maeso. No se recogió la votación de D<sup>a</sup> Francisca Bazalo.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre la siguiente propuesta de*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Buscar fórmulas para iniciar las actuaciones necesarias para la instalación de toldos que protejan del sol el área de juegos infantil de Plaza Camas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEGUNDO.-** *Llevar a cabo urgentemente actuaciones para la limpieza y apropiado acondicionamiento del área de juegos infantil de Plaza Camas.*

**TERCERO.-** *Buscar fórmulas para instalar una fuente de agua potable junto al área de juegos infantil de Plaza Camas.*

**CUARTO.-** *Intensificar las inspecciones realizadas por este ayuntamiento para comprobar que las áreas de juego cumplen con la normativa en su instalación y mantenimiento.*

**QUINTO.-** *Al mismo tiempo, estudiar la instalación de arbolado que provea de sombra en todas las plazas públicas y, en caso de que el enraizamiento de los mismos sea imposible, la instalación de toldos.*

**SEXTO.-** *Aumentar el número de áreas de juego infantil en el distrito centro, de forma que se cubra la demanda requerida por las familias del distrito.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES ACCESIBLES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Moción que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la implantación de contenedores accesibles para personas con movilidad reducida.*

*Desde la aprobación de la Ordenanza de Accesibilidad del Municipio de Málaga en el año 2004 se han dado tímidos pasos en dirección de garantizar una ciudad en la que todas las personas puedan utilizar en condiciones de igualdad los bienes y servicios con los que cuenta nuestra ciudad.*

*Tal y como viene recogido en el Objeto de dicha Ordenanza, las normas y directrices recogidas en la misma tienen como objetivo “facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la Sociedad, evitando o suprimiendo las barreras y obstáculos físicos, sensoriales o sociales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento”.*

*Recordemos que tal y como viene definido en la Ordenanza Municipal “Un espacio, instalación o servicio se considera accesible si se ajusta a los requerimientos funcionales y dimensionales que garanticen su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida”.*

*Sin embargo, quedan aún numerosas medidas que impulsar para que dicho objetivo se cumpla en la práctica y se pueda garantizar la accesibilidad de espacios, instalaciones y servicios básicos de Málaga. Es por ello que tanto las distintas asociaciones como las personas con movilidad reducida denuncian de forma permanente numerosos obstáculos que se encuentran en su día a día para poder desarrollar su vida en condiciones de autonomía e igualdad con respecto al conjunto de vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Las características de los contenedores de Residuos Sólidos Urbanos y de Reciclaje son uno de ellos.*

*Los contenedores existentes actualmente en la ciudad de Málaga no están adaptados y presentan importantes dificultades para que las personas con movilidad reducida puedan depositar sus residuos de forma autónoma. La ubicación de las aberturas de los distintos tipos de contenedores y los mecanismos de apertura de los mismos no son aptos para personas en sillas de ruedas y presentan importantes dificultades para las personas mayores.*

*Consideramos que para dar cumplimiento a las normas contenidas en la ordenanza antes referida, el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la accesibilidad a los contenedores ubicados en la vía pública y procurar con ello el derecho a que tanto las personas con algún tipo de discapacidad o problemas de movilidad puedan depositar los residuos de forma autónoma.*

*Actualmente existen numerosas ciudades que han implementado contenedores accesibles que cumplen la normativa y todos los requisitos que los habilitan para*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*poder ser utilizados tanto por personas con movilidad reducida como por invidentes, garantizando mediante su diseño aperturas a menor altura con el objetivo de permitir un uso y acceso cómodo para que las personas con movilidad reducida puedan depositar sus residuos. Del mismo modo, se incorpora una identificación en leguaje braille para que las personas invidentes puedan diferenciar y hacer un uso correcto de las distintas funciones (papel y cartón, envases ligeros, vidrio y residuos sólidos urbanos).*

*Para avanzar en una ciudad accesible, eliminar barreras y garantizar una convivencia en condiciones de autonomía e igualdad entre los vecinos y vecinas de la ciudad de Málaga, proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1- Solicitar al Área correspondiente la modificación del artículo 19 de la ordenanza de accesibilidad para, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 16, relativo a los contenedores, la obligatoriedad de incorporar en la adquisición de nuevos contenedores los diseños de los mismos que garanticen la accesibilidad universal.*

*2- El Ayuntamiento pondrá en marcha una experiencia piloto para la implantación de contenedores accesibles en función de la demanda. Para ello el Área de Medio Ambiente pondrá en marcha, en coordinación con el tejido asociativo vinculado a las personas con discapacidad e incorporando sus recomendaciones y experiencia, un formulario para que los vecinos y vecinas en situación de movilidad reducida puedan solicitarlo fácilmente y un protocolo conjunto para el seguimiento y control de su implantación.*

*3- El Ayuntamiento de Málaga incorporará los contenedores accesibles en la reposición de contenedores que hayan agotado su vida útil o deban ser sustituidos por diferentes motivos.*

*4- Que el Ayuntamiento de Málaga tome las medidas pertinentes para garantizar la accesibilidad a los contenedores soterrados, tanto los existentes con problemas de accesibilidad como a los de nueva implantación.”*

*Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al punto nº3 de los acuerdos, en el sentido de añadir in fine la expresión: “Bajo demanda.” y que fue aceptada por el proponente de la moción, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad (11). Se encontraban ausentes D<sup>a</sup> Teresa Porras y D<sup>a</sup> Elvira Maeso.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre la siguiente propuesta de*

#### ACUERDOS



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO.-** *Solicitar al Área correspondiente la modificación del artículo 19 de la ordenanza de accesibilidad para, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 16, relativo a los contenedores, la obligatoriedad de incorporar en la adquisición de nuevos contenedores los diseños de los mismos que garanticen la accesibilidad universal.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento pondrá en marcha una experiencia piloto para la implantación de contenedores accesibles en función de la demanda. Para ello el Área de Medio Ambiente pondrá en marcha, en coordinación con el tejido asociativo vinculado a las personas con discapacidad e incorporando sus recomendaciones y experiencia, un formulario para que los vecinos y vecinas en situación de movilidad reducida puedan solicitarlo fácilmente y un protocolo conjunto para el seguimiento y control de su implantación.*

**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga incorporará los contenedores accesibles en la reposición de contenedores que hayan agotado su vida útil o deban ser sustituidos por diferentes motivos bajo demanda.*

**CUARTO.-** *Que el Ayuntamiento de Málaga tome las medidas pertinentes para garantizar la accesibilidad a los contenedores soterrados, tanto los existentes con problemas de accesibilidad como a los de nueva implantación.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** "Vamos a seguir avanzando en los temas de hoy, pero como ven Uds., salen treinta votos, no treinta y uno, y hay una petición que hago con mucho gusto de comunicar a todos que la ausencia de Remedios Ramos es porque la madre está enferma, y deseamos que se recupere, que se mejore, como es natural, pero quede clara, por tanto, la explicación que hago con mucho gusto a petición del Portavoz de Málaga para la Gente y que entiendo es petición de la propia Remedios.

### PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

**PUNTO Nº U.1.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. DEL EJERCICIO 2010.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA S.A. DEL EJERCICIO 2010***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“A la vista de la propuesta realizada por la Gerente de la empresa municipal de Medios de Comunicación de Málaga, S.A., solicitando cambio de finalidad de proyectos de inversión del ejercicio 2010: “Adquisición de un COFDM (sistema para transmisión de señal en directo)”, por importe de 80.000,00 €, consignado en la aplicación presupuestaria 00.4911.74000.9701, proyecto 2010200TC26712017, para destinarlo a “Instalaciones técnicas para televisión y radio municipal”.*

*Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

***Primero.- Aprobar el desistimiento del proyecto de inversión citado.***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*

*Tercero.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 20 de julio de 2017.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación de cambio de finalidad del proyecto de inversión de la Empresa Municipal de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. del ejercicio 2010, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº U.2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**Primero.-** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.312.946,16€**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 117.217,28 €.**

*Financia parte del epígrafe 16, y parte del epígrafe 21.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 4.314.494,19 €.**

*Financia los epígrafes 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 al completo; parte de los epígrafes 7, 10, 16, 17, 21 y 23.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 89.200,00 €**  
Financia parte del epígrafe 10 y parte del epígrafe 17.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 3.550.000,00 €**  
Financia el epígrafe 2 al completo, parte de los epígrafes 7, 21 y 22.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 9.960,29€**  
Financia el epígrafe 5 al completo.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 201,07€**  
Financia parte del epígrafe 14, en la misma cuantía.

### ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 16.231.873,33 €.**

Se incrementan los subconceptos de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales: Por importe de **15.865.141,04 €**. Financia los epígrafes 1, 4 y 28 al completo y parte del epígrafe 22.

**87010** Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada Por importe de **366.732,29 €**. Financia parte del epígrafe 14 y parte del epígrafe 23.

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones en subvenciones nominativas ya aprobadas:

**1.-** Modificación de la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. que deberá ser **21.9206.46102.8024 a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N.º. CIF: B93308153.**

**2.-** Dejar sin efecto la subvención nominativa prevista por el Área de Igualdad de Oportunidades a la Asociación ENIAC para el proyecto Infraestructuras Verdes por importe de 32.800€, tras el desistimiento de esta asociación a llevarla a cabo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*3.- Modificación del programa de gastos a la que se imputan una serie de subvenciones nominativas que deberá ser 3411 Actividades y Escuelas Deportivas.*

*Dichas subvenciones son:*

*Club Balonmano Costa del Sol  
Club Deportivo Atletismo Málaga  
Club Deportivo Waterpolo Málaga  
Club Rugby Málaga  
Club Deportivo Maristas Málaga  
Club Deportivo Malakite  
Club de escalada Bernabé Fernández  
Asociación de remo tradicional  
Club de Tenis Mesa El Palo  
Club Deportivo Boxing C. Málaga  
Club Kayak Polo Málaga*

*Subsanación de error material de hecho en la descripción de la subvención nominativa a favor de Borja Vivas: “patrocinio deportista de elite resultados obtenidos en el año 2017 y a favor Guadalhorce Club de Golf: “organización XXI trofeo de golf.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### **RESUMEN**

#### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	168.465,65	0,00	0,00



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2	3.303.251,10	1.719,44	117.217,28
3	6.000,00	0,00	4.314.494,19
4	1.126.870,79	30.000,00	89.200,00
5	0,00	0,00	3.550.000,00
6	461.584,86	23.500,00	9.960,29
7	7.666.554,32	25.000,00	201,07
9	11.500.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.232.726,72</b>	<b>80.219,44</b>	<b>8.081.072,83</b>

### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.231.873,33	Rte. Tesorería Gastos Gles. y afectado

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuesto”.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y las abstenciones (2) del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de julio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 2 abstenciones (1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° U.3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltra. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO N° 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **60.000 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:

### ESTADO DE GASTOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 60.000 €.**

Financia los epígrafes 1 y 2.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	7.000,00	0,00	0,00
<b>3</b>	0,00	0,00	60.000,00
<b>7</b>	53.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>	0,00	<b>60.000,00</b>

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no adscrito.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de julio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE DISTRITO 6 CRUZ DE HUMILLADERO Y EN LA JUNTA DE DISTRITO 1 CENTRO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, de fecha 26 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Por la presente designamos a las siguientes personas como representantes de nuestro Grupo Municipal:*

#### **Distrito 1**

*Portavoz suplente: D<sup>a</sup>. María Isabel Rodríguez Fernández*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Distrito 6

*Portavoz Titular: D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Dantas*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego, D. Juan Cassá Lombardía y D. Gonzalo Schar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N<sup>o</sup> U.5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONELL; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR Y UN ÓRGANO RECTOR PARA EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MONTE DE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado día 17 de julio de 2017, con motivo de una moción presentada ante la Comisión de Medio Ambiente por la representante de Málaga para la Gente, Doña Remedios Ramos Sánchez, en la que pedía información acerca de las actuaciones que se estaban llevando a cabo con motivo del Plan de Actuación para la Prevención de Incendios en el Monte Gibralfaro, desarrollado por la Concejalía de Medio Ambiente, y solicitando un impulso al Plan Especial de Protección del Monte*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Gibralfaro, de la Cruz y Sancha, un grupo de 11 asociaciones, agrupadas en torno a la Plataforma Ciudadana para la Defensa del Monte Gibralfaro, acordaron solicitar a todos los grupos municipales una Moción Institucional para el próximo pleno en la que se propusiera la inmediata redacción de un Plan Director y la creación de un Órgano Rector para la gestión global en el ámbito del Plan.*

*La petición realizada está fundamentada en la propuesta que hace el propio PGOU, que entiende como oportuna la redacción de un Plan Director y contempla la posibilidad de crear un órgano de gestión global mediante la figura jurídica adecuada. Así mismo, el Plan Especial de Protección del Monte Gibralfaro, de la Cruz y Sancha hace énfasis en que este segundo aspecto parece especialmente relevante ya que si bien es cierto que el Plan Director podría componerse de los elementos esenciales de dicho Plan Especial, así como los planes complementarios que se proponen como acompañamiento al mismo, la figura del órgano de gestión constituiría un elemento estratégico de especial importancia para garantizar que el desarrollo del Plan se hace desde el punto de vista de la colaboración y participación institucional y ciudadana. Se sobreentiende, se dice, que ese modelo de gestión conjunto ayudaría a convertir el ámbito del Plan en un bien público de especial relevancia para la ciudad y ayudaría a garantizar su mantenimiento en el futuro.*

*En atención a lo anterior y mostrando nuestro acuerdo con lo que nos transmiten las distintas asociaciones que han manifestado su apoyo a la propuesta hecha desde la Plataforma Ciudadana para la Defensa de Gibralfaro, los grupos firmantes proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Que, de forma urgente, se ponga en marcha la redacción de un Plan Director que establezca un diagnóstico sobre la situación actual del Plan Especial de Protección, programe y armonice las actuaciones de los diferentes servicios inversores en los próximos años y proyecte una imagen de futuro para el ámbito del mismo. Todo ello en orden a ganar la mayor eficacia posible y la generación de sinergias capaces de impulsar definitivamente la transformación del Monte Gibralfaro, de acuerdo con las directrices recogidas en dicho Plan.*

**SEGUNDO.-** *Que, simultáneamente, se cree un Órgano Rector, con la figura jurídica que se considere más adecuada, responsable de garantizar que el desarrollo del Plan se haga mediante actuaciones y medidas compatibles con su estrategia y objetivos, garantizando la coordinación y armonización de todas las intervenciones públicas dentro del ámbito del Plan. Este órgano de gestión, de acuerdo con lo recogido en el Plan Especial de Protección del Monte Gibralfaro, de la Cruz y Sancha, debe constituirse con participación institucional y ciudadana.*

**TERCERO.-** *Que para llevar a cabo todo ello, se tomarán las medidas oportunas para que en los presupuestos municipales de 2018 aparezcan las partidas específicas de gasto para financiar estos acuerdos, en caso de que sea necesario. Así mismo, se pondrá inmediatamente en marcha la redacción del Plan Director y las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*medidas legales necesarias para crear simultáneamente el Órgano Rector, al que se hace referencia en el segundo acuerdo."*

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pasamos entonces a las mociones institucionales que en este Pleno se plantean, relativa a mejora e impulso del conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro. Es la primera que vamos a ver.

Como siempre, le pido al Secretario General que nos haga lectura de los acuerdos que vamos a votar".

Seguidamente el Sr. Secretario General dio lectura a los acuerdos contenidos en la Moción.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre esta cuestión hay peticiones de palabra, dos peticiones de palabra, que sería una, entiendo: Dña. Laura Moniche García o D. Antonio Morillas Raya. ¿Quién está presente?

Entiendo que es Dña. Laura Moniche García. Tiene la palabra. Cuando Ud. pulse al botón, Sra. Moniche, tendrá tres minutos de intervención.

Muchas gracias".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Moniche García, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Moniche García, muchas gracias.

Leídos los acuerdos y escuchada con atención y respeto la intervención, creo que muy buena, Sra. Moniche, magnífica intervención, comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° U.6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA MEJORA E IMPULSO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA Y GIBRALFARO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los grupos municipales firmantes de esta moción estimamos que un elemento central para el impulso de Málaga como destino turístico y cultural podría ser la potenciación de la Alcazaba y Gibralfaro como recurso turístico cultural de la ciudad, puesto que el conjunto monumental Alcazaba Gibralfaro es el espacio más visitado de la ciudad con mucha diferencia*

*Las cifras de visitantes de ambos monumentos crecen año tras año, aunque en el último año hayan bajado un poco, de las 554.429 y 591.173 visitas de 2009 y 2010, se ha pasado a 628.229 en 2012 y 2013, 700.000 en 2014 y 2015, y 600.000 en 2016.*

*Estas cifras superan las que obtiene el Museo Picasso, en segundo lugar con 558.033 visitantes, pero el que más aumentó las cifras en 2016; por detrás estaría con 456.421 visitantes en 2016 el Centro de Arte Contemporáneo (CAC), único de entrada gratuita, y que nos cuesta cada año más de 3 millones y medio de euros, en concepto de canon; a más distancia, el Centro Pompidou, con 165.288 visitantes en 2016; el Museo Carmen Thyssen, con 158.567 visitantes, que nos cuesta cada año 2 millones y medio de euros; la Casa Natal de Picasso (130.608 visitantes); el Museo de Arte Ruso (96.428 visitantes) y el Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) con 47.480 visitas.*

*Los mencionados museos cuentan con mayores inversiones anuales; el dinero de las entradas se destina a los gastos e inversiones necesarias, tienen presupuesto propio y un organismo gestor que se encarga de gestionar y mejorar el mismo.*

*Sin embargo, en los últimos años no se ha realizado ninguna gran inversión en el interior conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro con fondos municipales para mejorar sus instalaciones. Según las cifras aportadas por el Área de Cultura, que es quien gestiona los monumentos, las actuaciones realizadas han sido las siguientes:*

*2014: Inversión en obras de mantenimiento en la Alcazaba y Gibralfaro por importe de 48.625, de las cuales en ese año se ejecutaron tan sólo 8.819'75 euros en concepto de reforma y adecuación hidráulica en la Alcazaba,*

*2015: Con cargo a la mencionada inversión aprobada en 2014 se ejecutaron 31.002'62 euros para obras de zócalos en el barrio de viviendas de la Alcazaba, quedó un resto de 8.802'63 de la inversión prevista en 2014 sin ejecutar.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2015: Se aprobó la inversión de obras de reintegración de morteros, murallas y torreones de la Alcazaba por importe de 36.098'51 euros.*

*2016: Se ejecutó la obra aprobada a finales de 2015.*

*A nuestro juicio, desde el Consistorio no hemos sabido sacar suficiente partido al importante patrimonio histórico y hacer bandera de ambos monumentos.*

*Málaga vive de espaldas a sus dos grandes monumentos artísticos, aquellos que marcan sus principales señas de identidad y que hoy día, siglos después, prestarían un gran impulso al turismo cultural por el que las autoridades dicen en teoría apostar.*

*Sólo así se explica que La Alcazaba y Gibralfaro, pese a ser los monumentos más visitados y valorados de la ciudad, no cuenten con un órgano específico y un plan director para su gestión. Tampoco existe ningún capítulo presupuestario específico y el dinero recaudado a través de las entradas van a la caja común del Área de Cultura.*

*Con idea de cambiar esta situación, defendemos la creación de un conjunto cultural integrado por la Alcazaba y Gibralfaro, y conectado como circuito cultural al Teatro Romano y al Museo de Bellas Artes y Arqueológico de La Aduana; así como un plan director que contemple un plan cuatrienal de inversiones para ir mejorando y ampliando el monumento, seguir excavando y hacer visitable mayores partes del monumento, ya que menos del 50% de la totalidad del conjunto se puede visitar.*

*Esta inversión, planificación y plan director permitiría que ambos monumentos estuviesen a la altura de la Alhambra, con mayor inversión y con mejores perspectivas para su rehabilitación, mantenimiento y conservación, que relanzaría la recuperación de zonas no excavadas o cerradas al público, como el barrio de viviendas medieval.*

*Nuestro grupo municipal insiste también en recuperar la coracha terrestre, el pasillo amurallado de la Alcazaba, cuya apertura al público permitiría la comunicación directa entre la Alcazaba y el castillo de Gibralfaro, un paso histórico y natural que se encuentra tan sólo interrumpido por un baluarte de la época napoleónica, y que sería fácil de rehabilitar con escaso coste para la ciudad.*

*Pasear por la Coracha terrestre es uno de los mayores privilegios que puede tener un habitante de esta ciudad. Delante sólo tiene un pasillo de hierba y detrás vistas inmejorables de la Alcazaba y de toda Málaga.*

*Este camino alternativo a la subida desde Mundo Nuevo, podría hacerse bien por tierra, bien por la parte alta, como lo hacían los antiguos vigías de las murallas,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*aunque en este caso habría que poner medidas de protección. Las ventajas serían muchísimas, sobre todo para los sufridos turistas que, una vez que alcanzan la Torre del homenaje, en lo más alto de la Alcazaba, deben desandar el camino, bajar hasta la entrada y emprender de nuevo la subida por el paseo de Juan Temboury.*

*También es necesario señalar que hay que aumentar la ratio de personal en relación al número de turistas y mejorar las condiciones de las personas que trabajan en la Alcazaba y Gibralfaro atendiendo a los turistas; hay que aumentar y mejorar la calidad de las exposiciones que contienen los monumentos; y hay que aumentar y mejorar la calidad de los materiales de los que se dispone, entre otras mejoras.*

*Por último, recordamos que la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de la UMA, apoyo nuestra petición de creación del Conjunto Cultural de la Alcazaba y Gibralfaro, en términos de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, lo que facilitaría que el Ayuntamiento de Málaga pudiera pedir financiación de otras administraciones y organismos públicos, y relanzar también su recuperación.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un circuito cultural integrado por la Alcazaba y Gibralfaro, y conectado al Teatro Romano y al Museo de Bellas Artes y Arqueológico de La Aduana; y a su potenciación como recurso turístico y cultural, mejorando y promocionando ambos monumentos.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a formular un Plan de Mejora, Conservación y Desarrollo donde se desarrollen los programas en materia de actuaciones de mejora, conservación y gestión de la Alcazaba y el castillo de Gibralfaro, y que contemple un plan cuatrienal de inversiones para ir mejorando y ampliando el monumento, seguir excavando y hacer visitable mayores partes de ambos monumentos.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar el mejor proyecto para recuperar la coracha terrestre, el pasillo amurallado de la Alcazaba, cuya apertura al público permitiría la comunicación directa entre la Alcazaba y Gibralfaro, que supondría una mejora significativa y un salto cualitativo para los monumentos.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno a aumentar la ratio y mejorar las condiciones de trabajo del personal que trabajan en la Alcazaba y en Gibralfaro atendiendo a los turistas; así como aumentar y mejorar la calidad de las exposiciones que contienen ambos monumentos y de los materiales de los que se dispone.”*

#### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA PETICIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DE CARRANQUE PARA ACONDICIONAR COMO PISTA DEPORTIVA UN SOLAR EN DESUSO Y PROGRESIVO DETERIORO, QUE ES PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En octubre del año pasado, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad una moción propuesta por el Grupo Popular en la que se acordaba instar a la Junta de Andalucía a dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo en septiembre de 2016 para llevar a cabo la limpieza y desbroce de una parcela ubicada en el número 88 de la Avenida Obispo Ángel Herrera Oria, así como a instar al gobierno andaluz a realizar las actuaciones necesarias para acondicionar dicha parcela como pista deportiva al aire libre y a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga para que éste asuma la gestión y mantenimiento de este espacio.*

*Se trataba de satisfacer así la demanda del Club Atlético Carranque Fútbol Sala, que actualmente entrena en las instalaciones del CEIP Ciudad de Popayán del distrito Cruz de Humilladero, pero cuyo deseo es abandonar este colegio y poder realizar sus entrenamientos en alguna pista deportiva al aire libre del barrio. La petición es respaldada también por los vecinos y vecinas de la zona, que abogan por dar utilidad a una parcela que está abandonada, acumula vegetación, basura, muebles y escombros y a pesar de estar aparentemente clausurada, es lugar de refugio de algunas personas que entran en ella furtivamente.*

*La parcela en cuestión está ubicada en el número 88 de la Avenida Obispo Ángel Herrera Oria, entre el CEIP Ciudad de Popayán y la Ciudad Deportiva de Carranque, a la que pertenece y de la que la separa una puerta que actualmente está cerrada. Dicha parcela, cuya superficie es de 3.336,49 metros cuadrados, está calificada en el PGOU como Sistema General de Interés Territorial de tipo Deportivo y en el POTAUM como equipamiento metropolitano deportivo.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ante la inacción de la Junta de Andalucía, que ha hecho caso omiso al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Partido Popular ha llevado recientemente al Parlamento Andaluz una Proposición No de Ley que ha sido tumbada, entre otros, por el Partido Socialista. El Grupo Parlamentario del PSOE ha argumentado que esa parcela no puede destinarse a uso deportivo porque su titularidad corresponde a la Consejería de Educación y no a la de deportes; explicaciones que tanto el Club como los vecinos consideran meras excusas. En efecto, no parece lógico que la Junta mantenga una parcela desocupada y se niegue a darle un uso útil y demandado en el distrito, sobre todo cuando este Ayuntamiento se encargaría de su mantenimiento; tampoco parece lógico que el gobierno andaluz se escude en argumentos de tipo burocrático cuando está en su mano ponerles solución si realmente tiene voluntad de satisfacer la demanda de este distrito.*

*Es preciso aclarar además, que aunque la petición a día de hoy proceda del Club Atlético Carranque Fútbol Sala, si la parcela se acondiciona para uso deportivo, podrían beneficiarse de ella otros clubes deportivos; todo ello en el marco de la política deportiva que el Ayuntamiento de Málaga ha realizado en la última década, con un importante esfuerzo inversor para dotar a la ciudad de instalaciones deportivas cubiertas y al aire libre, que posibiliten la práctica de diferentes deportes y que fomenten hábitos de vida saludable, con especial atención a los niños y niñas.*

*Por ello, este grupo reitera al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo en septiembre de 2016 para llevar a cabo la limpieza y desbroce de la finca.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias para acondicionar el mencionado solar como pista deportiva al aire libre y a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga para que éste asuma la gestión y mantenimiento de este espacio."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, vemos a continuación la Moción Urgente que plantea el Grupo Popular, relativa a la petición de los vecinos y vecinas de Carranque para acondicionar como pista deportiva un solar en desuso y progresivo deterioro que es propiedad de la Junta de Andalucía.

Sobre este tema hay una petición de palabra de D. Alejandro Chávez Torres. ¿Está presente como representante? Debe acercarse...

(Aplausos)

Silencio, por favor, silencio.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tiene la palabra. Ya sabe que cuando pulse el botón, a partir de ahí empieza la cuenta de los tres minutos, se enciende la luz de que su micro funciona. Cuando quiera, tiene la palabra".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Chávez Torres, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Chávez.

Sobre este tema, para exponer la Proposición Urgente, tiene la palabra la Sra. Porras".

**Dña. María Teresa Porras Teruel,** Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas y Presidenta del Distrito nº 6-Cruz de Humilladero: "Buenos días a todos, principalmente a los vecinos que nos acompañan y sobre todo al Club Atlético Carranque.

Y como bien ha dicho Alejandro, es la segunda vez que traemos esta Moción Urgente al Ayuntamiento de Málaga, donde aquí el Sr. Durán se comprometió a hacer una reunión con la Junta de Andalucía, porque es propiedad esa parcela de la Junta de Andalucía de 3.300 metros que tiene esa parcela, y hasta hoy. O sea, eso es así, Ud. se comprometió a hacer una reunión con la Delegación de la Junta y hasta hoy a la fecha pues siguen esperando los vecinos y sobre todo el Club Atlético Carranque.

No entendemos cómo lleva veinte años una parcela en el corazón de Carranque abandonada durante veinte años, llena de matojos, llena de porquería, al lado precisamente de una guardería, al lado de un colegio de primaria, al lado de un instituto. O sea, está rodeado, y además de la ciudad deportiva de Carranque. No entendemos cómo realmente nadie se ha puesto manos a la obra, y lo más nos sorprendió la semana pasada es que hubo un debate en el Parlamento Andaluz donde la Sra. Bustinduy dijo que no, que no se iba a ceder esa parcela, que no se iba a hacer la zona deportiva que ellos pedían y que también había una guardería. Qué casualidad que cuando nos concentramos ese día ahí en Carranque, al día siguiente llegó un escrito al distrito de Cruz de Humilladero pidiendo la ampliación de la guardería. Pregunto yo: ¿En veinte años no han podido pedir la ampliación? ¿En veinte años no se ha podido hacer esa ampliación?

Pero es más, sigo diciendo lo que dice el representante del Club Deportivo de Carranque. Si es que hay sitio y espacio para todos. Y sigo diciendo lo mismo: hay espacio para todos. Que ahora se le ocurre ampliar la guardería, que bienvenido sea, pero queremos también una zona deportiva porque Carranque, efectivamente, no tiene otra parcela, sólo esa.

Y a partir de ahí no entendemos cómo este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía en ese aspecto, por parte de la Junta se dice que no por el no. Yo quisiera ver el proyecto de la ampliación de la guardería. ¿Hay algún proyecto? ¿Hay una partida presupuestaria? Porque como estemos esperando como el instituto de Teatinos nos pueden dar diez años más. O sea, ya veinte no, treinta.

Entonces, dice: bueno, cuando se dice que es para ampliar la guardería, entiendo que debe estar en el Programa Director de Educación en el que se va a hacer la ampliación de esa guardería. ¿O ahora porque reclama el Atleti Carranque y este Ayuntamiento, que está a favor de que esa parcela se convierta en una zona



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deportiva para la ciudad de Carranque...? Y además, asumiríamos nosotros el mantenimiento y asumiríamos todos los gastos en ese sentido, si no tenemos ningún problema, si asumimos todos los gastos deportivos, que no es competencia municipal, y sin embargo, los asumimos todos.

A partir de ahí, yo lo que le pido a José Carlos, en este caso al Concejal del Partido Socialista en su intervención...". (Se apaga el micrófono automáticamente)  
"Termino".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Porras.  
Sobre este tema, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente; y muy buenos días a todos y todas las personas presentes hoy aquí, en este Salón de Plenos, y también a aquellas que nos puedan estar siguiendo a través de los medios de comunicación o la retransmisión telemática.

Nuestro Grupo votó favorablemente en la anterior moción que se presentó, igual que ahora haremos, fundamentalmente porque entendemos que no es de recibo que unos terrenos públicos puedan estar en desuso cuando existe al mismo tiempo una necesidad social contrastada y, además, reivindicada por un colectivo importante, para una finalidad, además, como es el uso deportivo, yo creo que de una gran importancia. Lo que es fomentar la actividad deportiva estaremos todos los Grupos de acuerdo, desde el punto de vista educativo, desde el punto de vista social y también preventivo en este aspecto, y desde el punto de vista incluso de la salud, de lo importante que es la actividad física saludable a todas las edades.

No es lógico, por tanto, que permanezca en desuso, y sobre todo no es lógico que después de haberse aprobado por este Pleno, sigan las cosas igual.

Yo creo que las razones son suficientes y de sobra para dar nuestro voto completamente a favor de la Moción que hoy se presenta aquí de nuevo.

Gracias".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero, saludar a todos los compañeros de Corporación y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación y a los que nos siguen desde el Salón de Plenos; saludar también a los representantes del club, a los vecinos de Carranque, y sobre todo, a los chavales del club de fútbol de Carranque.

Nosotros ya en su momento, como también ha dicho el Sr. Zorrilla, apoyamos la moción que se trajo aquí, al Ayuntamiento, sobre el mismo asunto; hoy vamos a hacer lo mismo, evidentemente. Creemos que se puede estudiar la posibilidad real de que las dos instalaciones puedan entrar dentro de la parcela existente, creemos que puede ser beneficioso tanto para el barrio por el tema de la guardería, como para los chavales del barrio por el campo de fútbol.

Y nosotros, pues nada, vamos a votar a favor también del segundo punto, en el que se sugiere por parte del Ayuntamiento que ellos van a hacerse cargo y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

costear el mantenimiento de las instalaciones, con lo que también la Junta de Andalucía pues eso que también se podría ahorrar.

Entonces, bueno, reiterar nuestro voto afirmativo a la Moción.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Carballo.  
Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

**Dña. Isabel Jiménez Santaella**, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, buenos días a todos, y bienvenidos a los chicos del club de Carranque, igual que a su representante que ha hablado, el Sr. Chávez.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta Moción. Efectivamente, ya es la segunda vez que se trae a este espacio, al Ayuntamiento. Pero también queremos y debemos de pedir que se garantice que no sea simplemente para el uso de la especialidad de fútbol sala. Creemos también que hay otras maneras de querer hacer deporte sin competir y también se les debería dar espacio a los niños y niñas que quieran estar determinadas horas y compartir esas pistas. O sea, creemos que es muy importante.

Al igual que también le queremos recordar al Grupo Popular que hay un club de fútbol sala, El Palo, que ha tenido que dejar de entrenar porque no tiene un espacio. Y eso aquí quiero también dejarlo muy claro. Que qué ocurre con este tipo de fútbol, que no tiene un espacio, y que tampoco desde este Grupo, desde el Ayuntamiento, desde el PP, no se les está buscando otro sitio.

Entonces, algo cerrado, algo en lo que los niños puedan seguir ejerciendo la actividad que les gusta y que desde este Ayuntamiento no se les está dando.

Nada más. Y por supuesto, agradecida de que estén hoy aquí los niños. Nos gusta ver a los niños en el Ayuntamiento, que vean que este también es su espacio, es su casa y que conseguiremos entre todos ese espacio.

Nada más, gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Durán".

**D. José Carlos Durán Peralta**, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias.

En primer lugar, pues agradecer a Alejandro su intervención, una intervención constructiva, que lo que busca es realmente poder tener, o poder ejercer su derecho al deporte y su derecho también al ocio y a la salud.

Nosotros apoyamos la moción en el anterior Pleno, la anterior vez que se trajo esta Moción, y vamos a seguir apoyándola.

Vamos a hacer una pequeña enmienda en el punto número 2 para que convivan, como bien ha dicho Alejandro, la ampliación de la guardería con la construcción de un espacio deportivo.

Dicho esto, que apoyamos esta Moción, me gustaría hacer una reflexión referente, como bien ha dicho la compañía Isabel, del club El Palo. Tenemos el club Intermálaga, que se han aprobado dos mociones aquí, en este Ayuntamiento, para buscar un espacio en el distrito de Palma-Palmilla, que también se les ha buscado; tenemos los clubes de baloncesto que hasta hace muy poquito han tenido un conflicto en la ciudad de Málaga porque no tenían instalaciones municipales deportivas y estaban entrenando, al igual que el club Carranque, en las instalaciones



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Junta de Andalucía, porque están jugando y entrenando en las instalaciones de la Junta de Andalucía, instalaciones que no son para el uso deportivo, pero que se utilizan para ese uso.

Y es que vemos un problema de fondo en este municipio, en la ciudad de Málaga, un problema de fondo con los clubes deportivos. Porque vemos que no solamente es un problema del club Carranque, sino que del club El Palo, del club Intermálaga, de los clubes de baloncesto y tantos otros clubes que no tienen un espacio para practicar deporte.

Les recomiendo que lean la Ley 5/2010, de la Autonomía Local, en el Artículo número 9 que dice que: «*La promoción del deporte y la gestión de equipamientos deportivos es competencia en la construcción, gestión y mantenimiento de los Ayuntamientos*», por lo tanto, es competencia de este Ayuntamiento de Málaga.

Y voy a traer varios ejemplos de Ayuntamientos que hacen las cosas bien y no como este.

Ejemplo del Ayuntamiento de Mijas de 77 mil habitantes, unos diez mil habitantes menos que Cruz de Humilladero, que tiene una piscina olímpica, una piscina semiolímpica, cuatro campos de fútbol, dos polideportivos, tres pistas de usos múltiples, pista de squad, pista de tenis, atletismo, y todo de gestión municipal.

Casabermeja, 3.500 habitantes: pabellón cubierto, campo de fútbol, pista de pádel, todo de gestión municipal.

Almarcha, 1.900 habitantes: pistas multiusos, pabellón cubierto con gimnasio, sauna, piscina, todo de gestión municipal. Gestión municipal.

Esta Moción se ha aprobado en este Ayuntamiento, se ha debatido en el Parlamento de Andalucía. Y Sra. Porras, ¿qué pretende volviendo a traer este debate aquí, al Ayuntamiento de Málaga? ¿Qué pretende? Si ya se ha aprobado esta Moción y este órgano no es el competente para buscar una solución a este club. Bueno, sí es competente, porque tenemos solares...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Durán, debe ir terminando. Todos han respetado el turno en el tiempo, no se debe Ud. pasar en él porque los demás han respetado".

**Sr. Durán Peralta:** "Para terminar.

Sí es competente porque en este año, si no me equivoco, el Ayuntamiento de Málaga ha podido tener una actuación más proactiva y buscar solares o espacios municipales en el distrito de Cruz de Humilladero y en el barrio de Carranque.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Porras, segundo turno".

**Sra. Porras Teruel:** "De verdad que me cuesta trabajo escuchar la argumentación que Ud. da, pero me cuesta trabajo porque dice: oiga, aquí estamos hablando de un tema, no me salte Ud. con siete. No, mire Ud., es que... O sea, cuando Ud. salta con siete es porque su intención y su cabeza está porque no quiere solucionar este tema. Entonces, quiere el revolutum, y eso no es así.

Hoy venimos aquí a hablar de la parcela que está abandonada por parte de la Junta de Andalucía en el corazón de Carranque, y queremos que sea para los ciudadanos porque esto no es propiedad de ningún político ni de ningún



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parlamentario, ni de la Sra. Andalucía, ni del Partido Socialista; esto es del municipio, y como tal, se le tiene que dar uso. Y lo que no podemos estar es abandonando una necesidad que tienen los conciudadanos, sus conciudadanos, que también es, que no es mío nada más, que es de Ud. también, conciudadano...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir la Sra. Porras".

**Sra. Porras Teruel:** "...que representa Ud. unas siglas y que tiene que defenderlos, y que tiene que defenderlos.

A partir de ahí yo le admito la enmienda sobre lo que Ud. me está diciendo de la ampliación de la guardería, no tengo ningún inconveniente. Y el club Atlético Carranque también se lo ha dicho, que no tienen ningún inconveniente.

Pero os pido por favor a los demás Grupos que hablemos del Atlético Carranque y hablemos de la parcela de Herrera Oria si queremos solucionar los problemas".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio, silencio.

Sr. Zorrilla, ¿es necesario segundo turno...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor. Silencio, por favor.

Sr. Zorrilla, segundo turno, ¿o no es necesario? ¿Sí? No.

Sr. Carballo... No.

Sra. Jiménez, ¿es necesario segundo turno?".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí. Solamente decir que aquí estamos como siempre: PP y PSOE, a ver quién lo hace peor.

Lo que sí es cierto que tampoco la buena gestión que se está haciendo de los clubes deportivos, la verdad, el Ayuntamiento no lo lleva nada bien.

Tenemos en Cruz de Humilladero el Forus, que se ha vuelto a dar a otra empresa cuando antes lo tenía Valesport o Conde de Guadalhorce, como le queramos llamar porque ha cambiado en varias ocasiones, y allí también hay unas pistas. Lo que sí es cierto es que hay pistas deportivas cerradas, como ocurre también en la de baloncesto y fútbol que hay en Valesport de Mesonero Romanos o Juan de Robles y también está cerrada sin darle un uso desde hace años.

Entonces, a ver si la gestión la llevamos mejor desde este Ayuntamiento, y en vez de ponernos PP y PSOE a pelearnos, vamos a luchar por que los ciudadanos tengan sus pistas, que son de ellos, están pagadas con sus impuestos, y que no nos pertenecen a ninguno de los que estamos aquí.

Nada más, gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.

Sr. Durán, adelante".

**Sr. Durán Peralta:** "Me gustaría añadir un punto más porque la Sra. Porras me ha pedido compromiso. Bien, pues voy a añadir, me gustaría si acepta la enmienda, un punto más, un tercer punto donde se demuestre mi compromiso como Concejal del Ayuntamiento de Málaga y de toda la Corporación en estudiar... «Instar al Ayuntamiento de Málaga en estudiar un espacio público municipal para poder



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

construir estas instalaciones deportivas». Ese es el compromiso que me debo como Concejal de esta ciudad y el que se deben todos los que estamos aquí".  
...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio en el Salón de Plenos, silencio. Silencio.

Para cerrar el debate...

Silencio.

Para cerrar el debate, el Grupo proponente, la Sra. Porras, tiene la palabra".

**Sra. Porras Teruel:** "Eso no es lo que les ha dicho Ud. a los niños, Sr. Durán, eso no es lo que les ha dicho Ud. a los niños. Ud. ha dicho todo lo contrario: que vamos a luchar, vamos a trabajar para que esa parcela se recupere para ellos, para hacer una zona deportiva, que además, las competencias del tema deportivo las tiene la Junta de Andalucía. No diga Ud. ninguna tontería.

Aquí hemos hecho muchos campos de fútbol, pero no voy a entrar en su juego. Yo vengo aquí a hablar de esta Moción y mi tema es la Moción de Carranque, del Atlético Carranque.

Le vuelvo a repetir: eso no es lo que les ha dicho Ud. a esas familias y a esos niños. Se ha comprometido a hacer eso. O sea, que vamos a lo que vamos.

El tercer punto no se lo voy a admitir porque estamos hablando de un solar y ya está estudiado. Mire Ud., pero Sr. Durán, ¿yo qué voy a estudiar más? Si tenemos una parcela abandonada, ¿qué voy a estudiar más? ¿A qué voy a estudiar?

Entonces, yo lo que le pediría por favor es: si va a aceptar la Moción, si el segundo punto se va a modificar con el tema de la ampliación de la guardería, que si entiende...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase, Sra. Porras".

**Sra. Porras Teruel:** "...si cree conveniente que quiere ampliar la guardería, que encantados de la vida, que no hay ningún problema.

Entonces, yo el segundo, ¿cómo quedaría, según Ud., su propuesta? No lo sé".

**Sr. Durán Peralta:** "Pues sería: «Instar a la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias para acondicionar el mencionado solar como pista deportiva al aire libre y también contemplar la ampliación de la guardería».

Y como nuestro compromiso es, lo vamos a apoyar en la Moción, manifestando nuestro compromiso, nuestro apoyo al club, y al mismo tiempo espero una proactividad de este Ayuntamiento".

**Sra. Porras Teruel:** "Pues aceptamos la enmienda y sin problema".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien.

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio. Sra. Pérez de Siles, por favor...

Bien, terminado el debate, aceptadas las enmiendas, comienza la votación".

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González y D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo en septiembre de 2016 para llevar a cabo la limpieza y desbroce de la finca.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias para acondicionar el mencionado solar como pista deportiva al aire libre, y también contemplar la ampliación de la guardería, y a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga para que éste asuma la gestión y mantenimiento de este espacio.

**PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL PACTO RESOLUTORIO DEL CONVENIO DE LAS "TECNOCASAS" SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 26 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En el año 2003, la Junta de Andalucía tramitó un área de rehabilitación concertada en el centro histórico de Málaga, para la rehabilitación, promoción de viviendas protegidas, regeneración y recuperación de los entornos de las calle Madre de Dios, Ollerías y Victoria. El gobierno andaluz se comprometió públicamente a regenerar esta zona del centro de Málaga, invirtiendo 100 millones de euros, promoviendo 600 viviendas protegidas, de ellas 300 Tecnocasas, rehabilitando y regenerando el entorno con el equipamiento necesario.*

*Para conseguir el objetivo anunciado públicamente, la Junta propuso al Ayuntamiento que colaborase en dicho proyecto; en concreto, se trataba de que el Consistorio se encargase de la gestión de la expropiación del suelo necesario para el plan, mediante la tramitación de expedientes de expropiación con cargo a la Junta como beneficiaria. Asimismo, se solicitó al Ayuntamiento que cediese a la Junta los*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*suelos propiedad municipal que la Junta fuese a destinar a equipamiento educativo o usos donde el suelo sea de cesión obligatoria y se acordó que la reurbanización de las zonas afectadas se llevaría a cabo de forma conjunta entre ambas administraciones. Para ello con fecha 3 de agosto de 2005 se rubricó un convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actuaciones públicas de rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, a través de la Empresa Pública del Suelo.*

*Desde dicha fecha se han ido sucediendo actuaciones de índole expropiatoria, y referidas a la determinación de las unidades de ejecución, destino de las parcelas resultantes y determinación de expropiante (Ayuntamiento de Málaga a través del Servicio de expropiaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras), beneficiario (Junta de Andalucía o Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA, que sucede a la anteriormente denominada Empresa Pública del Suelo de Andalucía, EPSA).*

*Sin embargo, la Junta de Andalucía paralizó todo tipo de actuaciones en esta área, dejando de abonar las expropiaciones y cuestionando el propio modelo de actuación aprobado por la propia Junta en el área de rehabilitación concertada y en la promoción de viviendas protegidas o de las famosas Tecnocasas.*

*Innumerables son los requerimientos que este Ayuntamiento ha realizado a la Junta de Andalucía para que retomara esta actuación, siendo una zona vital para la ciudad el espacio comprendido al norte de la calle Carretería y al oeste de calle Victoria. Sin tener competencias al respecto, el Ayuntamiento inició en 2013 conversaciones con la Junta para resolver el pacto firmado y retomar en la medida de las posibilidades el reequipamiento y la reurbanización de la zona, así como la edificación de viviendas protegidas en los entornos más sensibles y en los suelos obtenidos.*

*Los primeros contactos tuvieron lugar el 15 de abril de 2013 a instancias de la Consejería –entonces de Izquierda Unida- cuya titular manifestó públicamente que quería resolver el convenio al poco tiempo de tomar posesión. Tras cinco reuniones de índole técnica entre los equipos de la Gerencia de Urbanismo, el Instituto Municipal de la Vivienda, ambos del Ayuntamiento, y la AVRA, se llegó a un principio de acuerdo de Pacto Resolutorio. Pero a partir de enero de 2015, se suspendieron tales acuerdos por disolución del Parlamento Andaluz y la convocatoria de elecciones autonómicas en marzo de eses año.*

*Tras la constitución del nuevo gobierno de la Junta de Andalucía en junio de 2015, se retomaron con el nuevo equipo de la Consejería de Fomento y Vivienda las conversaciones suspendidas a principio de año. Tras tres reuniones con los diferentes equipos técnicos y políticos de la Consejería, en febrero de 2016 se llegó a un acuerdo para la suscripción del Pacto Resolutorio y quedó en manos de los equipos técnicos el cierre del documento definitivo a suscribir.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A comienzos de este año 2017, tras cerca de diez meses de trabajo recopilando y actualizando innumerables expedientes administrativos de expropiaciones, en trámite o acabados, así como los recursos interpuestos en estos expedientes, se cerró técnicamente el documento a suscribir y se remitió a la Consejería para su tramitación. Desde entonces han transcurrido ya seis meses y ante las peticiones de información por parte del Ayuntamiento, desde la Consejería informan que el expediente se está tramitando y aseguran que no pueden dar fecha de cuándo podrá firmarse este Pacto Resolutorio y cuándo se podrá dar fin a este periplo fracasado de la Tecnocasas. Hasta que eso no ocurra, el Ayuntamiento no tiene vía libre para comenzar con la promoción de 104 viviendas protegidas municipales en calle Lagunillas, y 32 en calle Gigante, así como para desbloquear la obtención de suelo dotacional por este Ayuntamiento, como la Casa Cánovas del Castillo, el suelo para la creación de un centro de interpretación de la cerámica malagueña en calle Chinchilla o la apertura viaria en calle Lagunilla entre otras actuaciones; suelos que supondrán una inversión municipal de 5,5 millones de euros.*

*Una vez más es complicado de entender cómo la Junta de Andalucía no solo no hace, sino que tampoco deja hacer. Así, el gobierno de Susana Díaz ni cumple sus compromisos y ejecuta el proyecto convenido ni es capaz de desbloquear administrativamente la firma de un pacto resolutorio que permita al Ayuntamiento acometer al menos una parte de ese proyecto que iba a llevarse a cabo y al que la Junta renunció. La inoperancia de la Junta es aún más grave si tenemos en cuenta que la promoción de vivienda es competencia de la comunidad autónoma, aunque tampoco es de extrañar, ya que el gobierno socialista en la Junta debió olvidar hace tiempo que la ley le confiere dicha competencia; solo así se explica que en los últimos 16 años hayan construido 50 viviendas en Málaga capital frente a las más de 5.000 que ha puesto en marcha en esa misma etapa el gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga. La realidad es que frente a la renuncia de la Junta a llevar a cabo la rehabilitación, promoción de viviendas protegidas, regeneración y recuperación de los entornos de las calle Madre de Dios, Ollerías y Victoria, será el Ayuntamiento el que se ponga manos a la obra para llevar a cabo al menos parte de ese proyecto. Eso sí, el Consistorio está una vez más preso de la Junta de Andalucía: hasta que la Junta no resuelva el convenio inicial, el Ayuntamiento no puede hacerse cargo y comenzar a actuar en la zona.*

*En base a todo lo anterior y apelando al principio de colaboración institucional deseable, así como en respuesta a las peticiones de los vecinos del distrito que reclaman que el proyecto se retome cuanto antes, este grupo propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Requerir a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que proceda a fijar fecha antes del próximo 30 de septiembre para la firma*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del pacto resolutorio sobre el Acuerdo de extinción por mutuo acuerdo de las partes del "convenio de colaboración entre la consejería de obras públicas y transportes de la junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actuaciones públicas de rehabilitación del centro histórico de Málaga, a través de la empresa pública del suelo".*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene la palabra el Sr. Pomares...  
Sí, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, esa Moción creo que hemos hablado antes para evitar el debate".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, si yo no invito a debate, invito a que decía el Sr. Conde que era una exposición muy breve explicativa sin pretender ningún debate, pero explicando un poco para conocimiento de todos el tema, aunque está leído.

Entonces, en esos términos, por tanto, Sr. Pomares, tiene la palabra".

**D. Francisco Javier Pomares Fuertes,** Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sí, gracias, Alcalde. Muy rápido.

Aunque la Moción creo que está muy clara y que yo creo que va a haber consenso, sobre todo por las personas más nuevas en este salón, que vean que estamos como Ayuntamiento entre todos, entre todos los Grupos Políticos, resolviendo una cuestión que viene arrastrando desde el 2003 de un plan que la Junta estableció para invertir en Málaga doscientos millones de euros en tema de vivienda y que a lo largo del tiempo, cuando se firmó en el '05 con el Ayuntamiento para expropiar, pues ya en el '13 el proyecto era inviable, inviable porque...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Adelante, Sr. Pomares, adelante".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Después de ocho años de gestión urbanística, bueno, pues se ve que la factura era demasiado elevada en los suelos que se habían adquirido, demasiadas parcelas, y se debían más de siete millones de euros a muchos ciudadanos malagueños, más de veintinueve parcelas que estaban abandonadas, y por lo tanto, ahí se rompió el convenio una vez que Izquierda Unida entrara a gobernar en la Consejería y decide romper en abril del '13.

Se retoman las conversaciones en junio del '14 y conseguimos ofrecerles un pacto que hemos estado negociando tres años por los cambios, y al final en febrero del '16 llegamos a un acuerdo donde el Ayuntamiento de Málaga, en nombre de todos los Grupos, se ofrece a la Junta de Andalucía a poner dinero, a hacer viviendas, a hacer equipamientos y a construir viarios. Prácticamente a ocuparnos del 50 por ciento de la factura que se debe.

Y a pesar de este esfuerzo, de esa voluntad política por los ciudadanos de Málaga, llevamos un año y pico de retrasos, no sabemos si por cuestiones administrativas. Entonces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a la Junta de Andalucía que después del esfuerzo que va a hacer el Ayuntamiento de Málaga, nos corresponda con un esfuerzo administrativo, puesto



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que si está cerrado en febrero de 2016 seamos ágiles en llegar a ese buen acuerdo y a esa gran noticia, sobre todo para gente del entorno de Carretería y sobre todo del barrio de Lagunillas, que lo están esperando desde hace ya catorce años".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Planteado el tema en esos términos –Sr. Pérez Morales, se trataba de dar una explicación muy resumen para poder avanzar con rapidez en el Pleno– podemos pasar a votar, si les parece.

Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel, D. José Carlos Durán Peralta, D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

#### **PUNTO N° U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PROBLEMA DE RECOGIDA DE MUEBLES GENERADO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 26 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En los últimos meses se está viviendo un grave problema de limpieza en la ciudad, un problema que a todas luces el equipo de gobierno no ha sabido gestionar, algo que incluso el propio edil del ramo reconocía este fin de semana en una entrevista en La Opinión de Málaga.*

*El pasado mes de Abril el equipo de gobierno anunció en rueda de prensa que modificaba el sistema de recogida de muebles en la ciudad a partir del mes de Mayo. Dicho sistema se organizaba mediante llamada a un teléfono gratuito, en la actualidad se hace por distritos y turnos, siendo este un día de la semana fijo.*

*Es evidente que el actual sistema decretado por el Ayuntamiento no sólo no ha funcionado, sino que ha empeorado mucho el procedimiento de recogida de muebles. El Partido Popular lejos de reconocer que se trata de un problema ha llegado a acusar a los vecinos en la televisión, en un programa de difusión nacional, de verter un número desproporcionado de muebles.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se ha podido constatar por parte de este grupo, a raíz de reuniones vecinales y visitas a barrios, que en ocasiones los muebles llegan a quedarse en la vía pública por más de 15 días. Qué duda cabe que esta situación da muy mala imagen a la ciudad, además puede llegar a generar, como así ha sido en más de una ocasión, problemas de salubridad y vandalismo en nuestras calles.*

*Los vecinos y vecinas de Málaga merecen un servicio de limpieza que realmente dé respuesta a las necesidades de la ciudad. No es razonable que tengamos que llegar a los extremos de denuncia pública que vivimos en la actualidad en periódicos, televisiones y redes sociales. Estas quejas son sólo síntomas de la pésima gestión que está realizando el equipo de gobierno en materia de limpieza.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la mejora y refuerzo del servicio de recogida de muebles.*

*2.- Habilitar nuevamente un teléfono para la recogida y denuncia de muebles depositados en la vía pública, eliminando el actual sistema de días fijos que ha provocado graves problemas en la imagen de la ciudad, estableciendo horarios abiertos para que tantos vecinos y limpieza puedan coordinarse de una manera más efectiva.*

*3.- Articular, mediante los servicios de recogida de residuos orgánicos, que estos comuniquen el estado en que se encuentran las zonas de contenedores con muebles depositados, agilizando de esta manera la recogida y aviso en la vía pública.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Llegamos a la Moción Urgente que plantea el Grupo Socialista, relativa al problema de recogida de muebles generado en la ciudad de Málaga.

Sobre este tema hay petición de palabra de D. José María del Castillo Mansilla, Presidente de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga, y D. José Óscar López Mayo, como Presidente de la Federación de Vecinos Solidaridad. Están presentes ambos, supongo, ¿no?

Si es así, repartan el tiempo, minuto y medio cada uno. ¿Van a hablar los dos?"

A continuación se produjeron las intervenciones de los Sres. Del Castillo Mansilla y López Mayo, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pues Sr. López Mayo, igual que al Sr. Del Castillo yo le agradecía y le felicitaba por haber cumplido el tiempo, a Ud. no le puedo agradecer eso porque se ha pasado el tiempo para, además, hablar de temas que no tenían nada que ver con la Moción que vamos a ver ahora. Y esas cuestiones sabe Ud. que me las puede plantear cuando quiera, le atiendo personalmente en cualquier momento, no solamente en el despacho; hemos hablado en la calle más de una vez, Sr. López Mayo. Soy una persona abierta, cercana a la gente, Ud. lo sabe.

Bien, sobre este tema, tiene la palabra lógicamente el Grupo Socialista, su Portavoz, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

**D. Daniel Pérez Morales,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los que nos acompañan en el Salón de Plenos y a los compañeros de la Corporación, y aquellos que nos sigan por los medios de comunicación.

Quiero enseñarles estas fotografías. Esta es de Santa Rosalía, donde se ven los muebles acumulados. Este es Nueva Málaga, Ciudad Jardín y Palma-Palmilla. Tengo fotografías de los once distritos, Sr. Jiménez y Sr. De la Torre.

¿Por qué traemos esta Moción a Pleno? Porque la limpieza es el principal problema municipal que tiene el Ayuntamiento de Málaga. Es decir, recientemente conocimos una encuesta que decía que el principal problema municipal que hay en Málaga es la falta de limpieza, la falta de limpieza y la retirada de muebles.

¿Y por qué traemos esta Moción? Porque esto es lo que les importa a los malagueños y las malagueñas, porque no hace falta saber a través de una encuesta la realidad de nuestras calles, de nuestras aceras.

Y quiero agradecer a José María del Castillo y a José Óscar López por su intervención, porque han fijado las necesidades que tienen los malagueños.

Málaga está sucia, Sr. De la Torre, está muy sucia, y Ud. es el responsable porque Ud. es el Presidente, Alcalde Presidente de esta Corporación y también el Presidente de la empresa LIMASA. Esa es la realidad. Ud. es el máximo responsable de que la ciudad haya tenido que salir en ámbito nacional en las televisiones nacionales hablando de la suciedad, de la mala imagen de la ciudad de Málaga por la falta de limpieza. Y se lo digo a Ud., Sr. De la Torre. Es decir, este es el principal problema municipal que tiene la ciudad de Málaga, y esto se puede resolver.

Un sistema de recogida de muebles que no funciona. Málaga no funciona, Sr. Jiménez, Sr. De la Torre, Málaga no funciona. Y cuando las cosas no funcionan hay que cambiarlas y esa es la realidad.

Y se lo dijeron incluso al Sr. Jiménez vecinos en una intervención en Antena 3, que le dijeron que no funciona. Sr. Jiménez, que Ud. es el máximo responsable por el Área de Sostenibilidad de Medioambiente y a Ud. le dijo el vecino que no recogían los muebles durante quince/veinte días, y llegó a decir el Sr. Jiménez que eran errores puntuales, errores puntuales que acumulan los muebles en toda la ciudad, toneladas de muebles, miles de muebles abandonados en la ciudad de Málaga por la mala gestión del Partido Popular. Una mala gestión que se ve en el modelo de LIMASA que hay en estos momentos.

Y Sr. De la Torre, ya se hablará después a través de nuestra compañera Begoña Medina: deje de desojar la margarita. Decida de una vez por todas, no sé dé



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más plazo. Hasta ahora era julio, después va a ser septiembre... Nunca va a tomar una medida.

Y una cosa muy clara al Grupo de Ciudadanos. No queremos el modelo privatizador del PP ni el modelo neoliberal de Ciudadanos. No queremos una empresa troceada y privatizada. Queremos una empresa pública que dé respuesta, que limpie bien la ciudad y que de una vez por todas podamos decir que tenemos una ciudad limpia. Y mientras que Ud. esté...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio. Silencio, por favor.

Sr. Zorrilla...

Silencio. Tenemos que avanzar, tenemos que avanzar en el Pleno, por eso digo que los aplausos el tiempo justo para que quede expresión de ello pero el resto nos consume tiempo.

Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Muchas gracias también por su intervención tanto al Sr. Del Castillo Mansilla como al Sr. López Mayo, y en su nombre, pues a la asociación y a la Federación de asociaciones que representa.

Bien, yo creo que es cierto que el cambio del sistema de recogida de muebles está generando problemas, problemas importantes de suciedad, de imagen a los barrios, a los vecinos que habitan en ellos, pero también a los trabajadores, a los operarios de la recogida y a la propia empresa de limpieza.

Yo creo que es negocio corregir cuestiones, pero claro, para corregir algo lo primero es reconocer que no está funcionando bien. Y parece que hasta ahora Uds. no lo han reconocido. Yo espero que lo reconozcan en el trascurso de este debate.

Nosotros no éramos de por sí, de entrada, contrarios al cambio de sistema que se estaba proponiendo. Ahora bien, un cambio como este, de establecer un día fijo de recogida dependiendo por las zonas, requiere para su eficacia una buena campaña de información, suficiente para que llegue esa información al conjunto de vecinos y vecinas, por distintos medios, porque no todos los vecinos y vecinas se informan a través de los mismos medios.

En este caso no sólo no ha existido esa campaña suficiente de información, sino que además la información recogida en las pegatinas es bastante equívoca. Ha dado y sigue dando lugar a errores por parte de los vecinos.

Quizás el mejor sistema sería combinar ambos: el que se pueda acudir a recoger muebles, como hasta ahora sucedía, muebles y electrodomésticos a petición de los vecinos porque hay veces también que por obras o por cambio de mobiliarios y demás, pues a los vecinos les puede resultar difícil, cuando no imposible, pues esperar una semana, combinarlo con que haya un día fijo por semana. Eso requiere un mayor gasto o un sistema más eficaz, más eficiente.

Se ha hablado aquí, y por tanto, yo también lo voy a mencionar. Creemos que un sistema municipal de la limpieza y de la recogida de residuos pues se ahorraría un dinero que daría lugar y posibilitaría más medios técnicos, más medios humanos, un mejor servicio en definitiva, también en la recogida de muebles y electrodomésticos.

Yo no voy mi turno a aprovecharlo aquí para intentarlo convencer a Ud., Sr. Alcalde, entre otras cosas, porque creo que ya está convencido, ha llegado a ese



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convencimiento. Lo que me ofrezco es a que conjuntamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...al resto de su Grupo Municipal".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Alcalde.

A ver, nosotros ahora viene una moción que vamos a debatir sobre el futuro modelo de la empresa. Entiendo que aquí estamos hablando de un tema de gestión de la propia empresa de limpieza a día de hoy. Yo entiendo que otros Grupos quieran aprovechar también para aquí repetir el debate que vamos a tener luego, pero sinceramente pensamos que en esta Moción lo que hay que hablar es de la recogida de muebles, que es la foto. Las fotografías que ha enseñado el Sr. Pérez son ciertas, pero es si las hubiese hecho esas fotografías a lo mejor hace un año serían las mismas fotografías. ¿Y eso qué quiere decir? Que la limpieza sigue dejando mucho que desear, antes y ahora.

Evidentemente, hay que proponer un cambio y hay que proponer un cambio en la gestión de la recogida de muebles. Nosotros no vemos mal el sistema que plantea ahora. Pero sí que coincidimos con el Sr. Zorrilla en que ha habido muy poca información y muy poca comunicación con la ciudadanía para que conozca el nuevo sistema.

Entonces, nosotros vamos a aprobar y a apoyar los puntos primero y tercero de esta Moción, pero no vamos a volver al modelo anterior puesto que creemos que todavía se puede hacer un trabajo de información para ver si este modelo funciona mejor que el anterior, porque entendemos que puede funcionar mejor que el anterior siempre que se haga una información y una campaña en la ciudadanía acorde a un cambio de estas características.

Muchas gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por favor, ruego que desde el público no intervenga nadie, nadie, cuando están hablando o cuando no están hablando. No se puede interrumpir. Por favor, respeten las intervenciones en el uso de la palabra.

Hay los que han pedido la palabra y han intervenido dos personas y les hemos dado la palabra; se ha ampliado inclusive el turno del Sr. José Óscar López Mayo, y no hay más intervenciones, por favor. Eso es lo mínimo de respeto hacia el Pleno, que respeta las intervenciones de los vecinos y nadie les interrumpe a ellos.

Es el turno de Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

**Dña. María Rosa Galindo González,** Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Alcalde. Saludar a todos y todas las que nos acompañan hoy en este Pleno, y agradecer la intervención del Sr. Castillo Mansilla y el Sr. López Mayo.

Bueno, pues creo que ya se ha dicho, ¿no? Esto es consecuencia de una mala gestión del Área de Sostenibilidad y Medioambiente de este Ayuntamiento de Málaga, que no solamente pues no tiene la ciudad como estamos acostumbrados a ver, nuestros barrios sucios, una gestión pésima de la limpieza de Málaga, sino también pues es bastante pésima la gestión que está haciendo con otros temas del Área de Sostenibilidad y Medioambiente, como puede ser sin ir más lejos Parques y Jardines. Pero bueno, vamos a atenernos un poco a la Moción.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros vamos a apoyar la Moción porque es bien cierto que cientos de quejas de los vecinos y de las vecinas con muebles que se tiran días y días en la calle, incluso campañas en redes ya de la gente, «Apadrina un mueble», que ya llegando al sentido del humor que solemos tener las malagueñas y malagueños. Y nos preguntamos, no sé, si el Sr. Jiménez, por meter un poquillo de sentido del humor también, está esperando que esos muebles se conviertan en árboles, que quizás con la cantidad de talas que también viene haciendo pues lo mismo tiene la esperanza que esos muebles en algún momento cobren vida y acaben dando sombra a nuestros barrios.

Por supuesto que pensamos que el modelo actual no es el modelo adecuado, está claro que no está funcionando. Coincidimos con el Sr. Zorrilla cuando dice que hace falta mucha más publicidad, echo en falta mucha más publicidad; pero también mucho más personal para que esa retirada de muebles se lleve a cabo.

Indudablemente la gestión anterior: llamabas por teléfono, te decían un día donde poder llevar los muebles. Incluso cualquier vecino y cualquier vecina podía llamar por teléfono cuando veía algún mueble y era algo mucho más ágil y mucho más eficaz que la que tenemos ahora.

También echamos de menos información sobre los días que se pasa a recoger el tema con el punto limpio de la ciudad. Es decir, falta mucha información y falta una buena gestión, Sr. Jiménez, y lo sabe Ud. perfectamente, con el tema del Área de Sostenibilidad y Medioambiente, que no va funcionando.

Yo sé que lleva Ud. una Legislatura –y perdone la expresión– que si pone en marcha un circo le crecen los enanos, pero ¿qué le vamos a hacer? Es lo que tenemos.

En definitiva, nosotros vamos a apoyar la Moción y esperando que se le dé solución a este tema".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**D. Raúl Jiménez Jiménez,** Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Gracias, Alcalde. Saludar a todos los presentes y oyentes. Felicitar al Sr. Pérez por su nuevo nombramiento en su primera intervención como Portavoz del Grupo Socialista, y que haya traído esta Moción como su primera intervención a este Pleno.

Ud. ha traído fotos. Yo tengo fotos aquí de Sevilla, de Córdoba, de Cádiz, Barcelona y Madrid y de Málaga con el sistema anterior. Y las fotos, en todas, hay muebles. Porque es fácil ir a un contenedor y que haya muebles, no es difícil. Pero no solamente en Málaga, sino en cualquier ciudad de España, y no solamente en el sistema anterior, sino con el sistema que había antes, con el actual y el anterior. Y no sólo... En todos los sitios, porque es que es normal.

Pero aquí el mensaje, el que no ha dicho nadie de la Oposición, es concienciación, concienciación. Nadie ha dicho... Y hay aquí, aprovecho, el Presidente de una Federación que puede participar en esos mensajes de concienciación es, en vez de decir que cambiemos el sistema, ¿por qué nadie ha dicho que se respeten los días para depositar los muebles que están en todos y cada uno de los contenedores de la ciudad de Málaga? ¿Por qué nadie lo dice? ¿Por qué en vez de echar la culpa al servicio, no se intenta recomendar a los ciudadanos que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respeten las normas? Esa es la base de este sistema, esa es la base de este sistema.

Este sistema que lo tiene Torremolinos, donde gobierna el Partido Socialista con Ciudadanos, o con otros Grupos quiero decir, tiene este sistema. Barcelona, Barcelona es el referente de la gestión de recogida de residuos y tratamientos, es el referente nacional, y tiene este sistema y funciona bien; y tiene un sistema híbrido donde se recoge todos los días, y si tú quieres hacerlo a demanda, tienes que pagarlo. Ese es un sistema híbrido que tiene la ciudad de Barcelona, bueno, y allí funciona; pero funciona fundamentalmente porque la gente lo respeta y debemos de respetarlo.

¿Y que hay que modificar la pegatina? Ya se ha modificado la pegatina. Ya se ha comprado una nueva pegatina donde pone que lo deposite la tarde-noche del día anterior, perfecto. Hay que ir mejorándolo, si de eso se trata, de ir mejorando. Si aquí nadie dice que el sistema funcione perfectamente, por supuesto que hay mucho que mejorar.

Pero hay un dato que es objetivo y claro. En junio del 2016, con el sistema antiguo, con los mismos medios, se recogieron 249 mil kilos, y en junio del 2017, con el sistema nuevo, se han recogido 378 mil kilos; es decir, ha incrementado un 52 por ciento. Algo bueno habrá. La diferencia es que ahora están los muebles en el mismo barrio y tu percepción visual, que uno recorre un barrio, no recorre toda la ciudad en todo momento, es que hay acumulación de muebles en ese barrio. ¿Por qué? Porque se va acercando su día de recogida. Pero antes los muebles estaban dispersos en toda la ciudad y ahora es en función de que se vaya aproximando el día de recogida. Los kilos lo dicen claro.

Y a la Sra. Galindo: yo no sé si el Área de Sostenibilidad funcionará mejor o peor; desde luego no debo de evaluarlo yo. Lo que sí le puedo decir es que si LIMASA es municipal serán los mismos que están los que gestionen el servicio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por ir terminando...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Puedo seguir.

Quiero decir, que para bien o para mal, el futuro de una LIMASA municipal lo gestionarán los mismos que lo están gestionando ahora, las mismas personas. Por tanto, si Ud. lo que quiere es echarme las culpas a mí personalmente, yo no soy tan poderoso de gestionar los 1.550 trabajadores que trabajan en LIMASA. Yo soy el Concejal y no soy el que gestiona los servicios, porque si no, no podría gestionar 1.550 trabajadores, 450 de EMASA, 450 de LIMPOSAM, doscientos de Parques y Jardines... Es decir, para eso hay unos gerentes y unos jefes de servicio que, por cierto, hacen muy bien su trabajo".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Sr. Pérez Morales, segundo turno".

**Sr. Pérez Morales:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Campanillas, Sr. Jiménez, Sr. De la Torre; Nueva Málaga, Palma-Palmilla: los barrios olvidados de Málaga. Esta es la realidad. Estos son los barrios olvidados



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Málaga, la gestión del Sr. De la Torre, la gestión del Sr. Jiménez. Esto no funciona, esta es la realidad.

¿Por qué traemos esta Moción a Pleno? Porque es lo que nos han pedido los vecinos en las juntas municipales de distrito, en reuniones con ellos, las asociaciones de vecinos. Esta es la realidad, que Málaga está sucia, muy sucia, Sr. De la Torre, y Ud. es el responsable.

Le voy a tener que pedir a Ud. que sea capaz de apadrinar un mueble también, porque como hay tantos, para que Ud. también pueda apadrinar un mueble porque está toda la ciudad llena de muebles abandonados. Esa es la realidad. No funciona el sistema.

Hemos aprobado hoy una modificación de créditos por valor de veinticuatro millones y el principal problema de la ciudad, que es que Málaga está sucia, no se ha destinado ni un solo euro. Esa es la realidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar".

**Sr. Pérez Morales:** "Y esa es la realidad, lo que le interesa a Ud. la limpieza en Málaga, ni la limpieza ni la recogida de muebles. Málaga está sucia, muy sucia y Ud. es el responsable, Sr. De la Torre".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.  
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Sólo una puntualización que añadir.

De acuerdo con el Sr. Jiménez en el que en este, como en otros temas, hace falta concienciación; pero Ud. tendrá que reconocer también que para que haya concienciación es imprescindible previamente que haya una buena información. Y aquí este elemento pues ha fallado, y ha fallado y Uds. lo han reconocido. El hecho de corregir las pegatinas ya es un reconocimiento de que no se habían hecho bien al principio.

Nosotros vamos a apoyar la Moción porque creemos, y aunque no renunciamos a un sistema híbrido, como lo ha calificado el Sr. Jiménez, que las peticiones que se hacen pues las compartimos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, segundo turno".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Nosotros insistir en la idea de antes. Nosotros creemos que el sistema actual no tiene por qué ser peor que el anterior, simplemente hay un grado de desconocimiento muy grande en la ciudad, y evidentemente, hace falta una campaña de información y también de concienciación, ahí también estamos de acuerdo, pero hacen falta las dos.

Y lo que hacen falta son cambios en la gestión. Esto ha sido un cambio en la recogida de muebles, habrá que darle un voto de confianza siempre y cuando se gestione bien, evidentemente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Galindo, segundo turno".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Galindo González:** "Gracias, Presidente.

Recordarle, Sr. Jiménez, que el último responsable del Área de Sostenibilidad y Medioambiente es el Concejal de Medioambiente, junto aquí con el Alcalde de Málaga. Entonces, me puede decir todo lo que me diga pero es Ud. el último responsable del área.

Por otro lado, pues si los muebles, ya siendo muy pedagógica con el tema. Si los muebles se tiran diez días en la calle sin recoger y hay un día a la semana donde se recogen los muebles semanalmente, pues la verdad es que esos muebles no se están recogiendo tal como dicen los carteles en la fecha que dicen los carteles. Es decir, los muebles no se están recogiendo en la ciudad.

A eso le sumas muebles que se rompen, muebles que a la hora de recoger quedan cristales en la calle, quedan pedazos de muebles en la calle, pues le vamos sumando además más suciedad a la ciudad.

Sr. Jiménez, reconozca que no está funcionando y tómese en serio este cambio de gestión que necesita Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir terminando la frase".

**Sra. Galindo González:** "...como es la municipalización de LIMASA, de la que antes no hablé pero que ahora voy a insistir".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, segundo turno".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias.

Hicimos una campaña de información que se buzonearon todas las... se pusieron actuales en las comunidades y en los buzones. ¿Que hay que hacer más? Bueno, yo me quedo con el mensaje. Después que sepamos todos que estas campañas de información cuestan dinero y que después estará la crítica de que nos hemos gastado dinero en publicidad. Pero bueno, si hay que informar, hay que informar: con las federaciones de vecinos, en las juntas de distrito...

Es más, este modelo que se pone en práctica ahora en Málaga ya estuvo hace muchos años en Málaga, no es la primera vez que se hace así. De hecho, algunos vecinos en Carretera de Cádiz nos dicen: «Volvamos al sistema anterior», y así lo han pedido y así se ha hecho.

Y esto hay que darle tiempo a que funcione, porque es verdad que llevamos unos años con un sistema y se ha cambiado a otro. Por tanto, hay una transición y tenemos que concienciarnos todos.

Pero tenemos que repetir todos el mensaje y lo que tenemos es que convencer al ciudadano en que respete los días donde tiene que depositar los muebles, que es que están puestos en todos los contenedores, que no es ninguna dificultad.

Y por último, debe ir acompañado de sanciones, y eso lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase, Sr. Jiménez, puede seguir".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Lo digo alto y claro. Es decir, no debemos tener miedo a que al que no cumpla reiteradamente cuando campañas de concienciación, el que no cumpla las normas, pues si no ha sido por las buenas, pues



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desgraciadamente deberá ser vía sanción. Y por eso hemos sido nosotros los que hemos creado un mapa de los 130 puntos más conflictivos que tenemos en la ciudad para que la Policía tenga presencia, para que los inspectores del Área de Medioambiente tengan presencia, y aquel que no cumpla el día fijado para el depósito de los muebles pues pueda ser sancionado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, para cerrar el debate, Sr. Pérez Morales".

**Sr. Pérez Morales:** "Me manda un vecino que está siguiendo el Pleno que si los vecinos son los mismos que antes con el sistema actual, que no se les insulte, porque se les está diciendo que son incívicos, y los malagueños son tan cívicos como los barceloneses. Lo que pasa es que aquí, en esta ciudad, hay un problema de limpieza, hay una empresa que no funciona, un modelo que no es el que funciona, y un responsable, que es el Sr. De la Torre como Alcalde, y Ud., Sr. Jiménez, como responsable del área.

Esta es la realidad de los barrios de Málaga, la Málaga olvidada, donde viven los malagueños, donde vive la mayoría de los malagueños, y Uds. no dan respuesta; todo lo contrario, lo que hacen es justificarse.

Y no son errores puntuales. Los vecinos hacen bien su trabajo cuando depositan los muebles cuando les corresponde, pero el problema es que el sistema no funciona. Y aquí están los trabajadores de LIMASA, pregúnteles a ellos, Sr. Jiménez, pregúnteles. Pregúnteles y que le digan ellos cómo funciona, que ellos sean los que lo digan. Tenemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, por favor.  
Sr. Pérez Morales, no anime a nadie a intervenir. Termine su intervención".

**Sr. Pérez Morales:** "Para finalizar.

Insisto, Málaga está sucia, ese es el principal problema que tiene Málaga, y hay un responsable: Paco de la Torre".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad.

Punto 2.- Desestimado por 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Concejal no adscrito), 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 1 abstención (del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

Punto 3.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la mejora y refuerzo del servicio de recogida de muebles.

Segundo.- Articular, mediante los servicios de recogida de residuos orgánicos, que estos comuniquen el estado en que se encuentran las zonas de contenedores con muebles depositados, agilizando de esta manera la recogida y aviso en la vía pública.

#### **PUNTO N° U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN A LA GESTIÓN Y GERENCIA DE LOS ORGANISMOS Y FUNDACIONES CULTURALES PÚBLICAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 25 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*El patronato de la Fundación Pública Local Rafael Pérez Estrada aprobó la modificación de sus estatutos el 5 de octubre de 2016, pero no se aprobó por el pleno de este ayuntamiento hasta el 31 de marzo de 2017, tras pasar por la comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud. En esta modificación, que todavía no ha entrado en vigor, se incorpora la siguiente modificación: pasar de tres patronos a siete patronos, designados por el órgano competente del Ayuntamiento, debiendo recoger la existencia de todos los grupos políticos del pleno y, en la medida de lo posible, manteniendo la representación proporcional de los mismos.*

*A esto hay que sumar las últimas noticias por las que hemos tenido conocimiento de la marcha de la actual gestora de la Fundación Pérez Estrada y de la Casa Gerald Brenan: Silvia Grijalba. A causa de sus nuevas funciones como directora del Instituto Cervantes de El Cairo, el Ayuntamiento de Málaga deberá designar a una nueva persona que la sustituya en sus tareas.*

*Entendemos que, toda vez que se debe buscar alguien que sustituya a la actual gerente, el procedimiento debe ser sacar el puesto a concurso público mediante libre concurrencia, atendiendo a los criterios de mérito, capacidad y publicidad. Al estar a punto de entrar en vigor una modificación de los estatutos, ese nombramiento no debe llevarse a cabo hasta que se realicen la modificación de estatutos y la inclusión de los nuevos patronos en representación del resto de grupos políticos de la corporación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### I

*En la misma línea, es necesario tratar la situación de la Casa Natal Pablo Ruíz Picasso. En la actualidad los estatutos de la Fundación señalan la existencia de un Consejo Rector, formado, según el artículo 7 de sus estatutos, por: “un número de vocales que no podrá exceder de 9, y siendo al menos la mitad más uno de los mismos Concejales de la Corporación Municipal, en proporción a la presencia de los distintos Grupos municipales en la misma.”*

*En la actualidad el Consejo Rector está compuesto por su presidente (el Alcalde de la corporación), y un miembro de cada grupo municipal (Partido Popular, Partido Socialista, nuestro propio Grupo, Ciudadanos y Málaga para la Gente). También lo integran un representante de la Diputación Provincial, uno de la Administración General del Estado y un último de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.*

*Pasados dos años desde la entrada de este grupo en la corporación y la gestión del Consejo Rector, por parte de este grupo municipal se ha confirmado lo que ya se sospechaba: que pertenezcan a este órgano rector el resto de administraciones públicas es una distorsión de la representación plenaria en el Consejo Rector. Estas administraciones no aportan recursos económicos ni han demostrado una gran implicación en la gestión diaria de la Fundación Casa Natal Pablo Ruíz Picasso.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*Sin bien se deben mantener la coordinación con otros entes administrativos, este se puede hacer*

1. *Finalizar a la mayor urgencia los trámites de modificación de los Estatutos de la Fundación pública local Rafael Pérez Estrada y ampliar el número de patronos, permitiendo el acceso de los nuevos patronos en representación proporcional de los grupos municipales según la nueva redacción del artículo 6.*

2. *Una vez modificados los estatutos e incluidos los nuevos patronos en el patronato, se llevará a cabo un proceso de selección de la nueva gerente mediante un concurso público de libre concurrencia, atendiendo a criterios de mérito, capacidad y publicidad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Replantear la participación del resto de administraciones (Diputación Provincial, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado) en el consejo rector de la Fundación Casa Natal Pablo Ruíz Picasso en función de las aportaciones que realicen y la implicación que muestren, evitando la distorsión de la representación plenaria."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos al Punto de la Moción Urgente de Málaga Ahora, en relación a la gestión y gerencia de organismos y fundaciones culturales públicas. ¿Quién interviene?

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

**D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado,** Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, sobre las organizaciones y fundaciones culturales públicas, en primer lugar, queríamos hablar de lo que ocurre en la Fundación pública local Rafael Pérez Estrada. En esta Fundación, en la que no está representado ningún Grupo de la Oposición, se aprobó el 5 de octubre una modificación de Estatutos para ello. Hablamos ya de 2016, un año después incluso de que entrase la Gerente que actualmente ha conseguido un puesto en el Instituto Cervantes del Cairo en Alejandría y que va a dejar ese puesto. Con lo cual, entendemos que hasta marzo de 2017 no se aprueba en el Pleno. Llevamos un cierto retraso importante, diferente de otros organismos donde se ha acelerado el procedimiento, para que la Oposición pueda estar representada.

Por ello lo que venimos en esta Moción es a solicitar que se termine con esos trámites urgentemente, que ya llevamos dos años con ellos y no debieran de haberse demorado tanto. Realmente esta es una Fundación cien por cien pública donde no hay ningún Grupo de la Oposición, pues no genera confianza.

Además, conociendo que la Directora, a la cual felicitamos obviamente por ese nombramiento en el instituto Cervantes va a dejar su puesto, proponemos que una vez que estemos integrados dentro de esa Fundación, se realice un concurso público de libre concurrencia atendiendo a criterios de mérito, capacidad y publicidad para la elección de la nueva gerencia en esa Fundación.

Asimismo, planteamos que se replantee de alguna manera la participación del resto de Administraciones en la Casa Natal, Fundación Casa Natal Pablo Ruiz Picasso en función de las aportaciones que realicen y la implicación que muestren, puesto que si no, lo que ocurre es que se crea una distorsión de la representación plenaria en la que tanto Diputación como Cultura, como la Administración General del Estado simplemente van y, como mucho, votan, pero no tienen ninguna participación más activa ni aportan, por supuesto, recursos, que les vendría bien en algunos casos, que siempre los está haciendo el Ayuntamiento, y perdería un poco el sentido su representación si no tienen otro tipo de aportación a la Fundación.

Estos son los tres acuerdos. Creo que hay consenso, que se va a pasar a votar, y nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema no hay, por tanto, igual que antes, debate. Pasamos a votar.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación...

Sr. Zorrilla, ¿quería decir algo en relación a la Moción de Málaga Ahora? Adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, yo esta Moción la comparto íntegramente, salvo el punto segundo. Por tanto, quisiera reiterar el argumento que yo he dado en otras ocasiones.

Desde mi punto de vista, como digo, el conjunto de peticiones que hace la Moción de Málaga Ahora los comparto, salvo en lo que se refiere a la designación del Gerente en este caso, y en el criterio general de la designación de la Gerente. Desde mi punto de vista, los gerentes son puestos políticos y, por tanto... Porque lógicamente el Concejal o Concejala del área no puede encargarse de la dirección ejecutiva de una Fundación, de un organismo autónomo, no puede gestionar directamente y se nombra para ello un Gerente. Para mí, los gerentes, puesto que son puestos políticos, debe de nombrarlos el Equipo de Gobierno si tiene mayoría suficiente para ello, y si no, pues lograr los consensos necesarios para elegirlos.

Por tanto, yo votaré a favor de los puntos 1 y 3".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguna otra intervención que quieran tener?

Bien, pues votamos...

Sí, Sra. Doña".

**Dña. Lorena Doña Morales,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días. Un saludo a todos mis compañeras y compañeros de Corporación, así como a quienes nos acompañan esta mañana en el Salón de Plenos, que la verdad que no es habitual verlos tan ocupados y con tanta asistencia de público.

Nosotros simplemente para posicionarnos en el sentido del voto. Vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, los puntos 1 y 2, y además, es algo que hemos defendido...

Yo entiendo que parece que hay medio consenso y tal, pero si alguien pudiese pedir que hubiese un poquito de silencio, que voy a tardar bastante poco en mi intervención, sólo para mi posicionamiento de voto. Si les interesa, si no, pues pasamos a votar y punto, vaya".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "No, es que entiendo que un tema que a lo mejor puede parecer menor, pero como mínimo para... Que voy a ser breve, pero por respeto a la compañera de Málaga Ahora, a la proponente, y a quienes nos acompañan, que se llevan una muy mala impresión de cómo funcionamos aquí, en esta casa y en nuestros salones.

Y por último, en el punto número nos vamos a abstener, y quisiera plantearles el porqué de nuestra abstención. Nos vamos a abstener porque en todos los Patronatos y en la mayoría de los consejos rectores están presentes todas y cada una de las Administraciones. Por tanto, entendemos el planteamiento que hace Málaga Ahora, pero de ahí nuestro sentido del voto. Estamos presentes, no solamente en Málaga, sino en el resto de Patronatos de la provincia y a nivel nacional.

Gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Algún otro Grupo?  
Sr. Carballo, o Sr. Sichar...  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "No, habla Gonzalo, pero queremos intervenir. En principio se dijo que no se iba a intervenir, pero como todos los Grupos intervienen, pues intervenimos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, adelante, Sr. Sichar".

**D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Muy breve.

Recordar que mientras se está en el proceso de modificación de los Estatutos sí que se ha invitado a todos los Partidos a que acudan, aunque con voz pero sin voto, y solamente ha estado acudiendo Ciudadanos.

Y luego, expresar nuestra sorpresa de la postura del Sr. Zorrilla cuando estamos hablando siempre que en todos los procesos que se deje ya el tema del dedo, que eso es antiguo, etcétera, etcétera, y que en este caso Ud. prefiera que sean los políticos y si llega a tener mayoría absoluta, por lo tanto, el Partido de Gobierno únicamente sería el que opinase sobre la elección de un Gerente, pues yo pienso que hay una responsabilidad de todas las fundaciones, de todas las entidades, hacia la ciudadanía. Con lo cual, queremos el mejor Gerente y la mejor forma de garantizar eso es mediante un proceso de concurso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral, ¿quiere decir algo?  
Sra. Del Corral, adelante".

**Dña. Gemma del Corral Parra**, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación: "Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, ya habíamos, efectivamente, hablado de esta Moción. Sinceramente nuestra voluntad en este tema es que la persona que pueda ocupar el puesto sea la mejor posible para que continúe el trabajo brillante que ha hecho la anterior Gerente Silvia Grijalba. En esa línea, no nos oponemos en absoluto a que haya una convocatoria que pueda garantizar una concurrencia mayor y que podamos tener dónde elegir.

La única preocupación que tenemos, y se lo he manifestado así a la Sra. Torralbo, es que los tiempos se excedan y, efectivamente, quedemos con la institución sin Gerencia durante un tiempo.

Intentaremos por todos los medios que esto no se produzca y sacar este concurso lo antes posible.

Y bueno, pues efectivamente, yo, como el Sr. Sichar, pues tengo que decir que todos los Grupos Políticos han estado invitados desde el minuto cero de esta Legislatura hasta hoy a formar parte como oyentes y para enterarse del funcionamiento de la Fundación Pérez Estrada y solamente ha acudido Ciudadanos.

Y que también es cierto que, hombre, que me sorprende la postura del Sr. Zorrilla porque habitualmente no es lo que al menos a mí me consta que viene defendiendo en las distintas fundaciones, en los distintos foros.

Pero independientemente de eso, nosotros vamos a votar que sí a los tres acuerdos. El primero, porque ya está hecho, estamos ahora mismo esperando la contestación de la Junta de Andalucía, que tiene tres meses para hacerlo;



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calculamos a mediados de septiembre. En el segundo nos parece bien el procedimiento, por invitación o por concurso público y que podamos hacerlo lo antes posible. Ya le digo que sólo me preocupa el tiempo. Y en el tercero, bueno, pues que pediremos al Gerente de la Casa Natal que nos haga un informe de la implicación de las distintas Administraciones, intentaremos trabajar con ellos para que la implicación sea mayor porque, en principio, nosotros creemos y vemos con buenos ojos que las tres Administraciones formen parte de la Casa Natal Picasso por la importancia que tiene, en concreto la Casa Natal Picasso y la agencia, igual que forman parte del Museo Picasso y de algunas otras instituciones.

Así que, bueno, esa es la línea del Equipo de Gobierno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Yo creo que podemos finalizar aquí las intervenciones y pasar a votar por separado, ¿no?, entiendo, cada punto.

Sr. Zorrilla, ¿quiere decir algo?  
Adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muy brevemente, sólo por alusiones.

Sra. Del Corral, a mí lo que me sorprende es su afirmación, que yo no he defendido esto mismo en otros foros. Dígame Ud. un solo organismo autónomo o empresa donde yo haya defendido el concurso. Nunca.

La falta de coherencia la suya, porque Uds. sí que han nombrado gerentes directamente y aquí, en este caso, sí defienden el concurso. Es Ud. la que tiene posturas distintas, yo siempre he defendido la misma, incluso, estuviera a favor quien estuviera a favor, aunque fuera con el viento en contra en este sentido y por coherencia.

La misma coherencia que no tiene en este caso el Sr. Schar. Porque dígame Ud. en los municipios donde gobierna si los cargos los hacen mediante concurso o los nombran directamente. Se lo respondo yo: los nombran directamente. Deberían de ser coherentes en los distintos sitios.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo que finalizamos y pasamos a votar.  
Punto primero.  
Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo.

Punto 2.- Aprobado por 26 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Málaga para la Gente). En el momento de la votación se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo.

Punto 3.- Aprobado por 18 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejales no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-11, 37 y 38 se debatieron conjuntamente.

#### **PUNTO Nº U.11.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LIMASA III Y A LA NECESIDAD DE NO DEMORAR MÁS LA TOMA DE DECISIÓN SOBRE EL FUTURO MODELO Y GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 26 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Hace un mes justo, se debatía en este salón de plenos la necesidad de llegar a una determinación sobre el futuro de Limasa. Ha pasado un mes según el calendario, pero no ha habido movimiento alguno por parte del equipo de gobierno, que sigue dividido en sus posicionamientos y que, salvo información contraria de última hora, tampoco se ha reunido para tomar una solución que es acuciante. En definitiva, otro mes perdido en el que, además de copar algunos espacios televisivos a nivel nacional, se ha producido una asamblea del comité de empresa en la que los fijos a tiempo completo han trasladado su intención de no trabajar los festivos y fines de semana durante la Feria, un evento en el que la ciudad se juega unos ingresos que rondan los 55 millones de euros.*

*En este mes sin avances, hemos seguido viendo a vecinos baldeando sus calles ante el insoportable olor y suciedad que hay en muchas de ellas; problemas con la recogida de muebles... Dicho de otro forma, los problemas de cada verano.*

*El equipo de gobierno no puede sentarse a esperar a que el problema de la limpieza en Málaga se resuelva por sí solo. Ni mucho menos, esperar a que en el*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*próximo mandato alguien lo venga a resolver. Urge actuar con determinación ante la seguridad, además, de que no caben bloqueos posibles. Si se quiere externalizar y sectorizar, el alcalde tendrá a este Grupo. Si quiere optar por el modelo público, tendrá a los partidos de izquierda. Por lo tanto, la decisión está única y exclusivamente en manos del equipo de gobierno.*

*Cabe recordar que cada día que pasa de esta prórroga que legalmente puede sumar hasta 8 años es tiempo en el que aumenta la deuda del Ayuntamiento con Limasa, se dispara la factura de la compensación económica y la ya obsoleta maquinaria, que no deja a los trabajadores hacer el trabajo en condiciones, sigue deteriorándose, con los consiguientes gastos de taller y otros importes que ya hemos explicado aquí en más de una ocasión.*

*Recientemente, el concejal de Medio Ambiente, Raúl Jiménez, aseguraba en una entrevista que el problema fundamental de la empresa ha sido el de que no se ha dejado a los profesionales gestionar de manera eficiente y mostraba su preferencia por dividir el servicio “en lotes de especialización”. Este Grupo suscribe esas palabras y ve en ellas una ventana de oportunidad para un cambio radical en esta empresa que hasta ahora ha aglutinado lo peor de lo público y lo peor de lo privado.*

*Los avances tecnológicos y la especialización son obvios y cada año Málaga es escaparate de excepción en la Feria Greencities y ese punto de especialización que el 'know-how' que la empresa privada puede aportar es clave a juicio de este Grupo para mejorar los resultados. Eso y la sana concurrencia entre empresas y la posibilidad de descontar de la factura por trabajos no realizados o mal realizados.*

*Una vez más, los más perjudicados con la falta de decisión del equipo de gobierno son los malagueños, que siguen pagando una factura cercana a los 90 millones de euros por un servicio caro y malo. Los vecinos se merecen una ciudad más limpia y unos medios que dispongan de las tecnologías con las que ya cuentan las grandes ciudades españolas, incluso muchas ciudades de menor tamaño.*

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a no demorar más la decisión sobre el modelo de Limasa.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a, en caso de externalización del servicio, dividirlo por lotes especializados.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a garantizar la correcta prestación de todos los servicios de limpieza y recogida durante la Feria, festivos y fines de semana incluidos.”*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a la Moción Urgente de Ciudadanos, que es en relación a la prórroga del contrato de LIMASA III y a la necesidad de no demorar más la toma de decisión sobre el futuro modelo y garantizar un buen servicio durante la Feria de Málaga.

Esta Moción hemos quedado en la Junta de Portavoces que se vea conjuntamente con las mociones ordinarias que hay del Grupo Socialista, sí, y del Grupo Málaga Ahora, número 37 y 38, relativas a tema idéntico.

Sobre esta cuestión, no recuerdo que haya peticiones. Procede, por tanto, la intervención del Grupo Ciudadanos. En primer lugar, va a intervenir el Sr. Cassá, que tiene la palabra".

**D. Juan Cassá Lombardía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Un saludo a todos los presentes y a los que nos ven por los medios de comunicación.

El calendario nos dice que ha pasado un mes desde el último Pleno, pero en LIMASA el tiempo no corre. El reloj de LIMASA sigue parado por las dudas del Alcalde, Francisco de la Torre, y es hora de ponerlo en marcha, una hora que marque un nuevo tiempo para la limpieza en esta ciudad.

Ha pasado un mes desde nuestra última moción, Sr. De la Torre, y nada. Nada en cuanto al Equipo de Gobierno, porque sí, eso sí, hemos visto la suciedad en las calles, y además, en televisiones y a nivel nacional; hemos visto una Asamblea del comité anunciando que los fijos a tiempo completo no iban a trabajar los festivos y fines de semana en Feria y eso es por sus dudas, Alcalde, por las dudas que ven en Ud. Hemos visto a vecinos baldeando sus calles, e incluso a concejales del Equipo de Gobierno criticando a LIMASA por las redes sociales. Pero ni rastro de esa reunión que nos lleva diciendo Ud. desde hace un año para tomar una determinación y decidir qué modelo de empresa de limpieza queremos para nuestra ciudad.

Pero bueno, la verdad es que nosotros estamos satisfechos porque hemos visto una ventana de oportunidad para esta ciudad, una entrevista que ha dado el Sr. Raúl Jiménez, Concejel de Medioambiente, en un medio de comunicación, donde decía de una forma clara y valiente pues que él apuesta por externalizar el servicio, por dividir por lotes o por tipo de recogida. Y suscribimos sus palabras, Sr. Raúl Jiménez.

Además, los avances tecnológicos y la especialización son obvios y cada año Málaga es escaparate de la excepción en la Feria Greencities. Y este punto de especialización, que es el *know how* que la empresa privada, Sr. De la Torre, puede aportar. Porque Ud. es un claro defensor, igual que lo soy yo, de la colaboración público-privada y del *know how* que nos dan las empresas privadas. Y Ud. lo sabe.

Y eso y la sana concurrencia entre empresas, y la posibilidad de descontar de la factura por trabajos no realizados, no como pasa ahora, que las calles están sucias, que Málaga está sucia y cada año nos cuesta más. Sr. De la Torre, nos cuestan más los talleres, nos cuesta más la compensación económica y lo que le pedimos es que de una vez por todas tenga Ud. determinación, Sr. De la Torre, Sr. De la Torre.

Y además, no le estoy diciendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para terminar la frase".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias.

Y además, Sr. De la Torre, sabe que el Grupo Municipal es un Grupo que respeta la democracia y Ud. tiene aritmética. Si Ud. quiere aliarse a los Partidos de izquierda puede municipalizar, y si se alía Ud. con el Partido que le permite gobernar, pues podríamos externalizarlo. Lo que le pedimos es determinación y que de una vez por todas tome Ud. una determinación y una decisión para no seguir viendo la suciedad que tenemos en esta ciudad.

En mi segundo turno continuaré con mi argumentación.

Muchísimas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, los otros Grupos proponentes que hemos hablado, Málaga Ahora y Grupo Socialista. ¿Del Grupo Socialista es la primera? Sí.

Grupo Socialista, tiene la palabra, Sra. Medina".

**Dña. María Begoña Medina Sánchez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a los compañeros de Corporación, también a los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Plenos, así como a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales.

Pues un Pleno más de LIMASA, Sr. Alcalde, un Pleno más de indecisión de su Equipo de Gobierno sobre LIMASA. Ya no es sólo la indecisión, sino la situación de conflicto permanente que se está generando en la actitud de su Equipo de Gobierno.

El lunes sale el Sr. Jiménez en un medio de comunicación diciendo que LIMASA mejor privada. El mismo día sale Ud., que mejor pública. El Partido Popular tiene un problema de personalidad múltiple, pero ese problema no se cierne sobre Uds., sino sobre los malagueños y malagueñas, quienes evidencian una realidad. Y la realidad es que Málaga está suciedad.

Esta es la Málaga de las calles de nuestra ciudad, donde día a día los madrileños pasean, salen de sus casas y se encuentran con esta situación. Pero esta situación se puede resolver fácilmente, y se puede resolver fácilmente con la municipalización de este servicio de limpieza en la ciudad de Málaga.

Y saben Uds. perfectamente que con el ahorro de doce millones de euros, que así lo dicen los propios informes que tiene este Ayuntamiento, se puede llegar a conseguir que con este dinero podamos destinarlos a renovar nuestra flota. Nuestra flota obsoleta, esta flota que ven aquí, que es la que trabaja en los servicios de recogida y limpieza de nuestra ciudad. Veinticinco años, una flota deteriorada y muchas de ellas no pueden salir por la situación en la que se encuentran. Pero es que, además, permitirá también un ahorro en cuanto a destinarlo a contratación de más efectivos de limpieza en nuestra ciudad.

¿Con esto qué conseguiremos? Pues conseguiremos que Málaga no esté sucia.

La sinrazón de esta situación ha llegado a este Ayuntamiento a vivir situaciones absolutamente kafkianas, como por ejemplo, que se ponga a disposición y en funcionamiento unas barredoras con matrícula roja sin los permisos de circulación en regla, que han ocasionado accidentes en esta ciudad. ¿Y a esto cómo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

le podemos llamar? Pues le podemos llamar una mala gestión, Sr. Jiménez, una mala gestión.

Se rasgaron Uds. también las vestiduras cuando los trabajadores fijos a tiempo completo dijeron que no iban a trabajar los festivos en Feria. Qué curioso que fue precisamente el Área de Medioambiente y Ud., Sr. Jiménez, quienes el año 2015 les mandó un escrito a la empresa diciendo que no era necesario que trabajaran los festivos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.

Sra. Medina, espere un momento.

Antes ya advertí que no deben Uds. interrumpir a nadie que esté hablando, en este caso la Sra. Medina. Por favor, los que estén en el Salón de Plenos permanezcan en silencio mientras no hayan pedido la palabra en su momento oportuno.

Sra. Medina, siga en el uso de la palabra".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias.

En definitiva, lo que venimos a plantear desde el Grupo Municipal Socialista, que lo venimos diciendo ya desde hace bastante tiempo, es que hay que tomar una ya una decisión, Sr. Alcalde. Hay que tomar una decisión ya. No le dé más patadas a la lata y tome la decisión ya, porque sabe Ud. perfectamente que la municipalización del servicio de limpieza en esta ciudad es el motivo que va a generar una mejor gestión en la limpieza de esta ciudad y va a resolver el problema de suciedad que en este momento tenemos.

Por eso desde el Grupo Socialista con esta Moción lo que le planteamos, Sr. De la Torre, es que tome ya la decisión, que municipalice el servicio de limpieza y que esta ciudad esté ya más limpia y no tengamos que estar saliendo en los medios de comunicación a nivel nacional de la situación de una gestión nefasta y fracasada.

Gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.

Grupo Málaga Ahora, sobre su Moción, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, nosotros traemos una Moción en la situación que estamos, que ya se conoce, de LIMASA. Ya sólo lo que nos faltaba era conocer con quién está asociado este Ayuntamiento, quién forma parte también de esa sociedad, LIMASA III. Pues una empresa que actualmente ha sido sancionada por el Ayuntamiento de Barcelona con una multa nada despreciable, dos multas de cinco millones de euros y otra de dos millones para compensar los servicios no prestados, los daños y perjuicios. Esa multa de cinco millones es por falsear prestación de servicios, es por no cumplir. Pero es que además, se han abierto diligencias en la Fiscalía por estafa y falsificación documental, por haber supuestamente manipulados datos de la gestión de los servicios de recogida de residuos y limpieza de Barcelona. En el año 2014 le supuso esa falsedad aproximadamente unos ingresos de ochocientos mil euros.

Esa es la empresa con la que este Ayuntamiento decidió libremente y solamente a instancias del Grupo Popular asociarse para gestionar un servicio





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nefasto que nos está costando millones y que tiene a la ciudad, evidentemente, sucia.

Realmente ya no hablamos solamente de rescindir la prórroga, que consideramos que debe hacerse, sino que es que, además, por una cuestión de dignidad e imagen pública, no podemos seguir siendo socios de una empresa que está sancionada por un cartel, investigada en Fiscalía por fraude en la basura y sancionada por otro Ayuntamiento por haber ocultado y hacer actividades fraudulentas. Realmente ya está bien.

El Sr. Jiménez ha reconocido que los que prestan el servicio son los mismos cuando sea municipal. ¿Para qué queremos tener esos socios que nos dañan la imagen, que nos avergüenzan, pero que eso sí, ponen la mano para llevarse un canon técnico que encima nos va a costar el dinero de una inspección de Hacienda, de unas sanciones y de una liquidación en el Impuesto de Sociedades? Ya está bien que estafen y desfalquen a este Ayuntamiento, Uds. lo están consintiendo, y como salga algo a la luz van a estar prevaricando por ello...".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio".

**Sra. Torralbo Calzado:** "En la situación actual debe rescindirse esa prórroga y terminar esa sociedad con esa empresa.

Nuestra postura obviamente es municipalización, sabemos que es la mejor, pero ya no estamos solamente hablando de eso, sino de que es que es el momento de que tomen medidas, que lo que puede ocurrir a partir de ahora pueden ser Uds. cómplices de lo que esa empresa esté realizando mal, e incluso si en algunos casos las actuaciones que se realizan en esa empresa con el canon técnico pudieran llegar al delito fiscal. Fíjense Uds. hasta dónde puede ser la cosa. Si se la consiguen rebajar, buena suerte será, porque Hacienda a lo mejor no quiere meter mucho al Ayuntamiento, pero desde luego una falsedad documental de unas facturas que no son servicios prestados, como el Gerente reconoció aquí, porque no se prestaba ningún servicio técnico más allá de unas llamadas por teléfono, eso es fraude. Y como sigamos tirando del hilo, al final Uds. van a ser cómplices. Así que plantéenselo.

Y Sr. Alcalde, es la hora de rescindir la prórroga y romper esa sociedad con unas empresas que están muy manchadas y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...manchadas porque estaban en los papeles de Bárcenas, recordémoslo también".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, por favor.

Sobre estos temas, ha pedido intervenir el Sr. Espinosa, que tiene la palabra".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Concejal No Adscrito: "Sí, gracias, Presidente.

Simplemente para mostrar el acuerdo en principio con el espíritu que plantean las tres mociones, sobre todo en lo que tiene que ver con tomar una decisión urgente para no alargar el despilfarro de más dinero público.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aunque sí es cierto que quería intervenir para no compartir algunos argumentarios que están en el cuerpo de la Moción y que se han hecho también en los medios de comunicación.

Comentarios alarmistas que van desde: «Los trabajadores van a hacer huelga en la Feria», «Se niegan a trabajar», como cuando ha dicho la Sra. Medina, con acierto, que no se niegan a trabajar, que sí que hay un documento de la empresa que lo desestima. Que todos y cada uno de los comentarios, lo llamativo de esto es que van y tienden a criminalizar a la plantilla, y hasta hemos escuchado en medios de comunicación por boca del Concejal, del Sr. Jiménez, que el mejor enemigo de la empresa es el comité, un comité, Sr. Jiménez, que se ha prestado al diálogo, que ha tenido paciencia, que ha puesto todo en la mesa por el bien de la ciudad y por la municipalización.

Y en otro orden de cosas, salir, como decíamos en el Pleno anterior, del margen izquierda y derecha. Aquí lo que se juega es el interés general frente a los intereses privados de unos pocos, y en muchos casos los concejales del Partido Popular están actuando como operadores de lo privado, sin argumentos, sin informes, de esos que Ud. llama la más eficaz en lo privado, lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa, para terminar".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "...pero sin ningún informe, Sr. Jiménez, que avale estos argumentos que Ud. dice. Informe que por cierto, hemos solicitado y es lo que hace falta, en nuestro criterio, informes de viabilidad, informe económico, informe de gestión, que demostrarán cuál es el modelo para esta ciudad que, a nuestro criterio, no es el privado".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.

Sr. Zorrilla...

...(intervención fuera de micrófono)...

Querido amigo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues entonces, no le digo nada, porque es que es Ud., ¿cómo diríamos? No se retiene a nada, no es capaz de controlarse. Por favor, si se mantiene en el Pleno, que estoy encantado de que siga Ud. aquí, en silencio, por favor, en silencio. Los comentarios cuando finalice el Pleno.

Adelante, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, desde nuestro Grupo compartimos también algo que creo que es elemento común en las tres mociones, incluso en la de Ciudadanos, y es que la decisión de prorrogar este contrato, de seguir demorando la decisión sobre el modelo de LIMASA es negativa para nuestra ciudad. Y solamente tiene una explicación, hay que decirlo claro, y es la división interna dentro del Grupo Popular ante la posibilidad de sucesión de Ud. y de las próximas listas que puedan elaborarse.

Pero claro, prorrogar lo que es el contrato más importante de este Ayuntamiento cuantitativamente por el dinero que supone, y también por ser el principal problema de la ciudad ahora mismo, pues no es positivo para la ciudad.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguir prorrogando, igual que se ha prorrogado el contrato de Parques y Jardines, se prorroga el de la limpieza, parece que está Ud., Sr. Alcalde, en situación también de prórroga en su gestión política.

Hay que tomar ya una decisión sobre este tema y nuestra posición es conocida. Nosotros hemos abogado siempre por un modelo de gestión municipal, porque más allá de posicionamientos ideológicos, se demuestra numéricamente, y Ud. ha llegado también a ese convencimiento, de que ahorraríamos de nueve a doce millones, según los distintos cálculos, tendríamos un sistema que sería más barato, más eficiente y que, en definitiva, repercutiría en una mejor limpieza de la ciudad, en una Málaga más limpia.

Ahora bien, si estamos en contra del modelo privatizado por lo que ha supuesto de vampirización de las arcas municipales por parte de tres grandes empresas, más aún estamos en contra de un modelo privatizado y dividido por lotes. Porque creemos que más allá del dogmatismo liberal, por razones de pura lógica, si se divide por lotes se multiplican los gastos generales, los gastos de administración, se multiplicarán por tanto, en lotes o tantas empresas se contraten. Por tanto, si estamos en contra de la privatización, más aún de la privatización por lotes.

Nosotros vamos a seguir apoyando un modelo de gestión municipal. Y le decimos una vez más, Sr. Alcalde, que tiene nuestro apoyo para tomar esa decisión. Si su Concejal Delegado está más con Ciudadanos en este tema, Ud. puede contar con nuestro apoyo para decidir sobre el sistema que, demostrado con números, sería y repercutiría en una empresa más eficaz, en un sistema y en un contrato más barato, más eficiente y, por tanto, en una Málaga más limpia".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias.

Por fin hay algo que compartimos todos, que es que cuanto antes tomemos la decisión, mejor. Eso lo tenemos todos claro. Pero queremos tomar la mejor decisión.

Por tanto, no nos vamos a pronunciar ni en dividir por lotes ni en municipalizarlo. Dejemos que tomemos nosotros nuestra propia decisión, déjenos que nos tomemos nuestro tiempo, déjenos que leamos los informes, como bien decía el Sr. Espinosa, cuando los tengamos. Y a partir de ahí que se tome la mejor decisión, sea la que sea. Pero desde luego los tiempos para la decisión no los va a marcar una Moción, sino lo marcará que tengamos toda la información para no equivocarnos. Y ahí será, cuando se tenga toda la información y podamos decidir, ahí será cuando se comunique la decisión.

Por otro lado, en fin, algunas de las cosas que se han dicho por aquí.

Que los vehículos con matrículas rojas han provocado accidentes. Mire Ud., Sra. Medina, no. Los vehículos con matrículas rojas podrán ser rojas o verdes, o blancas, como serán próximamente, pero eso no provoca accidentes. Ese no es motivo para provocar accidentes.

Voy a leer ahora el diario *La Opinión de Málaga*, 17 de julio –*La Opinión de Málaga*, para que nadie pueda creer nada ni pensar nada–, puntualmente página 5: «*Manuel Belmonte explicó que aunque la empresa tomó la decisión que los fijos a tiempo completo no trabajen los festivos, en momentos especiales del año como la Feria, la Semana Santa o la pasada noche de San Juan, sí cuenta con ellos y se suman a los subcontratados a tiempo parcial y los trabajadores eventuales de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*refuerzo*». Por tanto, si bien es cierto que del año '11, '12 y '15 hay un escrito del Área de Medioambiente, sea el Concejal que sea, instando a que la empresa no preste sus servicios voluntariamente los fijos todos los domingos ordinarios de todo el año, sí que se cuenta con ellos de manera voluntaria en Feria y Semana Santa. Y en la pasada Asamblea se decidió que ni voluntariamente iban a ir a trabajar y, por tanto, nosotros lo que hemos decidido es que respetamos evidentemente la decisión, si no quieren trabajar voluntariamente, pues tendremos que contratar gente, porque la Feria habrá de limpiarla. Porque si no, después seréis vosotros los que al día siguiente diréis: «La Feria es un desastre», «La Feria no se ha limpiado», patatín y patatán. Por eso será necesario contratar gente. Y si no puede ser de manera voluntaria los fijos a tiempo completo, pues habrá que ir al mercado. Y por eso se han publicado anuncios en el periódico que durante los cuatro días de Feria quien quiera trabajar y tenga los carnés y la habilitación necesaria, pueda conducir.

Sra. Torralbo, que Ud. habla aquí de FCC. Me parece muy bien, yo no tengo que defender a ninguna empresa. Pero yo me hago algunas preguntas.

La primera. Si es así, ¿por qué Barcelona, que es la que ha sancionado, no ha rescindido el contrato? ¿Por qué no lo hace? Sus amigos, sus compañeros, de la misma ideología que Ud., ¿por qué no rompen el contrato en Barcelona, si son los mismos que han puesto la Asamblea? Quizás porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, siga en el uso de la palabra el tiempo prudencial para explicar".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Pediría silencio, por favor. Si no, es que es muy difícil explicarse así.

Segundo. ¿Por qué otras ciudades de su misma ideología política, llámese Madrid, renuevan los contratos con estas empresas, si son tan vampíricas, como decía el Sr. Zorrilla?

Tercero. El gran beneficiado de que Uds. hayan impugnado el contrato de Parques y Jardines precisamente es FCC. FCC es el gran beneficiado. Por tanto, no tenga Ud. el doble discurso, que por un lado, dicen que si tienen contratos, compras o algún problema en otra ciudad, y por otro lado, son los beneficiarios de su decisión, que por cierto, ya el juez ha levantado la suspensión. Que por cierto, el juez ha levantado la suspensión y por fin los malagueños vamos a poder disfrutar de un mejor servicio de Parques y Jardines, a pesar de vuestros impedimentos.

Y por último, Sra. Torralbo, si Ud. cree que hay algún hilo, si cree que hay algún hilo como dice que va a tirar del hilo, tire del hilo, porque si no, se convierte en cómplice, y deje de decir mentiras de hilo ni dejar de hilos. Porque aquí alguien dijo de Fiscalía y acabó en la Fiscalía diciendo: «Yo no sé nada, yo no sé nada, yo no sé nada»".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio, por favor. Silencio, por favor, silencio, silencio. Pido silencio a los que están en los bancos, en los asientos del público. Silencio, silencio, silencio, silencio. No pueden intervenir cuando se les ocurra, por favor.

Y pido también a los concejales y concejalas que no interrumpan las intervenciones de los compañeros. Nadie debe de interrumpir. Tiene la palabra cuando toque los portavoces correspondientes.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sobre este tema, segundo turno, que comienza el Grupo de Ciudadanos, Sr. Cassá.

Silencio, por favor".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Insistimos, queremos que el Equipo de Gobierno se pronuncie de una vez por todas; queremos que si se decide externalizar divida el servicio en lotes especializados. Porque además, yo estoy totalmente de acuerdo con Ud., Sra. Torralbo, en que hay que terminar ya con esta empresa mixta porque tiene lo peor de lo público y lo privado; pero de hecho, nuestra propuesta de dividir por lotes es a ver si de una vez por todas pueden acceder empresas malagueñas, empresas medias malagueñas.

Y cuando Ud. está hablando de Barcelona, lo que no podemos hacer es trasladar los problemas de Barcelona y tomar una decisión irresponsable en Málaga. Además, le recuerdo que es una UTE, no sólo está FCC, está Urbaser y otras, y Ud. focaliza en una de ellas. Pero oiga, que estoy totalmente de acuerdo con Ud. que hay que tomar una decisión al respecto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con prudencia, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Sr. Jiménez, ¿cómo dice Ud. que ahora se tienen que tomar tiempo para estudiar los informes? Llevan dieciséis años para tomar una determinación.

El año pasado Uds. se comprometieron con una moción a tomar una determinación en un mes. Ha pasado un año. Esto suena a tomadura de pelo y a una crisis interna dentro del Equipo de Gobierno que no tiene el coraje y la valentía para tomar una determinación con el modelo de empresa de limpieza que queremos para esta ciudad.

Muchas gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio.  
Grupo Socialista, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "La verdad que es lamentable escuchar decir que necesitan tiempo para tomar una decisión el Equipo de Gobierno del Partido Popular sobre el futuro modelo de limpieza en la ciudad de Málaga. Lo ha dicho mes el Sr. Cassá, llevan más de un año que ya se ha hablado de que tomen ya la decisión.

Y Uds. se están escudando con el tema de los informes. Y todo es porque Uds. están enfrentados, parte de los concejales del Partido Popular con el Alcalde de esta ciudad.

El Alcalde tiene muy claro que el modelo tiene que ser municipal porque resulta que hay un ahorro importante para esta ciudad, y Uds. no. Por tanto, no sé qué pretende Ud., Sr. Jiménez. Si Ud. lo tiene claro, ya lo ha dicho, Ud. quiere que sea privado. Y ya vengan todos los informes que vengan que Ud. lo tiene muy claro. Ud. y algunos otros concejales.

Con respecto al tema de los coches, las barredoras, Sr. Jiménez, lo que he dicho es que Ud. ha puesto en circulación unas barredoras que no tenían que estar circulando y no tenían los permisos de circulación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, con mucha brevedad, para finalizar la frase".

**Sra. Medina Sánchez:** "Termino.

...y eso es una mala gestión.

Y por otro lado, también, Sr. Jiménez, cuando dijeron los trabajadores que no iban a trabajar los festivos en Feria, Ud. lo que hizo fue alarmar diciendo: «Bueno, es que la Feria no puede estar sucia», cuando Ud. precisamente fue el que dijo que no era necesario que trabajaran. Uds. incendiaron la situación.

Y por último, Sr. De la Torre...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina...".

**Sra. Medina Sánchez:** "...para decir simplemente que tome ya la decisión, que la Moción que nosotros presentamos es que se municipalice ya el servicio de limpieza. Insisto, nos está costando mucho dinero su lentitud a la hora de tomar esta decisión.

Gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. Silencio.

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, pues no sé ya si merece la pena alguien que miente compulsivamente contestarle o no. Porque realmente hace oídos sordos y dice que no va a defender a la empresa, pero acusa de falsedades, miente sobre lo que ha hecho o no ha hecho, y así lo tengo que decir, Sr. Jiménez, porque lo que ha dicho es absolutamente falso.

Ud. ha prorrogado en Parques y Jardines, y lo sabe muy bien, con FCC y con otras empresas que estaban en ese pliego. Nosotros, cuando ha terminado ya bastante avanzada su prórroga, hemos recurrido, lo que hemos evitado es que lo que iban cuatro lotes a cuatro empresas vaya a dos: FCC y Grupo Sando. O sea, que de hacer nosotros beneficiar a nadie, no, es mentira. O sea, que no vaya por ahí.

Pero bueno, es que ni merece la pena, la verdad.

Nosotros seguimos reclamando, y es un tema importante, Sr. Alcalde, que hay una sentencia que le da la razón a la plantilla. Si vamos a municipalizar, ellos están dispuestos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...a hacer acuerdos, a ceder en algunas cosas. Pero si Ud. anda mareando la perdiz y no decide o lo va a privatizar, entonces deles los derechos a los trabajadores que están en sentencia. Eso es importante porque, además, es su derecho, y con ese derecho ellos pueden negociar.

Si se lo quita y encima tampoco municipaliza, lo que está haciendo es engañar también. Y no tenemos ya... Con uno creo que tenemos bastante. Sea Ud.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

honesto y entonces cumpla: o municipalice o devuelve los derechos a los trabajadores".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Sobre este tema, Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí.

Sr. Jiménez, yo creo que son Uds. expertos en incendiar situaciones criminalizando siempre, siempre a los trabajadores. Les pasa igual que en este caso con los bomberos.

Que la Asamblea decida o no decida ir a trabajar cuando Ud. mismo dice que es de forma voluntaria queda muy lejos de hacer declaraciones: «Los trabajadores se ponen en huelga, no quieren ir a trabajar, nos va a costar más caro», etcétera, etcétera. Queda muy lejos.

Realmente le digo, Sr. Jiménez, que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "...que un gestor de lo público defienda la privatización y la sectorización de la empresa, sin informes de viabilidad y económicos y con los argumentos y los ampare, me parece más un operador de lo privado que un defensor de lo público".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Sr. De la Torre, Sr. Jiménez, el principal problema de nuestra ciudad, el principal contrato de nuestra ciudad no puede seguir prorrogándose, no puede seguir aplazándose la decisión por más tiempo. La estrategia del «patadón para adelante y el que venga detrás que arree» solamente puede traer perjuicios a esta ciudad, a tener una ciudad más sucia, una empresa en situación de provisionalidad para el único beneficio de las tres empresas privadas que conforman la empresa mixta de limpieza junto al Ayuntamiento de Málaga.

Los trabajadores y trabajadoras de LIMASA han dado muestras en todo este tiempo de una enorme responsabilidad y también de la flexibilidad y la capacidad de hacer concesiones a costa o a cambio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con prudencia".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...el mejor sistema de limpieza para la ciudad de Málaga.

Hace falta también que por parte de Uds. un ejercicio de responsabilidad para no demorar por más tiempo esta importante decisión para nuestra ciudad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, segundo turno".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, cuatro respuestas rápidas y claras.

¿Por qué no hemos decidido todavía? Porque los Presupuestos Generales del Estado del 2017, que entraron en vigor en junio del 2017, hacen alguna serie de limitaciones a la posibilidad de municipalizar empresas. Por eso la decisión tiene que ser ahora, que ha entrado en vigor una nueva directiva.

Por último, las barredoras. Las barredoras, evidentemente, son mejores las que hay ahora que las que hay antes, eso creo que no lo puede discutir nadie, no lo puede discutir absolutamente nadie.

Tercero. No nos va a costar...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, espere un momento.

O Uds. están en silencio o les invito a abandonar el Pleno. Elijan. Pero no podemos permitir que interrumpan las intervenciones de los concejales. ¿Está claro? Me refiero a los cinco o seis trabajadores de LIMASA que están aquí. No pueden condicionar el debate. Respeten el Pleno.

Sr. Jiménez, continúe en el uso de la palabra".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Tercero. Nadie ha dicho que nos vayan a costar más caras las contrataciones que se van a hacer en la calle por sustitución de los fijos voluntariamente, nadie lo ha dicho, nadie lo ha dicho y enseñemelo donde lo he dicho porque va a ser el mismo coste. El mismo que va a cobrar como extra un trabajador fijo que quiera trabajar voluntariamente va a cobrar el que se contrate. Por tanto, eso de mi boca desde luego no ha salido.

Y si la gente se ha alarmado no es ni mucho menos porque lo haya dicho. Cuando dice un periódico: «*La plantilla de LIMASA deja la puerta abierta a movilizaciones en Feria*», esto lo dice un periódico, esto es lo que crea alarma. Cuando dice otro periódico: «*Asimismo, aunque no se descarta la opción de huelga indefinida en Feria...*», esto lo dice otro periódico. Y cuando todos los periódicos dicen que en una Asamblea se ha dicho que no se descartan las huelgas en Feria, eso les que crea alarma. No me eche la culpa a mí, de eso no me eche la culpa a mí...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "...échele la culpa a quien ha dejado las puertas abiertas en la Asamblea. Y ni mucho menos...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez...

Vamos a ver, es en vano lo que les diga. Por favor, por favor, estén o no...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vamos a ver, miren Uds., estén... Por favor, estén o no de acuerdo con lo que se dice... Por favor, por favor, por favor... Si Uds., insisto, no son capaces de autocontrolarse no pueden estar en el Pleno, no pueden interrumpir el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, señor. El Sr. Jiménez...





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Miren Uds., por favor. El diálogo del Pleno tiene que hacerse normalmente y cada Concejales expresa, en su autonomía y en su libertad, la que estime como reflexión y están debatiendo entre ellos, pero no pueden debatir con Uds. Están debatiendo entre ellos los Grupos, y los Grupos han expresado sus posiciones. Pero ya ha habido intervenciones sobre este tema, creo recordar. O no, en este no había, en otros casos. Pero por favor, por tanto, silencio.

Sr. Jiménez, ¿tiene algo más que añadir a lo que estaba diciendo?

Hemos terminado. Sobre este tema, cierra el debate el Grupo de la Moción Urgente, el Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Pues reiterar nuestra posición.

Creemos que Málaga se merece ser una ciudad mucho más limpia, e insistimos, y yo quiero insistir en esta idea, nosotros creemos en la democracia y en la aritmética, Alcalde. Las mociones que traemos aquí no es para instarle a Ud. que externalice el servicio, sino que escoja entre las dos opciones que tiene, pero no sigamos castigando ni a la ciudad, ni a los vecinos, ni a los trabajadores, ni al resto de Grupos Políticos porque nadie en esta ciudad está satisfecho con LIMASA III.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, comienzan las votaciones.

En primer lugar, la Moción Urgente. ¿Alguien pide votación separada? ¿De cada punto?

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, votación separada, por favor".

**Sr. Alcalde Presidente:** "De cada punto.

El primer punto, primer punto de la Moción Urgente de Ciudadanos. Comienza la votación".

(Votación)

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Punto segundo de la Moción Urgente del Grupo Ciudadanos.

Comienza la votación".

(Votación)

**Sr. Secretario:** "3 votos a favor, 14 votos en contra y 12 abstenciones".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Punto 3.

Comienza la votación".

(Votación)

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a votar las propuestas que hace en la Moción...".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Perdón, Alcalde. Me gustaría hacer una enmienda, que no me ha dado tiempo con el..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Perdón? ¿En cuál?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "En esta del Partido Socialista una enmienda".

**Sr. Alcalde Presidente:** "A la del Partido Socialista. Las enmiendas – también el Grupo Ciudadanos quería sugerir una enmienda– háganse ahora, es el momento de hacerlas, antes de votar".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, en el punto 2 cuando dice: «Instar al Área de Medioambiente al cumplimiento de la normativa de circulación y futuros alquileres», el Área de Medioambiente no alquila, los alquila LIMASA, entonces sería: «Instar a LIMASA...»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estamos hablando, perdón, ¿en qué Grupo?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Grupo Socialista, el punto 2".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Punto 2".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, es cambiar «Área de Medioambiente» por «LIMASA», porque hace la contratación".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por LIMASA. Sra. Medina, estará de acuerdo, es un tema formal, ¿no?"

Está de acuerdo, muy bien.

Había alguna enmienda, Sr. Cassá, que quería plantear. Sr. Cassá, ¿quería plantear una enmienda?"

**Sr. Cassá Lombardía:** "Nosotros en relación a la Moción de Málaga Ahora votaríamos sí siempre que quiten la parte de: «...y su remunicipalización».

En el punto 2: «Dar efectivo cumplimiento a las sentencias judiciales que...», nosotros estamos a favor, pero en el caso de que sean firmes, sentencias firmes.

Y nada más, y votaríamos por separado, si tiene a bien la Sra. Torralbo admitir nuestras enmiendas, si quiere".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿El punto 2 exactamente cómo quedaría, la enmienda exacta diría: «cuando sean firmes»?"

**Sr. Cassá Lombardía:** "Poner: «...en el caso de que sean firmes las sentencias»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, sobre estas enmiendas, su postura".

**Sra. Torralbo Calzado:** "No va a votar el 3, así que tampoco... Que como no va a votar ni siquiera el 3, porque no me ha dicho nada del 3.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que el 3 tiene una errata que es: «Rescindir de manera inmediata la prórroga del contrato de LIMASA y la sociedad con FCC», que se ha quedado sin...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Cuál dice?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "El primer punto yo soy más honesta, no como el mes pasado, yo sí quito lo de remunicipalización. La otra la dejo tal cual. No me lo quitaste la otra vez".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Hay que corregir el punto 3, Sra. Torralbo? ¿Cómo?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Después de LIMASA II: «...y la sociedad con FCC»".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Sra. Torralbo, ¿me puede aclarar la matización que ha hecho Ud., por favor?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Acepta?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Acepto su enmienda en el punto 1, el 2 lo dejo tal cual".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, para la mesa, para el acta. La autoenmienda que quiere hacer al punto 3, ¿cómo queda exactamente?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "«Rescindir de manera inmediata la prórroga del contrato de LIMASA y la sociedad con FCC», disolver o rescindir la sociedad con FCC. Nos estamos refiriendo por un lado, a la prórroga y por otro lado, a la sociedad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Han quedado claras estas dos enmiendas, las otras y la supresión del punto 1, de remunicipalización, y el punto no cambia. Me pedía la palabra el Sr. Bendodo".

**D. Elías Bendodo Benasayag,** Concejal del Grupo Municipal Popular: "Alcalde, por si es posible repetir la votación de la Moción de Ciudadanos, que me he confundido".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿En el punto 2?  
En el punto 2 se pide la repetición...  
Vamos a ver, por favor, tomen asiento.  
...la votación del punto 2 de la Moción Urgente de Ciudadanos porque ha habido algún error en la votación.  
Comienza la votación de ese punto 2".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 3.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación del punto 1 se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda. En el momento de la votación del punto 3 se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Daniel Pérez Morales.

Punto 2.- Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal Ciudadanos), 13 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación de este punto, se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a no demorar más la decisión sobre el modelo de Limasa.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a garantizar la correcta prestación de todos los servicios de limpieza y recogida durante la Feria, festivos y fines de semana incluidos.

### **PUNTO Nº 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MUNICIPALIZACIÓN DE LIMASA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En las últimas semanas, merced a la indecisión del equipo de gobierno en torno a la situación de LIMASA, se han vivido y suscitado diferentes comentarios, en la mayoría de las ocasiones por parte de los concejales del equipo de gobierno, en un tono poco alentador y, en ocasiones, despectivo.*

*No es menos curioso, que el Partido Popular cargase contra los trabajadores de LIMASA el otro día tras el anuncio de no trabajar los festivos en feria, por parte de los trabajadores fijos a tiempo completo, cuando realmente el propio Ayuntamiento, en un documento fechado en Diciembre de 2.015 por el director de RRHH de la empresa mixta, y con vigencia actual, desestimaba su empleo en dichos días.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La realidad es que la situación de incógnita y las prórrogas anunciadas por el gobierno municipal han crispado la situación en los últimos días. La única solución a esta situación es la de adoptar, de manera inmediata, una decisión concreta. Málaga y sus barrios están sucios, es algo que se puede evidenciar simplemente paseando por nuestras calles.*

*Por otro lado, no es de recibo que el Área de Medio Ambiente haya puesto a disposición de la empresa mixta LIMASA una serie de barredoras alquiladas que no tenían permisos de circulación en regla, haciendo imposible su uso. Pese a ello, han estado circulando por la ciudad, incumpliendo las normas de circulación y generando, en una ocasión, un accidente de tráfico. Este, es un claro ejemplo de la pésima gestión que está llevando a cabo el gobierno municipal en torno a la limpieza de nuestra ciudad.*

*Todos los informes existentes avalan como mejor solución la municipalización del servicio de limpieza municipal. De hecho, estos informes aseveran que se produciría un ahorro contable de 12 millones de euros anuales. Este ahorro se podría revertir en un aumento de la contratación de personal para la limpieza del municipio, así como la renovación de la flota de vehículos, un hecho muy necesario, al encontrarse en su mayoría obsoleta y con un gran desgaste por el uso. Es más, gran parte de la flota de recogida de residuos no puede efectuar salidas debido al mal estado que presenta.*

*Ante estos hechos, se ha decidido desde este grupo volver a instar al equipo de gobierno a adoptar medidas inmediatas para revertir la situación de desgobierno que vive LIMASA en estos momentos.*

*Por todo esto, el grupo municipal socialista, tiene a bien solicitar al pleno de la ciudad la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

***1.- Iniciar de manera inmediata los trámites para la municipalización del servicio de limpieza de la ciudad de Málaga.***

***2.- Instar al área de medio ambiente al cumplimiento de las normativas de circulación en futuros alquileres de maquinaria de limpieza.”***

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-11 y 38, habiéndose recogido en el punto U-11 el mencionado debate.

#### **VOTACIÓN**

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 1.- Desestimado por 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 2.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** Instar a LIMASA al cumplimiento de las normativas de circulación en futuros alquileres de maquinaria de limpieza.

### **PUNTO Nº 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO Y SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE DE LIMASA III**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“A pesar de los sucesivos años de gobierno del Partido Popular en Málaga, muchos de ellos con mayoría absoluta, hay varios temas recurrentes en la ciudad que no encuentran una solución permanente. Uno de ellos es la situación de Limasa y de su plantilla.*

*Recientemente conocíamos que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no considera como convenio el acuerdo que alcanzaron los trabajadores y la empresa en la huelga de 2013. Estos acuerdos no se inscribieron como convenio colectivo en la Autoridad Laboral, ya que los sindicatos con representación en aquella época no aceptaron firmarlo. Así, la plantilla debería recuperar todos los recortes sufridos en los últimos años: la paga de productividad, vacaciones en verano, recibir uniformes nuevos periódicamente, etc. El Tribunal Supremo dictaminó que:*

*«Existió ciertamente una modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo en cuanto que la empresa ha modificado las condiciones establecidas en el convenio colectivo aún en vigor y ha aplicado a los trabajadores condiciones diferentes a las establecidas en el mismo sin que la empresa haya seguido los trámites.»*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A esto hay que sumar la sentencia dictada en junio de 2015 por el Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y a la de diciembre de 2015 del Juzgado de lo Social número 8 en la que se subrayaba que los acuerdos que pusieron fin a la huelga de 2013 no tenían naturaleza de convenio colectivo que sustituyese al anterior. A esto habrá que sumar lo que decida el Juzgado de lo Social número 12 de Málaga, algo que no estará resuelto hasta el juicio previsto para noviembre. Sin embargo, a tenor de las sentencias acumuladas no parece que esta nueva vaya a ir en una dirección muy diferente.*

*A esto hay que añadir el cumplimiento del contrato y la prórroga del mismo, que se puede alargar hasta ocho años. Sin embargo, el capital original de la empresa ha sido amortizado. El coste de las reparaciones y arreglos que periódicamente necesita el material y los vehículos es cada vez mayor, lo que supone una carga innecesaria para las arcas de la ciudad y la empresa municipal.*

*Frente al inmovilismo del equipo de gobierno se hace urgente una toma de decisiones. La plantilla, en justa reclamación de sus derechos, ha dejado la puerta abierta a paros y acciones reivindicativas durante el periodo de la feria. Existe mayoría suficiente en este Ayuntamiento para municipalizar la empresa y ningún inconveniente por parte de los presupuestos generales tras la modificación final de la Disposición 27.*

*Este tema ha sido tratado de forma casi diaria en este Ayuntamiento y tanto la plantilla como la ciudad esperan que se tome una decisión definitiva, de forma que se pueda trabajar de la mejor manera en el futuro y optimizar la limpieza de Málaga.*

*La municipalización evitaría otros problemas que están sufriendo ciudades que han confiado la gestión de las basuras a empresas privadas. Recientemente el ayuntamiento de Barcelona ha tenido que multar a FCC debido al fraude en la gestión. La empresa privada hacía salir menos camiones y barrenderos de los acordados, así como falsificaba la cantidad y gestión de la basura recogida para cobrar el mayor canon. Precisamente FCC es una de las empresas que participan en el capital de Limasa. Entendemos que una empresa sobre la que recaen este tipo de multas y que ha sido denunciado a la fiscalía no es el tipo de empresas con las que nuestro ayuntamiento debe mantener una relación comercial. Así lo ha declarado esta corporación al aprobar reiteradamente y por unanimidad iniciativas en esa línea, como la institucional presentada en el pleno de julio de 2016.*

*El impacto económico que tiene la contratación pública en nuestro país es elevadísimo, superior al 15% de impacto directo en el PIB a nivel nacional. La capacidad de intervención por parte del estado en el sistema económico a través de sus contrataciones debe ser usada en aras de uno mucho más equilibrado, justo y equitativo, que persiga prácticas poco éticas o que, directamente, falsean la realidad y tratan de engañar a la ciudad para enriquecerse de forma ilícita.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a tomar una decisión definitiva en cuanto al futuro de Limasa III y su remunicipalización.*
- 2. Dar efectivo cumplimiento a las sentencias judiciales que, reiteradamente, han dado la razón a la plantilla de Limasa III.*
- 3. Rescindir de manera inmediata la prórroga del contrato de Limasa III con FCC a causa de unas malas prácticas que le han merecido multas e investigaciones en otros ayuntamientos donde ha gestionado el servicio de limpieza.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-11 y 37, habiéndose recogido en el punto U-11 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la corrección y la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por unanimidad.

Punto 2º.- Aprobado por 15 votos a favor (1 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º.- Desestimado por 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** Instar al Ayuntamiento de Málaga a tomar una decisión definitiva en cuanto al futuro de Limasa III.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Segundo.** Dar efectivo cumplimiento a las sentencias judiciales que, reiteradamente, han dado la razón a la plantilla de Limasa III.

### **PUNTO N° U.12.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA GENTE, RELATIVA AL RECHAZO A LA APERTURA DE UN CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE) EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El 20 de junio de 2012, se procedió al cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Málaga en Capuchinos, acabando con 22 años de historias de sufrimiento innecesario de las miles de personas que han pasado por estas instalaciones desde su apertura en 1990. Este cierre fue fruto de la reivindicación y denuncias que durante años llevaron a cabo numerosas organizaciones sociales de la ciudad.*

*A lo largo de estas más de dos décadas, también fueron constantes las denuncias y quejas de muchas instituciones (desde los Defensores del Pueblo de Andalucía y de España, la Fiscalía, entidades sociales hasta el propio Ayuntamiento de Málaga) debido a la falta de respeto a los derechos humanos, los abusos, las malas condiciones del centro o la falta de transparencia en su gestión y funcionamiento. Este Ayuntamiento también aprobó numerosas mociones pidiendo su cierre por la situación del centro y las condiciones inhumanas en las que se encontraban las personas allí internadas.*

*Por ello, el cierre del CIE de Málaga fue un éxito celebrado por el conjunto de la sociedad y las instituciones malagueñas.*

*Sin embargo, desde poco tiempo después de su cierre, el gobierno central viene insistiendo en la previsión de volver a abrir un centro de estas características en nuestra ciudad.*

*Así, en marzo de 2012, durante una visita a Málaga, el Ministro de Interior declaraba que las conversaciones con el Ayuntamiento de Málaga para la instalación de un nuevo CIE en el polígono de Guadalhorce estaban “totalmente desbloqueadas”, e insistía que el proyecto de construcción “no está bloqueado ni olvidado, simplemente está atemperado a las disponibilidades presupuestarias que tenemos y ese proyecto sigue adelante”.*

*El 28 de noviembre del 2012, y en una respuesta escrita a una iniciativa en la que se preguntaba al Gobierno de España sobre la cesión de las instalaciones del antiguo CIE de Capuchinos a la ciudad de Málaga, se indicaba que en la “actualidad se están estudiando por parte del Ministerio del Interior diversas alternativas de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*solares para albergar un Centro de Internamiento de Extranjeros, para, en su caso, incluir como contrapartida la cesión del inmueble donde hasta hace pocas fechas se albergaba dicho centro”.*

*Igualmente, el 12 de marzo de 2013, en una respuesta escrita, el Gobierno de España manifestó que “en la actualidad no se dispone de solar adecuado para la ubicación de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en la provincia de Málaga. No obstante, una vez se disponga de los terrenos necesarios, y siempre que los costes de inversión que ello implica tengan adecuado encaje en las dotaciones presupuestarias disponibles, se procederá a la redacción del proyecto y a la contratación de las obras correspondientes”.*

*Por ello, en febrero de 2014 y abril de este mismo año, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó sendas mociones institucionales rechazando la instalación de un nuevo CIE en Málaga.*

*Por ello, las declaraciones en abril de este mismo año del ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, anunciando la apertura de tres nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en España, uno de ellos ubicado en Málaga, ha provocado, de nuevo, el rechazo de organizaciones sociales que trabajan con inmigrantes y de distintas instituciones.*

*Hace tan sólo hace una semana, hemos conocido que el Ministerio del Interior sigue con los planes que ya anunció en abril y ya cuenta con un borrador del proyecto de construcción de tres nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en Málaga, Algeciras y Madrid, y la remodelación de los existentes. De esta forma, y a pesar del rechazo expresado públicamente por el propio alcalde de nuestra ciudad y por el Pleno de forma unánime, el gobierno del PP prosigue con su idea inicial.*

*El Pleno declaró Málaga “Ciudad Refugio”, y el alcalde de nuestra ciudad se comprometió ante el Papa en una cumbre de regidores europeos celebrada en el Vaticano en diciembre del pasado año a “trabajar por lograr un clima verdaderamente hospitalario con los refugiados”. Otras organizaciones sociales, como Málaga Acoge, han declarado que “lo que habría que hacer es buscar otras alternativas respetuosas con un derecho tan importante como es el derecho a la libertad para personas que no han cometido ningún delito”.*

*Por otra parte, representantes de Cruz Roja y de la Plataforma de Solidaridad con los inmigrantes en Málaga, han puesto de manifiesto que el Puerto de Málaga, a diferencia de otros como el de Almería, no tiene unas instalaciones mínimamente dignas para atender a las personas que llegan en pateras y son rescatadas en el mar, por lo que la asistencia sanitaria a estas personas se presta en tiendas de campaña montadas a la intemperie o en la terminal de pasajeros. Por ello, reclaman una colaboración entre el Gobierno central y la Autoridad Portuaria malagueña para la habilitación de unas instalaciones específicas con espacios para duchas, vestuarios y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*un área de atención sanitaria donde se pueda realizar una primera asistencia sanitaria.*

*Por estos motivos, consideramos de nuevo necesario que el Ayuntamiento de Málaga, en consonancia con lo mantenido en numerosas mociones institucionales y lo expresado por numerosos colectivos sociales de nuestra ciudad, manifieste su rechazo a la futura instalación de un centro de internamiento de extranjeros en su término municipal y reclamen a las instituciones competentes unas instalaciones dignas en el puerto de nuestra ciudad para atender a las personas que llegan en pateras.*

*En atención a todo lo anterior, solicitamos la aprobación de los siguientes*

### ACUERDOS

**Primero.-** *El Ayuntamiento de Málaga reitera su rechazo, y lo trasladará al Ministerio del Interior, a la instalación en su término municipal un nuevo centro que tenga como objetivo la privación de libertad e internamiento de personas inmigrantes por motivo de su situación administrativa.*

**Segundo.-** *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central y a la Autoridad Portuaria para la habilitación de unas instalaciones específicas con espacios para la atención a las personas que llegan en pateras y son rescatadas en la mar."*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a la Moción Urgente de Málaga para la Gente, que responde al nombre de: relativa al rechazo a la apertura de un centro de internamiento de extranjeros en la ciudad de Málaga.

La desarrolla y la expone el Sr. Zorrilla.  
Tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Muy brevemente, porque han manifestado los portavoces de los distintos Grupos que hay acuerdo en respaldar esta Moción. Sinceramente es lo que esperábamos porque recordemos que ya en anteriores ocasiones, desde que se cerrara el centro de internamiento de extranjeros de Capuchinos en junio de 2012, acabando con veintidós años de sufrimiento innecesario de las personas que pasaron por allí internas, y como fruto y resultado del trabajo de las denuncias de las campañas de numerosas organizaciones sociales en Málaga, y también de los pronunciamientos de distintas instituciones, desde entonces, como decía, se han producido...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. El Sr. Zorrilla está en el uso de la palabra. Silencio.

Adelante, Sr. Zorrilla".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. La verdad es que no sé si interesa mucho el tema este. Ruego un poquito de atención, además voy a ser muy breve.

Como decía, desde que se cerrara el centro de internamiento de Capuchinos se produjeron y se han producido también recientemente manifestaciones por el Ministro de Interior de entonces y el de ahora de la posibilidad de apertura de un nuevo centro de internamiento de extranjeros en el municipio de Málaga.

Nosotros creemos, y así lo planteábamos en la Moción, que Málaga no debe tener un centro de internamiento de extranjeros, que es una vergüenza para esta ciudad un centro donde se interna a personas por simples irregularidades administrativas, sin haber cometido ningún delito, algo contrario a los Derechos Humanos, como ponen de manifiesto distintos profesores universitarios, catedráticos, organizaciones de Derechos Humanos, etcétera.

También con la Moción esta, además de rechazar una posible apertura de un nuevo centro de internamiento de extranjeros en Málaga, queremos hacernos eco de la petición que hacen tanto la Unidad de Salvamento Marítimo de la Cruz Roja de Málaga, que realiza una gran labor de salvamento de aquellas personas que llegan en condiciones muy precarias en pateras, que salvan muchas vidas; igual que la plataforma de Solidaridad con los Inmigrantes, en el sentido de que en el Puerto de Málaga no existen unas dependencias habilitadas para prestar una primera asistencia a estas personas, que llegan rescatadas por la mar y se les prestan bien o en tiendas de campaña o en la estación marítima de cruceros. En otros puertos cercanos existe, como en Almería.

Y por tanto, mediante la Moción lo que hacemos es reiterar, como hemos hecho en otras mociones, el rechazo del Ayuntamiento de Málaga, que en su día se declaró ciudad libre de centro de internamiento de extranjeros, ciudad refugio, a que se abra un nuevo centro de internamiento de extranjeros.

Y asimismo, instamos a la Autoridad Portuaria y también al Gobierno Central a que se habiliten unas dependencias mínimamente dignas para esa primera asistencia a las personas que llegan a través de la mar y que son rescatadas por la Cruz Roja.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, sobre este tema, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Íbamos a votar directamente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ya, ya, vamos a votar directamente. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. José Carlos Durán Peralta, D. Rafael F. Gálvez Chica y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO Nº U.13.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL APOYO A LOS MÚSICOS Y MÚSICAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Juan José Espinosa Sampedro, de fecha 26 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La consolidación de Málaga como ciudad cultural ha sido una de las principales líneas de trabajo que ha intentado desarrollar el equipo de gobierno tanto en la presente como en anteriores legislaturas.*

*Entre las distintas iniciativas municipales impulsadas, algunas acertadas y muchas de ellas erráticas, se ha echado en falta un estudio serio y riguroso sobre las condiciones de vida y trabajo de los artistas locales y la apertura de procesos de consulta y participación en los que definir de forma certera las políticas públicas necesarias para apoyar e impulsar a nuestros creadores y creadoras.*

*Es una evidencia incuestionable que la riqueza cultural de una ciudad depende en gran medida del desarrollo de un ecosistema que propicie la proliferación de escenas, iniciativas y proyectos protagonizados por los creadores y creadoras locales. Y para que ello ocurra, tal y como nos enseñan ciudades como Londres, París o Barcelona, se precisa de políticas públicas culturales que estimulen y brinden apoyo al talento y la creatividad emergente. Basta con hacer un breve repaso a buenas prácticas emprendidas por municipios españoles y europeos para encontrar una gran cantidad de medidas orientadas a apoyar la creación musical ya sea mediante la creación de escuelas y espacios formativos, locales de ensayo y centros culturales, espacios expositivos y expresivos, ayudas a la producción y la promoción, organización de festivales y circuitos y un largo etcétera.*

*Una vez más, conviene recordar que lejos de ser un gasto público superfluo, este tipo de políticas públicas son una inversión que se traduce en un claro enriquecimiento de la cultura y las escenas artísticas locales y, para quienes piensan el gasto público en clave de retorno económico, posibilita un aumento y diversificación de la oferta cultural y la creación de puestos de trabajo.*

*Por el contrario, la ausencia de políticas públicas de apoyo a la creación se traduce en un secado y empobrecimiento de la cultura local que tiene como correlato*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la precarización del trabajo cultural, el abandono de la actividad creativa o un fenómeno que en Málaga conocemos muy bien: la emigración constante de artistas y creadores locales hacia otras ciudades que les ofrecen mayores oportunidades. Si bien las dificultades para el desarrollo del trabajo cultural y la falta de apoyo público se extienden en nuestra ciudad al conjunto de las actividades artísticas, la presente moción y propuestas se centran en los grupos y músicos de nuestra ciudad.*

*Los expertos, colectivos y plataformas vinculadas al sector certifican una percepción que forma parte del sentido común de los músicos locales: “En Málaga lo tenemos chungo”.*

*En las reuniones que hemos tenido con músicos malagueños de distintos ámbitos se repiten una y otra vez los mismos problemas y dificultades: carencia de espacios formativos públicos, ausencia de locales de ensayo y estudios de grabación a precios accesibles, escasez de espacios y oportunidades para tocar en directo, falta de promoción y apoyo para crear circuitos, realizar giras, organizar eventos o festivales, etc.*

*A estos problemas se le suman dos percepciones extendidas, y justificadas, sobre la mala gestión cultural por parte del Ayuntamiento: La existencia de equipamientos municipales infrautilizados cuya gestión y uso no se abre a la ciudadanía y una asignación ineficiente de los recursos que se traduce en un derroche de dinero público para determinados eventos e iniciativas privadas y un presupuesto raquíutico para el apoyo a los creadores locales.*

*Efectivamente, mediante un somero análisis de los presupuestos y los contratos municipales de los últimos años salta a la vista la llamativa desproporción entre las ingentes cantidades de dinero público destinado a equipamientos y eventos culturales gestionados por empresas privadas y el raquíutico presupuesto destinado al apoyo directo y la promoción de los artistas locales.*

*Sin entrar en los presupuestos de los museos se puede mencionar, por nombrar sólo algunos casos llamativos, los 232.000€ destinados al Festival MAUS y abonados a la empresa Gestión Cultural y Comunicación S.L., propiedad del cuestionadísimo y multicontratista Fernando Francés, director del CAC. También llamativo es el contrato de 300.000€ con la también multicontratista Espectáculos Mundo para organizar las actividades de la cabalgata de reyes de este año que, conviene recordar, dura un día.*

*Espectáculos Mundo es también la encargada de organizar las actuaciones musicales de la Feria de Málaga desde hace años y a quien pagaremos este año 480.000€. Entre las actuaciones que nos tiene preparadas en esta edición podremos disfrutar de una hora de Bertín Osborne por casi 40.000€ o una hora de Café Quijano por 33.000€.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otro lado, la única iniciativa municipal para la promoción de bandas locales (el Málaga Crea) reparte 5.500€ entre los tres primeros premios y el Área de Juventud ha interrumpido las ayudas por las que subvencionaba la mitad del coste del alquiler de 21 plazas de ensayo en colaboración con la empresa Gravity Music.*

*Consideramos que uno de los pilares para hacer de Málaga una ciudad cultural es brindar un apoyo público y municipal efectivo a nuestros creadores y creadoras, contribuyendo con ello a enriquecer y diversificar la cultura local. Es tarea de las instituciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Málaga, brindar las condiciones para que el talento y la creatividad existentes en nuestra ciudad puedan emerger y desarrollarse.*

*Con ese objetivo y recogiendo algunas de las sensatas propuestas que nos han trasladado músicos de nuestra ciudad en las distintas reuniones celebradas, proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Que el equipo de gobierno se comprometa a incluir a grupos y músicos locales, en calidad de teloneros, en todas las actuaciones musicales organizadas o financiadas, total o parcialmente, por el Ayuntamiento de Málaga.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga incluya en los próximos presupuestos municipales una partida destinada a la creación de un equipamiento municipal dotado de salas de ensayo y un estudio de grabación destinado al impulso y apoyo a grupos y músicos locales.*
- 3. Que el Área de Cultura implante un protocolo que posibilite democratizar y facilitar el uso de los equipamientos culturales municipales para la realización de eventos y actuaciones por parte de grupos y músicos locales.*
- 4. Que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga cree una base de datos y una página web destinada a promover a grupos y músicos locales e impulse una campaña de difusión que incluya, entre otras iniciativas, la creación de un circuito permanente de actuaciones musicales en los distritos y la promoción de músicos locales en la radiotelevisión municipal.*
- 5. Que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga estudie la firma de convenios de colaboración con la Diputación y otros ayuntamientos para crear un circuito mediante el que grupos y músicos locales puedan realizar actuaciones en distintos puntos de la provincia de Málaga, Andalucía y el conjunto del país.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a aprobar lo antes posible el nuevo Decreto de Establecimientos y Espectáculos Públicos y dar cumplimiento a la Proposición No de Ley en defensa de la música, que aprobó el Parlamento andaluz.*
7. *Que el Ayuntamiento de Málaga organice anualmente, con motivo del Día Europeo de la Música que se celebra el 21 de Junio, una Fiesta de la Música que cuente con la instalación de escenarios y la celebración de actuaciones de grupos y músicos locales en los distintos distritos de la ciudad.*
8. *Que el Ayuntamiento de Málaga estudie la organización de un festival de verano en el Peñón del Cuervo que cuente con artistas nacionales e internacionales y que a su vez se oriente a la promoción de grupos y músicos locales."*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Nos queda la Moción Urgente que plantea el Sr. Espinosa, relativa a la adopción de medidas para el apoyo a los músicos y músicas de la ciudad de Málaga.

Sr. Espinosa, tiene la palabra... ¿O este tema está también...? ¿Intervención resumen? ¿Sí?"

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, hay acuerdo también, como en la Moción anterior. Si les parece, leemos los acuerdos para poder pasar a votar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Hemos acordado entre los portavoces de los distintos Grupos que: «El Equipo de Gobierno continúe con su apoyo a los grupos y a los músicos locales y estudie las alternativas posibles para incluir las actuaciones musicales organizadas o financiadas total o parcialmente por el Ayuntamiento de Málaga a artistas como artistas invitados».

«Que el Ayuntamiento de Málaga incluya en el proyecto de la cárcel un equipamiento municipal dotado por salas de ensayos, estudio de grabación destinado al impulso y apoyo de los grupos y músicos locales; así como que se estudien vías de colaboración con entidades e instituciones que cuenten actualmente con infraestructuras de este tipo».

«Que a través del Área de Participación se estudie la posibilidad de facilitar el uso de aquellos equipamientos municipales que sean adecuados por el tema de la insonorización para realizar eventos y actuaciones por parte de los grupos y músicos locales».

«Que el Ayuntamiento, a través de la Fundación Málaga, cree una base de datos en su página web que promueva grupos y músicos locales e impulse una campaña de difusión que incluya, entre otras cosas, iniciativas como la promoción de las actuaciones de los músicos locales en la ciudad de Málaga».

«Que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga estudie la firma de convenios de colaboración con la Diputación y otros Ayuntamientos para crear un circuito mediante los grupos y músicos locales puedan realizar actuaciones en distintos puntos de la provincia de Málaga, en Andalucía y en el conjunto del país».





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a aprobar lo antes posible el nuevo Decreto de establecimiento y espectáculos públicos y dar cumplimiento a la Proposición no de Ley en defensa de la música que aprobó el Parlamento andaluz».

«Que el Ayuntamiento de Málaga organice anualmente, con motivo del Día Europeo de la Música, que se celebra el día 21 de junio, una fiesta de la música que cuente con la instalación de escenarios y celebración de actuaciones de los grupos y músicos locales en los distintos distritos de la ciudad».

Y por último: «Que el Ayuntamiento de Málaga estudie la organización de un festival de verano en el Peñón del Cuervo que cuente con artistas internacionales, nacionales y que a su vez se oriente la promoción de grupos y músicos locales cuando económicamente sea viable y siempre y cuando no generen problemas con los vecinos».

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Una cuestión de redacción que creo que habría que cuidar, que es: cuando habla: «...a través de la Fundación Málaga», parece que fuera directamente una Fundación municipal, es una Fundación privada. Quizás sea: «...mediante el acuerdo necesario con la Fundación Málaga crear una base de datos en la página web de esa Fundación», o algo así. Una redacción que demuestre que hay una relación de colaboración pero no de estructura interna nuestra, porque no lo es. Es un aspecto formal, si les parece: «...mediante acuerdo con la Fundación Málaga, cree una base de datos que se recoja en la página web de la citada Fundación» o algo así.

En esos términos, por tanto, votamos globalmente.  
Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D. José Carlos Durán Peralta y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas consensuadas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que el Equipo de Gobierno continúe apoyando a grupos y músicos locales, y que estudie las alternativas posibles para incluir en algunas actuaciones musicales organizadas o financiadas total o parcialmente por el Ayuntamiento de Málaga a artistas invitados locales.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga incluya en el proyecto de la cárcel un equipamiento municipal dotado de salas de ensayo y un estudio de grabación destinado al impulso y apoyo a grupos y músicos locales. Así como que se estudien



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vías de colaboración con entidades o instituciones que cuenten actualmente con infraestructuras de este tipo.

3.- Que el Área de Participación estudie la posibilidad de facilitar el uso de aquellos equipamientos municipales sean adecuados -según nivel de insonorización- para la realización de eventos y actuaciones por parte de los grupos y músicos locales.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga a través de la Fundación Málaga cree una base de datos en su página web que promueva a grupos y músicos locales e impulse una campaña de difusión que incluya entre otras iniciativas, la promoción de las actuaciones de músicos locales en la ciudad de Málaga.

5.- Que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga estudie la firma de convenios de colaboración con la Diputación y otros Ayuntamientos para crear un circuito mediante el que grupos y músicos locales puedan realizar actuaciones en distintos puntos de la provincia de Málaga, Andalucía y el conjunto del país.

6.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a aprobar lo antes posible el nuevo Decreto de Establecimientos y Espectáculos Públicos y dar cumplimiento a la Proposición No de Ley en defensa de la música, que aprobó el Parlamento andaluz.

7.- Que el Ayuntamiento de Málaga organice anualmente, con motivo del Día Europeo de la Música que se celebra el 21 de junio, una Fiesta de la Música que cuente con la instalación de escenarios y la celebración de actuaciones de grupos y músicos locales en los distintos distritos de la ciudad.

8.- Que el Ayuntamiento de Málaga estudie la organización de un festival de verano en el Peñón del Cuervo que cuente con artistas nacionales e internacionales y que a su vez se oriente a la promoción de grupos y músicos locales, cuando sea económicamente viable y siempre y cuando no se generen problemas de ruidos a los vecinos.

## MOCIONES

**PUNTO N° 30.- MOCIÓN DE D. DANIEL PÉREZ MORALES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad y a propuesta del Grupo Municipal Socialista nueva designación de los siguientes



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

miembros en los Consejos Sectoriales dependientes del Ayuntamiento de Málaga y en el Consejo Social de la Ciudad:

### Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración

- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D. José Carlos Durán Peralta

### Mayores

- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales

### Igualdad de Oportunidades

- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez

### Del Menor

- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D. Rafael Fco. Gálvez Chica

### Cooperación y Ayuda al Desarrollo

- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D. Salvador Trujillo Calderón

### Comercio

- D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales
- D. Salvador Trujillo Calderón

### Seguridad y convivencia Ciudadana

- D. Rafael Fco. Gálvez Chica
- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela

### Participación Ciudadana

- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez

### Salud

- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D. Rafael Fco. Gálvez Chica

### Accesibilidad



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- D. Sergio J. Brenes Cobos
- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela

### Movilidad

- D. Sergio J. Brenes Cobos
- D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela

### Consejo Social de la Ciudad

- D. Daniel Pérez Morales
- D. Sergio J. Brenes Cobos

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. José Carlos Durán Peralta y D. Juan Cassá Lombardía.

### **PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL APOYO A LAS ESCUELAS DE VERANO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“De nuevo, este año en periodo estival, la Junta de Andalucía no avanza en la atención socio educativa y cobertura de alimentación a los niños y niñas que lo requieren por su situación de riesgo o exclusión social y/o por conciliación familiar. Según lo anunciado por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, han ampliado y reforzado este año el servicio de comidas para menores durante la época estival con una inversión de más de 1,8 millones de euros, aumentando en un 13% respecto al año pasado, es decir, 222.000 euros. Pero al contrario de lo que anuncian, no se evidencia ningún esfuerzo ni compromiso con esta iniciativa de atención a uno de los colectivos más vulnerables: los niños y niñas. Afirman que se beneficiarán 5.400 niños y niñas, una cifra que supone 700 menores más respecto a 2016.*

*Las escuelas de verano que promueven y apoyan en Andalucía ascienden a 73, gestionadas por entidades sociales sin ánimo de lucro desde finales de junio, julio y agosto, otorgadas en el marco del programa de Apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, como oferta a la ocupación del ocio y tiempo libre.*

*Se ha publicado la resolución provisional de las subvenciones a Asociaciones para apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria en la modalidad de preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad en Zonas de Necesidades de Transformación Social al amparo de Orden de 10 de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*abril de 2017. Las Zonas subvencionadas son: Asperones, Palma-Palmilla, Distrito Centro, Trinidad-Perchel, La Corta y Castañetas.*

*La repetición cada año de la misma cobertura demuestra la distancia, cada vez mayor, que tiene la administración autonómica de la realidad social, y el olvido hacia las zonas preferentes de atención que incluyen barriadas como: Las Cuevas (distrito Este), Los Limoneros (Ciudad Jardín), García Grana (Cruz Humilladero), San Andrés (distrito Carretera de Cádiz), La Noria (distrito Churriana), Soliva (Distrito Puerto de la Torre).*

*Estos mecanismos de subvención de la Junta responden a su política de parálisis, ya que la financiación y por tanto el apoyo, no es superior al de años anteriores y no responde a la demanda real de la ciudad, de modo que este Ayuntamiento se ve obligado a incrementar los recursos municipales que se destinan, en concreto en la convocatoria Educa en Verano, para dar una verdadera respuesta a la realidad social.*

*A diferencia de la Junta, el Ayuntamiento de Málaga apoya a todas las familias que cumplan los requisitos que se establecen en la convocatoria que, entre otros, son los ingresos familiares y número de miembros de la unidad familiar, con la finalidad de desarrollar medidas inclusivas que respetan la libre elección de la familia con respecto a la atención socio educativa en periodo estival.*

*Este año, el Ayuntamiento ha resuelto en la Convocatoria apoyo para 1.219 familias con 2.011 menores, en espera de subsanación 120 familias más, y manteniendo la financiación de 2016 que asciende a 425.000 euros; consignación que ha sido duplicada con respecto a lo que se dispuso en 2015, atendiendo a la situación de las familias y la necesidad de apoyar a los niños y niñas para garantizar su alimentación y su ocio educativo. Es decir, en total, desde el año 2015, el Ayuntamiento de Málaga ha destinado 1.160.000 euros al programa Educa en verano que ahora se verán incrementados en 200.000 € euros fruto de la modificación presupuestaria que se está realizando para atender a la demanda real detectada. Mientras tanto, la Junta de Andalucía sigue atendiendo alrededor de 1.000 niños y niñas, un dato que arrastra desde el año 2015 y que es a todas luces insuficiente.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía que, en atención a la realidad de las familias y los niños y niñas malagueños, proceda a redefinir la Convocatoria de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria en la modalidad de “preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad en Zonas de Necesidades de Transformación Social” sumando zonas e incrementando la financiación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEGUNDO.-** Exigir a la Junta de Andalucía la extensión de comedores escolares durante el periodo estival y a constituir una mesa intersectorial, administraciones y tejido asociativo, donde se aborden y se diseñen estrategias de cobertura real de alimentación y atención socioeducativa.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a destinar a los ayuntamientos que hayan tenido que poner en marcha programas de comedor escolar estival ante la insuficiencia de los programas del gobierno andaluz, las cantidades invertidas que, en el caso del Ayuntamiento de Málaga ascienden a 1.160.000 a los que habrá que sumar 200.000 euros que se deberán tramitar vía modificación presupuestaria.

**CUARTO.-** El equipo de gobierno tramitará una modificación presupuestaria para incrementar la partida económica destinada al programa "Educa en verano" por importe de 200.000 euros."

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Este tema lo va a exponer por el Equipo de Gobierno el Sr. Andrade, que tiene la palabra".

**D. Julio Andrade Ruiz,** Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos.

La Junta de Andalucía ya no nos extraña casi nada, pero lo que nos extraña es que encima saquen pecho por lo que vamos a comentar ahora.

Desde el año 2015 la Junta de Andalucía decidió que los niños de los comedores escolares comían durante el invierno pero dejaban de comer durante el verano. Sí, lo escuchan Uds. bien. De más de seis mil menores que en la provincia de Málaga tienen el apoyo de comida escolar para poder tener las tres comidas diarias, se había decidido que dejaran de comer más de cinco mil, dejando sólo 990 niños los que debían de comer. Sorprendentemente esto que ocurre en la provincia, también ocurre en la ciudad. La mitad de esos niños, quinientos, se decide que deben de comer, pero el resto, hasta tres mil, se decide que no deben de comer.

Curiosamente se eligen algunas zonas, que son las que son las adecuadas para comer, y dejan otras como Las Cuevas, Los Limoneros en Ciudad Joven, García Grana en Cruz de Humilladero, San Andrés en Carretera de Cádiz, La Noria en Churriana, Soliva en Puerto de la Torre, etcétera, etcétera, que creo que todo el mundo sabe que son zonas donde hay abundantes menores en situación de exclusión social.

Mientras tanto, los Ayuntamientos, al menos los que hemos podido, hemos tenido que hacer modificaciones presupuestarias como la de hoy y hemos tenido que destinar más de 1.200.000 euros hasta ahora a sustituir esta labor que hasta 2015 la Junta venía ejerciendo. Esa Junta de Andalucía que presume de ser fuerte en el ámbito social.

Curiosamente ayer una nota de prensa de la Junta de Andalucía dijo: «La Junta de Andalucía atiende a 990 niños, treinta niños más que el año pasado», y la Junta de Andalucía saca pecho cuando, como digo, 5.100 se quedan en la calle. ¿Creen Uds. que es que esos niños no merecen comer? ¿O creen Uds. que es bueno recortar en estas situaciones?



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros pedimos, por un lado, que la Junta de Andalucía modifique –y lo pedimos nuevamente– esta convocatoria de la red de solidaridad y garantía alimentaria.

Solicitamos igualmente a la Junta de Andalucía que contemple extender absolutamente todos los comedores escolares que durante la Junta incluye al verano, y por supuesto, que no nos hagan a los Ayuntamientos, sin tener las competencias, tener que sustituir a la Junta en sus obligaciones.

También pedimos que se nos abonen las cuantías que llevamos poniendo, como les decía, 1.160.000 euros más los doscientos mil euros de hoy de la modificación presupuestaria aprobada.

Y por tanto, también, y de paso hemos dicho... o presentamos que esa modificación fuera aprobada, como se ha hecho en la mañana de hoy.

Muchas gracias".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

**Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell):** "Muchas gracias, Sr. Andrade.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Estamos en España, el tercer país en pobreza infantil de Europa, y dentro del Estado, no es nuestra Comunidad precisamente de las que mejoren esa media. Por tanto, nosotros siempre hemos defendido ante todas y cada una de las Administraciones que las prioridades de las acciones de Gobierno, de la acción de la Administración tienen que atender a esta situación de emergencia social, tienen que atender a la situación de pobreza en la población y preferentemente cuando esa pobreza afecta a menores.

En este caso, los programas de escuelas de verano, los programas de continuar funcionando los comedores en las escuelas suponen un alivio para muchas familias y suponen que muchos niños y niñas puedan seguir desayunando, puedan seguir comiendo al menos, y también con la comida que se les reparte se asegura la merienda para muchos niños que no tendrían aseguradas al menos esas tres comidas al día en nuestra ciudad de Málaga.

Lo mismo que hemos defendido frente al Ayuntamiento, que se establezcan más prioridades y más recursos cuando discutimos los Presupuestos Municipales para atender la situación de pobreza en nuestra ciudad y preferentemente la situación de pobreza infantil, también y coherentemente lo defendemos en este caso frente a la Junta de Andalucía.

Es positivo el programa que hay, pero es completamente insuficiente.

Y por tanto, nosotros vamos a apoyar esta Moción que presenta en este caso el Grupo Popular".

**Sr. Presidente Acctal:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Muchas gracias.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros también vamos a apoyar esta Moción. Entendemos que es necesario que se amplíe, si es posible...

Bueno, en el segundo punto sí que me gustaría hacer ahora una enmienda, pero sí que estamos de acuerdo con lo que se expresa en esta Moción. Creemos que la Junta de Andalucía debe hacer un esfuerzo mayor para alcanzar y llegar a todas las familias y a todos los niños que, por desgracia, no tienen esa facilidad que puedan tener otras familias.

Sí que creemos que, aparte del esfuerzo que hace este Ayuntamiento, pues la Junta de Andalucía tiene que arrimar un poquito más el hombro para llegar, como digo, a todos los barrios de Málaga y a todos los niños que lo pasan mal.

Lo que sí vamos a sugerir en el segundo punto es simplemente un matiz. Añadir donde se dice: «Exigir a la Junta de Andalucía un informe previo y en función de las necesidades, la extensión de comedores escolares», o sea, añadir ese informe previo y según las necesidades que se desprendan, pues entonces que se amplíe y que se extiendan esos comedores escolares. Entendemos que habrá zonas de Málaga que tendrán más necesidades que otras y no hacerlo así porque sí.

Entonces, si nos aceptan esa enmienda, pues nosotros vamos a votar a favor de la Moción al completo.

Muchas gracias".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, Sra. Jiménez, por el Grupo Málaga Ahora".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí.

Bueno, desde mi Grupo, como no podría ser de otra manera, claro que vamos a apoyar este Moción en su totalidad. También nosotros hemos llevado mociones sobre este tema, nos importa muchísimo, sobre todo los menores, que son los que ahora mismo son más vulnerables y ya sabemos la gran pobreza que existe entre este colectivo.

También queríamos saber que se han quedado familias en esta última convocatoria fuera porque no había recursos para todos, creo recordar que unas doscientas familias, por lo que también intentaríamos desde este Ayuntamiento que la ampliación de esos recursos se pudiera hacer el año próximo y no se quedara ningún niño si cumple los requisitos sin ese campamento tan necesario, como acaba de exponer aquí el Sr. Andrade.

También recordar que muchos de los programas que se están realizando desde el Área de Derechos Sociales no llegan a las familias porque precisamente esta área está falta de personal, y queríamos también incidir en ese problema, que hay familias que no se enteran, no están informadas porque tampoco hay personal que lo pueda ejercer.

Y simplemente decir que estamos de acuerdo y que, por supuesto, la Junta de Andalucía también pague lo que le corresponde y que no sea sólo este Ayuntamiento el que cargue con toda la responsabilidad.

Nada más, gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Rosa del Mar Rodríguez, tiene la palabra".





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela**, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días.

Como bien saben, las escuelas de verano están sujetas dentro del Programa de Apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, que desde que empezó, ha ido aumentando sus plazas según las necesidades que han ido surgiendo. De hecho, el año pasado tuvimos dos nuevas escuelas de verano, una en Cártama y otra aquí, en Trinidad Perchel, y este año hay una nueva en Antequera.

Saben Uds. también que la convocatoria se restringe a las zonas de transformación social y que este año todas las entidades sin ánimo de lucro que se han presentado a ella, excepción hecha de una que no cumplía los requisitos, que saben Uds. que es obligatorio para obtener cualquier subvención, todas de ellas han obtenido la subvención que presentaban y ninguna de ellas ha solicitado más plazas.

Si ya estamos hablando de no atender tan sólo a los niños que están en un riesgo más extremo de pobreza y atender a la totalidad de la ciudad, pues quizás estemos entrando en la dinámica habitual de hacer dejación de todo tipo de funciones y seguir, por ejemplo, en la línea de los programas de empleo, donde les pedimos a las demás Administraciones que pongan la financiación y las ejecuta el Ayuntamiento.

Necesidades se cumplen, según la demanda, y bueno, los colectivos en riesgo de exclusión social no son un colectivo que sea un problema, sino que también, como aspectos más próximos de la ciudadanía, tienen que ser objeto también del trabajo del Ayuntamiento".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Andrade, segundo turno".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Muchas gracias a los Grupos que apoyan la iniciativa.

Aceptamos la enmienda del Grupo Ciudadanos.

Rosa del Mar, se ha saltado lo más importante. Si la Junta de Andalucía estima que cinco mil niños deben ser atendidos durante el invierno, ¿por qué la Junta de Andalucía sólo atiende al 15 por ciento de esos cinco mil niños en verano, dejando el 85 por ciento sin comer?

Se refiere a su orden que dice: «Zona de necesidad de transformación social, excluyendo las zonas preferentemente de atención que incluyen barriadas como la que he mencionado. Por eso decía, si es que los niños de Las Cuevas o de García Grana o de otras barriadas de Málaga, sí tienen derecho a comer en invierno pero no tienen derecho a comer en verano. Es absurdo. ¿Cómo es posible que esos niños durante esos tres meses de familias en paro, en desempleo, en exclusión social, tengan que buscarse la vida para que esos niños coman? Y sin embargo, sí, el Ayuntamiento sí los tiene que incluir porque cumplen los requisitos, a costa de los Presupuestos Municipales. Es absolutamente incomprensible.

Y además, Uds. mismos han sacado su nota de prensa. Estaban satisfechos porque treinta niños más en toda la provincia comían este verano, treinta niños más. Estamos hablando de mil niños frente a seis mil que comen durante el invierno. No tienen ninguna justificación. Si Uds. intentan justificar que sean los Ayuntamientos los que deben de pagar los platos rotos de la Junta, no presuman de tener políticas sociales en un tema tan delicado y tan complejo como es la alimentación infantil.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Amplíen lo que ya hacían en 2015, antes de 2015, y cubran todas las necesidades que sí consideran Uds. que hay que cubrir en invierno, cúbralas en verano, no les pedimos otra cosa.

Por supuesto que no hablamos de todos los colegios, hablamos de los niños que cumplen los requisitos en invierno y que tienen que cumplir los requisitos en verano, como es obvio.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Sr. Zorrilla, segundo turno... No ha lugar.

Ciudadanos, ¿quiere decir algo más de lo anteriormente dicho, Sr. Carballo? Nada más.

Sra. Jiménez... Nada más.

Sra. Rodríguez Vela, ¿quiere decir alguna cosa más?

Había una enmienda, a efectos del acta, ¿exactamente en qué préstamos es, Sr. Carballo? Sr. Carballo, la enmienda que planteaba.

...(intervención fuera de micrófono)...

Dos, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Exactamente para que quede constancia: «...Junta de Andalucía un informe previo, y en función de la necesidad de la extensión», muy bien.

Votamos globalmente, entiendo.

Comienza la votación..."

**Sra. Medina Sánchez:** "Alcalde, pedimos votación separada, si es tan amable".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Qué punto va separado, Sra. Medina?".

**Sra. Medina Sánchez:** "Del 1 al 3 juntos y el último separado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del 1 al 3 en primer lugar, y después el cuarto. Comienza la votación del 1 al 3".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, D. Juan Cassá Lombardía y D. Juan José Espinosa Sampedro.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 3.- Aprobado por 16 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 votos en contra (del



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Socialista).

Punto 4.- Aprobado por 16 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** Instar a la Junta de Andalucía que, en atención a la realidad de las familias y los niños y niñas malagueños, proceda a redefinir la Convocatoria de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria en la modalidad de “preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad en Zonas de Necesidades de Transformación Social” sumando zonas e incrementando la financiación.

**Segundo.** Exigir a la Junta de Andalucía un informe previo, y en función de las necesidades, la extensión de comedores escolares durante el periodo estival y a constituir una mesa intersectorial, administraciones y tejido asociativo, donde se aborden y se diseñen estrategias de cobertura real de alimentación y atención socioeducativa.

**Tercero.** Instar a la Junta de Andalucía a destinar a los ayuntamientos que hayan tenido que poner en marcha programas de comedor escolar estival ante la insuficiencia de los programas del gobierno andaluz, las cantidades invertidas que, en el caso del Ayuntamiento de Málaga ascienden a 1.160.000 a los que habrá que sumar 200.000 euros que se deberán tramitar vía modificación presupuestaria.

**Cuarto.** El equipo de gobierno tramitará una modificación presupuestaria para incrementar la partida económica destinada al programa “Educa en verano” por importe de 200.000 euros.

#### **PUNTO Nº 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga somos conscientes de la situación que viven decenas de miles de malagueños y malagueñas que se encuentran en situación de desempleo. Concretamente más de 60.000 personas. De hecho, la situación de paro es el principal problema de los españoles según los datos aportados por el CIS.*

*Sin embargo, el actual equipo de gobierno del Partido Popular, junto a su socio en el pleno Ciudadanos, no ha tenido a bien darle prioridad dentro de su agenda. Es más, en el documento que firmaron para sellar el pacto de gobierno, por el que mantuvieron en la alcaldía a Francisco de la Torre, no hay una sola referencia a la creación de un Plan de Empleo Municipal.*

*Desde nuestro grupo consideramos tremendamente necesario articular propuestas que sean beneficiosas para la ciudadanía en su conjunto, teniendo como prioridad a aquellas personas que peor lo están pasando en estos días.*

*Hay que dar respuesta a las graves dificultades económicas y sociales de una mayoría de malagueños que conviven con una situación de paro de larga duración. Familias en muchos casos que tienen serios problemas para cubrir las necesidades básicas vitales.*

*Entendemos, como así lo marca la legislación existente, que debería ser el Gobierno Central el encargado de dar respuesta a este drama. Lamentablemente, la respuesta indolente del Gobierno de Mariano Rajoy ante el desempleo, con sus también socios de gobierno de Ciudadanos, hace necesario que otras administraciones tengan que llevar a cabo este tipo de medidas pese a tener una situación presupuestaria mucho más limitada que la del conjunto del estado.*

*Hay que reconocer que desde la Junta de Andalucía sin ir más lejos se han articulado planes de empleo estratificados de los que se han beneficiados miles de malagueños y malagueñas, así como el propio Ayuntamiento, quien ha sido el último consistorio en articular dichas ayudas. No obstante, pese a que otras ciudades de nuestro entorno, incluso capitales de provincia de nuestra región, han elaborado planes propios que han complementado a los ya existentes por la Junta, el Ayuntamiento de Málaga no ha hecho absolutamente nada al respecto.*

*Por todo ello, creemos importante el desarrollo de un Plan de Empleo Municipal con fondos netamente municipales, un plan que ayude a paliar la difícil y delicada situación de los malagueños y las malagueñas. Por todo ello hacemos la siguiente propuesta.*

#### **ACUERDOS A ADOPTAR:**

**1.- Creación de un Plan de Empleo Municipal de la ciudad de Málaga que cuente con una partida presupuestaria fija de XXX Millones de euros.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2.- Ampliar dichas partidas, en la medida de lo posible, con los remanentes de tesorería que se produzcan tras la liquidación presupuestaria anual de las diferentes áreas municipales."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene en este tema?  
Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

**Sr. Pérez Morales:** "Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Municipal Socialista, igual que en la Moción anterior Urgente hablaba del principal problema municipal que tenía esta ciudad, ahora vamos a hablar del principal problema que tiene la ciudad, lo que los malagueños en global entienden que es el principal problema que hay. Y ese problema que hay es el paro, la falta de empleo.

¿Y nosotros a qué queremos ponerle voz? Queremos ponerle voz a los más de 60.240 parados que en estos momentos hay en la cola del paro de la ciudad de Málaga, 60.240 desempleados.

¿Qué es lo que pedimos? Lo que tienen otras Comunidades Autónomas, que son planes especiales de empleo, que el Gobierno del Sr. Rajoy del Partido Popular niega a Andalucía, y también pedimos un plan especial municipal, un plan municipal de empleo para Málaga. ¿Por qué? Porque otras ciudades... Yo aquí nos miramos mucho y hacemos comparaciones, pero a mí me gustaría compararme con Sevilla, con Huelva, que tienen sus planes especiales de empleo, que destinan dos millones de euros. Por cierto, nueva referencia al día de hoy: veinticuatro millones de euros de modificación de créditos que hemos aprobado y ni una sola referencia al principal problema que tienen los malagueños. Es decir, el Partido Popular y sus socios de investidura, Ciudadanos, miran después espaldas a lo que son los intereses que tienen los malagueños en estos momentos.

Hace falta de un plan de empleo municipal a la ciudad de Málaga.

Posiblemente a lo mejor los concejales que están aquí, que además no le están prestando toda la atención que requiere, yo me dirigiría en este momento a aquellas personas que están esperando un empleo en Málaga, 60.240 personas concretamente, y que entienden que hay otras ciudades de su entorno más o menos de la misma densidad de población y que tienen su plan municipal de empleo y que el Partido Popular en Málaga, igual que hace el Partido Popular en Madrid con Andalucía se lo niega. Esa es la realidad.

El paro no es algo que tenga sensibilidad el Partido Popular por intentar arreglarlo. No quiere poner en marcha planes de empleo municipales.

Y el que hay en estos momentos, que funciona, Sr. De la Torre, es de la Junta de Andalucía, con fondos propios de la Junta de Andalucía, fondos propios que no tiene el Estado. Es la realidad, eso es lo que está haciendo el Partido Popular: negarles planes especiales, sobre todo para aquellas personas que tienen más urgencia social, que lo que quieren y necesitan es un empleo. Porque la gente no quieren ayudas, los malagueños y las malagueñas no quieren ayudas, lo que quieren es un empleo digno, pero ante todo lo tienen, las Administraciones les tienen que dar la oportunidad de tenerlo, y eso es lo que demandamos desde el Partido



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista: una apuesta real por lo que les importa a los malagueños, sobre todo por lo que necesitan.

El principal problema, insisto, que tienen los malagueños es el paro y Uds. no hacen, señores del Partido Popular".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Muy brevemente.

Nosotros hemos defendido y desde hace años y desde hace varios ejercicios presupuestarios en cada una de las discusiones de los Presupuestos Municipales la necesidad de planes de empleo municipales. Planes de empleo municipales que, si bien no van a solucionar el problema del paro en nuestra ciudad, sí pueden suponer un alivio muy importante para muchas familias en Málaga, un alivio muy importante para personas paradas de larga duración, en ingresos, también en la posibilidad de acceder a prestaciones porque les falta poco tiempo para ello, y por qué no también en muchos casos de completar su formación.

En coherencia con nuestra postura de siempre, pues vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias por la brevedad, Sr. Zorrilla.  
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Alcalde.

A mí lo que me parece es un poquito surrealista que venga aquí el Partido Socialista, que gobierna en la Junta de Andalucía, que es precisamente quien tiene la competencia de los planes de empleo, que hace que en Andalucía seamos los campeones del paro en nuestro país, que estemos a la cola de Europa en desempleados y venga aquí a exigirle al Ayuntamiento que trabaje para hacer un plan de empleo y que en Málaga hay equis desempleados por culpa del Ayuntamiento. A mí es que de verdad me parece totalmente surrealista, que cuando el Partido Socialista debería de pasar de puntillas por este asunto traiga una moción para exigirle y culpar al Ayuntamiento del paro que hay en esta ciudad. Yo la verdad que no llego a entenderlo, pero bueno.

Por supuesto, nosotros vamos a votar en contra de esta Moción, porque ya también ya conseguimos ahorrarle dos millones de euros a la Junta de Andalucía con el tema de los ascensores en su momento y no queremos seguir ahorrando más dinero a la Junta de Andalucía cuando tiene que ser la Junta de Andalucía la que invierta en planes de empleo en esta ciudad y no olvidar a los malagueños y a los andaluces, que son los que sí que olvidan, no este Ayuntamiento, sino que es la Junta de Andalucía la que olvida a los andaluces y la que tiene que fomentar mucho más el empleo de lo que lo hace".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Carballo.  
Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

**Sra. Galindo González:** "Gracias, Presidente.

Por nuestra parte, comentar también que vamos a apoyar esta Moción. Ya en los Presupuestos del año pasado, y repetimos también en los Presupuestos de este, hemos propuesto planes de empleo municipales. Planes de empleo municipales que vayan también destinados a personas mayores de 45 años que no



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tengan estudios reglados por un lado, porque sabemos que nos encontramos ante un sector que está bastante castigado con el tema del trabajo, personas con más de 45 años que no tienen además estudios reglados, estudios que se les exige para cualquier plan de empleo y sin embargo, se quedan fuera de todo.

Por otro lado, los planes de empleo que hemos propuesto tienen que ver con la rehabilitación, bioconstrucción, energías renovables, recuperación de empleos tradicionales en decadencia... Es decir, para nosotras es muy importante que estos planes de empleo municipales se pongan en marcha.

Lo que sí nos ha parecido poca cantidad de dinero la que está pidiendo el Partido Socialista, pero bueno, como también por ahí comenta de que se vaya ampliando progresivamente, pues estupendo.

Por otro lado, lo que ha comentado el Sr. Pérez de que, efectivamente, en Málaga hay 60.240 parados en el mes de junio. Ese dato se le ha olvidado decirlo, pero estamos hablando de 60.240 parados en verano. No quiero pensar cuando pase el verano cuánto va a incrementar el número del paro.

A nivel estatal –y ese es un dato que sí quiero dar, que lo he estado mirando precisamente esta mañana– se ha incrementado el empleo femenino en 21.700 desempleadas, frente a 4.700 desempleados. Es decir, de verdad que hay un desnivel ahí bastante importante que tendríamos que ver.

Estas desempleadas, por cierto, no son mujeres que están en paro, son mujeres que seguramente en su gran mayoría están cuidando de sus familiares dependientes, cuidando de los hijos, ocupándose del sostenimiento de la vida. Sería también un buen debate en algún momento a tener en las instituciones a que ese tipo de trabajo que hace a los cuidados se puedan considerar trabajos y se puedan remunerar.

Y nosotros, como Grupo, obviamente apostamos por una renta básica universal y que el sostenimiento de la vida no dependa de los vaivenes del mercado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo del Equipo de Gobierno, Grupo Popular, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

**Dña. María del Mar Martín Rojo,** Teniente de Alcalde Delegada del Área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo a las personas que nos están oyendo presentes aquí y también por otros medios de comunicación y por internet.

Sr. Pérez, qué sorpresa, qué sorpresa y qué debut de Portavoz. Desde luego, hablando de empleo, sin rigor ninguno y sin valorar realmente qué está pasando en España, qué está pasando en Andalucía.

En algunas de las intervenciones se ha recordado que Andalucía, Málaga dentro de Andalucía, está a la cola en políticas activas de empleo, pero sobre todo en la tasa de desempleo respecto a Europa. Pero es que si miramos el fracaso escolar, desgraciadamente, que como Ud. bien sabe, va muy ligado a las oportunidades de empleabilidad, el que tiene más formación que otros, Andalucía también está a la cola en España.

Esos planes que Uds. venden –y tengo que decirlo así– de tres o seis meses para disminuir temporalmente las tasas de desempleo que salen y decir que bajan o sube, dígame Ud. qué inserción tienen posterior. Trabajar seis meses, ¿para qué? ¿Luego se van a quedar en esos puestos de trabajo? ¿Y quién paga esos salarios? ¿La Junta de Andalucía? No. Ud. sabe bien que son fondos europeos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fondos europeos que históricamente, lamentablemente, España y Andalucía en concreto ha sido objetivo uno y ha desaprovechado más de un 70 por ciento de las ayudas que venían a Andalucía. Millones de euros, más de quinientos, ochocientos, cada año ha sido diferente. Lo decía el Consejero anteriormente, el Sr. Maldonado, no lo estoy diciendo yo. Decía que en los últimos cuatro años antes del año 2015 eran ochocientos millones devueltos en formación. La Sra. Ministra Fátima Báñez hablaba de un 70 por ciento que suponía unos quinientos millones de euros sólo del Gobierno Central.

Pero es que mi sorpresa es lo que ocurre hoy, que veo en los medios de comunicación. Dos mil millones que el Gobierno Central ayer en el Congreso de los Diputados propuso para todas las Comunidades Autónomas, dos mil millones, donde la Comunidad Autónoma que más dinero recibía, lamentablemente porque es la que más lo necesita, era Andalucía, que eran cuarenta millones, señores, ¿qué voto el Grupo Socialista? ¿Qué creen Uds. que votó ayer el Grupo Socialista de estos dos mil millones de euros del Gobierno Central, cuarenta en concreto a Andalucía? Votó en contra, votó en contra, Sr. Pérez.

Pero vamos a hablar de Málaga y de las competencias municipales, que no se las tengo que recordar, y del Instituto Municipal de Formación para el Empleo, el IMFE, que pocos Ayuntamientos a nivel de España mantienen con un presupuesto de cuatro millones de euros.

Esos planes de empleo que Uds. venden con dinero europeo a nosotros nos ocasionan a nivel municipal un costo, un costo en cuanto a la contratación y carga laboral para estos funcionarios, pero luego también en recursos económicos que necesitan esas personas para poder trabajar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar, Sra. Martín Rojo".

**Sra. Martín Rojo:** "...ropa y demás.

Por tanto, el Ayuntamiento de Málaga sí que tiene una política activa de empleo.

Y ahora a continuación terminaré mi exposición. Pero desde luego, apostamos por que sea la iniciativa privada la que genere riqueza y genere empleo para este país, para esta comunidad y para esta ciudad.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pérez Morales, segundo turno".

**Sr. Pérez Morales:** "Sr. De la Torre, le voy a leer un tuit que dice lo siguiente: «Destinamos 2,1 millones de euros a la nueva edición del plan de empleo municipal íntegra que llegará a 2.100 desempleados en Sevilla», el Alcalde de Sevilla. Yo sé que Ud. se relaciona con el Alcalde de Sevilla y habla con Ud. 2.100 parados de Sevilla van a tener la oportunidad, a través de un plan de empleo municipal, con fondos municipales, van a tener una oportunidad.

Sr. Carballo, no son equis parados, le voy a decir el número exacto: 60.240 desempleados. Y ahí no se puede seguir ahorrando, es lo que Ud. ha dicho. ¿Seguir ahorrando ahí? Por favor, vamos a hacer una política. Hablamos de tres millones de euros, dejémoslo en dos, como hace Sevilla también. Pero vamos a tener la oportunidad para que la ciudad de Málaga tenga dos millones de euros destinados a la creación de empleo, esa es la realidad.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y yo sabía que con el Partido Popular no podíamos contar, pero no sabíamos que con Ciudadanos les iba a faltar la sensibilidad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno... No ha lugar. Sr. Carballo, segundo turno. Grupo Ciudadanos, segundo turno, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí.  
Simplemente decirle al Sr. Pérez que no es ahorrar. O sea, que lo que tiene que...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, yo no he dicho «ahorrar». He dicho que la Junta de Andalucía se ahorra, que la Junta de Andalucía se ahorra dinero de sus propias competencias. Y Ud. está pidiendo que las asuma este Ayuntamiento.

Y si habla de otros Ayuntamientos que tienen mucho más presupuesto que el de Málaga, pues entonces mal vamos, porque entonces no es equiparable esa comparación.

Por otro lado, esos sesenta mil desempleados a los que alude, pregunte Ud. si la Junta de Andalucía está haciendo lo suficiente para reducir ese número de desempleados en Málaga. Y que la Junta de Andalucía o el Partido Socialista haga algo para reducir el número de desempleados en Málaga no quiere decir que se lo pida al Ayuntamiento, sino que la Junta de Andalucía actúe, actúe de una voz con planes de empleo de verdad y actúe para fomentar el empleo en esta ciudad, en Málaga, en la que también están Uds."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Galindo, segundo turno".

**Sra. Galindo González:** "Sí, gracias, Presidente.

Hombre, obviamente, ante esta situación tan grave que está sufriendo la provincia de Málaga con el desempleo no puede mirar este Ayuntamiento para otro lado. Estamos hablando de que tenemos la tasa juvenil más grande de Díaz de paro. Es decir, no sé si... Podemos empezar a hablar de competencias sí, competencias no, pero ¿qué le impide a este Ayuntamiento poner en marcha planes municipales?

No, el Sr. Cassá me está haciendo así, y yo le digo: cuestión de prioridades políticas, Sr. Cassá. Que quite de aquí y ponga de allí, es así de falta. Cuestión de prioridades políticas. Vosotros aplicáis unas políticas neoliberales y nosotros queremos aplicar unas políticas que verdaderamente le dé respuesta a la gente, a la dignidad de la gente. Esa es la diferencia entre vosotros y nosotros. Cuestiones de prioridades políticas.

Y este Ayuntamiento, obviamente, no está priorizando el que la gente pueda buscarse la vida dignamente. Si no, sí que lo haría y habría dinero además para hacerlo porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, Sra. Galindo, con brevedad".

**Sra. Galindo González:** "...que el documento político más importante de cualquier institución son los Presupuestos. Invirtamos dinero en planes municipales, Sr. Cassá".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Martín Rojo:** "Sí.

Creo que no me han oído la intervención. He dicho de todos los Ayuntamientos de España, y si no, en Andalucía, no sé quién tiene un IMFE, un Instituto Municipal de Formación para el Empleo, dotado por cuatro millones de euros. Es que lo he dicho antes. Yo creo que es que no lo están escuchando.

Si eso no es hacer políticas activas de empleo...

Pero desde luego, no creando una expectativa falsa y metiendo en el Ayuntamiento a trabajar personas sin una Oposición, sin mérito y capacidad y concurrencia, y sobre todo para tres meses o seis meses. Pero ¿dónde está el empleo estable que Uds. buscan?

Mire Ud., nosotros tenemos cuatro millones en el IMFE, que por cierto, desde el año 2012 estamos esperando que resuelvan las escuelas taller y talleres empleo, que eso hubiera dado trabajo a más de tres mil personas de forma directa, más indirecta con más cualificación y más formación.

Acaba de aprobar... Bueno, aprobar no, rechazar hace escasos minutos esta mañana, igual que hizo su Grupo Socialista ayer con el Gobierno estatal, que por cierto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...la modificación de crédito presupuestaria que lleva una aportación adicional de doscientos mil euros para el IMFE. Entonces, mire Ud., es que no sé de qué está hablando. No se corresponde lo que trae en la Moción cuando su exposición y con la realidad que hemos escuchado esta mañana todos.

Por tanto, deje ya de vender empleo y de desaprovechar. ¿Por qué Ud. devuelve el dinero al Gobierno Central a través de la Junta de Andalucía porque no es capaz de ejecutarlo? Tiene incapacidad en la gestión. ¿Por qué no lo cuenta? ¿Por qué no cuenta dónde han ido esos dos millones de euros, por favor? ¿Por qué no cuenta por qué hemos heredado esta crisis en la época de Zapatero con un déficit de un 9 por ciento que Uds. negaron diciendo que era un 6 y dejando facturas sin pagar, que eso sí que ha destruido empresas y empleo? ¿Por qué no lo cuenta?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, Sra. Martín Rojo... Sra. Martín Rojo, no puede darse la palabra sola. La autorizo, pero un tiempo prudencial, tiene que ir terminando".

**Sra. Martín Rojo:** "Tiene Ud. razón".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene que ir terminando".

**Sra. Martín Rojo:** "Acabo. Muchísimas gracias.

El Ayuntamiento seguirá a través de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...apoyando la creación de empleo, pero sin duda debemos de saber qué le corresponde a cada uno, porque todo se paga a través de los impuestos municipales.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, pasamos a la votación de la propuesta que hace el Grupo Socialista.

Comienza la votación".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), desestimó la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO Nº 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE REALIZAR EL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En el reglamento orgánico del Pleno podemos leer:*

#### ***Artículo 62. Sesión extraordinaria sobre el estado de la Ciudad.***

***Con carácter anual, se celebrará una sesión extraordinaria dedicada al análisis del estado de la Ciudad, cuyo desarrollo será determinado por la Junta de Portavoces.***

*Sin embargo, el debate no se celebra desde 2014, lo que significa que no ha celebrado ninguna sesión en toda esta legislatura. A este grupo le parece importante que las instituciones democráticas cumplan con sus responsabilidades ante la ciudadanía. No es de recibo que se elaboren reglamentos y se pongan en marcha iniciativas que luego no se desarrollan. En nuestro compromiso con la ciudadanía de Málaga creemos que es importante que rindamos cuentas ante ella.*

*Este debate es muy importante para mostrar el modelo de ciudad que propone cada grupo, el grado de cumplimiento de las promesas electorales así como los retos de futuro a los que se enfrenta Málaga.*

*Sabemos que son muchos los problemas a los que se enfrenta la ciudad. En los últimos tiempos el proceso de turistificación que estamos sufriendo provoca múltiples problemas de convivencia, abandono del centro por parte de las y los vecinos, expolio del patrimonio, múltiples proyectos urbanísticos bloqueados, etc. También está sobre la mesa el modelo de servicios públicos que queremos para nuestra ciudad, con conflictos abiertos como en el caso de Limasa, Parques y jardines, o el Real Cuerpo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de Bomberos. Creemos que es urgente dar respuestas a estos asuntos ante la ciudadanía.*

*Por todo ello este grupo municipal propone los siguientes:*

#### ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno que se convoque el debate sobre el estado de la ciudad de Málaga para el próximo otoño, en cumplimiento del reglamento orgánico del Pleno.*
- 2. Elaborar con las portavocías de cada grupo el desarrollo de dicho debate para garantizar la mayor calidad democrática del acto.*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos al Punto 33, adelante".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Gracias, Presidente.

Bueno, la Moción es sencilla y va a ser rápido. Supongo que no habrá debate y será aceptada porque al fin y al cabo lo que se pide en esta Moción es que se cumpla el Reglamento Orgánico del Pleno, que en su Artículo 62 dice: «Sesión extraordinaria sobre el estado de la ciudad. Con carácter anual se celebrará una sesión extraordinaria dedicada al análisis del estado de la ciudad, cuyo desarrollo será determinado por la Junta de Portavoces». Pues bien, desde que empezó este mandato este debate no se ha producido y ni siquiera se ha intentado. Se ha dado por hecho que no se debía hacer, quizá porque el Equipo de Gobierno se encontraba muy apretado de tiempo o iba demasiado despacio.

El caso es que entendemos que es un debate necesario tanto para rendir cuentas para la ciudad como para poner y demostrar los modelos de ciudad y el cumplimiento de los programas electorales.

Así que no podemos demorarlo más ni sustraerle a la ciudadanía el conocimiento, y creo que debe ser un debate ágil y claro, y transparente, y a la altura de la ciudad de Málaga, en el sentido de que se usen términos concretos, que no se juegue al partidismo, sino a demostrar la realidad de qué modelo de ciudad tiene cada uno y dónde están las diferencias, y dónde están los puntos de encuentro para poder seguir mejorando la ciudad.

Así que los acuerdos van referidos a ello: «Que se convoque el debate de la ciudad y que se elabore por la portavocía de cada Grupo el desarrollo de dicho debate para que tenga la mayor garantía de calidad democrática»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Sobre este tema creo que ha habido diálogo para llegar a acuerdos y ser ágiles en el debate. ¿Hay intervenciones de los Grupos? No hay, ¿no?

Votamos por tanto, directamente.

Comienza la votación".

#### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE BUSCAR UN CONSENSO Y DESBLOQUEAR EL PROYECTO DE GRAN ZONA VERDE EN LOS SUELOS DE REPSOL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En enero de 2016, este Grupo puso sobre la mesa la que por ahora es la única opción que busca realmente un desbloqueo del proyecto para un gran parque o bosque en los antiguos suelos de Repsol. Es necesario activar la vía política en este sentido para llegar a acuerdos, y éstos sólo se logran si las posiciones encontradas flexibilizan su postura y se avienen a negociar. Éste es el propósito, de nuevo, de esta iniciativa, partiendo de la premisa del mayor parque al menor precio.*

*Tanto Cruz de Humilladero como Carretera de Cádiz son dos distritos que necesitan de espacios libres, equipamientos y zonas verdes, eso casi nadie lo cuestiona. Pero lo cierto es que destinar las dos pastillas que están a ambos lados sobre el trazado ferroviario a zona verde comportaría una inversión inasumible para las arcas de este Ayuntamiento, a la vez que es una empresa imposible si tenemos en cuenta que sobre las vías hay dibujado un bulevar con su correspondiente viario.*

*Málaga necesita un acuerdo político para transformar estos suelos de oportunidad y que los vecinos ganen en calidad de vida. Y la oportunidad, insistimos, radica en un proyecto en el que prevalece lo verde pero que está pensado para tender puentes.*

*El espíritu del PGOU del 97 ya señalaba estos suelos como idóneos para un gran parque urbano, con lo que este asunto se puso definitivamente en la agenda política y técnica de la ciudad. Posteriormente, tras multiplicarse la edificabilidad por tres, se planteó el famoso proyecto abanderado entonces por la promotora Comarex y que dibujaba los cuatro tantas veces mencionados rascacielos en esta parcela. El proyecto, ya en tiempos de bonanza económica, generó división de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*opiniones, pero, tras la marcha de la empresa en 2008, parecía quedar disipada la duda de que la burbuja urbanística se había pinchado definitivamente.*

*En la actualidad, estos suelos se encuentran en proceso de descontaminación y, además, han sido objeto de episodios bochornosos de vertidos de escombros. El solar no puede seguir en estas condiciones y urge de actuaciones y de respuestas. Y estas respuestas nunca llegarán desde la cerrazón y la negativa al diálogo.*

*Los únicos derechos adquiridos actualmente sobre estos suelos obran en poder de la SAREB, el 'banco malo' y de Yeregui Construcciones. Equivalen, por simplificar, a una de las cuatro torres que quiere promover el equipo de gobierno. Y entendemos que el respeto a dichos derechos permite precisamente el cumplimiento de la idea expuesta: gran parque a bajo precio.*

*Volvemos a pedir, por lo tanto, que el Ayuntamiento renuncie a sus derechos en el resto del terreno, a las tres torres restantes, y que abra un proceso de negociación para no demorar más de la cuenta las actuaciones pendientes en unos distritos que lo piden a gritos.*

*Partiendo de la base de que un PGOU es un instrumento que fija niveles máximos y que, por supuesto, permite revisiones a la baja, creemos de interés trascendental que el Ayuntamiento renuncie a la edificabilidad en este sector (la traslade o no a otra zona). Dicha decisión no acarrearía pérdidas económicas en modo alguno, sino tan sólo dejar de ingresar, por hacer un ejercicio de simplificación.*

*Por otro lado, cabe insistir en que la idea de reservar todo el espacio para zona verde supondría un desembolso para este Ayuntamiento de unos 70 millones de euros.*

*Nuestra propuesta, en definitiva, eleva hasta casi 140.000 metros cuadrados de zonas verdes los que ganarían los vecinos y todos los malagueños (para mayor detalle, se adjuntan a esta moción 2 documentos anexos), porque entendemos que se convertiría en un área de referencia en la que, además, se respetarían los tan necesarios equipamientos.*

*Nuestra propuesta no es equidistante, ya que la apuesta verde es ciertamente potente. Más de tres cuartas partes de los suelos serían áreas ajardinadas y parque.*

*Con la propuesta de Ciudadanos, prácticamente el 70% de los terrenos podrían convertirse en un bosque urbano o gran parte y apenas un tercio del suelo sería para viales, equipamientos, residencial protegido, residencial libre y comercial. Las zonas de residencial libre no alcanzarían ni el 2% del total. En todo caso, el proyecto sigue apostando por la necesaria VPO, que se mantendría, según ley, en un 30% del global.*

*Entendemos que es hora de desbloquear uno de los asuntos de mayor importancia que la ciudad se juega en estos momentos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo ello desde este grupo municipal proponemos el siguiente:*

### **ACUERDO:**

*1.- Instar a todos los grupos de esta corporación a iniciar un proceso negociador que se traduzca en una mayoría lo más amplia posible para que los terrenos de Repsol acojan la mayor zona verde al menor coste y con una rebaja sustancial de la edificabilidad."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema hay una petición de palabra, creo recordar, de D. Antonio Fuentes Bueno.  
Adelante, adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Fuentes Bueno, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Por el Grupo Ciudadanos, ¿quién interviene?

Sr. Cassá, tiene la palabra".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero es dar las gracias al Sr. Fuentes y a Cívilis por venir a hablar en nombre de los vecinos malagueños. Además, me encanta una afirmación que ha dicho, que él habla en nombre, no de toda Málaga, sino de un grupo colectivo que han hablado del tema.

Miren, volvemos a mover ficha y planteamos un proceso de negociación política para desbloquear el proyecto de una gran zona verde en los antiguos terrenos de Repsol. Desde los extremos nunca habrá acuerdos y queremos servir de puente para aglutinar dos posturas inmovilistas. Por un lado, tenemos a los Partidos de la izquierda, nuestros compañeros de la Oposición, que quieren gastarse más de setenta millones de euros en destinar toda la gran parcela a zona verde. Tampoco puede ser posible la otra postura, que es la del Equipo de Gobierno y el Sr. De la Torre, con un proyecto de cuatro torres que son producto de otro tiempo.

Ofrecemos empezar a negociar, porque creemos que los Partidos Políticos estamos para negociar, para eso nos han votado, por nuestro proyecto, que es una gran zona verde con 140 mil metros cuadrados, el doble de la propuesta del Equipo de Gobierno, viviendas de protección oficial para los jóvenes que necesitan viviendas en ese distrito, zona comercial que va a ayudar a los negocios que ahora mismo están hundidos en el perímetro de la parcela y una sola torre y, sobre todo, dar equipamientos y dotar de equipamientos a estos dos distritos tan importantes de nuestra ciudad, que son Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero.

Además, ofrecemos movernos, pero creemos que nuestro proyecto es el correcto. Pero aun así, estamos dispuestos a sentarnos a negociar y a ceder, si hace falta. Porque lo que queremos es que sea una realidad esta zona verde, este parque, en dos distritos importantísimos de esta ciudad.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, sobre todo llamamos a los dos grandes Partidos que hay en este Consistorio, que es el Partido Popular, que es el que gobierna, y el Partido Socialista, que está representado por nueve concejales, a que antepongan los intereses de los ciudadanos a los de las siglas del Partido Político, de sus Partidos Políticos.

Además, aprovechando la entrada de Daniel Pérez, que yo le tengo en estima y creo que es una persona con talante dialogante y moderado, pues tiene Ud. una oportunidad extraordinaria para poner en práctica la última entrevista que hizo Ud. a un medio de comunicación donde decía que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con prudencia".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Muchas gracias, Presidente.

...que estaba Ud. dispuesto a desbloquear temas de la ciudad. Y este es un tema importante de la ciudad. Por lo tanto, yo le invito a que se sume a esa mesa negociadora, que se siente el Partido Popular, Partido Socialista y el resto de Partidos, pero Ud. asuma esa responsabilidad que tiene; que entre los tres Partidos podemos llegar a una solución beneficiosa para estos dos distritos que no me cabe la menor duda que le interesan, como a nosotros.

Y además, no es cuestión de contar metros cuadrados, sino es de reactivar y poner en valor una pastilla que ahora mismo está totalmente degradada.

Y le voy a decir algo, Sr. Fuentes, voy a agarrar su testigo. Esto no lo he dicho jamás desde que estoy en política, y es que agarro ese testigo y le aseguro que voy a ejercer, y mi Grupo va a ejercer la fuerza que tiene como llave de gobernabilidad en la próxima negociación presupuestaria. Mi primera propuesta va a ser la de que nos sentemos los diferentes Partidos para tratar de llegar a un consenso. Pero aun así, si no hacen el esfuerzo, yo le aseguro que uno de los puntos que meteremos este año para negociar los Presupuestos de esta ciudad va a ser que nos pongamos de acuerdo y que desbloqueemos.

Y que al igual que en LIMASA, Sr. De la Torre –y quiero que escuche Ud. el talante de Ciudadanos–, no obligamos a Ud. ni al Equipo de Gobierno a tomar la decisión que nosotros queremos; sólo le pedimos que se siente a negociar, que deje ese inmovilismo, esas posturas que tiene inmovilistas y que se siente a negociar y que realmente, que Ud. dice que es una persona de centro, que lo demuestre, que negocie y que tenga ese talante negociador y de mano tendida para dar soluciones a esta ciudad.

Porque Ud. sabe que nosotros le investimos para que siga desbloqueando esta ciudad y que siga creciendo, y ahí tendrá siempre un aliado, un aliado sin complejos, para ayudarle a Ud. –no voy a utilizar el segundo turno– para ayudarle a Ud. a que Málaga llegue al punto y a la situación donde nos merecemos y donde no estamos actualmente.

No voy a utilizar mi segundo turno, muchísimas gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente; y gracias también y un saludo a Antonio Fuentes, Presidente de Cívilis, con quien he coincidido en otros temas, no





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto en este. Aunque sí coincido también en parte, o por lo menos en la intención de buscar el mejor destino para estos terrenos.

Nuestra postura, la de este Grupo Municipal, es conocida en cuanto al fondo del asunto y en cuanto a la forma también en que se debe adoptar esta decisión.

Muy resumidamente, en cuanto al fondo. Nosotros defendimos y defendemos que se destine el cien por cien de los terrenos a parques, a zona verde, a un gran pulmón para la ciudad, que no es incompatible con la existencia de otros parques en una ciudad tan grande como Málaga, una ciudad que tiene un déficit importante de zonas verdes, especialmente en esos dos distritos de la ciudad de los más densamente poblados de Europa, Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz, necesita una zona verde importante allí, igual que en Campamento Benítez, Arraijanal, Gibralfaro, como hemos hoy también aprobado una moción relativa también a ese gran pulmón verde de la ciudad.

Porque tenemos que mejorar la superficie, la ratio de zona verde, y en definitiva, la calidad ambiental y la calidad de vida de nuestra ciudadanía.

Nuestra postura creemos que es realizable, al menos tan realizable como la que propone el Grupo Ciudadanos. Y es que en cuanto al coste económico, más allá de la afirmación, que no compartimos, de los setenta millones de euros, sí compartimos la apreciación que hacía el Sr. Fuentes en el sentido de que allí una inversión importante en un proyecto de ciudad a largo plazo pues se diluye y encuentra justificación, no olvidemos que los derechos urbanísticos que allí existen, existen porque en su día se permutaron otros derechos urbanísticos en otras zonas de la ciudad, en lo que era el proyecto de La Marina en la zona de Arraijanal. Igualmente ahora se puede usar ese instrumento, el de la permuta, para conseguir esos terrenos sin hacer ese gran desembolso económicos a los propietarios de esos derechos, que tampoco olvidemos, uno de ellos es una sociedad estatal que se creó en su día para enjugar la deuda de los bancos, para rentabilizar los activos financieros que se había quedado esa sociedad, que se había quedado el Estado para poder ayudar a la banca privada en su crisis, una sociedad que no debe tener ánimo de hacer negocio, sino de recuperar el precio por el que se adjudicó esos activos financieros, en este caso los derechos urbanísticos de Nova Caixa Banco.

Es realizable, por tanto, también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...desde el punto de vista formal, al menos igual que la propuesta de Ciudadanos. Ambas propuestas, el cien por cien de los terrenos o el 70/75 que plantea Ciudadanos, requieren una modificación del proyecto actual. Desde el punto de vista formal, las dos requieren cambios.

Nuestra propuesta, además, como decía, pues ha tenido el apoyo, no de un sindicato, sino de varios sindicatos, Partidos Políticos, asociaciones ecologistas, dos federaciones de asociaciones de vecinos y recientemente también de colegios profesionales, como el de geógrafos, además que la Escuela de Arquitectura, profesores de la universidad... En definitiva, tiene un respaldo importante como tampoco menospreciarla.

En cuanto a la forma, como decía, nuestra postura siempre ha sido que un tema tan importante para la ciudad, que atañe al proyecto de ciudad, debiera, es merecedor de que se realizara una consulta ciudadana al respecto, algo que por cierto, aprobó el Pleno de nuestra ciudad.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo en un proceso negociador, pero no renunciamos a la consulta ciudadana. Y le propongo una enmienda, por tanto, al Sr. Cassá, que es en el punto primero decir, al igual que empieza: «Instar a todos los Grupos Municipales de esta Corporación a iniciar un proceso negociador, que se traduzca –y ahí cambiaría– en la consulta ciudadana aprobada por el Pleno de nuestra ciudad para que los vecinos y vecinas decidan la mejor propuesta para estos terrenos».

Esa es la propuesta de enmienda. Disculpen por haberme excedido y renuncio también al segundo turno".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo".

**Sra. Galindo González:** "Gracias, Presidente. Saludar también al Sr. Fuentes.

Por nuestra parte, Sr. Cassá, decirle que tenga Ud. cuidado con las posturas salomónicas, que se cargaron al niño, que a veces tenemos que tener cuidado con las mediaciones.

Vamos a incidir en algo... Bueno, suscribir lógicamente lo que ha dicho ya a nivel técnico el Sr. Zorrilla. Pero nosotros vamos a incidir muy mucho en lo que es la consulta ciudadana, que ya este Grupo en una moción que, por cierto, vosotros trajisteis a este Ayuntamiento, acogisteis como enmienda proponiendo una consulta ciudadana. Una consulta ciudadana que, por cierto, mediante un golpe de mesa este Equipo de Gobierno la tiró por tierra.

Para nosotros este proyecto es tan importante, es un proyecto de tal envergadura en esta ciudad, que no vemos otra manera de decidir qué se va a hacer con este proyecto que no sea a través de una consulta ciudadana, Sr. Cassá.

Ud. habla aquí, en esta Moción, de unos productos que, como Ud. bien sabe, son costes inflados, costes calculados dentro de una burbuja inmobiliaria, que ni siquiera tiene que ver ya con los costes que hoy supondría, y habla solamente de temas económicos. Para nosotros, Sr. Cassá, ni la salud, ni el medioambiente, ni el cambio climático tiene precio.

Ud. habla de zonas ajardinadas. Sr. Cassá, sabe Ud. perfectamente que las zonas ajardinadas no producen el oxígeno suficiente que necesita esta ciudad, lo sabe perfectamente.

Por otro lado, contemplamos este proyecto, oye, una torre, dos torres. Tenemos que contemplar este proyecto dentro del plan urbanístico que tiene Carretera de Cádiz, porque Ud. sabe que un poquito más para allá tenemos una manzana verde con mil viviendas en la zona más saturada de Málaga. Es decir, no es cualquier cosa. Contemplemos este proyecto de forma integral. «No pasa nada con dos torres», si pasa, estamos ante la zona de Málaga más saturada.

Sr. Cassá, Ud., que está abierto al diálogo, yo he visto cómo Ud. ha traído en este Pleno, incluso en algunas comisiones, mociones que yo le he felicitado, mociones con respecto al medioambiente que yo le he felicitado. De verdad, no podemos entender cómo su Grupo, con ese compromiso con el medioambiente que presumen, no se pueden sumar a este proyecto de bosque urbano que defiende la plataforma, y que defiende la plataforma además recogida por la plataforma, recoge además todo lo que son las reivindicaciones vecinales que se llevan desde hace ya treinta años desde que esos terrenos de Repsol dejaron de ser los terrenos de Repsol y se convirtieron...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con mucha brevedad".

**Sra. Galindo González:** "Voy a continuar porque es que le quiero hacer una propuesta al Sr. Cassá...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Me pide continuar y yo se lo doy, pero con brevedad, con prudencia, por favor".

**Sra. Galindo González:** "Venga, sí, sí, como todo el mundo, con brevedad.

Yo le pediría, Sr. Cassá, a Ud. y a su Grupo que hicieran una reflexión sobre el tema. Hicieran una reflexión en razón a la coherencia, a su propia coherencia. Es decir, Uds. van de adalid del medioambiente y, sin embargo, están hablando de zonas ajardinadas y de parque, sabiendo lo necesario que sería un bosque urbano en esta ciudad. Hágalo por los malagueños y las malagueñas. Y si no, pues de verdad, su ardilla cuando pase por el puente Juan XXIII se deja los dientes, se lo digo de verdad".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.

Yo pediría a todos los Grupos que sean coherentes en eso de las intervenciones y del tiempo porque luego en Junta de Portavoces decimos: «No, no, hay que cumplir el tiempo para que no se dilaten los Plenos». Seamos lógicos.

Grupo Socialista, ¿quién interviene?

Sr. Brenes, tiene la palabra".

**D. Sergio José Brenes Cobos,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Buenas tardes ya. Agradecerle a Antonio Fuentes, que efectivamente, no es la primera vez en este Pleno, y desde luego que espero que no sea la última en defensa de los intereses de la ciudad de Málaga, como tiene que ser.

Lo que a mí me extraña es que el Sr. De la Torre no se haya ya cogido una silla de playa y al Sr. Bendodo y haya inaugurado allí un secarral o un descampado, igual que hicieron el otro día en el Campamento Benítez; hubiera hecho lo mismo. Ud. se coge su silla, al Sr. Bendodo y a dos más y se va Ud. y dice: «Ya hemos inaugurado el gran pulmón en la zona oeste de Málaga», ¿verdad? Igual que hizo Ud. el otro día en el secarral de Campamento Benítez, sin ningún tipo de servicio.

Pero ¿cuál es el problema aquí? El problema está en que en el Plan General del año 1983 un Ayuntamiento socialista, amparado por los vecinos, decide que Málaga necesita un pulmón verde en los dos distritos más poblados de la ciudad: en Carretera de Cádiz y en Cruz de Humilladero, porque allí viven uno de cada tres malagueños. Hay doscientas mil personas que viven allí. Y entonces, ese Ayuntamiento socialista, junto a los vecinos, decide que Málaga necesita ese pulmón en la zona oeste. Igual que tenemos hoy un pulmón en la zona oeste que han estado esta mañana los vecinos aquí defendiéndolo, el Gibralfaro, ¿verdad?, el Monte Sancha. Pues igual necesitan los vecinos de los barrios obreros de Málaga, Sr. De la Torre, necesitan lo mismo.

¿Cuál es la diferencia? Que Ud. vendió el pulmón de los vecinos de Carretera de Cádiz y de Cruz de Humilladero, Ud. le puso precio a su calidad de vida: 83 millones de euros mediante un convenio urbanístico. ¿Por qué? Porque el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pulmón no era suyo; el pulmón es de Begoña, de Miguel, de Juan, de Mari Cruz... de las doscientas mil personas que viven en esa zona de la ciudad de Málaga, Sr. De la Torre, y Ud. le puso precio a su calidad de vida, para mañana y a futuro.

Por eso no podemos estar de acuerdo, Sr. Cassá, con esa pretensión que hizo ahí el Partido Popular. Porque sabe Ud., en el PGOU no solamente pintó estas 1.300 viviendas del desarrollo de Repsol, sino que en el bulevar, en el entorno del bulevar metió cinco mil viviendas, Sr. Cassá, cinco mil viviendas incluyó allí el Sr. De la Torre. ¿Sabe Ud. cuánto son cinco mil viviendas? Veinte mil vecinos. Es decir, un 10 por ciento de población más de la que ya vive en los dos distritos más poblados y las zonas más densamente pobladas de Málaga.

Por eso no se lo podemos permitir, porque la gente necesita vivir y tener calidad de vida. Y necesita poder disfrutar de su ciudad, y necesita de esas zonas verdes que en su día no se le otorgaron y la propia ciudad en su día les negó.

Por eso es importante, desde luego, que seamos conscientes y consecuentes con lo que estamos haciendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con prudencia, Sr. Brenes".

**Sr. Brenes Cobos:** "¿Quién se beneficia realmente de la operación de Repsol y de las 1.400 viviendas en Repsol? El Banco Malo. Y si el banco se llama Banco Malo será por algo. No se benefician los malagueños, sino que se beneficia al final un banco, que además se llama Banco Malo.

Por lo tanto, miremos por los intereses, como les decía, de Begoña, de Miguel, de Juan, de Mari Cruz, de los miles de ciudadanos que viven allí, y no nos preocupemos de los intereses del Banco Malo, que ellos ya se defienden por ellos mismos.

Muchas gracias".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.

Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Pomares...

En esto de los cambios del segundo turno renuncio y prorrogo el primero, soy flexible, pero no olvidemos que el segundo turno es un minuto y la prórroga se convierte en tres, si no me equivoco.

Sr. Pomares, adelante".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Muchas gracias, Sr. Alcalde; y muchas gracias también a Antonio Fuentes por venir a este Pleno, que se le echa de menos y ojalá él y toda su Federación vinieran más a menudo por aquí para participar de la manera tan educada y constructiva como lo ha hecho.

Efectivamente, el Partido Socialista pintó en el Plan General, no solamente mejorar eso, sino pequeñas zonas verdes que todavía el Ayuntamiento de Málaga está pagando desde el '87, millonarias, millonarias por zonas verdes en laderas que no sirven para nada. Ese era el concepto del Partido Socialista. Menos mal que a partir del '95 vino el Partido Popular y disfrutamos de la ciudad tan maravillosa que tenemos y reconocida mundialmente gracias a los planes generales, a los planes estratégicos y al trabajo y el esfuerzo de cada uno de sus concejales y de sus dos alcaldes en este periodo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicho lo cual, Sr. Cassá, totalmente de acuerdo con Ud. Si hay un tema sobre el que se requiere una negociación en el sentido político puede ser el tema de Repsol. Los temas importantes de la ciudad necesitan de negociación política, pero una negociación que estamos dispuestos nosotros a tener con Ud., pero siempre desde un concepto claro: de la defensa del interés público y del interés general. Entonces, estamos dispuestos a negociar.

Pero hay cosas que para nosotros son innegociables cuando pensamos en el bien común y no en una foto, no en un acuerdo, no en un pacto, no en un estrecho de manos... No vendemos los intereses públicos por una fotografía.

¿Por qué le digo esto? Porque estamos dispuestos a negociar, pero nos cuesta mucho dejar de negociar y pensar la inversión que se pone en estos terrenos de 225 millones de euros para la ciudad, los más de tres mil empleos que puede desarrollar este sector, los 130 mil metros de zonas verdes que, efectivamente, nosotros proponemos, pero proponemos viviendas subvencionadas para jóvenes. Y proponemos, además, en este sentido, unos aprovechamientos que para nosotros tienen un valor de setenta millones de euros, que con eso podemos hacer muchísimas más cosas en la ciudad.

Cuando el dinero no es nuestro, tenemos que saber gestionarlo, y por eso no estamos dispuestos a renunciar a esos derechos, que no son nuestros, que son de entiendo los ciudadanos, sin de alguna manera ver hacia dónde vamos y qué queremos.

Y estamos seguros que el proyecto que llevamos en nuestro Plan General, que llevamos en nuestro programa del Partido Popular, apoyado mayoritariamente por esta ciudad, que por eso ya hemos hecho la consulta ciudadana que se tenía que hacer a los ciudadanos en esta ciudad, entendemos que estamos dispuestos a seguir hablando con el resto de Grupos, pero sin perder nuestra identidad en lo que creemos y en lo que sabemos hacer bien, que es llevar a esta ciudad a ser un ejemplo para el resto de España y el resto de Europa".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, ha renunciado a él, pero yo le autorizo a un segundo turno con brevedad puesto que había renunciado. Adelante".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Sr. Pérez, veo que el nueve talante del que Ud. decía es una mesa pose.

Sr. Pomares, apelo a Ud. a que tenga un talante negociador. ¿Recuerda que nosotros empezamos a negociar, casi llegamos a un punto de encuentro y de acuerdo y el Alcalde lo frenó y lo desautorizó? ¿Se acuerda? Porque también estaba la Sra. Porras y casi estábamos a punto de llegar a un acuerdo por el distrito.

Nada más, no voy a consumir mucho más.

Los que dicen el bosque urbano, estamos hablando desde 177 mil metros cuadrados a 140 mil, es decir, un 18 por ciento menos de lo que Uds. proponen. Nosotros lo que proponemos es que sea sostenible, barato y el mayor espacio verde al menor coste posible, y sobre todo muy seguro; que no nos pase lo que nos ha pasado en Huelin.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, como dije, no voy a hacer uso del turno, pero sí me gustaría saber la propuesta de enmienda, si la acepta o no, solamente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, Sr. Cassá, el Sr. Zorrilla plantea una enmienda".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Lamentablemente no la podemos admitir porque esto ya ha pasado. Ya se tumbó hace tiempo y lamentablemente no podemos apoyarlo.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Galindo".

**Sra. Galindo González:** "También nosotras vamos a seguir apostando por esa consulta ciudadana. Pensamos que es un proyecto de ciudad que este Pleno, recordad que este Pleno al completo asumió esa consulta ciudadana, y sin esa consulta ciudadana nosotros no vamos a hacer pactos en los despachos.

Apostamos por una democracia real y no queremos pactos en los despachos. Tiene que decidir la gente sobre los proyectos de la ciudad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, segundo turno".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí, yo creo que sobra la intervención.

Ya hemos dejado claro que para nosotros la calidad de vida de los malagueños no tiene precio, y entonces no podemos estar hablando de edificabilidad y de otra serie de cuestiones cuando entendemos que lo que tenemos que apostar desde luego es por eso, esa zona como el gran pulmón verde de la zona oeste y que, desde luego, si hay lógica edificabilidad, tiene que ser pública, de uso público, para equipamientos ciudadanos, para equipamientos de ciudad. Quizás en eso deberíamos de estar hablando y no preocupándonos, desde luego, por la torre del Banco Malo.

Por lo tanto, nosotros no podemos apoyar la iniciativa, a no ser que Ud., en su punto que propone –porque ahí sí desde luego está nuestro ánimo constructivo y negociador– en quitar la última parte, eliminar: «...todo ya al menor coste y con una rebaja sustancial de la edificabilidad». Eso desde luego quitarlo. Simplemente nos quedamos que acojan la mayor zona verde posible. Es decir, entendiendo nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...entendiendo lo que le digo, desde luego, es el uso verde todo el espacio. Y todo aquello que no sea verde es uso público, para desarrollo y disfrute de la ciudad. No vamos y no estamos de acuerdo con ningún tipo de uso residencial privado en el entorno.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, para cerrar el debate".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Pues voy a coger la enmienda justamente del Sr. Brenes, pues sí. Nosotros estaríamos dispuestos también a votar la Moción si se quedara en el: «...acoja la mayor...», o sea, siga la negociación y sí a acoger la mayor zona verde posible.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora ya no estamos dispuestos a bajar, como he dicho, sustancialmente la edificabilidad, ni tampoco el tema negociador.

Pero eso sí, Sr. Brenes, aquí hay dos fórmulas de ingresar dinero en el Ayuntamiento: una es a través de los convenios urbanísticos, otra es doblar el IBI, como Uds. han hecho en Torremolinos. Nosotros preferimos de alguna manera jugar en eso y no cargarnos a todos los vecinos doblándoles el IBI de esa manera que Uds. hacen. Así es muy fácil decir que todo sea público, que todo sea tal, que todo sea equipamiento... Es muy fácil, pero al final hay que pagarlo y al final hay que ver de dónde saca el dinero, y por eso el Alcalde y el Sr. Carlos Conde ahora al frente de Economía están haciendo toda esa rebaja fiscal que año tras año se benefician todos los ciudadanos de esta ciudad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá, sobre la enmienda planteada...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio.

Sobre la enmienda planteada".

**Sr. Cassá Lombardía:** "No vamos a aceptar tampoco la del Equipo de Gobierno porque es sencillo: que nos sentemos a negociar, estamos hablando. Y ya están Uds. hipotecando y poniendo lo que va a pasar en el futuro.

Lo único que pedimos es que los Partidos responsables nos sentemos a hablar y a negociar, eso es democracia, ¿eh?, que les tengo que recordar a muchos concejales de aquí que los que nos han votado han sido los malagueños, y nos han dado la confianza para trabajar estos cuatro años en nombre de ellos, no traspasar la responsabilidad a la ciudadanía de las decisiones que nosotros tenemos que tomar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Entiendo, por tanto, que es el texto tal cual el que se somete a votación.

Bien, señoras y señores, terminado el debate, comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 27 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejales no adscrito), desestimó la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO Nº 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MEJORA E IMPULSO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA Y GIBRALFARO.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

**PUNTO Nº 36.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA ORDEN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE REGULA LA ASISTENCIA A DETENIDOS, EXTRANJEROS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La publicación por parte de la Junta de Andalucía de la Orden de 28 de abril de 2017 que establece el número de guardias para asistencia a detenidos, extranjeros y víctimas de violencia de género ha causado malestar entre los abogados malagueños. Tal y como pusieron de manifiesto en la última Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Málaga, esta orden impide dividir las guardias en fracciones tal y como se hacía hasta ahora de modo que se podía prestar asistencia a las víctimas de violencia de género en todos los partidos judiciales durante las 24 horas todos los días del año. Es decir, la nueva orden se traduce en que no hay abogados suficientes para atender a todos los detenidos y se impide por tanto tener abogados de guardia para asistir a las víctimas en todos los partidos judiciales.*

*Según nos han transmitido los letrados con preocupación, a partir de ahora las víctimas de violencia de género serán atendidas por un abogado que será avisado y acudirá en el plazo más breve posible pero al que al no estar de guardia no se le puede exigir la presentación en el plazo máximo de tres horas. De este modo, la atención que se prestará a las víctimas de este tipo de delitos se aleja de lo que establece la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*Este grupo municipal entiende que esto constituye un paso hacia atrás en una cuestión de Estado como la violencia machista, en la que todo refuerzo es poco para acabar con esta lacra y para asistir dignamente y conforme a los derechos reconocidos por ley, a quienes tienen la desgracia de ser víctimas de casos de violencia de género. En la línea del Colegio de Abogados de Málaga, que ya ha recurrido la mencionada Orden, este grupo político solicita al Excmo Ayto Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que arbitre las soluciones que sean necesarias para que el servicio de asistencia a las víctimas de violencia de género*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*pueda realizarse conforme a los derechos que reconoce la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio.

...interviene el Sr. Andrade. Sr. Andrade, tiene la palabra".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Sí, gracias, Presidente.

Hace un par de días nuestro Grupo presentó una moción junto con el Decano del Colegio de Abogados. Según me explicó el Decano del Colegio de Abogados, le dirigió esa propuesta por escrito a varias instituciones, entre ellas, los Grupos Políticos presentes, pero también otras instituciones. El Decano nos decía que llevaba un mes pendiente de una respuesta de la Consejería de Justicia y además de eso, como no tenía esa respuesta, tuvo que presentar un recurso contencioso-administrativo contra la Orden del 28 de abril de 2017, que curiosamente en un tema tan delicado como son las guardias sobre la violencia de género, la Junta de Andalucía había decidido recortar las guardias de veinticuatro horas del turno de oficio tanto para Extranjería como para violencia de género. Esto significaba en la práctica que no había abogados de guardia y que en cualquier término de la provincia cuando hubiera un caso de violencia de género, donde estuviera el abogado que le tocara, tenía que desplazarse. Por tanto, no pudiendo cumplirse que la víctima, muchas veces acompañada de menores, tuviera que pasar más de tres horas esperando en comisaría a su abogado de oficio.

Cuando nuestro Grupo llegó el escrito de petición del Colegio de Abogados, decidí presentar una iniciativa. Dimos una rueda de prensa el Portavoz, el Decano del Colegio y yo mismo, y curiosamente dos horas después de esa rueda de prensa el Director General de Justicia llamó con intensidad al Decano y le anunció que la Consejera de Justicia le quería llamar. Le llamó y le dijo: «¿Han tenido Uds. que dar una rueda de prensa? ¿Por qué no han acudido a nosotros?». Él le recordó que llevaba un mes esperando esa cita y que había tenido que presentar un recurso contencioso. La Consejera dijo que era mejor paralizar el tema, y por eso no está aquí ningún miembro del Colegio de Abogados, y que en este caso le prometía aún más de lo que había pedido el colegio, más de 340 guardias para finalizar el año.

Increíble, increíble. La Junta de Andalucía de pronto y por una rueda de prensa del Grupo Popular y del Colegio de Abogados, la Consejera lo hacía. Bienvenidas sean las palabras de la Consejera, pero aún no dejan de ser palabras.

Justamente el día que presentamos la rueda de prensa amanecía España con la noticia del pacto de Estado del Gobierno de España con los Grupos Políticos con mil millones de euros, y ese día damos la rueda de prensa. Aquello quizás no sonaba muy bien en los teléfonos de la Junta de Andalucía. Y por eso finalmente se ha tendido algo que es justicia.

Nosotros hemos mantenido esta Moción porque hasta ahora no dejan de ser palabras de buena voluntad de una Consejera. Nosotros lo que pedimos en este caso es que se retire, se modifique la orden y se hagan las cosas como deben de hacerse: por escrito, modificando los errores. Y mientras tanto, nosotros mantenemos nuestra iniciativa y nos agrada que gracias a una rueda de prensa de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuestro Grupo la Junta de Andalucía rectifique, aunque sería mejor que rectificara porque sabía que lo había hecho mal.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Andrade.

Grupo Málaga para la Gente, ¿tiene intervenciones sobre este tema? Adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Nuestro Grupo comparte el espíritu y la petición que se hace en la Moción del Grupo Popular. Yo creo que esta cuestión es importante, importante, y ya no lo digo como persona, como abogado que ha ejercido durante muchos años y también en el turno de oficio y en el servicio de asistencia jurídica a detenidos y a personas víctimas de violencia de género.

La asistencia a detenidos no es una cuestión que afecte solamente a los abogados, ni principalmente. La asistencia a los detenidos es un derecho, el de asistencia jurídica gratuita, que tienen los ciudadanos que no tienen medios suficientes para costearse un abogado particular y que, por tanto, redundan en la igualdad ante la Ley, de forma que se garantice un mínimo de calidad en la asistencia jurídica, incluso para las personas que no tengan medios ninguno. Esto es mucho más importante cuando de lo que estamos hablando es de víctimas de violencia de género, personas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y en una situación a todas luces muy difícil también en la mayoría de los casos desde el punto de vista económico.

Estamos en Andalucía, en una de las comunidades que menos paga a los abogados y abogadas por el turno de oficio y por los servicios de asistencia jurídica a detenidos.

Por tanto, la petición que se hace, que además es bastante moderada y razonable en el sentido de que se corrija lo que se ha hecho y que el servicio de asistencia a las víctimas de violencia de género fuera a realizarse conforme a los derechos que reconoce la Ley, es decir, una petición conforme de que se haga conforme a lo que ya se establece en la Ley, nos parece de todo punto razonable y desde nuestro Grupo la vamos a apoyar íntegramente.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

**Sr. Sichar Moreno:** "No, simplemente vamos a votar que sí. Además, coincido totalmente con la argumentación que ha hecho el Sr. Zorrilla y en esa línea".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias por la brevedad.

Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, pues como se ha dicho, la igualdad ante la Ley y el derecho a la defensa se cumple gracias también, y mucho más ahora en estos momentos donde la carestía de la vida nos tiene a tantas personas en dificultades, gracias al turno de oficio y al servicio de asistencia: servicio de asistencia a detenidos, servicio de asistencia a víctimas de violencia de género, que es primordial en una sociedad



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

democrática que se cumpla y se lleve a cabo en las mejores condiciones de dignidad.

El trabajo que se realiza en el turno de oficio es encomiable. Obviamente, el salario es muy bajo, los pagos se retrasan. Y en esa tarea la Junta de Andalucía, desde luego, con esta orden que, a pesar de que haya rectificado y que nos alegamos que ha rectificado, ha dado un susto más a la prestación del servicio al reducir las 340 guardias que se necesitaban y el hecho del fraccionamiento de las mismas para poder cubrir más horario por la asistencia de los abogados de oficio.

Nosotros vamos a apoyar, obviamente, la Moción para que se dé una solución y se plasme en la normativa adecuada esto, pero bueno, sí decir que todavía sigue habiendo en este Pleno abogados, porque aunque no soy ejerciente, sigo pagando mi cuota del Colegio, y la verdad es que me siento también de alguna manera muy afectada directamente por lo que el Colegio denuncia; y también agradecida porque he conocido, por ejemplo, que siguen manteniendo un turno especial de asistencia a víctimas de agresiones sexuales para el mes de agosto por la campaña «No es no. Por una ciudad libre de agresiones sexuales», moción que salió institucional pero que fue promovida inicialmente por este Grupo. Cuestión que consideramos importante y un servicio que es necesario.

Así pues, esperemos que la Junta, su rectificación verbal se convierta en una rectificación legal y que se lleve a cabo en las condiciones adecuadas y que, bueno, que de alguna manera asuma el pago de las cuotas necesarias para cubrir para el turno de oficio tan necesario a tiempo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Rodríguez Vela, tiene la palabra".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Sí.

Como Uds. saben, tanto el número de guardias como la retribución de las mismas se fija siempre por consenso y acuerdo en la Comisión entre la Consejería de Justicia e Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, y es una comisión que tiene reuniones frecuentes y que tiene rectificaciones para que las medidas que se acuerdan en ella se fijen lo más posible a la realidad social, que es lo que ocurrió en la reunión del lunes, en la que la Consejera citó a todos los decanos de los colegios de abogados y a la que asistieron todos, excepción hecha casualmente del Decano del Colegio de Málaga. Decano que, sin embargo, sí tuvo tiempo, ocasión y oportunidad al día siguiente de venir a una rueda de prensa a este Ayuntamiento.

Sabemos que las guardias se han aumentado ya en 340 y les rogamos que no creen alarma social injustificada. Pensemos en mujeres que puedan estar ahora mismo en su casa pensando si denuncian o no y que escuchen que no van a ser atendida cuando ya se sabe más que de sobra que sí lo van a hacer. Sin duda esta rectificación deja sin efecto la reivindicación y no pone más que de manifiesto la deslealtad continua y el juego político que se hace con un tema tan sensible como es la violencia de género y como es la asistencia jurídica gratuita.

Si quiere hacer política con las mujeres víctimas de violencia de género hágala, pero hágala de verdad. Hágala dedicando más partida presupuestaria y hágala dotando de más recursos a los equipos de intervención y de atención a las mismas.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Les recuerdo que aquí, en este Pleno, en octubre de 2015 se aprobó la ampliación de la partida presupuestaria y el aumento de los equipos de atención y eso ha quedado en papel mojado.

Y no nos hable de compromiso con la violencia de género y con la igualdad cuando desde que gobierna su Partido hemos sufrido en igualdad un recorte de un 37 por ciento y hemos disminuido dieciséis puestos en el ranking mundial. En política no todo vale".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, Sr. Andrade".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Gracias.

Siento mucho, Rosa del Mar, que te haya tocado a ti en tu primer día de turno dos marrones auténticos de la Junta de Andalucía, pero no marrones porque lo digamos nosotros, marrones porque la Junta de Andalucía –y en tu boca lo has dicho– ha rectificado; lo has dicho, ha rectificado. Cuando se rectifica es cuando alguien hace algo mal.

Pero ha rectificado de boquilla, porque has mencionado, y no es cierto, que se ha ampliado. La orden sigue estando en vigor. Cuando la orden deje de estar en vigor, hablaremos de que la Junta de Andalucía ha modificado la orden. De momento hay unas palabras manifestadas en prensa por la Consejera.

Pero precisamente vosotros queréis hablar de igualdad, y esta mañana habéis dicho no a una modificación presupuestaria que incluía 193 mil euros de ampliación del presupuesto del Área de Igualdad.

Al final, en resumen, ¿de qué hablamos? Hablamos de una rueda de prensa del Grupo Popular con el Colegio de Abogados de Málaga por un tema de justicia y una rectificación tres horas después de la Consejera de Justicia. Si eso es hacer buena política, pues entendemos que si se ha rectificado o se anuncia la rectificación es porque desde luego política buena y en un tema tan sensible en absoluto.

Y además, recordaros que el Ayuntamiento asume competencias de igualdad y violencia de género, las asume a motu proprio porque la competencia la tiene la Junta, y la Junta es la que tendría que asumirlo. Y si cada vez asumimos más, incluso ampliamos nuestro presupuesto, es por ausencia de obligaciones que asume la Junta de Andalucía y que nos deja a los Ayuntamientos la papeleta.

Lo hacemos con gusto, pero de lo que se trataría es de que nos dieran Uds. los presupuestos para poder hacerlo en condiciones, que nos transfieran las competencias en condiciones, no que nos dejen hacer con nuestro presupuesto, que podríamos destinarlo a muchas otras cuestiones.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno con brevedad, Sr. Zorrilla... Nada más.

Por parte del Sr. Schar entiendo que tampoco nada más.

Sra. Torralbo, ¿quiere decir algo en segundo turno?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Brevemente.

Sin quitar responsabilidad a la Junta, también es cierto que Málaga, el Colegio de Abogados de Málaga es el que tiene más guardias reconocidas en esa orden. Con lo cual, supongo que es proporcional también a la incidencia de delitos. Quizás tenemos que plantearnos también qué está pasando en nuestra provincia en general, porque no es sólo Málaga, para que seamos el que necesitamos más



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asistencia jurídica de guardia. Entonces, realmente hay mucha incidencia y es necesario, no lo negamos; pero también hay que trabajar por otros lados porque eso nos da una voz de alarma".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Rodríguez Vela, segundo turno".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Rectificación, seguimiento y adaptación a las necesidades, cuantas veces sean necesarias. Creo que en aspectos tan sensibles como estos hay que hacerlo todas las veces que sean necesarias.

Y no se trata de modificación presupuestaria, se trata por ejemplo de la buena gestión del dinero de demasiados los malagueños y malagueñas.

Pues sin irnos más lejos, hoy hemos hablado del millón de euros que se ha tirado en el Campamento Benítez. Se podría haber dedicado a las escuelas de verano o a cualquier otra tarea. Más que modificación, es buena gestión".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Andrade, para cerrar el debate, ¿quiere decir algo?".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Yo creo que está todo dicho y el Grupo Socialista se ha quedado solo una vez más.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a votar la propuesta que se hace en este punto, que es el Punto 36 del orden del día.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL TRASLADO DE LAS CABALLERIZAS DE TEATINOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Ciudadanos, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El consejo rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobó el pasado mes de abril el proyecto de nuevas caballerizas en la parcela situada en el número 77 de la calle Hermanas Bronte, en el Polígono Guadalhorce, con los votos favorables del Partido Popular y Ciudadanos. Una actuación que supondrá una inversión de 2,4 millones de euros.*

*Sin embargo, solo dos semanas después el alcalde volvió a poner en duda el traslado de las cuadras, dejando la puerta abierta a estudiar nuevas ubicaciones tras la negativa del gremio de cocheros.*

*Los vecinos de Teatinos llevan casi dos décadas sufriendo las molestias de los malos olores, la proliferación de insectos y los ruidos que implica convivir con unas instalaciones de este tipo con animales a apenas 50 metros de sus viviendas en la calle Mesonero Romanos.*

*El propio alcalde ha prometido hasta en tres ocasiones, la primera en 2007, el traslado de las caballerizas, según denuncian los vecinos, que están dispuestos a realizar movilizaciones, cansados de promesas que han quedado siempre en buenas palabras y no hechos durante años por parte de los responsables políticos que han ido pasando este tiempo por la Casona del Parque.*

*A esto se unen las recientes denuncias vecinales sobre supuestas edificaciones y casetas ilegales y clandestinas en el espacio, que han llevado a los residentes afectados a pedir una Inspección al área de Urbanismo, hoy todavía sin respuesta.*

*Lo cierto es que las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones no son las más adecuadas, como quedó constatado en la reciente visita de colectivos animalistas que asesoraron a los cocheros para mejorar las cuadras y con ello, el bienestar de los equinos, extremo que vemos con buenos ojos para mejorar sus condiciones de vida pero que ha hecho saltar las alarmas entre los vecinos, que temen que suponga una permanencia definitiva frente a sus casas.*

*En el nuevo emplazamiento los caballos dispondrían de unas condiciones infinitamente mejores, dentro de unas instalaciones nuevas y perfectamente acondicionadas, algo que avalan los técnicos municipales.*

*Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que los vecinos de Teatinos no merecen esta incertidumbre y sí una solución decidida en un horizonte cercano. El equipo de gobierno no puede dar más pasos en falso en este asunto y debe actuar de una vez por todas.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS:

1.- *Instar al equipo de gobierno a respetar lo acordado en el consejo rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo que determinó que las caballerizas deberían trasladarse al Polígono Guadalhorce.*

2.- *Estudiar la compra de más licencias de las actuales concedidas para los coches de caballos turísticos.*

3.- *Estudiar medidas que favorezcan la movilidad de los coches de caballos en sus desplazamientos hasta el Polígono Guadalhorce para minimizar las paradas y el esfuerzo físico de los animales."*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema estamos de acuerdo todos los Grupos, parece; no hay necesidad de debatirlo.

Aclaremos este tema. ¿Hay intervención entonces de resumen?

Si hay acuerdo, votamos directamente. Si es necesario hablar, dígase con claridad y abrimos el debate.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Yo propuse cuando intercambiamos opiniones sobre distintas mociones para las que hubiera acuerdo pudieran pasarse sin debate, en este punto podríamos compartirlo íntegramente siempre que se cambiara lo del traslado al polígono Guadalhorce por: «...el traslado a la ubicación que se consensuara con los coches de caballos». Con ese cambio estaríamos de acuerdo; si no, no estaríamos de acuerdo, al menos parcialmente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Estamos de acuerdo todos?

Sra. Porras, ¿quiere decir algo?".

**Sra. Porras Teruel:** "Es que no hay otro sitio por más que hemos buscado, y los cocheros... Es que no hay más sitio, Sr. Zorrilla, Eduardo. Es la parcela que se ha buscado, que es la que hay para ese tipo de actuación, no hay más. Con lo cual, poner eso, no lo sé".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Votamos, en todo caso, por separado los puntos tal cual están: primero el 1, el 2 y el 3, ¿no? ¿De acuerdo? Por separado.

Comienza la votación del punto primero".

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

Punto 2.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

Punto 3.- Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D. Gonzalo Sichar Moreno y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL POSIBLE IMPACTO VISUAL Y AMBIENTAL DEL RASCACIELOS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA BAHÍA DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS) ha emitido un informe en el que recomienda a todas las autoridades implicadas en el construcción de un rascacielos en la bahía de Málaga, la Autoridad Portuaria, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga, a que se escoja la opción ordinaria en la tramitación de la evaluación del impacto ambiental estratégica del rascacielos que se prevé construir en el muelle de Levante del puerto de Málaga.*

*Esto contradice la postura adoptada por la Junta de Andalucía, que hace unas semanas decidió seguir el trámite simplificado. Así, la delegación de la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Ayuntamiento de Málaga, accedió a someter esta iniciativa al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, un proceso que dura como máximo en torno a cuatro meses, frente a los 18 que exige la normativa para la posibilidad ordinaria, que es mucho más rigurosa y exhaustiva.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A través de un informe, que formará parte de las conclusiones definitivas que elevará a la UNESCO, dicha entidad se pronunció sobre el procedimiento, simplificado u ordinario, que debe seguirse en la tramitación de la evaluación ambiental estratégica de modificación de elementos del Plan Especial del Puerto de Málaga y respecto al informe que tiene que realizar sobre el impacto ambiental de la construcción.*

*En cuanto al trámite, conocida la extrema complejidad del asunto, transmitió su preocupación por la posibilidad de que, en caso de continuar con la tramitación simplificada para la evaluación ambiental estratégica de modificación de elementos del Plan Especial del Puerto de Málaga, se puedan obviar aspectos clave respecto al futuro impacto ambiental del edificio.*

*Así manifestaron que, a su juicio, un proyecto de tal envergadura dispondría de más garantías para asegurar que los efectos del proyecto no supongan un menoscabo de los valores del paisaje malagueño si se opta por el trámite ordinario.*

*Asimismo consideraron que serían difíciles de entender las prisas, alentadas por el propio Ayuntamiento de Málaga, en un proyecto de tan hondo calado en Málaga, y añadieron que sería muy importante que se asegure la participación pública en el proceso, por lo que en consecuencia, desde esta instancia se recomienda la opción ordinaria en la tramitación de la evaluación ambiental estratégica, concluyeron.*

*En lo que se refiere al informe de conclusiones definitivo, señalaron que el Comité Nacional Español de ICOMOS inició el pasado mes de junio la elaboración del mismo sobre la repercusión en el paisaje histórico malagueño del rascacielos.*

*Al respecto, apuntaron que los diversos parámetros que afectan a esta cuestión han hecho recomendable mantener nuevas entrevistas e intercambios de pareceres, por lo que la preparación del informe de conclusiones definitivo se alargará hasta el mes de septiembre.*

*Según nos indican, la mayor preocupación de colectivos y profesionales es el impacto visual y ambiental del rascacielos, en relación al skyline de la ciudad.*

*Nuestro grupo, incluso antes de haber conocido dicha recomendación, hemos criticado y denunciado este trámite exprés y sin suficientes garantías que ha elegido la Junta de Andalucía para la tramitación del rascacielos en el dique de Levante, ya que este sistema no requiere un estudio detallado del impacto ambiental, que es mucho menos riguroso y exhaustivo, más aún cuando el espacio planificado es el más sensible del litoral, puesto que el edificio se construye sobre el mar.*

*Destacamos el enorme impacto visual que podría tener esta torre mastodónica sobre la postal de Málaga por excelencia, que dejaría en segundo plano*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*a los conjuntos monumentales de Alcazaba-Gibralfaro, la Catedral y el edificio de la Farola.*

*Este fue uno de los proyectos sobre los que habló durante una reunión que nuestro grupo mantuvo con responsables de la organización ecologista Greenpeace, que también ha mostrado su rechazo a este proyecto especulativo en el litoral.*

*Es bien sabido que nuestro grupo rechaza este proyecto de tintes especulativos, de rascacielos, casino y centro comercial, en el lugar más sensible de la ciudad, justo en el centro de la bahía de Málaga, frente a la alcazaba, el parque y la catedral, lo que sin duda, a nuestro juicio, alterará de manera significativa el paisaje de nuestra ciudad y tendrá un importante impacto visual y ambiental.*

*Pero lo que ya sería completamente inaceptable y una imprudencia, es que, de seguir adelante con el proyecto, no se adoptara el principio de precaución, siendo rigurosos y exhaustivos en todos sus trámites, especialmente en el estudio de impacto ambiental. No podemos admitir que se flexibilicen todos los trámites administrativos llevándolos hasta el límite de la legalidad.*

*Tampoco podemos tolerar ni admitir la falta de transparencia en este proyecto, se trata de un proyecto totalmente opaco, del que ni siquiera sabemos quiénes son realmente las personas que hay detrás de los abogados y testaferros de la sociedad qatarí, a lo mejor si lo supiéramos nos llevaríamos una gran sorpresa.*

*Es francamente sospechoso que las administraciones públicas se hayan puesto de acuerdo para regalar un espacio público sobre suelo público portuario, durante 75 años, a un grupo inversor qatarí cuyos integrantes son desconocidos. Asimismo, la información y participación ciudadana es totalmente nula, inexistente.*

*Un proyecto que supone la apropiación privada, con afán especulativo, por un grupo inversor opaco, de un terreno público que podría albergar un equipamiento cultural y científico-divulgativo relacionado con la mar. Un proyecto similar, además, al que se propuso en la ciudad de Marbella y que fue por completo descartado por la alarma social y la movilización de los vecinos y vecinas de esta tan cercana ciudad.*

*El resultado de una inversión-concesión de riesgo depende de la sostenibilidad económica, ambiental y financiera, mucho tiempo más allá del establecido en estudios de amortización interesados sólo en la operación especulativa de su construcción y su puesta en marcha. Estas son las que dan lugar a los pases, a los intermediarios y a los pufos concesionarios por los que la Autoridad Portuaria se ha visto afectada.*

*Estos proyectos de desmedido riesgo en plena crisis, no son fáciles de explicar a la opinión pública, salvo como señuelos, placebos, falsas promesas o falacias, porque son la herencia obtenida al albur de la reciente inflación en construcción*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*inmobiliaria, herencia completamente desconectada de las necesidades reales y de la oferta real y, por supuesto, del proceso de amortización, que hemos conocido en España, del que aún no hemos acabado de salir, ni en la Costa del Sol, ni mucho menos en Málaga.*

*Precisamente esa es la economía denominada “de casino”, en la que se ofrecen apuestas azarosas, con mucha seguridad de que producirán ruina o serán garantía de especulación a corto plazo. En este caso, el del rascacielos del Puerto, la Gerencia de Urbanismo ha hecho la función del promotor privado, poniendo en juego un proyecto de una inversión que puede ser suicida, para el Puerto y para la Ciudad de Málaga.*

*Por último, y no menos importante, es que todo esto se hace sin ningún debate real, sin participación, con opacidad y sin el consenso necesario de la ciudadanía y los agentes interesados, en este proyecto suicida prima más el márketing que tener un proyecto claro de ciudad, y la improvisación sobre la reflexión profunda, participada y amplia sobre sus elementos principales.*

*No ha habido un debate en profundidad de la sociedad, no se ha consultado a los principales agentes sociales sobre un tema de tanta importancia por ser la fachada principal de la ciudad y de una obra que va a perdurar durante muchas décadas.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente presenta para su aprobación, si procede, los siguientes*

## ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a adoptar todas las medidas oportunas desde la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), el OMAU, el Área de Movilidad, el Área de Economía, Playas y Sostenibilidad Medioambiental, para acometer estudios serios y rigurosos de viabilidad económica, ambiental e impacto paisajístico del rascacielos de uso hotelero del Puerto y que se aclaren las determinaciones concretas del proyecto.*

*2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con el principio general de precaución, escoja la opción ordinaria en la tramitación de la evaluación del impacto ambiental estratégica del rascacielos que se prevé construir en el muelle de Levante del puerto de Málaga, para disponer de más garantías para asegurar que los efectos del proyecto no supongan un menoscabo de los valores del paisaje malagueño.*

*3º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a garantizar la máxima información y participación pública ciudadana en el proyecto, así como dotar al proceso administrativo de mayor transparencia frente a la opacidad existente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*4º.- Instar al equipo de gobierno a que se impulse un debate en profundidad sobre el proyecto de rascacielos, transparente, con la máxima participación ciudadana consultando a los principales expertos en materia de hoteles y casinos, profesionales y de técnicos de un reconocido prestigio y solvencia profesional, con informes técnicos serios y rigurosos, por tratarse de un tema de importancia por ser la fachada principal de la ciudad y de una obra que va a perdurar durante muchas décadas."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema había una petición... No, era en la anterior. Aquí no hay petición de palabra del Sr. Espinosa. Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, traemos de nuevo el proyecto del rascacielos que se pretende construir en el Puerto de nuestra ciudad por un hecho nuevo que ha acaecido. Recientemente el Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos Artísticos, ICOMOS, una agencia que es colaboradora de la Unesco, ha emitido un informe en el que recomienda a todas las autoridades implicadas en este proyecto la máxima prudencia y el estudio en profundidad de los impactos, entre ellos ambientales, que puede traer consigo este proyecto.

Quisiera corregir, o autocorregirme en cuanto a la exposición de la Moción, que no es que la Junta de Andalucía haya optado por la evaluación ambiental, por el trámite simplificado de la evaluación ambiental. De acuerdo con la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental, este trámite debe de seguirse si lo pide el promotor del proyecto, como ha sido este el caso. Sin perjuicio de que en su momento la Junta de Andalucía, en este caso el Órgano Ambiental, la Delegación de Medioambiente, teniendo en cuenta las consultas realizadas y de conformidad con los criterios que establece la propia Ley, pues emitirá un informe en el que en otras cosas pues se pronunciará si debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria o al procedimiento simplificado.

Desde nuestro punto de vista, el promotor del proyecto, en este caso el Ayuntamiento, ha optado por el trámite simplificado únicamente porque el plazo de tiempo para su resolución es mucho menor: cuatro meses frente a dieciocho. Y para nosotros, en un proyecto de tanta importancia que, de llevarse a cabo, tendría una persistencia a muy largo plazo en un lugar muy céntrico y muy sensible de nuestra ciudad, requiere más que mirar el tiempo de tramitación, las máximas garantías y que se suponga el menor riesgo de menoscabo de los valores del paisaje.

En este caso coincidimos con la agencia ICOMOS en el sentido de que debe de asegurarse las máximas garantías de evaluar ese impacto ambiental, la máxima participación ciudadana, como dice también ICOMOS, y el menor impacto visual y también sobre la movilidad.

Hemos coincidido también en este punto con el pronunciamiento que ha hecho la organización ecologista Greenpeace, que ha...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con prudencia".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...su rechazo a este proyecto, que tildan, como nosotros, de un proyecto especulativo, que se está llevando a cabo con muy poca transparencia y que supone, en definitiva, la apropiación privada de un espacio público con un afán especulativo por un grupo inversor bastante opaco. Ni siquiera sabemos quién está detrás realmente de ese grupo inversor.

Y todo ello sin ningún debate real, sin participación ciudadana y sin el consenso que, a nuestro juicio, sería necesario en un tema de tanta entidad.

Por eso lo que proponemos en los acuerdos de la Moción es instar al Equipo de Gobierno para acometer los estudios serios y rigurosos de viabilidad económica, ambiental e impacto paisajístico.

Asimismo, instar a la Junta de Andalucía a que resuelva –aquí corregiríamos nuestra Moción en el sentido de que resuelva– mediante la emisión del informe ambiental estratégico que el proyecto debe someterse a la evaluación ambiental estratégica ordinaria».

Y por otro lado, tanto a la Junta como al Ayuntamiento de Málaga, a que garanticen un proceso con la máxima información y participación pública ciudadana, con un debate en profundidad, transparente y participativo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, el Grupo Ciudadanos va a intervenir, Sr. Sichar, tiene la palabra".

**Sr. Sichar Moreno:** "Sí. Nosotros queríamos hacer alguna enmienda en alguno de los puntos.

En el punto 1 nosotros entendemos que los estudios que se deben hacer son urbanísticos y de movilidad, que son los que le corresponden al Ayuntamiento; pero la viabilidad económica le corresponderá al grupo inversor y no tenemos por qué ahorrar ese dinero al grupo privado; y la ambiental debe hacerla la Junta de Andalucía. Entonces, si dejáramos: «Instar... que los estudios fueran urbanísticos y de movilidad», votaríamos que sí.

En el punto 3, en los acuerdos creemos que no es necesario que haya juicios de valor. Entonces, con que quitasen la última parte de la frase, de la frase última: «...frente a la opacidad existente», simplemente que «Instamos a dotar al proceso administrativo de mayor transparencia», con lo cual, pues si el juicio de valor de si hay opacidad o no, desde luego estamos exigiendo mayor transparencia. Si se quita esa parte sí que votaríamos también al punto 3 que sí.

Y en el punto 4 nosotros es que creemos que el debate existe porque surge de la propia sociedad y no tiene que estar el Equipo de Gobierno impulsando el debate. Otra cosa es que el Equipo de Gobierno escuche o no ese debate de la calle, pero el debate existe y por lo tanto, no hay que impulsarlo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Gracias, Presidente.

Bueno, pues volvemos a encontrarnos con una moción muy bien argumentada. Tenemos que decir que realmente, aparte de las preocupaciones y las visiones que tengamos cada Grupo, basadas obviamente en constataciones de que conocemos nuestra ciudad tan bien y sabemos el impacto que puede tener esa edificación, hay un proceso que realmente se debe conocer en profundidad y que además debe ser cauto, sosegado, tranquilo y además contar, ese sí, con



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchísima información. Porque nos estamos metiendo en un terreno muy resbaladizo, un terreno que va rayando lo que es la legalidad o ilegalidad, puesto que hasta que esto no sea aprobado en un Consejo de Ministros, no puede darse un uso hotelero dentro del espacio portuario.

Con lo cual, cuanta más información tengamos, cuantos más informes se lleven a cabo, más cautos vamos a ser para tomar esa decisión, incluso nuestros ministros, que representan el Gobierno de la Nación.

Si se habla de viabilidad económica es obviamente porque estamos hablando de una concesión administrativa a largo plazo, 75 años, con un proceso complejo. Y qué horror sería para esta ciudad que el proyecto no fuera viable y que dentro de diez/quince años nos encontrásemos con una torre que fuera de toda ordenación digamos legalmente, salvo la excepción que hubiéramos tenido, abandonada. Aquello podría ser lo peor que le pueda pasar a esta ciudad porque la ciudad que daría no sería tanto perder esa torre, ese espacio público, ese procedimiento tan extraño, sino que encima daría aspecto de ciudad decadente, de ciudad decaída, ciudad que no atraería a nadie porque aquello no ha fructificado y no ha salido.

Así que consideramos que sí que es muy importante ese estudio económico para que vea si realmente el proyecto es viable como hotel como lo anuncian o se trata al fin y al cabo de un edificio de apartamentos de villas turistas de lujo. Porque realmente como hotel tenemos ciertas dudas de que pueda funcionar.

Aparte, por supuesto, el tema ambiental es prioritario, no sólo por la Junta de Andalucía, sino porque al final, ¿a qué red de saneamiento va a ir ese edificio? ¿A qué depuradora van a ir los residuos que generen? Municipal, ¿no? Porque no creo que vaya a tener una estructura de la Junta que no existe.

Con lo cual, creo que afecta mucho a esos servicios públicos la instalación de ese edificio en ese sitio tan complejo y tan difícil. Cuando nos enfrentamos ahora mismo, por ejemplo a EMASA, a una inversión enorme en todo el litoral y junto a las dos bombeadoras hacia la depuradora para recoger agua de lluvia. Y encima ahora también nos vamos encontrar que tenemos que coger todo lo residual y todo lo que pueda afectar a un edificio a una distancia de un kilómetro de la costa en un espacio bastante complicado.

Bueno, pues seguimos. Pues claro que sí el impacto paisajístico, es de primer orden, que impacto lo hay. Que hay quien le guste ese impacto y considere que no es grave, bueno, puede haberlo, pero impacto lo hay...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sra. Torralbo Calzado:** "No, y simplemente recordar que, bueno, que incluso la viabilidad del proyecto para el turismo se ha puesto en duda incluso por profesores de turismo del Consejo de la Facultad de Turismo, que rechazan la torre.

O sea, que realmente hay muchísimos motivos para tomarse todo el tiempo del mundo y todos los informes porque realmente el proyecto ni gusta ni convence, ni además parece realmente sostenible y de alguna manera viable dónde está ubicado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, ¿quién interviene?  
Sr. Brenes, tiene la palabra".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí.

Ayer decía un hombre que sabe mucho y de muchas cosas, decía algo así como: «Lo siento mucho, las cosas son como son y a veces no son como a uno le gustaría que fueran». Un hombre, como le digo, que sabe mucho, y a veces de muchas cosas.

Nosotros vamos a posicionar directamente el voto.

El hombre es Rajoy ayer en sede judicial, lo digo por si Uds. no lo han captado.

Punto primero, vamos a votar que sí.

Punto tercero, vamos a votar que sí.

Punto cuarto de la iniciativa de Izquierda Unida, vamos a votar que sí.

Y el punto segundo, debido a las mismas razones que explicaba el Sr. Zorrilla, pues vamos a votar que no. Porque efectivamente, se están haciendo los informes, las consultas pertinentes. Esperemos a ese informe y que, efectivamente, la Junta de Andalucía actúe respecto a esa tramitación de evaluación de impacto respecto a lo que, efectivamente, dictaminen los expertos y las asociaciones que en estos momentos están participando.

Cuanta más información, bastante mejor; cuanta más transparencia, mucho mejor, y cuanto más diálogo, debate ciudadano, bastante mejor en cualquier tipo de proyecto, y más si es un proyecto desde luego que afecta a la ciudad, que puede ser, efectivamente, una gran oportunidad para el futuro de nuestra ciudad y que desde luego tenemos que tener todas las garantías posibles para que salga adelante y sea un éxito, y desde luego contribuya a generar economía, a generar riqueza en nuestra ciudad.

Por tanto, cuantos más controles haya mejor, cuantos más estudios mejor. Y por eso el posicionamiento de voto del Grupo Municipal Socialista".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, gracias, Alcalde.

Sí, vamos a intentar buscar apoyos, pero yo sinceramente volvemos a una cuestión que yo creo que aquí las posturas están muy claras: sí o no al hotel, desde los diferentes Partidos. Entonces, claro buscar el no –se lo digo con todo el cariño– buscar el no al hotel desde ponerle todas las trampas administrativas y burocráticas me parece que es poco...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, es decir, si tengo claro el no al hotel, pero ahora seguir la pista e intentar ponerle trabas burocráticas a todo este tipo de cuestiones, bueno, pues igual que no me gusta cuando lo hacen a la ciudad por parte de alguna Administración cuando quieren poner trabas, tampoco quiero en este sentido caer en este tipo de cuestiones cuando se le está haciendo, no a la ciudad, en este caso al Puerto de Málaga o a un promotor privado.

No me parece ese juego, cuando sí me parecen claros y transparentes los debates que yo creo que se han tenido, que además en este caso el Equipo de Gobierno los ha hecho ofreciendo espacios cuando lo ha hecho en un medio de comunicación, a partir del mayor grado de participación que tenemos en esta ciudad, pues también se va a tener ese tipo de debate. Y yo creo que, bueno, que ahí es donde no tenemos que ver la parte política. Pero la parte técnica, entrar de esta manera de ponerle pegas y zancadillas, yo sinceramente no me siento cómodo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero por eso le voy a votar al punto 1 sí con la enmienda, si acepta, de Ciudadanos, que efectivamente, lleva razón un poco en lo que podemos hacer y no hacer.

Al punto 2 le vamos a votar no, porque lo que dice la Ley es que le toca la simplificada. Y ahora bien, el órgano medioambiental podrá en cualquier caso, pedir la ordinaria, pero el órgano medioambiental. Pero que un Pleno pida una... Es que le toca al órgano competente, además desde la parte más administrativa, no política. Entiendo que aquí la Junta de Andalucía será un criterio técnico, no va a decidir un criterio político para decidir si le toca la simplificada o la ordinaria. Es que me parece muy fuerte que estemos hablando de esa cuestión aquí, en el Pleno, me parece muy fuerte simplemente. Es decir, aplicar la Ley según quiera el político. Es que creo que no ha lugar. Entonces, por lo tanto, votaremos que no, como hace el Partido Socialista.

Al punto 3, por supuesto, garantizar toda la información en lo que nos corresponda, en el trámite además que existe de modificación del Plan Especial del Puerto, todo lo que se necesite. Ahora, quitaría lo de: «...frente a la opacidad existente», por lo menos por mi parte. Nosotros, como Ayuntamiento, al menos que Ud., Sr. Zorrilla, me lo demuestre, no sé si hemos tenido algún tipo de opacidad como Ayuntamiento.

Y el cuarto punto, volvemos a lo mismo, votar que no porque ya lo estamos haciendo. Simplemente, de verdad, que ya está aprobado en el Consejo, lo estamos haciendo. Es decir, ¿cuántos debates queremos que nosotros pongamos? ¿Que hagamos debates en medios de comunicación, quiere Ud.? ¿O qué es lo que quiere? Es que no... Si no define realmente, ya a través de los órganos de participación está, a menos que Ud. defina cómo quiere que lo hagamos. ¿O hacemos una campaña, lo que quieren es que hagamos como Ayuntamiento una campaña «No al hotel»? Que en ese sentido no nos va a encontrar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

La verdad es que la intervención del Sr. Pomares es bastante significativa de lo que es su forma de pensar. Ud. habla de trampas administrativas burocráticas cuando lo que se está pidiendo es el cumplimiento de la Ley y las garantías que establece la Ley para que un proyecto como este, en un espacio público, a larguísimo plazo, en un espacio portuario además, no sólo público, que no permite hoy por hoy esos usos, pues se tome con las debidas garantías, como les decía.

No se trata de trabas al debate. El debate que está habiendo públicamente Uds. se han visto arrastrados a ellos. Uds. hubieran querido que esto se hubiera aprobado sin más, los trámites, sin que hubiera habido debate o estos hubieran sido en foros completamente favorables donde solamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...una opinión.

Pero en fin, yendo ya al grano y pronunciándome sobre las distintas propuestas de enmiendas que se han expresado.

En cuanto a la enmienda que propone el Sr. Sichar al primer punto, no se la voy a aceptar, aun sabiendo que el punto no saldrá aprobado en tal caso, porque sí





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que creo que, además de los estudios de movilidad y de sostenibilidad... Perdón, que los estudios desde el punto de vista de movilidad y los que son competencia del Ayuntamiento, a esos ya estamos obligados legalmente.

Yo sí que creo, y la Sra. Ysabel Torralbo lo ha explicado muy bien, que al margen de los estudios de viabilidad económica que pueda tener el promotor, cuando se plantea una inversión a tan largo plazo en un espacio tan sensible, las Administraciones que lo promueven, como en este caso estamos siendo también el Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí.

...tienen que tener muy clara cuál va a ser la sostenibilidad de ese proyecto, por lo que ella misma ha dicho. Sabemos de una inversión que va a durar cincuenta años, pero no sabemos si va a ser sostenible durante todo este tiempo. ¿Uds. se imaginan un edificio como el de Correos, pero gigantesco en el lugar donde hoy se está planteando el rascacielos del Puerto, un edificio en ruinas, un edificio abandonado? Por eso tenemos que tener muy clara la sostenibilidad también a largo plazo.

Sí le acepto la enmienda que se plantea en el punto tercero, eliminar la última expresión de: «...frente a la opacidad existente», porque yo creo que esa expresión, pues evidentemente, es una valoración y que es superflua, la podemos quitar y se mantiene el sentido de lo que estamos pidiendo en el resto.

Y mantendríamos también el resto de los puntos 2 y 4".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Sichar".

**Sr. Sichar Moreno:** "Yo insisto en que creo que la viabilidad económica le corresponde al inversor. Si acaso... Bueno, si acaso no. Es necesario que el Ayuntamiento luego sí que valorase esa viabilidad económica que ha hecho primero el promotor, pero desde luego sin viabilidad económica el proyecto no se lleva a cabo. Por lo tanto, primero tendrá que hacerlo el grupo inversor y después tendrá que hacer un repaso el Ayuntamiento, pero ese primer informe que lo hagan ellos. ¿Por qué lo vamos a adelantar nosotros?

De todos modos como creo que exigir garantías no es poner trabas, lo que sugiero para que al menos una parte sí que sea aprobada, el desdoblamiento, la enmienda que yo proponía desdoblarla en dos puntos. Así al punto en el que queda la viabilidad económica y ambiental votaríamos que no, pero si hacemos un punto aparte exigiendo el estudio sobre urbanismo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, adelante, Sr. Sichar".

**Sr. Sichar Moreno:** "...votaríamos nosotros que sí, y he entendido que hasta el Partido Popular también votaría que sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, ¿algo que decir? Sí".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Mire, Alcalde, si estamos pidiendo que hable la ciudadanía también, que se debata, no nos vamos a callar nosotros.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La verdad es que a mí también me ha impresionado, Sr. Pomares, que hable de trampas burocráticas. Trampa sería cambiar la Ley a decisión y a encaje de un solo promotor, que no sabemos ni quién es, que conocemos como «inversor», que además puede ser que su memoria económica esté hecha para medida del banco o para el jeque no sé cómo se llame, o para quien le vaya a financiar, que tampoco lo sabemos.

Realmente es necesario sabemos, ya no si él tiene capacidad económica para llevarlo a cabo, que también, sino si el proyecto en sí es viable para esta ciudad. Porque es un proyecto de ciudad, es un proyecto de ciudad, y tenemos que ver si encaja en esta ciudad, si hay capacidad de absorción, si realmente como hotel va a funcionar, si tiene rentabilidad económica como tal, o ya le digo, simplemente al final es otro edificio de apartamentos turísticos pero de superlujo, extralujo y además selectivo y exclusivo, que entonces realmente sí que nos han dado gato por liebre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Brenes Cobos:** "No hay segunda intervención".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, muchas gracias.  
Sr. Pomares".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, para aclararlo, porque claro, no quería entrar en el debate de fondo, pero vamos a ver.

Viabilidad económica. Que hay un pliego que se hizo, que ha ganado un concurso y que en el pliego se piden condiciones económicas, supervisado por la Abogacía del Estado. Lo vuelvo a repetir: supervisado por la Abogacía del Estado. Si a Ud. no le parece la suficiente viabilidad económica un pliego redactado por Puerto de Málaga, Puertos del Estado, Ministerio de Fomento y la Abogacía del Estado... Por favor, señora, es que léase Ud. el pliego que salió, léaselo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate.

Queda de todas formas alguna propuesta que ha hecho el Sr. Sichar en cuanto a enmienda. ¿Quiere el señor Zorrilla decir algo?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Yo la acepto. Si el Sr. Sichar quiere decir cómo quedaría la redacción, yo acepto esa enmienda".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Dele al micro".

**Sr. Sichar Moreno:** "El punto aparte sería: «Instar al Equipo de Gobierno a adoptar...». A ver: «Instar al Equipo de Gobierno a que la Gerencia Municipal de Urbanismo, el OMAU y el Área de Movilidad acometan estudios de movilidad y urbanismo que aclaren...», no y ya está. «Instar al Equipo de Gobierno a que la Gerencia Municipal de Urbanismo, el OMAU y el Área de Movilidad...». No, el OMAU no, perdón. «...a que la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Área de Movilidad realicen los estudios de movilidad y urbanismo para el proyecto», como un segundo punto, sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Eso sería como una enmienda digamos de sustitución del primero?".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Sichar Moreno:** "Yo lo que propongo, dado que no la aceptaba, existe este primero, ese sería el primero, y el resto corre uno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Dejar el primero tal cual está y un segundo que es el que Ud. dice. O algo así, sí, sí.

Lo otro lo había aceptado ya, lo de: «...frente a la opacidad existente», se acepta.

Muy bien. Pues en esos términos, digamos que hay cinco puntos. ¿Alguien pide votación separada sobre esos temas? Va a haberla, evidentemente, en relación al punto segundo. ¿Los demás puntos pueden ir en bloque excepto el punto de Ciudadanos?

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Todos al final?

Punto primero. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la corrección y las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 2 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

Punto añadido por la enmienda de adición.- Aprobada por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

Punto 2º.- Desestimado por 5 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 20 votos en contra (11 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

Punto 3º.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

Punto 4º.- Aprobado por 27 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Concejal no adscrito) y 1 voto en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno a adoptar todas las medidas oportunas desde la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), el OMAU, el Área de Movilidad, el Área de Economía, Playas y Sostenibilidad Medioambiental, para acometer estudios serios y rigurosos de viabilidad económica, ambiental e impacto paisajístico del rascacielos de uso hotelero del Puerto y que se aclaren las determinaciones concretas del proyecto.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno a que la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Área de Movilidad realicen los estudios de movilidad y urbanismo para el proyecto.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a garantizar la máxima información y participación pública ciudadana en el proyecto, así como dotar al proceso administrativo de mayor transparencia.

**CUARTO.-** Instar al equipo de gobierno a que se impulse un debate en profundidad sobre el proyecto de rascacielos, transparente, con la máxima participación ciudadana consultando a los principales expertos en materia de hoteles y casinos, profesionales y de técnicos de un reconocido prestigio y solvencia profesional, con informes técnicos serios y rigurosos, por tratarse de un tema de importancia por ser la fachada principal de la ciudad y de una obra que va a perdurar durante muchas décadas.

#### **PUNTO Nº 41.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ, PORTAVOZ ADJUNTO Y SECRETARIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la designación de Portavoz, Portavoz Adjunto y Secretaria del Grupo Municipal Socialista, que queda como sigue:

**Portavoz:** D. Daniel Pérez Morales

**Portavoz Adjunto:** D. Sergio J. Brenes Cobos

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 42.- CONOCIMIENTO DEL PLENO SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS DIFERENTES COMISIONES DEL PLENO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre los siguientes representantes de dicho Grupo en las diferentes Comisiones del Pleno:

**1. Cultura y Derechos Sociales**

Portavoz: D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. José Carlos Durán Peralta

**2. Economía y Reactivación Económica**

Portavoz: D. Salvador Trujillo Calderón  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. José Carlos Durán Peralta

**3. Medio Ambiente y Sostenibilidad**

Portavoz: D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Salvador Trujillo Calderón  
D. Sergio J. Brenes Cobos

**4. Ordenación del Territorio**

Portavoz: D. Sergio J. Brenes Cobos  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Rafael F. Gálvez Chica

**5. Comisión Especial de Cuentas**

Portavoz: D. Salvador Trujillo Calderón  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. José Carlos Durán Peralta

**6. Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones**

Portavoz: D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón  
D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez

**7. Comisión Especial de Colaboración con otras administraciones públicas**

Portavoz: D. José Carlos Durán Peralta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Rafael F. Gálvez Chica

**8. Comisión Especial de Transparencia en la contratación pública,  
información municipal y buen gobierno**

Portavoz: D. Sergio J. Brenes Cobos  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez

**PUNTO N° 43.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS  
POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU  
DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

**PUNTO N° 44.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de nombramiento de D. Sergio González García, como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Socialista, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, desde el día 10 de julio de 2017 inclusive.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO N° 45.- RUEGOS**

No se formuló ningún ruego.

**PUNTO N° 46.- PREGUNTAS**

### PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Preguntas No Contestadas:

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 26/01/17

1.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a tapiar la entrada principal del cine Astoria y otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.

Pleno 23/02/17

2.- Pregunta que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1.- Pregunta del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

### **PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:**

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

### **PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN CON LAS TALAS EN EL MONTE GIBRALFARO.**

- 1.- *¿Cuáles son los motivos técnicos que han llevado a las talas?*
- 2.- *¿Ha habido coordinación entre las áreas de Medio Ambiente y Urbanismo a la hora de llevar a cabo las actuaciones de tala y desbroce en la zona?*
- 3.- *¿Hay riesgo de arrastres de tierra cuando llegue la temporada de lluvia, dado la falta de cubierta vegetal en algunas zonas muy próximas a las casas?*
- 4.- *¿Hay posibilidad de regenerar vegetalmente la zona si se dictamina que se ha ido demasiado lejos con el proceso de “limpieza”?*
- 5.- *¿Desde cuándo tiene conocimiento el Ayuntamiento de Málaga del informe que aconsejaba una actuación de tala preventiva para evitar incendios?*
- 6.- *¿Por qué se decide acometer las talas en las citadas fechas a sabiendas de que no eran las más adecuadas?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina